UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE II(Moderno)

LA BIBLIOTECA DE LOS REALES ESTUDIOS DE SAN ISIDRO

Autora: Aurora Miguel Alonso

Director: José Simón Díaz

Ponente: Diego Suárez Quevedo

MADRID, 1992

INDICE

Introducción..... 8

Capítulo I. Antecedentes socioculturales y biblioteconómicos.

I.1. La imprenta como detonante cultural del Renacimiento.

I.2. La bibliografía moderna, fruto del humanismo. Su influencia en la organización de bibliotecas.

I.3. Konrad Gesner y su Bibliotheca universalis.

I.4. La bibliografía contrarreformista. El Index Librorum Prohibitorum.

I.5. La Compañía de Jesús y su influencia en el desarrollo de la bibliografía contrarreformista. Antonio Possevino..... 23

Capítulo II. Las bibliotecas jesuíticas. Su normativa. Su acrecentamiento. Su organización.

II.1. Normativa.

II.2. Tipos de bibliotecas.

II. 3. Adquisiciones.

II. 4. Imprentas adscritas a centros de la Compañía de Jesús.

II.5. Organización del fondo librario..... 48

Capítulo III. Primer periodo de la Compañía de Jesús en España.

III.1. La enseñanza de los jesuitas.

III.2. Estudios de la Villa.

III.3. Academia de Matemáticas.

III.4. Ratio Studiorum.

III.5. Colegio Imperial.

III.6. Estudios Reales del Colegio Imperial..... 68

Capítulo IV. La Biblioteca del Colegio Imperial.

IV.1. Formación de la Biblioteca.

IV.2. Claude Clement, creador de una iconografía específica de bibliotecas.

IV. 3. Locales. Fondos. Organización..... 95

Capítulo V. Expulsión de la Compañía de Jesús y reorganización de sus fondos documentales.

V.1. Expulsión de la Compañía de Jesús.

V.2. Instrucción de Campomanes.

V.3. Reunión de los fondos y formación del archivo.

V.4. Clasificación y plan de trabajo de Raimundo Seguí.

V.5. Llegada de los archivos de otros centros. Archivo de Temporalidades..... 130

Capítulo VI. La Biblioteca de Los Reales Estudios de San Isidro. Su fundación, organización e inauguración.

VI.1. Fundación de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro.

VI.2. Primera organización del fondo.

VI.3. Proyecto de Ventura Rodríguez.

VI.4. Venta de duplicados.

VI.5. Inauguración de la Biblioteca. Ordenanzas para su funcionamiento.

VI.6. Enseñanza de Historia Literaria.

VI.7. Francisco de Messeguer y Arrufat, verdadero artífice de la nueva Biblioteca..... 160

Capítulo VII. La Biblioteca de San Isidro, centro ilustrado de cultura, 1786-1808.

VII.1. Nombramiento de bibliotecarios.

VII.2. Secciones de la Biblioteca.

VII.2.1. Biblioteca de impresos.

VII.2.2. Biblioteca de manuscritos.

VII.2.3. Museo de monedas.

VII.3. José Villarroel, bibliotecario primero de San Isidro.

VII.4. Constituciones de la Biblioteca.

VII.5. Variaciones de personal..... 196

Capítulo VIII. La Biblioteca durante la Guerra de la Independencia.

VIII.1. La Biblioteca durante el reinado de José I.

VIII.2. Política bibliotecaria en las Cortes de Cádiz.

VIII.2.1. Proyecto de Decreto para el arreglo general de la enseñanza pública

VIII.2.2. Reglamento Nacional de Bibliotecas Provinciales y de la Planta Fundamental de la Biblioteca Nacional de Cortes.

VIII.3. La Biblioteca de San Isidro bajo el gobierno de la Regencia, julio de 1812 - mayo de 1814.

VIII.4. Vuelta de Fernando VIII..... 228

Capítulo IX. Entrega de la Biblioteca de los Reales Estudios a la Compañía de Jesús. La Biblioteca durante el Trienio Constitucional.

IX.1. Disolución de la Compañía de Jesús.

IX.2. Restauración de la Compañía de Jesús.

IX.3. Devolución del Colegio Imperial, y su Biblioteca, a la Compañía de Jesús.

IX.4. La Biblioteca en el Trienio constitucional.

IX.5. La decada ominosa..... 259

Capítulo X. La Biblioteca de los Estudios Nacionales de San Isidro.

X.1. Nueva expulsión de la Compañía de Jesús.

X.2. Envio de la Biblioteca Doméstica a la Biblioteca Nacional de Cortes.

X.3. Supresión de la Biblioteca Nacional de Cortes.

X.4. Entrega de la Biblioteca Doméstica a la Real Academia de la Historia.

X.5. La Biblioteca de los Estudios Nacionales de San Isidro..... 287

Capítulo XI. Incorporación de la Biblioteca de San Isidro a la Universidad Literaria de Madrid, 1845-1850.

XI.1. La Universidad Literaria de Madrid.

XI.2. Creación de la Biblioteca de la Universidad Literaria de Madrid.

XI.3. Funcionamiento de la Biblioteca.

XI.3.1. Nombramiento del bibliotecario general.

XI.3.2. Horario de la Biblioteca.

XI.3.3. Servicio de préstamo.

XI.4. Organización de las bibliotecas de Alcalá..... 311

Capítulo XII. Un nuevo modelo de Biblioteca Universitaria, 1850-1856.

XII.1. Modernización de las viejas Universidades.

XII.2. Modernización de la Biblioteca de la Universidad Central

XII.2.1. Nombramiento del Director de la Biblioteca

XII.2.2. Redacción de nuevos catálogos.

XII.2.3. Reestructuración del personal.

XII.2.4. Renovación del fondo bibliográfico.

XII.2.5. Reorganización del fondo.

XII.3. Epílogo a una historia..... 331

Conclusiones..... 357

Bibliografía..... 360

Apéndice documental..... 376

INTRODUCCION

El objetivo de esta tesis es analizar la historia de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro. formada a partir de las bibliotecas abandonadas en Madrid por la Compañía de Jesús en 1767, y que desde 1845 se convirtió en la Facultad de Filosofía de la Universidad Literaria de Madrid, en la actualidad Universidad Complutense de Madrid.

Esta Biblioteca se conforma en su estructura actual a mediados del siglo XIX, gracias a la suma de ricas colecciones bibliográficas que se habían ido formando en las instituciones que en 1845 se agruparon bajo el escudo complutense. La más entrañable, por lo que supone entroncar con los orígenes de la Universidad, era la que se trasladó a Madrid en 1836, al incorporarse la Universidad de Alcalá a la capital del reino, aunque ya en esta época estaba diezmada por siglos de desidia. Las otras tres colecciones eran las formadas por los Reales Estudios de San Isidro, por el Colegio de San Carlos (actual Facultad de Medicina), y San Fernando (Facultad de Farmacia). La profundización en el conocimiento de estas cuatro bibliotecas abre nuevas perspectivas en la comprensión de lo que fue la vida cultural madrileña en los últimos dos siglos.

Los Reales Estudios de San Isidro se fundaron en 1770,

aprovechando los locales, materiales e instrumentos científicos que los jesuitas tuvieron que abandonar en Madrid al ser expulsados en 1767, especialmente los del Colegio Imperial. La Biblioteca nació a la par, pero con cierta independencia administrativa y económica, teniendo como fin atender no sólo a los colegiales de los Reales Estudios, sino también dar servicio público a cualquier investigador o curioso que deseara consultar sus fondos. Para poder satisfacer esta necesidad cultural, se pusieron en un primer momento al público unos 34.000 volúmenes, siendo acrecentados periódicamente gracias a un presupuesto anual importante y al privilegio de recibir un ejemplar de todos los libros publicados en el país, el mismo que tenía la Biblioteca Real y la de El Escorial.

La evolución de la Biblioteca fue muy compleja. Su época de esplendor transcurrió sin duda entre los últimos años del siglo XVIII y los primeros del XIX. Durante la Guerra de la Independencia se sumió en un cierto abandono, como todas las instituciones públicas del país. En 1815 fue devuelta a los jesuitas junto con los locales donde estaba asentada, con la condición de que no perdiera su carácter de biblioteca pública. En 1820 fueron expulsados de nuevo y los Reales Estudios de San Isidro se convirtieron en la sede de la nueva y flamante Universidad Central, auspiciada por Manuel José Quintana. En 1823 volvió a España la Compañía de Jesús, haciéndose cargo de nuevo de la Biblioteca y del Colegio Imperial. En 1834, por último, los

jesuitas marchan una vez más al exilio, y el centro educativo pasa a denominarse Estudios Nacionales de San Isidro. Bartolomé José Gallardo aprovecha el traspaso de propiedad y solicita permiso al Gobierno para entresacar de sus fondos las mejores obras y trasladarlas a la Biblioteca de las Cortes, de donde era bibliotecario. La Biblioteca sigue funcionando con una gran autonomía respecto del centro en que está encuadrado.

En 1836, la Universidad de Alcalá se traslada a Madrid. En 1845, el Plan Pidal unifica todos los estudios universitarios madrileños bajo la jurisdicción de la Universidad Literaria, y San Isidro se convierte en la sede de los estudios de la Facultad de Filosofía. La Biblioteca se incorpora al organigrama de la Universidad madrileña, primero llamada Literaria y después Central. La importancia de la Biblioteca en el ambiente cultural de la capital excede con mucho la que podía corresponder a una biblioteca de Facultad, sobre todo si consideramos que, en el momento de la unificación de las bibliotecas, la que estamos estudiando contaba con más del doble de libros que las otras tres bibliotecas juntas. Esta circunstancia, y la amplitud de las materias con que contaba, hizo que, a lo largo del siglo XIX, la Biblioteca de San Isidro fuera considerada como la segunda biblioteca madrileña, debiendo ajustar sus horarios a los de la Biblioteca Nacional para que los estudiosos tuvieran una u otra abierta a lo largo de la mañana, de la tarde o de los domingos. Fue además la

sede de la dirección de la Biblioteca de la Universidad hasta su traslado a la Ciudad Universitaria.

En 1934, la construcción de los edificios de la Ciudad Universitaria están muy avanzados. La primera Facultad terminada fue la de Filosofía y Letras, por lo que se decide el traslado de su Biblioteca, para que comience el curso escolar 1935-36 en los nuevos locales. El estallido de la Guerra Civil en 1936 y el establecimiento del frente en las cercanías de la Ciudad Universitaria hizo que la Biblioteca sufriera enormes daños, por expolio, por el fuego y metralla, o simplemente por convertirse en combustible para hogueras que aliviaran el frio de los soldados o como parapetos para las ventanas. No se conservaron sino restos de los catálogos de esa época, y por lo tanto no se puede saber con exactitud lo perdido, pero por comparación con catálogos de los siglos XVIII y XIX se puede calcular una pérdida de al menos una tercera parte del fondo total, que ascendía en 1935 a 100.000 volúmenes. Una pérdida irrecuperable para la cultura española.

Es curioso constatar que en todas las Bibliotecas de la Universidad se conservaran los nombres que tenían antes de incorporarse a la Universidad Literaria en 1845. La Biblioteca de San Isidro sigue denominándose así muchos años después de que se desgajara del centro educativo que mantuvo ese nombre, un Instituto de Segunda Enseñanza que

aún hoy sigue funcionando en los locales en que empezó a funcionar el Colegio Imperial. Lo mismo ocurrió con las Bibliotecas del Noviciado, de San Carlos o de San Fernando. Estas denominaciones "populares" se siguieron utilizando incluso en la documentación interna de la Biblioteca y es prueba del peso específico que tenían los centros que en 1845 se unieron para formar una única institución.

Una vez presentado en lineas generales el desarrollo de nuestro estudio, lo dividiremos en varias secciones:

1. Antecedentes socioculturales y biblioteconómicos (capítulos 1 y 2)

El humanismo, que se extiende por toda Europa en la primera mitad del siglo XVI, tiene uno de sus representantes más preclaros en el naturalista y filólogo suizo Konrad Gesner, autor de la Bibliotheca universalis, en la que da a conocer a todos los estudiosos de la época más de quince mil obras impresas en las tres lenguas científicas del momento: latín, griego y hebreo. En esta bibliografía (por ella a Gesner se le conoce como "el padre de la bibliografía moderna") se resuelven satisfactoriamente problemas tan cercanos al mundo de las bibliotecas como la descripción y clasificación bibliográfica o la redacción de catálogos.

Esta obra es "contestada" en el ámbito contrarreformista por el jesuita Antonio Possevino con la Bibliotheca selecta, en la que los autores y obras

reseñadas se presentan, no en un aséptico orden alfabético como en el caso anterior, sino incluidas en un preciso programa de estudios, proporcionando a cada tipo de personas información sobre los autores más convenientes, según su condición y estado social. Un capítulo de esta obra se dedica a los bibliotecarios; en él, Possevino da instrucciones sobre la selección de fondos, ejemplares que deben ser censurados o "reservados", y lineas básicas sobre su ordenación.

La difusión de este manual entre todos los centros jesuíticos facilitó el que, en toda Europa, sus bibliotecas utilizaran una única clasificación bibliográfica, clasificación que fue evolucionando a lo largo de los años hasta que el también jesuita Jean Garnier la cristalizara al publicar el catálogo de la biblioteca del Colegio de Clermont.

La uniformidad de las bibliotecas jesuíticas fue también promovida por las Regulae Praefecti Bibliothecae, reglas dirigidas al bibliotecario de cada centro, en las que se especifican minuciosamente todas sus tareas. Ambos factores: la clasificación de Possevino y las Regulae Praefecti Bibliothecae, facilitaron el funcionamiento homogéneo de todas las bibliotecas jesuíticas en el ámbito internacional.

2. Primer periodo jesuítico, 1572-1767 (capítulos 3 y 4)

La Biblioteca del Colegio Imperial se empieza a formar desde el momento en que la Compañía de Jesús abre un centro educativo en Madrid, en 1572. Los jesuitas trataron de conseguir la financiación real para una gran biblioteca en Madrid instalada en el Colegio Imperial, a semejanza de la Biblioteca de El Escorial. Este interés se refleja con claridad en la obra de Claude Clement, profesor de Retórica de los Reales Estudios: Musei sive bibliothecae... extructio, instructio, cura, usus, en la que el autor nos presenta un grandioso proyecto en el que se aúna la concepción sagrada de la cultura, la iconografía barroca y la exaltación de los autores jesuíticos más preclaros. En esta biblioteca se implantaría, evolucionada, la clasificación de Antonio Possevino.

El proyecto no pudo ser llevado a cabo, posiblemente por la evolución negativa de la política española, pero el fondo de la biblioteca del Colegio Imperial siguió acrecentándose sin cesar, hasta el punto de que, en el momento de la expulsión, no debía contar con menos de treinta mil volúmenes. El funcionamiento de la biblioteca en el siglo XVIII lo hemos podido conocer a través de los escritos de Andrés Marcos Burriel, jesuita que vivió varios años en el Colegio Imperial, y que habló con admiración de su biblioteca.

3. Periodo ilustrado, 1770-1815 (capítulos 5 a 8)

Con la expulsión de la Compañía de Jesús de nuestro pais, todas las bibliotecas y archivos de su propiedad pasaron a manos del Estado. El encargado del control de esta masa documental fue Rodríguez Campomanes, que pocos días después de la expulsión presentó al rey unas Instrucciones para que los comisionados encargados de cada centro pudieran trabajar de una manera homogénea. En Madrid, las bibliotecas de los centros jesuíticos se reunen en el Colegio Imperial para formar una gran biblioteca que pueda ser utilizada por los colegiales de los Reales Estudios de San Isidro y por cualquier estudioso interesado.

La Biblioteca se funda en 1770, pero tardan quince años en procesar el fondo, por lo que no se inaugura hasta 1785. El interés de Carlos III era crear un centro difusor de cultura, para ello promueve en la propia Biblioteca un Museo numismático y establece la obligación del bibliotecario de hacerse cargo de la cátedra de Historia Literaria, algo totalmente innovador para las bibliotecas de la época.

A través de los dos reglamentos redactados, en 1785 y en 1803, se comprueba con claridad la evolución de la Biblioteca en estos momentos.

El periodo bélico de 1808 a 1914 se vivió en la Biblioteca muy de cerca, ya que dos de sus funcionarios, Pedro de Estala y Francisco Sánchez Barbero, tomaron parte activa en la política del momento, y en frentes contrarios. Esta situación debió ralentizar aun más su funcionamiento, aunque no debió cerrarse en ningún momento.

4. Periodo de transición, 1815-1845 (capítulos 9 y 10)

El periodo que se abre en 1815 fue absolutamente devastador para nuestra Biblioteca. De 1815 a 1845 cambió de propiedad cinco veces, con lo que esto conlleva de desfase en el trabajo, de pérdida de fondos, incluso de catálogos, su "base de datos", y de variabilidad constante en los criterios de utilidad pública establecidos por sus autoridades. En treinta años pasó de ser una biblioteca real, a ser biblioteca de una orden religiosa, biblioteca de la Universidad Central, de nuevo biblioteca conventual, biblioteca de un centro de segunda enseñanza y biblioteca universitaria. Se perdieron sus fondos más preciados, que fueron trasladas a la Biblioteca de las Cortes, y se perdió también la prerrogativa de recibir un impreso de todo lo publicado en el pais.

5. Periodo universitario, 1845-1856 (capítulos 11 y 12)

La Biblioteca de San Isidro se incorpora a la Universidad madrileña como Biblioteca de la Facultad de Filosofía, aunque siguió funcionando como la segunda biblioteca pública de Madrid. Las autoridades académicas

demostraron un firme interés en unificar las diferentes bibliotecas existentes en la Universidad y en surtirlas de los fondos necesarios para que fueran útiles para la enseñanza. Estos criterios les llevan a tomar diversas medidas, como la creación de un cargo único de bibliotecario para todas las colecciones universitarias, inclusión en el reglamento interno de la Universidad de un capítulo completo dedicado a la Biblioteca, regulación de horario de apertura y normas de préstamo comunes para todas las bibliotecas, etc.

Una vez conseguido esto, se acomete la modernización del fondo y la creación de una plantilla única para toda la biblioteca, plantilla totalmente profesional, lo que significa una mejora en los trabajos bibliotecarios. Todas estas innovaciones se llevaron a cabo gracias al nombramiento de dos figuras relevantes como bibliotecarios de la Universidad, Pedro Sáinz de Baranda y Francisco Escudero y Perosso.

La labor de unificación llevada a cabo por estos bibliotecarios integrando nuestra biblioteca en un marco institucional más amplio, conlleva una pérdida de autonomía. A partir de 1856, en que Escudero y Perosso abandona la Universidad, ya no existen cuatro bibliotecas en la Universidad sino una sóla con diversos locales o secciones, los catálogos son absolutamente homogéneos, el presupuesto se reparte porcentualmente, las normas de

funcionamiento son las mismas. Unicamente en una cosa se individualiza la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, o de San Isidro, y es que en ella sigue estando la sede de la Dirección de la Biblioteca de la Universidad Central, y así continuará hasta su traslado a la Ciudad Universitaria en 1935. Por ello, estudiar a partir de este momento la Biblioteca de San Isidro en solitario sería desgajarla de su contexto, su estudio tiene sentido sólo si se hace dentro de la historia de la Biblioteca de la Universidad, y éste ya es un tema que rebasa los objetivos de este trabajo.

La investigación que ha dado lugar a esta tesis se ha desarrollado durante bastantes años, si bien alternando periodos de mayor o menor dedicación. El interés por la Biblioteca de San Isidro comenzó a la vez que mi andadura profesional como bibliotecaria en la Facultad de Filosofía y Letras en 1967. El hecho de que pronto fuera incorporada al grupo de trabajo que en aquellos momentos estaba empeñado en la catalogación de su fondo antiguo (impresos de los siglos XVI al XVIII), posibilitó mi familiarización con una colección que, en un porcentaje alto, era la primitiva biblioteca heredada del Colegio Imperial en 1767. Sus portadas y cubiertas se encuentran repletas de "huellas" incorporadas por los sucesivos bibliotecarios, muy útiles para reconstruir su quehacer diario, la "intrahistoria" de la biblioteca. Nos referimos a datos

como sucesivas signaturas topográficas, sellos, anotaciones de origen, ex libris, tejuelos, etc.

Los datos históricos más relevantes de la Biblioteca de San Isidro ya han sido recogido por Madoz, Toribio del Campillo y José Simón Díaz. Pero la documentación conservada posibilitaba un estudio más pormenorizado de su funcionamiento, de sus relaciones con las autoridades académicas y administrativas y con la sociedad en que estaba inmersa, de su reglamentación interna, de la evolución de las técnicas de trabajo seguidas por sus bibliotecarios a lo largo de sus diversos periodos, etc. La Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro había tenido una gran importancia en la historia cultural de nuestro pais en los últimos tres siglos, por lo que consideré de interés profundizar en su estudio.

Las fuentes utilizadas en este trabajo han sido muy diversas, y varían según el periodo estudiado. Del primer periodo jesuita han quedado escasas huellas en escritos o documentos de la época. He podido reconstruir, en cambio, con cierta exactitud el funcionamiento de una biblioteca de la Compañía de Jesús, y las técnicas biblioteconómicas utilizadas por sus bibliotecarios o "praefecti bibliothecae" a través de obras de biblioteconomía y bibliografía que, con toda seguridad conocieron los que atendían la biblioteca del Colegio Imperial, ya que se

encontraban entre su fondo. Me refiero a las obras de Konrad Gesner, Antonio Possevino, Claude Clement, Jean Garnier y Oliver Legipont.

En el periodo ilustrado, la documentación conservada sobre la Biblioteca es mucho más abundante. En este caso, el problema que se plantea es el de la dispersión de las fuentes. La Biblioteca de San Isidro vivió muy de cerca los acontecimnientos históricos vividos por nuestro pais desde que fue fundada, en 1770, hasta su integración definitiva en la Universidad Literaria de Madrid, en 1845, y estos hechos están reflejados paso a paso en las fuentes documentales conservadas; su conocimiento nos ayuda a restrear, a veces con ansiedad, el vaivén de papeles de una institución a otra, de un archivo a otro.

La colección más importante es la que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Secciones de Consejos y Jesuitas. La Sección de Jesuitas tiene un origen relativamente reciente, ya que fue desgajada de la Sección Clero en los años cincuenta. El Indice de esta Sección se publicó como homenaje al cuarto centenario de la muerte de San Ignacio de Loyola; en el prólogo, el P. Mateos, en esos momentos responsable del Archivo de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, nos narra con cierto detenimiento la formación de esta colección, que recoge parte del antiguo Archivo de Temporalidades, a la que se fue añadiendo documentación relacionada con la Compañía de Jesús existente en otras secciones, como Universidades.

Otra parte del Archivo de Temporalidades, y buena parte del archivo interno de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, fueron a parar a la Real Academia de la Historia, por avatares que son explicados con más detenimiento en el capítulo correspondiente de este trabajo. El hecho de que, documentación emanada de los Reales Estudios de San Isidro permaneciera en el Archivo de la Universidad hasta, por lo menos, finales del siglo XIX, y otra parte fuera extraida por Bartolomé José Gallardo en 1835 y terminara en la Real Academia de la Historia, explica por qué un expediente concreto está dividido entre estos dos Archivos.

La documentación conservada en la Universidad Complutense de Madrid, referente a la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, se haya también repartida entre dos de las Secciones de este Archivo: Archivo Histórico y Archivo del Rectorado.

El periodo que comienza con la integración de la Biblioteca en la Universidad madrileña se reconstruye fácilmente con la documentación conservada en el Archivo de la propia Universidad, existiendo también documentación de interés en el archivo General de la Administración Pública. De especial interés para nuestro estudio han sido las Memorias de la Biblioteca de la Universidad Central, que empezaron a redactarse en 1853, y en las que el bibliotecario da cuenta al rector de la marcha de la

Biblioteca y de sus cuatro secciones, y los datos estadísticos más relevantes: número de libros, número de lectores, adquisiciones del año, etc. El rector las elevaba a su vez a la autoridad administrativa correspondiente.

Además de estas fuentes documentales, hemos consultado numerosa bibliografía contemporánea a los hechos estudiados, así como publicaciones actuales. He contado asimismo con la valiosísima colaboración de estudiosos en torno a esta problemática, el propio director de la Tesis, José Simón Díaz, Elena Hernández Sandoica, J. Martínez de la Escalera, A. Echánove, Bartolomé Martínez, Jaime Moll, Remedios Contreras, etc., y de un modo particular, con el apoyo y paciencia constante de Fernando Huarte Morton, Director de la Biblioteca de la Universidad Complutense durante tantos años. Finalmente quiero agradecer a mis compañeros responsables de las bibliotecas y archivos consultados su trato afectuoso y eficaz en la búsqueda de datos y documentos. Mi reconocimiento a todos.

I. ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES Y BIBLIOTECONOMICOS

I.1. La imprenta como detonante cultural del Renacimiento.

I.2. La bibliografía moderna, fruto del humanismo. Su influencia en la organización de las bibliotecas.

I.3. Konrad Gesner (1516-1563) y su Bibliotheca Universalis

I.4. La bibliografía contrarreformista. El Index Librorum Prohibitorum

I.5. La Compañía de Jesús y su influencia en el desarrollo de la bibliografía contrarreformista. Antonio Possevino.

I.1. La imprenta como detonante cultural del Renacimiento

La invención de la imprenta marcó un hito en la historia de la difusión de las ideas. A partir de 1450, un texto podía ser reproducido con rapidez tantas veces cuantas fuera demandado por el público interesado, a diferencia del periodo del libro manuscrito, en que la copia de una obra significaba años de trabajo de una persona, con posibilidades constantes de introducción de errores. La imprenta fue un factor importante en la difusión de acontecimientos culturales de los siglos XV y XVI: humanismo, reforma, descubrimientos científicos. Contribuyó también decisivamente a la cristalización de las lenguas nacionales, habiendo desaparecido practicamente todas aquellas lenguas que, en el ámbito europeo, no contaron tempranamente con textos impresos (1).

Más de 10.000 títulos debieron imprimirse sólo en el siglo XV, con un número tres veces superior de ediciones, lo que puede suponer algo más de diez millones de ejemplares. Las tiradas en un primer momento no debían superar los doscientos ejemplares, llegando a mil en alguna edición de la última década del siglo.

Unas tres cuartas partes de los libros editados en este primer siglo de la imprenta estaban escritos en latín, llegando en Italia a un 82 % (2).

La multiplicación de libros transformó el concepto de biblioteca. La necesidad de bibliotecas públicas se volvió a sentir, necesidad olvidada desde la antigüedad clásica. Reyes y magnates construyeron magníficos edificios para albergar sus colecciones bibliográficas y favorecer su uso público: se construyeron así la Biblioteca Vaticana, la Biblioteca Ambrosiana, la Biblioteca de El Escorial, etc.

Las grandes colecciones hacen aflorar necesidades biblioteconómicas: los libros deben ser organizados con un criterio sistemático, deben ser descritos siguiendo unas normas catalográficas que cada vez se hacen más precisas, los locales se adecúan a criterios de iluminación, humedad, orientación, etc.

I.2. La bibliografía moderna, fruto del humanismo. Su influencia en la organización de las bibliotecas

La dificultad de controlar la información aparecida en las obras impresas se manifiesta pronto. Nace así también la necesidad de repertorios que recojan las ediciones de obras de una materia o autor determinado. Todavía en época incunable, en 1494, el benedictino Johannes Trithemius publica la obra Liber de scriptoribus ecclesiasticis en la que recoge por orden cronológico las obras de unos mil autores, desde San Clemente hasta él mismo. A cada autor le

dedica una pequeña introducción biográfica, la lista de sus obras y un índice final ordenado por el nombre de cada autor. En total, más de siete mil obras.

En 1506 se publica la primera bibliografía médica: De medicinae claris scriptoribus, obra del médico francés Synphorien Champier. El campo del derecho fue estudiado por el jurista italiano Giovanni Nevizzano, que en 1522 publicó: Inventarium librorum in utroque jure hactinus impressorum. Otros estudiosos elaboraron a lo largo del siglo XVI bibliografías de medicina, de agronomía, de filosofía, de filología, etc.

La publicación de estos repertorios especializados favorecieron la posibilidad de que un autor se enfrentara con el trabajo inmenso de recopilar en una sola obra la producción bibliográfica existente hasta ese momento. Al filólogo y naturalista suizo Konrad Gesner, uno de los humanistas más eminentes del Renacimiento, se le debe el primer repertorio a la vez general (todas las materias) y universal (todos los tiempos y países). Es el nacimiento de la primera bibliografía general internacional retrospectiva, en terminología bibliográfica actual (3).

I.3. Konrad Gesner (1516-1565) y su Bibliotheca Universalis

Nació en Zurich el 26 de marzo de 1516 y murió en esta misma ciudad el 13 de marzo de 1565. Desde muy joven se dedicó al estudio de la teología, bajo la protección del

reformista Ulrich Zwingli. Después de la muerte de éste en la batalla de Kappel, en 1531, Gesner abandonó Zurich y pasó a la Academia de Estrasburgo, donde siguió los estudios de hebreo. A continuación pasó a estudiar medicina en Bourges, Paris y Basilea, doctorándose en esta ciudad en 1541. De 1537 a 1540 estuvo encargado de la cátedra de griego de Lausanne, donde fue llamado por el Senado de Berna. Una vez conseguido el título de doctor en medicina, pasó a Zurich donde ya permaneció hasta su muerte en 1565. Desde esta ciudad mantuvo contacto con los principales humanistas de la época, católicos y protestantes. Murió ejerciendo su profesión de médico, atendiendo a los enfermos de peste de su ciudad de origen, poco antes de cumplir los cincuenta años (Manrique, 1988).

Konrad Gesner fue posiblemente la figura más enciclopédica de su época. Sus estudios en historia natural, filología y bibliografía abrieron nuevos cauces de investigación, no siendo superados en buena parte hasta la época de la Ilustración.

Fue también un infatigable viajero. Además de los constantes contactos epistolares con intelectuales de toda Europa, viajó especialmente por la zona de los Alpes y de la costa adriática, recogiendo documentación para los tratados que iba publicando. Un viaje esporádico a Franckfurt le da a conocer al sabio Arnoldo Arleno, bibliotecario del embajador de España en Venecia, que le anima a recorrer las ricas bibliotecas de Italia. Así lo

hace, de manera que, en 1544, le hallamos en Venecia (4). Este continuo relacionarse con ambientes diferentes le facilitó el conocimiento exhaustivo de las colecciones bibliográficas existentes en distintas ciudades europeas, y le hizo concebir la obra que para nuestra investigación, es la fundamentantal de este autor: la Biblioteca universalis, sive catalogus omnium scriptorum locupletissimus, in tribus linguis, latina, graeca et hebraica... (1545-1555), y que le ha hecho acreedor del título de "padre de la bibliografía" (Bay, 1910).

Es dificil de comprender para una mentalidad del siglo veinte que se pueda dar a la luz una obra tan monumental antes de cumplir los cuarenta años. Con este repertorio, Gesner busca dar a conocer a sus contemporáneos la cultura escrita acumulada hasta esos momentos, poniendo como único límite que las obras se hayen redactadas en las tres lenguas cultas del momento: latín, griego y hebreo.

Durante el siglo XVI, las lenguas nacionales se reservaron para aquellas obras destinadas a las clases populares: literatura, libros de devoción, estando escritas en latín las obras destinadas a un público culto. Gesner deseaba recoger en su bibliografía aquello que, según su criterio, merecía la pena conservarse, y deja al margen la literatura popular (5).

En la Bibliotheca universalis se reseñan doce mil obras, que se amplían a quince mil por un suplemento posterior (1555). Las obras son presentadas por orden alfabético de autores, alfabetizando el nombre, no el apellido: "authorum nomine pro literarum ordine, maiusculis ubique characteribus signata sunt, et eorundem diversa opera novis uersuum initiis distincta" (6).

En 1548 publica un nuevo tomo en el que recoge las mismas obras reseñadas con anterioridad, pero ordenadas siguiendo un orden sistemático: Pandectarum sive partitionum universalium libri XXI, acabando con un índice de materias de veinticinco mil entradas. Se ha calculado que las quince mil obras reseñadas no son más de una cuarta o quinta parte de la producción impresa total desde la invención de la imprenta. Lo que hace excepcional a esta obra, además del esfuerzo innegable que supuso la recopilación de datos, es el caracter de universalidad que le quiso dar, el espíritu humanista que va más allá de las fronteras físicas y religiosas e intenta abarcar todo el saber de su tiempo (7).

Para la confección de esta obra, Gesner visita las grandes bibliotecas europeas: Venecia, Florencia, Roma, Bolonia, Paris, Heidelberg; mantiene correspondencia con humanistas católicos y protestantes, utiliza los catálogos de impresores de Alemania, Francia e Italia, así como todos los repertorios entonces conocidos, desde los Padres de la Iglesia hasta las primeras bibliografías impresas de

Trithemius, Champier y otras. La relación de los repertorios consultados, así como una introducción a la metodología utilizada, aparecen en la dedicatoria de la obra al "illustri et generoso viro D. Leonardo Beckh a Beckhenstein S. Caesareae maiestatis consiliario clarissimo".

La obra de Gesner tuvo una enorme influencia en la organización de las bibliotecas del momento y de un futuro cercano. El autor afirma la necesidad de bibliotecas públicas, ya que, según dice, son las únicas capaces de conservar los libros durante mucho tiempo y, al mismo tiempo, de tenerlos a mano para el uso inmediato del lector: "solae publicae Bibliothecae, & diutissime retinent libros et in promptu ad usum se offerunt" (8). La Bibliotheca universalis se convierte, su nombre lo refleja, en un modelo de lo que debería ser la biblioteca ideal, en la que estuvieran todos los libros que cualquier lector culto pudiera necesitar. Es un catalogus scriptorum que se transforma en el catalogus librorum de una biblioteca.

Sistematizador de la metodología bibliografía, su obra fue tan exhaustiva que él mismo indica a los bibliotecarios que la utilicen como catálogo de su propia biblioteca, limitándose a añadir la signatura topográfica a la noticia bibliográfica. Aquellas pocas obras que no estuvieran, se podrán añadir con comodidad en los márgenes y en algunos espacios vacios: "Ad haec, elenchi sive indicis usum hic

catalogus exhibebit, & commode in omnibus bibliothecis collocabintur, adscriptis ubique numeris librorum ordinis, quo dispositi sunt. Nam si qui novi acceserint, hic non commemorati, illorum quoque nomina marginibus inscribi licet, & spaciis saepe vacuis" (9).

Fue consciente de la insuficiencia de la información puramente descriptiva, por lo que da noticia de todos los escritores y obras de que tiene noticia, pero añadiendo elementos precisos y noticias que permitirán al lector hacer una selección personal motivada. Es un modo específico de ayudar a "entresacar" el dato buscado de una multitud de libros entre los cuales puede perderse el lector fácilmente, respetando al mismo tiempo la libertad de selección de cada uno.

Desde el punto de vista de técnica biblioteconómica, la obra de Gesner incluye dos innovaciones que influirán en el futuro. La descripción bibliográfica se hace mucho más articulada, recogiendo ya buena parte de los datos que todavía hoy se consideran fundamentales, y con una ordenación muy semejante. Además del autor y del título de la obra, recoge los datos del pie de imprenta (lugar, nombre del tipógrafo y fecha de impresión), además del número de pliegos y del precio. La indicación del tipógrafo, explica Gesner, podría ser un elemento útil para facilitar la selección en presencia de varias ediciones, considerando que algunos tipógrafos editores eran más cuidadosos y rigurosos que la mayoría; y la fecha de

impresión servía para poder conocer las ediciones más recientes. El lugar de impresión, además, guiaría al lector a buscar el libro donde era más fácil encontrarlo, sobre todo cuando estuviera agotado, siendo mayor la probabilidad de hallarlo en librerías o en bibliotecas de aquel lugar. Se preocupa, por último, de dar noticia de las obras "ocultas", las comprendidas en los volúmenes misceláneos "plura simul impressa", pero no citados en el título del libro, por lo que pueden escapar fácilmente a la atención del lector (10).

Es también importante para el futuro de la biblioteconomía la clasificación que crea para organizar sistemáticamente las noticias bibliográficas, ya que fue utilizada frecuentemente en bibliotecas que se organizaban en aquel momento. Benito Arias Montano aconsejó a Felipe II que se adoptara en la Biblioteca de El Escorial. Fue también seguida por Araoz en su obra De bene disponenda bibliothecae (1631), manual de biblioteconomía español muy conocido en nuestro pais en el siglo XVII.

La clasificación se divide en 21 apartados, que corresponden a otros tantos capítulos de las Pandectae...: 1. De Grammatica & Philologia, 2. De Dialectica, 3. De Rhetorica, 4. De Poetica, 5. De Arithmetica, 6. De Geometria, Opticis & Catoptricis, 7. De Musica, 8. De Astronomia, 9. De Astrologia, 10. De divinatione cum licita tum illicita & Magia, 11 De Geographia, 12. De Historiis,

13. De diversis Artibus illiteratis, Mechanicis & aliis humanae vitae utilibus, 14. De Naturali philosophia, 15. De Prima philosophia seu Metaphysica, & Theologia gentilium, 16. De Morali philosophia, 17. De Oeconomica philosophia, 18. De re Politica, id es Civili & Militari, 19. De Iurisprudentia indices tres, 20. De re Medica, 21, De Theologia Christiana.

I.4. La bibliografía contrarreformista. El Index Librorum Prohibitorum.

La obra de Gesner se enmarca de lleno en el movimiento humanista, caracterizado por el valor que se da a la persona humana. El hombre se siente constructor de su mundo y reivindica la libertad del espíritu. Los humanistas se consideraban ciudadanos del mundo, viajando por toda Europa y estrechando relaciones entre sí e intercambiando ideas.

El panorama cambió radicalmente al mediar el siglo XVI. La doctrina protestante se iba extendiendo y las autoridades civiles y religiosas del mundo católico deciden convocar un Concilio universal para contrarrestar la fuerza heterodoxa. El Concilio de Trento se desarrolló a lo largo de veinte años, desde 1545 a 1563. Durante estos años las posturas se fueron afianzando, haciéndo cada vez más difícil la reconciliación.

Una de las instituciones emanadas del Concilio de Trento fue la Sagrada Congregación del Indice, creada en 1571 para el examen de libros sospechosos de herejía. Su

misión principal fue la de confeccionar una relación o índice de los libros prohibidos a los católicos, el famoso Index Librorum Prohibitorum.

Las listas de libros prohibidos habían proliferado en el mundo católico desde los años cuarenta. Uno de los más tempranos lo había compilado la Universidad de Lovaina a instancias de Carlos V. Desde esta fecha hasta 1557 aparecieron también en diversas ciudades italianas: Venecia, Florencia y Milán. En esta fecha, Paulo IV encargó la redacción del Indice a la Congregación del Santo Oficio, saliendo a la luz en 1559 un Indice severísimo, que fue reformado y suavizado por su sucesor Pio IV a petición del Concilio de Trento, publicándose en 1564. Para sucesivas reediciones se creó la Congregación del Indice (11).

La Bibliotheca Universalis de Konrad Gesner fue el repertorio más utilizado por los redactores sucesivos de los Indices. La exhaustividad de las obras recogidas, y la enumeración de distintas ediciones de cada una de ellas, hizo que su utilización fuera obligada, aunque paradójicamente fuera considerada herética y, por consiguiente, incluida en los propios Indices que ayudó a recopilar. Los censores encontraron en su obra, especialmente en las Pandectae, las obras teológicas y filosóficas que deseaban censurar, organizadas cuidadosamente gracias a la clasificación sistemática.

El hecho se puso en evidencia cuando un escritor contemporáneo se extraña de que los teólogos hubieran tenido tiempo de leer la inmensa mole de libros incluidos en el Indice y entabla un diálogo fingido con los censores sobre esta cuestión, hiciéndoles responder que no había sido necesario el cotejo de todas las obras incluidas, pues habiéndolas incluido Gesner en su repertorio, lo único que habían tenido que hacer es transcribir los títulos: "omnia congessit in bibliothecam suam Conradus Gesnerus; transcriptione saltem opus fuit" (12).

I.5. La Compañía de Jesús y su influencia en el desarrollo de la bibliografía contrarreformista. Antonio Possevino.

El Indice de Libros Prohibidos tenía como función táctica el oponerse a la difusión del pensamiento reformista, pero la doctrina contrarreformista tenía que tomar la iniciativa ideológica y organizar una contraofensiva para reconquistar el terreno doctrinario y cultural. En este campo la Compañía de Jesús jugó un papel primordial.

La Compañía de Jesús era en estos momentos un equipo misionero al servicio del Papa, al cual se ligan los profesos con un voto especial de obediencia. La bula de fundación, Regimini militantis Ecclesiae, fue expedida por Paulo III el 27 de septiembre de 1540, y en ella se limita el número de sus miembros a sesenta. Pocos años más tarde, en 1544, San Ignacio consigue del mismo Papa la supresión

de aquella limitación de número de miembros, y una amplia facultad para que la Compañía pudiera darse y cambiar sus propias constituciones (13). Desde 1547, San Ignacio adoptó un ministerio que no había, en un principio previsto: la enseñanza, que se convirtió en pocos años en una de las actividades principales de la orden y uno de los instrumentos más eficaces de la Contrarreforma católica.

Los Colegios de la Compañía eran en un principio simples casas de estudio y de formación para sus jóvenes religiosos, no de enseñanza para los externos. San Ignacio los deseaba implantar en los grandes nucleos de estudio, al lado de las Universidades más reputadas, a las cuales enviaba a sus jóvenes. Poco a poco estos centros se fueron abriendo a la sociedad, hasta que se estableció la enseñanza pública para alumnos externos. Los primeros colegios fueron el de Gandía (1545) y el de Mesina (1548), pero ya en 1552, año de fundación del Colegio Romano, funcionaban varios en Italia: Padua, Bolonia, Palermo, Tivoli y Ferrara, además del ya citado de Mesina; otros ocho en España, sin contar con el de Gandía, y los de París, Lovaina, Colonia y Viena (14).

La vocación pedagógica de los jesuitas propició la publicación de una obra con la que se intenta contrarrestar la influencia peligrosa que, según las autoridades de la Iglesia contrarreformista, había ejercido la obra de Konrad Gesner, obra que encomendó el italiano Antonio Possevino.

Antonio Possevino nació en Mantua en 1537 y murió en Ferrara en 1611. Entró en la Compañía de Jesús en 1559, después de haber sido preceptor de Francisco y Escipión de Gonzaga. Fue ordenado sacerdote en 1561. Trabajó en la expansión de la Orden en Saboya y Francia, siendo rector en Avignon y Lyon. El recién elegido General de la Orden, Everard Mercurian le nombró su secretario entre los años 1573 a 1577. El papa Gregorio XIII le encargó misiones importantes en Alemania, Hungría, Suecia, Polonia y Rusia, lo que aprovechó para recopilar datos que luego aprovecharía en obras sobre estas regiones. En Padua fue profesor de San Francisco de Sales. En esta ciudad escribió su principal obra: Bibliotheca selecta, qua agitur de ratione studiorum in historia, in disciplinis, in salute omnium procuranda (Roma : Typographia Apostolica, 1593). Nuevas ediciones en Venecia : 1603 y Colonia: 1607.

A esta obra se le añade como complemento un repertorio de autores eclesiásticos organizados por orden alfabético, dirigido expresamente a aquellos lectores que estuvieran interesados en este tipo de información.

La organización de la obra nos habla inmediatamente que nos hallamos en un momento cultural radicalmente distinto al que se vivía en el momento en que Gesner gestó su obra. Possevino declara explicitamente por otra parte que la motivación principal de su iniciativa es contrarrestar ideológicamente la influencia que la Bibliotheca universalis ha podido ejercer en el mundo

intelectual del momento. La oferta de Gesner de dar a conocer todos los autores ordenados alfabéticamente le preocupa enormemente por el daño que puede producir en el lector no iniciado. Propone lo que nadie había hecho hasta entonces: establecer un preciso programa de estudios proporcionando a cada individuo información sobre los autores mejores y los más correctos, según su condición y estado social.

El repertorio se organiza por tanto siguiendo un esquema que se articula según una rígida jerarquización del saber: comienza con la Divina Historia, sive Theologia positiva (Sagrada Escritura), que se reconoce como fuente de la historia y de la ciencia, y termina con la historia humana. Los libros son seleccionados según varios tipos de lectores, distinguiendo, por ejemplo, dentro de los destinados a los hijos de los príncipes, los que van destinados a seguir una carrera seglar o eclesiástica, de aquellos que van a desempeñar funciones diplomáticas.

Possevino, más que darnos noticias bibliográficas para individualizar ediciones, no da la "ratio interpretandi" para la adecuada comprensión de los autores más importantes en todos los sectores, comenzando con los clásicos y señalando sólo las ediciones aconsejables, para lo cual indica expresamente las correcciones y expurgos que debían realizarse: una palabra, una linea, un párrafo o varias páginas. Después de redactar un condensado resúmen de las

obras principales, al fin de cada capítulo casi siempre viene incluida una relación de algunos autores que han escrito sobre la materia.

La ordenación alfabética de los autores se limita exclusivamente al campo eclesiástico. En 1603 comienza la publicación de lo que se considera la "altera pars" de la Bibliotheca selecta: Apparatus sacer ad scriptores veteris et novi Testamenti, eorum interpretes, Synodos et Patres latinos ac Graecos, horum versiones; Theologos scholasticos, quique contra hereticos egerunt; eos qui casus conscientiae explicarunt, alios qui Canonicum Ius sunt interpretarii; poëtas sacros, libros pios quacumque idiomate conscriptos (Venetiis : apud Societatem Venetam, 1603-1606), 3 volúmenes. (2a. ed. Colonia, 1608, 2 vol.)

Resulta impresionante el enorme trabajo de investigación erudita llevado a cabo por Possevino a lo largo de veinte años. Son cerca de ocho mil los autores recogidos. Resulta también de gran interés el catálogo final de los códices manuscritos griegos y latinos, inéditos, de bibliotecas de diversos paises europeos. Este repertorio, más extenso y preciso que el redactado por el cardenal Roberto Bellarmino (15), debía servir para un nivel superior de estudios: actividad didáctica, dirección de almas o responsabilidad de censura.

De todas formas, este repertorio estaba dirigido en buena medida a la educación de jóvenes. El subtítulo de la obra lo relaciona claramente con la Ratio Studiorum, sistema pedagógico establecido por los jesuitas en sus centros de enseñanza. La biblioteca pública auspiciada por Gesner se basa en la selección libre y sin condicionamientos de aquellas personas que ya tenían una instrucción básica; los contrarreformistas consideraban útil condicionar y guiar dicha selección, y por ello dedicaron todo su cuidado a la organización de escuelas, como forma de contrarrestar desde la base el proceso de laicización de la cultura del Humanismo. La importante red de colegios creados por los jesuitas en toda Europa (cerca de doscientos a fines del siglo XVI y casi trescientos ya en el primer decenio del siglo siguiente) para formar élites dirigentes, el particular cuidado dedicado a la instrucción de los príncipes y a la dirección espiritual de los miembros de las familias reinantes, la conquista de la gestión de la universidad, fueron factores concomitantes del proyecto cultural y político de la Compañía de Jesús, de los que la Bibliotheca selecta resulta el detallado manifiesto programático.

La Bibliotheca selecta tuvo diversas ediciones, y varias partes de la obra se publicaron por separado, en latín y traducidas al italiano para facilitar su uso en los colegios. Así, la obra Apparato all'historia di tutte le Nationi et il modo di studiare la Geografia (Venezia : G.

Battista Ciotti, 1598), corresponde al tomo XVI y al cap. 9 del tomo XV de la Bibliotheca selecta reorganizando la introducción y poniéndolo al dia respecto al Indice de 1596. Dos años más tarde publicó la traducción del libro primero con el título Cultura de gl'ingegni (Vicenza : Giorgio Greco, 1598). Las numerosas reimpresiones, destinadas específicamente a personas rudes, no intelectuales, nos dan idea de su difusión (16).

Fue en este libro, el más difundido de todo el repertorio, donde Possevino incluyó varios capítulos sobre la organización de los fondos bibliográficos y su utilización.

Ya las Regulae Societatis Iesu daban normas generales sobre la labor del bibliotecario en los colegios, y sus relaciones con las autoridades del centro y con los discípulos. El manual de Possevino, en concreto los capítulos 45 a 53 del libro I, amplía esta normativa y marca al bibliotecario las directrices de su actuación en temas tan importantes como la selección de los fondos que convenía adquirir, los ejemplares que debían ser reservados o censurados, lineas básicas sobre la organización de los fondos, e incluso normas de lectura.

La existencia de este manual supuso que prácticamente todos los centros jesuíticos, a nivel internacional, siguieran las mismas normas para la organización de sus bibliotecas; se creó un systema bibliothecae propio. La

Bibliotheca selecta sirvió también de base para otras obras en las que se desarrollarán progresivamente la clasificación de Possevino hasta convertirla en una de las principales clasificaciones de la historia de la biblioteconomía. Es un tema que desarrollaremos más adelante.

Los capítulos citados son muy desiguales, unos ocupan pocas líneas y otros varias páginas. El que más nos interesa para el tema que estamos estudiando es el cincuenta y tres: "Dispositio librorum, ac collocatio ad facilem eorum inventionem, et conservationem".

En este capítulo, Possevino recomienda organizar las bibliotecas en seis apartados:

In Prima. Biblia sacra. Patrum commentarii. Sermonarii. Synodi. Historia ecclesiastica. Annales. Chronologiae. Diplomata Summorum Pontificum. Summae casuum conscientiae. Ius Canonicum.

In Secunda. Philosophica, iuxta Philosophiae divisionem. (Se incluye aquí las disciplinas consideradas tradicionalmente como filosóficas, y también las "artes liberales": trivium y quatrivium).

In Tertia. Medicina, Chirurgia, etc.

In Quarta. Iuris Civilis prudentia.

In Quinta. Humana historia pro ratione temporum, et

locorum.

In Sexta. Oratores. Poetae. Grammatici.

In Septima. Universalia, sive Encyclia. Thesauri. Apparatus. Bibliothecae. Dictionaria.

Esta clasificación tan simple, útil sólamente para organizar pequeñas colecciones, fue evolucionando en manos de bibliotecarios jesuitas hasta que adquirió carta de naturaleza en la Biblioteca del Colegio de Clermont, en París, por obra del padre Jean Garnier, que la publicó en 1678.

Cuando la Compañía de Jesús fue expulsada de Francia, en 1762, la biblioteca fue vendida y para ello se editó el catalogo de sus fondos, siguiendo la clasificación de Garnier (17). La clasificación pasó a ser utilizada por buena parte de los libreros franceses, que con ella organizaban los catálogos impresos de sus librerías, por lo que fue conocida a partir de entonces como "classification des libraires de France".

La clasificación que nació en la obra de Possevino, evolucionada para adaptarla a los nuevos saberes, fue utilizada por el librero francés Jacques Charles Brunet en su obra Manuel du libraire (1e ed., Paris : 1810), y el éxito que la obra tuvo favoreció la expansión de la

clasificación hacia otros países, entre ellos España, donde se utilizó para la reestructuración de los fondos de la Biblioteca de la Universidad Central, y para la organización de los catálogos de la Biblioteca Nacional.

NOTAS AL CAPITULO I

(1) Steinberg (1963), pp. 117-127.

(2) Escolar (1984), pp. 308-309.

(3) Malclès (1985), pp. 19-20.

(4) Manrique (1988), p. 384.

(5) Gesner nos narra, en la introducción de la obra, la impresión traumática que vivió en su juventud cuando la Biblioteca del Rey Matias Corvino de Hungria fue destruida por un ataque de los turcos, y la necesidad que le movió desde entonces de dar a conocer y recoger en un repertorio las citas bibliográficas de todas las obras que hasta entonces se habían escrito y una persona culta debía conocer, sin que tuviera que depender de una colección bibliográfica determinada.

(6) Gesner (1545). Introducción, h. 3 recto.

(7) Malclès enumera la relación de las ediciones de la Bibliotheca universalis en el siglo XVI. Las últimas ediciones se hicieron después de muerto el autor, completándose la obra original con las obras reseñadas en los Messkataloge desde 1564. La relación completa es la siguiente:

1545: Bibliotheca universalis. Zurich : Froschover.

1548: Pandectarum libri XXI. Zurich : Froschover.

1551: Elenchus scriptorum omnium. Basilea : Oporinus. Edición ampliada por C. Lycosthènes.

1555: Appendix. Zurich : Froschover.

1555: Epitome Bibliothecae. Zurtich : Froschover. Edición resumida por J. Simler.

1574: Bibliotheca instituta et collecta primum a Conrado Gesnero. Edición ampliada por J. Simler.

1583: Bibliotheca instituta et collecta primum a C.G.. Zurich : Froschover. Edición ampliada por J. J. Fries.

(8) Gesner (1545). Introducción, h. 3 recto.

(9) Gesner (1545). Introducción, h. 4 verso.

(10) Balsamo (1984), pp. 28-34.

(11) Escolar (1984), pp. 361-362. La influencia del Index Librorum Prohibitorum y de la censura de libros en la cultura y ciencia española de los siglos XVI y XVII ha sido estudiado recientemente por Pardo Tomás (1991).

(12) Citado por Balsamo (1984), p. 37.

(13) Batllori (1987), p. 123.

(14) Batllori (1987), p. 131.

(15) Esta lista de manuscritos la incluye el cardenal Roberto Bellarmino, jesuita, en su obra: De scriptoribus ecclesiasticis liber unus, de gran difusión en los

ambientes intelectuales de la época. En la Biblioteca de San Isidro existían en 1850 al menos ocho ediciones distintas de esta obra, a partir de 1613, a las que se puede añadir la addenda de Philippe Labbé, de 1660. También existían diferentes ediciones de la obra de Possevino y la obra de Gesner, al menos en la edición ampliada por J.J. Fries (1583). Todos estos ejemplares procedían de los Colegios y Casas jesuíticas de Madrid, sobre todo del Colegio Imperial.

(16) Balsamo (1984), pp. 38-42.

(17) Catalogue des livres de la bibliothèque des ci devant soi disans Jesuites du Collège de Clermont. - Paris : au Palais, 1764.

II. LAS BIBLIOTECAS JESUITICAS. SU NORMATIVA, SU ORGANIZACION, SU ACRECENTAMIENTO

II.1. Normativa.

II.2. Tipos de bibliotecas.

II.3. Adquisiciones.

II.4. Imprentas adscritas a centros de la Compañía de Jesús.

II.5. Organización del fondo librario.

La Compañía de Jesús nació con la misión prioritaria de servir de "ejército espiritual del Papa" para la defensa de la ortodoxia católica, en un momento en que la expansión del protestantismo no había podido ser atajado por el poder civil. Las guerras de religión estaban asolando Europa, pero las diferentes sectas protestantes seguían extendiéndose por Alemania, Francia, Suiza, Paises Bajos, Inglaterra, Paises Nórdicos, etc.

Ignacio de Loyola había sido soldado en su juventud, y posteriormente había estudiado en las Universidades de Alcalá y Paris. Estas dos experiencias influyeron decisivamente en la organización que dió a la Compañía de Jesús a través de las Constituciones. Quería un grupo de personas que combatiera la herejía sin descanso y que extendiera el signo de la Cruz a lo largo del mundo. Pero para que este combate fuera eficaz sabía que los jesuitas debían tener una inmejorable preparación religiosa e intelectual (1).

La lucha por la defensa de la fe fue hecha por la Compañía de Jesús en tres frentes principales: en el púlpito, predicando la fe a las multitudes; en el confesionario, guiando a las almas individualmente, y en la

cátedra, educando a los niños y jovenes. Para llevar a cabo estas tres misiones, contó siempre en sus centros con excelentes bibliotecas que se acrecentaban periódicamente mediante legados, rentas o intercambios entre distintos centros.

II.1. Normativa

Ignacio de Loyola ya resalta en las Constituciones la necesidad de bibliotecas: "Haya librería, si se puede general, en los colegios, y tengan llave de ella los que el rector juzgare deban tenerla. Sin esto los particulares deben tener los libros que les fueren necesarios... con esto no los deben glosar y tengan quenta dellos el que tiene cargo de los libros" (2).

En estas pocas lineas aparecen las lineas fundamentales de lo que serán las bibliotecas en los centros jesuíticos: se preferirán las bibliotecas para todo el centro frente a las particulares de cada padre; habrá una persona encargada de su custodia y organización, el prefecto de la biblioteca; los usuarios deberán cuidar de los libros que consulten, ya que son de uso común, y excepcionalmente habrá personas que por su cargo o sus estudios tendrán acceso directo a la biblioteca.

El funcionamiento de las bibliotecas jesuíticas será regulado posteriormente por otras normativas de la Compañía, las Regulae Societatis Iesu dedican un capítulo completo al Prefecto de la Biblioteca. A través de doce

artículos se señalan las obligaciones del encargado de la biblioteca y las normas de uso para todo aquel que quiera acceder a la colección de libros (Documento I). El espíritu del reglamento es claramente restrictivo en cuanto a la facilidad de acceso al fondo. Estamos en una época en que todavía tardará siglos en desarrollarse el concepto de lectura pública, es un reglamento destinado a bibliotecas privadas y, sobre todo, son colecciones formadas para el uso de personas de la Compañía de Jesús, o relacionadas con ellas, y el pensamiento de esta Orden era, no lo olvidemos, que el acceso a la información debía estar mediatizada por la autoridad eclesiástica, para salvaguarda de la ortodoxia católica.

Así, el primer artículo de las Reglas marca el Index Librorum Prohibitorum como linea de referencia básica para establecer qué libros deben estar en la biblioteca y cuales no deben ser de uso común. Se establece también que la biblioteca debe estar normalmente cerrada, y sólo cuando tenga que usarla alguna persona, se avisará al encargado de custodiar las llaves. No deben salir los libros de la sala sin permiso del Superior, y los préstamos se apuntarán en una pizarra colgada en la pared; los libros se restituirán en un plazo de ocho dias. Los préstamos fuera de la Casa serán registrados en un libro abierto al efecto.

Cuando falte una obra necesaria, o cuando se publique una obra de interés, se le comunicará al Superior para que él decida sobre su adquisición. No deben existir libros inútiles en la colección, por lo que, si el prefecto considera que alguno lo es, se lo comunicará tambien al Superior para que sea canjeado por otro. En cambio, algunos libros serán de mucho uso en la biblioteca, para la preparación de clases, etc., por lo que se habilitará una zona de la sala para colocar las obras de más consulta, con un acceso más cómodo.

El catálogo de las obras existentes en la biblioteca se organizará por facultades y secciones, y dentro de éstas por orden alfabético. Se procurará que la biblioteca esté limpia y ordenada, estableciendo la limpieza de los libros una vez por semana, y la del suelo dos. Para que los libros se localicen con facilidad, se escribirá en el lomo los datos fundamentales. El bibliotecario deberá apuntar en un libro cuantas obras, discursos, comedias, etc. escriban los padres del Centro (3).

Además de estas normas tan precisas, en las reglas correspondientes al P. Provincial se señala como obligación de éste el procurar que no falten en las bibliotecas los libros necesarios, para lo cual debe procurar la fundación de rentas anuales para la adquisición de los libros necesarios, no debiendo ser desviado este fondo bajo ningún concepto a otros fines: "Ne nostris quantum satis est

librorum desit, aliquem redditum annuum sive ex Collegii ipsius bonis, sive aliunde, amplificandae Bibliothecae attribuat, quem alios in usus convertere nulla ratione liceat" (4).

La adaptación de esta normativa a las necesidades de cada centro, dieron lugar a diferentes reglamentos internos. Algunos son copia fiel de las Reglas del Prefecto, así, en el Colegio Máximo de Córdoba (Argentina) se conserva el Reglamento de la Biblioteca, que es resúmen, en nueve artículos, de aquéllas. Lo copiamos a continuación:

"1. La Biblioteca tendrá el índice de los libros prohibidos, para que procure que no haya ninguno de los suyos entre los prohibidos o entre aquellos cuyo uso no debe ser común.

"2. La Biblioteca estará cerrada, y las llaves las tendrá el bibliotecarios, que las entregará a los que deben guardarla a juicio del Superior.

"3. Todos los libros serán colocados en la Biblioteca con órden tal que todas las facultades tengan un lugar propio con la inscripción correspondiente.

"4. Cada libro será consignado con todos sus títulos para que pueda fácilmente distinguirse.

"5. De todos los libros que hay en la Casa, tendrá un Catálogo de las diversas facultades con los autores en órden alfabético, distribuidos según las materias.

"6. En otro catálogo, dividiendo también las facultades por materias, se registrarán los libros que se hayan prestado fuera de la Biblioteca: los libros que se sacan para ser devueltos dentro de los ocho días se anotarán en una tablilla colgada de la pared a ese efecto: una vez devueltos, serán borrados.

"7. El bibliotecario no entregará a nadie un libro de la biblioteca sin una licencia especial o general del Superior, y cuide de que nadie recibe un libro sin que él lo sepa.

"8. Procurará el bibliotecario que la Biblioteca esté limpia y en órden, que se barra dos veces por semana y que se sacuda el polvo de los libros una vez por semana. Debe también procurar que los libros no se deterioren por humedad u otra cosa.

"9. Si se prestaran algunos libros fuera de la Casa, procurará el Bibliotecarios que sean recuperados a su tiempo, y entre tanto anotará en algún registro, cuales son esos libros y a quienes lo ha prestado (5).

En otros centros, el reglamento pormenoriza más detalles respecto a a limpieza, catálogos, horarios, etc.: Villagarcía de Campos, Villarejo de Fuentes, o se imparten

reglamentos para toda una provincia, como los redactados por el P. Gil González Dávila en 1595, en su calidad de visitador provincial de Aragón, o el perteneciente a la provincia de Granada en 1753 (6).

II.2. Tipos de bibliotecas

De la lectura de esta normativa, y de la documentación conservada sobre distintas bibliotecas, deducimos que, al menos en los centros importantes, existían dos bibliotecas diferenciadas por su función y por la importancia de sus fondos. En el Colegio Romano, ya en el siglo XVI, había una biblioteca maior o secreta y una libreria comune o minori.

En un manuscrito conservado en la Biblioteca Victor Manuel de Roma aparecen importantes datos sobre la historia de la biblioteca del Colegio Romano. Los primeros treinta y siete folios se refieren a una disputa "institucional" entre el Procurador y el bibliotecario del Colegio acerca del destino que se debía dar a los legados destinados a la biblioteca. Los apuros financieros hicieron que el Procurador deseara desviar ese dinero para pagar deudas urgentes. El bibliotecario se niega reiteradamente, y a través de más de treinta años, el enfrentamiento permanece. Por dos veces interviene el Provincial, llegando a un acuerdo intermedio: la biblioteca recibirá doscientos escudos anuales para el mantenimiento de sus fondos, de los

cuales dedicará 175 al acrecentamiento de la biblioteca secreta, y otros 25 a otras necesidades: encuadernaciones, copia de índices, etc. El documento está firmado por el rector y por el prefetto della libreria segreta.

Aquí aparece un adjetivo que hoy día no parecería muy adecuado para el término biblioteca, pero que nos aclara aun más el significado de lo que era para los padres jesuitas su "centro de sabiduria". El Collegio Romano, y posiblemente todos los grandes colegios jesuíticos, contaban con una biblioteca privada para la Orden, donde se recogía la colección más importante, más rica y más novedosa, y una biblioteca minore o comune, a la que se refiere con toda seguridad el artículo 10 de las Regulae Praefecti Bibliothecae, que estaba destinada a servir de instrumento para la enseñanza y que sería usada por los profesores y estudiantes de Teología, Filosofía y Humanidades.

El mismo manuscrito antes citado nos dice que el bibliotecario en 1653 había terminado la redacción del catálogo de la primera biblioteca y se enfrentaba con la segunda: "finito l'indice della libraria secreta, che hora si fà, si faccia l'istosso della libraria commune, e poi di tutti li libri, che si sono sparsi per le camere, aggiongendo à quelli che non l'hanno, l'inscritione, et applicatione, cioè Collegio Romani Societatis Jesu

inscriptus cathalogo" (7). El afán de conservar sólo para los iniciados su "centro de sabiduria" se compagina de esta forma con la necesidad que todo centro de enseñanza tiene de ofertar a su comunidad medios para el estudio.

II.3. Adquisiciones

Había tres formas fundamentales de acrecentarse una biblioteca jesuítica. En el documento fundacional del centro, siempre aparece una cláusula en la que se dedica unas rentas anuales para la adquisición de fondos bibliográficos. Si es posible, estas rentas fundacionales se acrecentarán con otras rentas concedidas por miembros cualificados de la nobleza o del clero. Las rentas acumuladas a través de los siglos seguían teniendo vigencia una vez expulsada de nuestro pais la Compañía de Jesús, por lo que las instituciones que recibieron las colecciones bibliógráficas jesuíticas reclamaron insistentemente a las distintas Juntas de Temporalidades, y a veces lo consiguieron, que se les traspasaran también las rentas destinadas a su acrecentamiento.

La adquisición de los libros se hacía, bien a través de un librero local, generalmente si el libro estaba impreso en el pais, y era de facil localización, bien a través de libreros de renombrado prestigio, españoles o extranjeros, bien, por último, solicitándolo el rector o el provincial a otros centros jesuitas enclavados en las cercanías del lugar de impresión del libro. En las reglas

destinadas al Prefecto de estudios menores, se especifica que éstos deben tratar con los libreros la llegada a tiempo de los libros necesarios para la enseñanza, tanto para los "nuestros" como para los externos: "efficiat, ut tempestive cum publicis Bibliopolis agatur, ne librorum, quibus aut in dies utimur, aut sequentem in annum usuri sumus tum nos, tum externi, copia desideretur" (8).

Las bibliotecas jesuíticas se enriquecieron también a través de legados y donaciones, gracias a una cantidad de dinero destinada a comprar libros, o por importantes bibliotecas de sus benefactores. Quizá el caso más esclarecedor fue el de la Biblioteca del Colegio de Clermont, fundado en Paris en 1564 y que tomó su nombre de su primer valedor en Francia, Guillaume Duprat, obispo de Clermont. Cuando los jesuitas fueron expulsados de Francia por primera vez, en 1594, dejaban a sus espaldas una magnífica biblioteca formada gracias a donativos y legados del propio Clermont, del médico Jerôme Varade, del presidente del Parlamento Pierre de Saint-André, que a su vez había adquirido la de Guillaume Budé, bibliotecario del rey Francisco I.

Los jesuitas volvieron a Paris en 1604, aunque sólo en 1618 se les permite abrir Colegios. La Biblioteca no les fue devuelta, pero en pocos años, los legados los permitió crear una biblioteca todavía más rica: parte de la colección bibliográfica de François de Joyeuse, arzobispo de Rouen, que a su vez había adquirido la biblioteca de

Pierre Pithou, la biblioteca del librero Cramoisy, la del poeta Desportes, la de Gabriel Lallemant, y, como el legado más importante en esta época, la del ministro Nicolas Fouquet. Estas donaciones convirtieron a la Biblioteca del Colegio de Clermont en una de las más importantes de Francia (9).

La misma circunstancia se dió en el Colegio Romano, el centro neurálgico de la Compañía de Jesús. Entre 1580 y 1586 recibió las bibliotecas de Giulio Grimani y del humanista francés Mario Antonio Mureto. Es muy expresiva la documentación conservada en el Colegio acerca de este último legado:

"1586. Mori in quest'anno li 6 ottobre Marc'Antonio Mureto figliulo del fratello del celebre oratore e guireconsulto Marc'Antonio Mureto. Questo giovane venne di Francia in Roma, e stette in casa di suo zio, che l'aveve mandato a chiamare. Per l'affeto che il zio aveva a noi, mandò il nipote alle nostre scuole, e volle che nel Collegio frequentasse le Congregazioni. Aseguì il giovane puntualmente quanto gli prescrisse il zio, e sotto la di lui disciplina, e più sotto il di lui esempio fece un'ottima riuscita e nelle lettere e nella pietà. Lo zio morendo lasciò il nipote di 16 anni. Gli lasciò la sua celebre libraria, e tutto il suo, facendolo suo crede. Morto il zio, il nopote per tenerse più custodito ne costumi, e pero vantaggiarsi nelle virtù e nelle scienze,

volle entrare in Seminario Romano per convittore. Vi visse 16 mesi, e vi si portò con somma lode di pietà e di prudenza. Poi sorpreso da grave malattia morì, avendo prima fatto testamento, intentendosela con un Notaro, e non facendo sapere veruna sua disposizione nè al Rettore, nè al P. Confessore. Letto il testamento, si trovò che lasciava la sua libraria al Collegio Romano. Lasciava 1.000 scudi alla Casa Professa; 500 scudi alla sua Congregazione in Seminario acciò si facessero per quella varii pezzi d'argento; oltre ad altre pie disposizioni fatte, lasciava molte migliaia di scudi, a ciò si ponessero a censo; e i frutti in perpetuo servissero parte a zitelle povere franzesi esistenti in Roma, che volessero maritarse, parte a zitelle povere franzesi esistenti in Roma, che volessero monacarsi nel monistero di S. Susanna a Monte Cavallo" (10).

II.4. Imprentas adscritas a centros de la Compañía de Jesús

Una tercera fórmula para la entrada de libros en las bibliotecas jesuíticas era la producción de sus propias imprentas. Eran pequeñas instituciones integradas en los centros jesuíticos, pero con administración propia. El director nombraba un hermano que se ocupaba de las cuestiones económicas y administrativas, y se contrataba a un impresor para que se encargara de las cuestiones técnicas. En estas casas se imprimían sobre todo la producción interna del centro donde estaba instalada, o de varios colegios del entorno. El mayor porcentaje de

impresiones eran libros de humanidades clásicas que elegían los prefectos de cada colegio, y respondían a las distintas etapas de la enseñanza jesuítica. En España, los autores y textos más reproducidos se pueden reunir en el siguiente esquema, formado por B. Bartolomé Martínez:

a) primera etapa, mínimos y remínimos. Platiquillas o tiras de géneros, pretéritos y supinos, además de las gramáticas del P. Alvárez o Nebrija.

b) segunda etapa, menores y medianos. La sintaxis del P. Cipriano Suárez y de Torrella.

c) mayores y retóricos. Se imprimieron poetas como Virgilio, Horacio, Ovidio, Marcial; historiadores como Nepote, Cesar, Salustio o Tito Livio; oradores como Cicerón, Quintiliano, pero casi siempre a través de selecciones o fragmentaciones acotadas en Silvas, Selectas, Florilegia, etc... y que a su vez exigían la difusión de vocabularios, diccionarios, parnasos y calepinos.

d) la etapa de complementación hizo que se publicaran los Adaggia de Erasmo y los Colloquia de Luis Vives, los ejercicios de la Progynnasmas de Aftonio, las Fábulas de Fedro y Esopo, el De Conscribendis Epistolis del P. Bartolomé Bravo.

El sello de identidad de aquellas impresiones aparecía en la portada con el anagrama Iesus Hominis Salvator (IHS) dentro de un sol radiante y junto con la dedicatoria: "ad

usum scholarum Societatis Iesu" o "ad gymnasia eiusdem Societatis" o "según el método de la Compañía". En el colofón se repetía el emblema con una frase devota como "Laus Deo Virginique" o el consabido "Ad maiorem Dei Gloriam (AMDG).

El formato de estos libros era el 8º y a veces menor, con letra menuda y constantes anotaciones (11).

II.5. Organización del fondo librario

El fondo estaría organizado sin duda siguiendo el esquema que diseñó Possevino en su Bibliotheca selecta y que más tarde otros autores jesuitas desarrollaron. La organización topográfica del fondo coincidiría con la clasificación seguida en los catálogos, también por facultades y secciones, aunque en éstos sería más fácil seguir estríctamente la ordenación alfabética para las obras incluidas en cada sección.

En España se han conservado buena parte de los catálogos de las casas y colegios jesuíticos, gracias a la importancia política que el gobierno de Carlos III dió a los libros y documentación que se pudiera encontrar. Este hecho ha favorecido que investigadores como Bartolomé (1988) intentaran reconstruir la clasificación común a todos los catálogos, y que coincide en gran medida con la

de Possevino y Garnier. Este mismo autor ha publicado una lista de los catálogos localizados, de gran utilidad para cualquier estudio posterior sobre estas bibliotecas.

Todas las bibliotecas jesuíticas tenían un "infierno". Con frecuencia, algunos padres tenían permiso para leer obras incluidas en el Indice; había también obras que la propia Compañía prohibía utilizar en sus centros, pero que podían haber sido necesarios en un momento. Había, por último, libros no prohibidos, pero que no debían caer en manos de todos. Para todos estos libros, en cada biblioteca solía haber un armario cerrado con llave, y al que sólo tenía acceso una autoridad del centro. Me parece aclaratorio transcribir la descripción de uno de estos "infiernos", el de la biblioteca del Colegio de Bilbao:

"Libros prohibidos que se guardan en un armario cerrado con su red de alambre y su llave correspondiente a dicho armario con su carpeta colgada a dicha llave con la expresión de prohibidos y son los siguientes: Berruyer P. Isaac. 11 tomos "Historia del pueblo de Dios desde su origen hasta el nacimiento del Mesías", traducidos al español. Madrid 1749; Lobón de Salazar, lido. Francisco. 3 tomos. 4o. "Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, alias Zotes", Madrid, 1758; Alvarez de Colmenar J. 4 vols. 4o. "Annales d'Espagne et de Portugal..." Amsterdan. 1741; Noriega Joseph, "La pecadora arrepentida", Madrid, 1737, 2 vols.; Quiroga y Losada, Antonio, 2 vols. 4o. "El imposible más posible y nueva planta de la

iglesia". Madrid, 1743; Manso Fray Pedro, "Stus. Augustinus de Virtutibus". Salamanca, 1723; Velazquez Pinto, A., "Tesoro de cristianos". Madrid, 1764; Serrano Andrés, "Los siete principes de los angeles..." Bruselas, 1707..." (12).

Hay que constatar que todas las obras incluidas aquí son del siglo XVIII. Es posible que las de siglos anteriores hubieran perdido parte de su "peligrosidad" con el paso del tiempo.

Solían existir también colecciones de libros en los aposentos de los padres. Es de suponer que las obras estarían incluidas en los catálogos de la biblioteca, ésa era la norma general para todos los centros, pero es posible que la disciplina no fuera igual de rígida en todos ellos, y en algún caso los libros ingresaran directamente al aposento, sin pasar por el bibliotecario. Se conserva también relación de los libros existentes en el momento de la expulsión en el mismo Colegio de Bilbao citado con anterioridad. En los 17 aposentos existentes, se encontraron los siguientes libros:

"...el rector P. Martin Xaraveytia 239 (libros); Joseph A. Veovide 80; Joseph Flores 52; vacante 70; vacante 36; Francisco de Moya 137; Juan Aranillas 90; vacante 52; Palomares 139; Javier Bueltareña 92; Joseph García Huerta 48; Hno. Manuel Acosta procurador 45; Hno Damián Martínez 121; Juan A. Blanco 133; Pedro Moro 146; Luis Labartida 122; vacante 66..." (13).

NOTAS AL CAPITULO II

(1) Es curioso constatar el vocabulario estrictamente castrense que utilizan los jesuitas franceses cuando solicitan a Enrique IV la devolución de las bibliotecas perdidas tras la expulsión de la Compañía de Francia en 1594. La Biblioteca del Colegio de Clermont era para ellos "nostre arsenal, nostre munition, nostre gran magasin, nostre grand thresor et richesse". Citado por Franklin (1870), p. 249.

(2) Ignacio de Loyola (1963), part. IV, cap. 6, art. 7.

(3) Regulae Societatis Iesu (1620). Regulae Praefecti Bibliothecae.

(4) Regulae Societatis Iesu (1620). Regulae provincialis.

(5) "Reglamento de la Biblioteca del Colegio Máximo o Librería Grande de Córdoba (Argentina) para los bibliotecarios. Transcrito del Index Librorum Bibliothecae Collegii Cordubensis Societatis Iesu, Anno 1757 por Echenique (1943).

(6) El ejemplo del Reglamento elaborado por el P. González Dávila para las casas de la provincia de Aragón es muy temprano, 1595, por lo que sirve de contrapunto con el

anteriormente transcrito:

"La librería terná lista de todos los libros de casa por orden alphabetico escriptos según sus facultades y según la diversidad de las ciencias, así terná los libros parte iunctos y bien ordenados y no confundidos con otros.

"En cada facultad de los libros terná una mano de papel cosida con un giro por el medio en el qual escrivirá los libros que cada uno tiene de aquella facultad en su camara y en otra parte los que el rector a personas quisiera mandar o prestar y escriba la persona que se los llevó, año, dia y quando los tomará matará lo que tenía escrito.

"Terná en lista todos los libros que cada uno trayere a casa, no dará libro sin lizencia del rector.

"Cada quinze dias sacudirá el polvo de los libros y mirará si les haze mal alguna humidad y los porná a enjugar.

"A todos los libros ara tener título de buena letra grande y legible y que estén de fuera y que se lean y hallen quando fuere necesario.

"Terná toda la librería muy limpia y a buen recaudo y la barrerá cada dos días.

"Tenga advertencia y en razón que en ninguna forma haya cosa alguna en libro alguno sino fuese error de impresión corrigiendo de buena letra y aviso de ello a todos". Citado por Bartolomé (1988), p. 371.

(7) García Villoslada (1954), en su Storia del Collegio

Romano, p. 191, nos da su opinión sobre la denominación de "librería secreta" que recibe la Bibliotheca maior. En su opinión "questa biblioteca grande si chiama pure libreria segreta, probabilmente perchè non dava libri in lettura, a differenza delle altre biblioteche minori (per professori, studenti in teologia, filosofia, umanisti) dalle quali era permesso prelevar libri per lo studio personale".

También el P. Diamond (1951), p. 103, estudia esta denominación, dándonos un significado algo diferente: "maioro secreta", "Bibliotheca major" is a usual term for the main library of a Jesuit house or college, as distinguished from any lesser libraries in the same house. "Secreta" is not a usual word in this connection, but... it was the authentic term for the Roman College Library, and means, not "secret" but "separate", i.e. the separate (and public) library of the University, as distinct from any private library of the Jesuit community as such".

(8) Regulae Societatis Iesu (1620). Regulae Praefecti Studiorum Inferiorum, 28, p. 86.

(9) Franklin (1870), II, pp. 245-265.

(10) García Villoslada (1954), pp. 158 y 159.

(11) Bartolomé (1988), p. 332.

(12) AHN, Jesuitas, 177. Transcrito por Bartolomé (1988), p. 364.

(13) Bartolomé (1988), p. 358.

III. PRIMER PERIODO DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN ESPAÑA

III.1. La enseñanza de los Jesuitas.

III.2. Estudio de la Villa.

III.3. Academia de Matemáticas.

III.4. Ratio Studiorum.

III.5. Colegio Imperial.

III.6. Estudios Reales en el Colegio Imperial.

III.1 La enseñanza de los Jesuitas

La Compañía de Jesús entró en España a través de nuestro país vecino, Portugal, no enviados directamente por Ignacio de Loyola. Los primeros religiosos que se establecieron en nuestro pais fueron los padres Antonio de Araoz y Pedro Fabro. Venían desde Portugal, ya que formaban parte del séquito de la princesa María, que vino a contraer matrimonio con el príncipe Felipe, más tarde Felipe II. A su lado permanecieron hasta su muerte, cuatro días después del nacimiento de su primogénito Carlos.

El periodo en que permanecieron junto a la princesa fue suficiente para relacionarse con personas de la corte, en especial con las hermanas del rey Dª María y Dª Juana de Austria, que les tomaron afecto muy pronto.

Cuando en 1545 la corte se trasladó a Madrid, los dos padres jesuitas tambien lo hicieron, siendo instalados por mandato del príncipe Felipe en el Hospital de Nuestra Señora del Campo del Rey.

Ya desde 1543 se fueron abriendo casas en España. En este mismo año se fundaron los colegios de Gandía (Valencia) y Alcalá, planteándose pronto la necesidad de fundar una casa propia en Madrid, aunque por diversas

razones se fue retrasando. Fue el P. Rivadeneyra quien transmitió al P. General de la Compañía en 1558 la conveniencia de que se estableciese en Madrid un colegio, pues el rey deseaba establecer en ella la capital del reino.

Con el apoyo de diversas personas, y en especial Dª Leonor Mascareña, aya del príncipe Carlos y de las infantas, se adquirió una casa que por escritura de 2 de agosto de 1560 pasó a propiedad de la Compañía. Eran unos locales muy pequeños, pero que fueron creciendo periódicamente, gracias a compras y legados de los propietarios colindantes, hasta lograr terreno suficiende para construir una iglesia aneja.

La residencia abierta en 1560 no tuvo un destino definitivo en los primeros años. Las autoridades de la Orden pensaron en un inicio en la conveniencia de convertirla en Casa Profesa, por la "gran multitud de colegios y la escasez de casas profesas", hasta que en 1571 el P. Borja, General de la Compañía, se inclina difinitivamente por el Colegio, posiblemente urgido por el rey Felipe II. Las clases debieron empezar el año siguiente (1).

III.2. Estudio de la Villa

En los momentos de tomar esta decisión, Madrid contaba con diversos centros educativos. El más prestigioso era el Estudio de la Villa, fundado el 7 de diciembre de 1346 gracias a una provisión del rey D. Alfonso XI por la cual se autorizaba a la Villa de Madrid para establecer una Escuela de Gramática y para retribuir adecuadamente a su profesor.

La multiplicación de instituciones que impartían clases gratuitas perjudicaron al Estudio, por lo que en 1512 se recordó al vecindario por pregón la obligatoriedad de llevar a todos los menores a las aulas del Estudio, so pena de una multa de 2.000 mrs. Un año más tarde una provisión real ratificaba esta orden. En 1530 se buscaron unos locales adecuados, instalándose en lo que a partir de este momento se llamaría calle del Estudio.

La apertura del Colegio de la Compañía hizo que diversas personalidads elevaran su protesta, entre otros el sacerdote Juan López de Hoyos, entonces profesor del Estudio y que tuvo como discípulo más prestigioso a Miguel de Cervantes. Los defensores de la enseñanza municipal veían peligrar su permanencia frente al poderoso centro jesuítico. Desde el principio se constató la gran diferencia social entre los alumnos asistentes a uno y otro

centro. El Concejo fue tomando diversas posturas, evolucionando paulatinamente en favor del Colegio de la Compañía. El Estudio de la Villa se cerró el 2 de septiembre de 1619, despidiendo al preceptor que lo regentaba (2).

III.3. Academia de Matemáticas

Otro centro que fue absorbido por los Estudios de la Compañía de Jesús fue la prestigiosa Academía de Matemáticas, que en 1583 creó Felipe II "y de la cual salieron ilustres profesores y aventajados discípulos" (3).

La razón que nos da Fernández Navarrete para la fundación de esta Academia es la falta de personas con conocimientos científicos adecuados para la formación de cartas naúticas. La petición de la creación se atribuye a Juan de Herrera.

Para la organización de las enseñanzas, se trajo desde Portugal a Juan Bautista Labaña, que había estudiado en Roma por encargo del rey Don Sebastián. Hay que considerar que en estos momentos era Italia el pais más adelantado en esta ciencia.

La Academia se instaló en una casa alquilada a la Rectora y beatas de Santa Catalina de Siena por 22.500 mrs, cerca de la Biblioteca Real, aunque fuera del recinto del Alcazar.

Las lecciones se iniciaron en octubre de 1583. Por orden real se tradujeron los libros necesarios para el seguimiento de las clases, ya que se decidió que la enseñanza se desarrollaría en lengua castellana. La existencia de esta Academia favoreció por ello el conocimiento en nuestro pais, y en la lengua nacional, de una ciencia muy poco desarrollada hasta entonces.

La dirección del centro fue anejo al cargo de arquitecto real, por lo que lo desempeñaron Juan de Herrera, Francisco de Mora y Juan Gómez de Mora.

La enseñanza era teórica y práctica. Para la primera, se procuró formar una buena colección de libros de matemáticas, adquiridos en el extranjero o impresos expresamente para la Academia (4). Se conserva documentación en la que Juan de Herrara encarga al embajador en Venecia libros de matemáticas, preferentemente "en lengua vulgar". Pudiera ser para su biblioteca particular, estudiada ya por F. J. Sánchez Cantón, pero la insistencia constante de que se envien traducciones, y la coincidencia de la fecha del documento, enero de 1584, con los inicios del funcionamiento de la Academia, hace pensar en que están destinados a los alumnos de este centro. Juan de Herrera adelantó también dinero para la impresión de obras para uso de la Academia (5).

La colección que se pudo formar a lo largo de los cuarenta años de existencia pasaría también a engrosar la Biblioteca del Colegio Imperial. En la actualidad se conservan entre los fondos de la Biblioteca de Filología de la Universidad Complutense de Madrid dos manuscritos de tema matemático, que pudieran proceder de la Academia de Matemáticas.

Contaba asimismo con una buena colección de instrumentos científicos, construidos ex profeso o traidos del extranjero, y que hasta hace muy pocos años se conservaban en el Instituto de San Isidro de Madrid; en la actualidad están depositados en el Museo Nacional de la Ciencia y de la Técnica de Madrid (6). Tenía también fundición propia para la construcción de estos instrumentos.

Los jesuitas se interesaron por hacerse cargo de esta enseñanza hacia 1824, recién subido al trono Felipe IV, prometiendo que traerían grandes personalidades en esta materia. Se presentaron al rey varios memoriales protestando por esta pretensión, pero ya en 1625 las clases de la Academia se habían trasladado de los locales de la Academia a los locales del Colegio jesuítico. Se hicieron cargo también de todas las propiedades de la Academia: aparatos, biblioteca, rentas, etc.

La existencia de la Academia de Matemáticas marcó un periodo, que si hubiera podido ser más largo, habría dado frutos importantes para la ciencia española. La Compañía de Jesús no debió contar con profesores tan altamente especializados como para continuar con la tradición que se había iniciado en 1583.

La desaparición del Estudio de la Villa y de la Academia de Matemáticas, dejó en manos de los jesuitas la preparación intelectual y moral de la juventud cortesana.

Las enseñanzas que se impartían en el Colegio eran los que día se pueden considerar como de primer grado, anteriores a los estudios llevados a cabo en la Universidad. Se crearon cátedras de Gramática, Retórica y Teología, aunque esta última debió durar poco.

La cátedra de Gramática estaba dividida en cuatro grados, denominados: Mayores, Medianos, Menores y Mínimos, dedicados, respectivamente, al estudio del Arte Poética, la Sintaxis, las partes de la Oración, pretéritos y géneros, y, por último, los rudimentos de la conjugación y declinación latina. Las clases de Retórica debieron iniciarse a partir de 1574. Las clases de Teología en un pirmer momento tenían pocos oyentes, pero a partir de 1574 "fueron cresciendo los Theologos porque se pusieron doce scholares de la Compañía para oyr la Theologia" (7).

Además de los profesores de las diversas cátedras, se nombró un Confesor de los estudiantes y un Prefecto encargado e vigilar a maestros y discípulos y de las admisiones, traslados y expulsiones.

III.4. Ratio Studiorum

En los últimos años del siglo XVI se empezaría a introducir en el Colegio las normas pedagógicas conocidas como la Ratio studiorum, abreviación de Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Jesu, y que era un pequeño código didactico-pedagógio por el que, en general, se han regido los estudios en los colegios de la Compañía. Los destinatarios eran todas las personas que tenían alguna responsabilidad en el proceso educativo, desde la más alta jerarquía -provincial, rector del colegio- hasta el último maestro, e incluyendo también al propio alumno.

La estrecha imbricación entre la enseñanza y las bibliotecas en los centros jesuíticos hace necesario profundizar en este conjunto de normas para comprender mejor el tipo de libros que aparecen en las bibliotecas de la Compañía de Jesús.

El primer nucleo de lo que luego sería la Ratio se encuentra en la parte IV de las Constituciones que Ignacio de Loyola escribió para la Compañía de Jesús. Son 17 capítulos a lo largo de los cuales el santo nos presenta su experiencia personal y académica, sus observaciones y reflexiones pedagógicas, pero donde ya aparecen con

claridad varios puntos fundamentales: primero, el fin apostólico-religioso de la enseñanza de la juventud; segundo, la necesidad de integrar la educación intelectual con la educación moral cristiana; y por último, tercero, el seguimiento de una estricta reglamentación metodológica que abarca lo mismo el modo de enseñar que el de aprender. Se busca la unidad y el orden de cursos, programas, ejercicios, asignaturas, horarios, etc., aunque cada colegio podría expresarlo más en detalle en su propio reglamento.

El primer esbozo de las Constituciones es de 1541, pero la redacción definitiva de la parte IV de las Constituciones sólo se terminó en 1550. De novimebre a febrero de 1551 fue estudiado en Roma por los miembros más representativos de la Orden, siendo el P. Nadal el encargado de promulgarlo y declararlo en las distintas casas de los jesuitas de Europa.

La apertura progresiva de colegios en distintos puntos de Europa hace cada vez más necesario un documento específicamente pedagógico de tipo universal, pero en vez de redactarse "a priori", San Ignacio prefirió aprovechar la experiencia de aquellos primeros colegios ya en funcionamiento: Gandía, Coimbra, Lovaina, Padua y Bologna. A través de sus más íntimos colaboradores, solicita a los

responsables de los colegios "que aya patientia hasta que se ordenen las (constituciones de estudios) para todos..." (8).

Los rectores de los Colegios de Messina, P. Nadal, y de Gandía, P. Araoz, son autorizados para que estructuren, según "le paresciere in Domino" una Ratio Studiorum particular para sus centros. El padre Nadal durante sus tres años de rector empezó su tratado o programa de estudios basándose en su experiencia en la Universidad de Alcalá y, sobre todo, en la Universidad de Paris, donde había coincidido con Ignacio de Loyola. El éxito de este ensayo fue tan notorio que, cuando en 1551 se fundó el Colegio Romano, su rector padre Manareo, pidió a Mesina su método de enseñanza. Más tarde, Nadal es encargado, en calidad de Comisario de la Compañía, de visitar las casas y colegios de los jesuitas de Europa, dejando en todos ellos sus observaciones y sugerencias. En 1556 vuelve a Roma y es puesto al frente del Colegio Romano hasta 1560. Todas estas circunstancias hicieron que la Ratio esbozada por Nadal ejerciera gran influencia.

También tuvo un lugar destacado en la cristalización del texto definitivo de la Ratio studiorum el borrador (no fue acabado) redactado por Diego de Ledesma para el Colegio Romano, en los años en que fue Prefecto de Estudios de aquel centro, en 1564. En los años anteriores a su entrada en la Compañía había estudiado, como el padre Nadal y el mismo Ignacio de Loyola, en las Universidades de Alcalá y

Paris, y compartió con ellos los puntos esenciales de la teoría y la practica pedagógica. El Padre Astraín dice de él que "ninguno en los tiempos que precedieron al Padre Acquaviva estudió tan despacio la materia de los estudios, ni trazó tan magistralmente un plan de Ratio Studiorum como el Padre Diego de Ledesma". Si hubiera podido completar su trabajo, posiblemente hubiera sido innecesaria la reunión de una comisión posterior para redactar el texto definitivo.

El P. Ledesma insistió continuamente en la necesidad de que se confeccionara unas normas comunes y estables para todos los colegios de jesuitas. "Establézcase una norma de estudios y que sea estable, no sólo en lo general, pero en particular para cada una de las facultades o clases, con ejercicios, tiempo, orden y modo, etc, para que no se hagan cambios y consultas cada año". Llega incluso a decir: "Júzguese la norma que yo escribí y extraje de las reglas y prácticas del Colegio (Romano) y de la experiencia, ayudándome de otros; y establézcase ésta u otra".

En 1581, un decreto de la Congregación General IV ordena codificar y unificar los estudios en un sistema armónico y universal. Poco después el Padre Acquaviva nombró una comisión, y a fines de 1582 una segunda a la que encargó la redacción del proyecto. La comisión estaba compuesta por seis personas y trabajaron en grupo o congregación permanente durante dos años.

El resultado fue un volumen de 330 pp. en 8º, dividido en dos partes, teórica y práctica. Este proyecto fue enviado por el general de los jesuitas a todas las casas, con objeto de que estudiaran las dificultades y propusieran soluciones. Durante cinco años, se fueron recibiendo respuestas, dictámenes, informes, que fueron estudiados por tres padres nombrados por el General. En 1591, por fin, se llegó a una primera redacción definitiva que se editó de una forma todavía no oficial.

De nuevo este texto sirvió como proyecto y fue enviado para su estudio. Durante ocho años se intercambiaron impresiones, se perfilaron mejoras, se hicieron nuevas propuestas, y el 8 de enero de 1599 el padre Acquaviva promulgó el código definitivo, con una carta circular a todas las Provincias de la Compañía (9).

El texto definitivo establece una división en la enseñanza en ocho grados, cinco de studia inferiora divididos en tres de gramática (infima, media, suprema), uno de humanitas sive poesis, uno de rethorica; a continuación venía un trienio de studia superiora, con un año de lógica y matemática, uno de física y ética, y uno de metafísica, psicología y matemática superior. Seguía para los religiosos un curso cuatrienal de teología. Quien no era apto para seguirlo se adiestraba únicamente en el estudio de "casos de conciencia". Nos dice el profesor

Abbagnano: "es de reconocer que este enfoque suponía un profundo conocimiento de la psicología humana, y que si, a menudo se prefería a los padres jesuitas como directores espirituales, no era tanto por su laxismo como por su efectiva penetración del espíritu humano.

"Las clases se dividian en decurias con sus decuriones o 'deceneros'... Estos cargos se conquistaban con el estudio y la disciplina y tenían como fin... halagar su vanidad (la Ratio prescribía que se organizaran distribuciones públicas de premios 'con la mayor fastuosidad y el mayor número de invitados que sea posible'). Se estimulaba la delación...

"Resultado de todo ello era una irreprochable formación disciplinaria obtenida practicamente sin medios violentos y, con mucha frecuencia, una buena gimnasia de la inteligencia" (10).

III.5. Colegio Imperial

Ya hemos comentado que los primeros jesuitas llegados a España entraron en contacto pronto con las hermanas de Felipe II, Juana y María. Esta última casó con Maximiliano II de Austria en 1548, y tuvo catorce hijos, cinco de los cuales llegaron a reinar: Rodolfo y Matías, emperadores de Alemanía; Alberto, rey consorte de los Paises Bajos; Ana, casada con su primo Felipe II y madre de Felipe III, e

Isabel, casada con Carlos IX de Francia. Cuando enviudó en 1576, abandonó la corte de Praga y regresó a Madrid, ingresando pronto en el Monasterio de las Descalzas Reales.

Su relación con la Compañía de Jesús no se había interrumpido desde su juventud. En la corte alemana había dispensado su preferencia por los jesuitas, e igual hizo desde su retiro. En 1583 deseó conocer las propiedades de la calle de Toledo, visitar en detalle la Casa, las Escuelas y la Huerta. Quizá en estos años ya estaba pensando en favorecer en su testamento este Centro.

Murió el 26 de febrero de 1603 y en el testamento redactado en 1589 se especifica una renta perpetua de 4.000 ducados para el Colegio de la Compañía de Jesús "por la devoción que siempre les he tenido y bien que sé que hace donde quiera que están". Un codicilo de 1603 determina que las cantidades que había señalado también para los Colegios de Viena, Praga y Hungría, y para fundar Seminarios en Alcalá y Salamanca, se agreguen íntegramente a las adjudicadas a los jesuitas de Madrid, "por la mucha devoción que siempre he tenido a esta Religión, y por los muchos y muy buenos servicios que me han hecho, y quiero ser Fundadora de este Colegio, sin más cargo, y obligación de las que la misma Compañía tiene para sus Constituciones de que se me digan todas las misas y Oraciones que suelen decir por los Fundadores de los Colegios".

Dificultades que surgieron con los otros herederos obligaron a que todos se sometieran a lo que resolviera D. Fernando Carrillo, miembro de la Cámara. Este resolvió el 25 de febrero de 1609 a favor de los jesuitas, especificando entre otras cosas, la obligación de la Compañía de construir un nuevo edificio e iglesia y que se denominaría desde entonces Colegio Imperial. Se comprometía el Colegio a alojar y sustentar doce colegiales alemanes, venidos de las Casas que el General designase, en compensación a que se le concediese al Colegio de Madrid las rentas que en un primer momento se había asignado a los colegios germánicos.

Se adjudicaba al Colegio 4.000 ducados y otros 6.000 de renta perpetua, además de otros 6.000 ducados de una sola vez para que se empleasen en renta perpetua de bienes reales o censos (11). Las divergencias entre los testamentarios continuaron durante muchos años, llegando hasta el siglo XVIII.

La enseñanza en el Colegio Imperial evoluciona para adaptarse a la Ratio studiorum. A partir de su publicación, la estructura de la enseñanza de todos los centros jesuíticos se unifica. Será la fórmula pedagógica que se instaura para los Estudios Reales que Felipe III, y posteriormente Felipe IV ordena se creen en el Colegio Imperial "para estudio de los hijos de la nobleza" y que perdurará hasta la expulsión de la Orden de los dominios españoles en 1767.

III.6. Estudios Reales en el Colegio Imperial

Una nueva etapa en la historia del Colegio se incia el 4 de noviembre de 1623, cuando Felipe IV comunica al P. General de la Compañía su intención de implantar en Madrid unos Estudios Generales para provecho de la Corte, y expone su deseo de que se establezcan en el Colegio Imperial. Acompañaba a la carta un memorial en que se pormenorizaba el proyecto, se especificaba las cátedras y el personal necesario, así como la dotación establecida: diez mil ducados anuales, el producto de un viaje a las Indias Orientales y el monopolio de todos los libros que se usasen para los Estudios.

A estos dos documentos se añaden cartas del Conde-Duque de Olivares, del P. Hernando de Salazar, que en estos momentos era confesor del anterior, y del P. Paz, rector del Colegio Imperial, que insistían en la misma linea.

Las negociaciones debieron llevarse con bastante secreto, ya que, cuando el P. Vitelleschi recibió las cartas, no debía tener ninguna noticia del proyecto. Parece bastante probable que el iniciador fuera el P. Salazar, que en esos momentos residía en el Colegio, y que tenía fácil acceso al rey a través del Conde-Duque. A él atribuye el P. Uriarte un Memorial al Rey pidiéndole se sirva fundar

escuelas de Reales Estudios en el Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid (22 hojas, fol.) que no se ha podido localizar, pero que apoya esta atribución (12).

La versión "oficial" de la Compañía deja este punto sin especificar, ya que afirma que "algunas personas aficionadas a las buenas letras" solicitaron estudios en la corte "para dar honesta ocupación a la juventud", a semejanza de lo que ocurría en otras cortes europeas. El rey solicitó un informe a Garci Pérez de Araciel, fiscal del Consejo de Castilla, que debió de hacerlo favorablemente, ya que en fecha posterior es nombrado representante real y superintendente de la nueva fundación, D. Juan de Villela, presidente de Indias y Consejero de Estado. El 11 de mayo de 1623 éste propone al Rey que escriba al P. General de la Compañía comunicándole sus deseos y pidiendo su colaboración.

Cuando el P. Vitelleschi recibió la carta real, debió de incomodarle que personas de la Compañía hubieran llegado a negociaciones tan avanzadas sin su aprobación. Con toda seguridad hubiera deseado intervenir en el proceso en un estadio anterior, ya que encontró bastantes inconvenientes, que ahora eran difícil de subsanar sin crear susceptibilidades.

El 8 de septiembre de 1624, el nuevo Rector del Colegio Imperial recibe una memoria autógrafa del P. Provincial Luis de la Palma, en la que le marca los condiciones en que la Compañía debe intervenir en el proyecto de fundación. La Compañía de Jesús debe encargarse de la enseñanza y de la localización del profesorado, pero es el rey el responsable de la parte económica, y sólo cuando esto esté solucionado, el proyecto puede seguir adelante.

El plan fundacional se redacta de oficio en enero de 1625 (13), desencadenando una ola de protestas por parte de las universidades españolas, encabezadas por la de Salamanca y Alcalá, ya que consideran que la apertura de un Colegio en Madrid con cátedras de Súmulas y Lógica significa la apertura encubierta en la capital del reino de una universidad de estudios menores, por lo que las universidades cercanas serán muy perjudicadas. Aparece también en esta protesta una clara animadversión hacia la política jesuítica de abrir colegios en los centros neurálgicos de poder. El Conde-Duque de Olivares escribe al rector de la Universidad de Salamanca una carta, fechada el 8 de noviembre de 1627, en la que afirma que "los Padres de la Compañía no lo movieron ni lo soñaron. el Rey lo consultó con cuatro o cinco juntas y después dos veces con el Consejo de Castilla". En la carta también aclara que los

estudios establecidos serán "estudios de gramática y de buenas letras, sin que se lea ninguna facultad ni haya cátedra en que se pueda enseñar".

La posición encontrada entre las universidades y la Compañía de Jesús se avivó aún más por la presencia en nuestro pais de Cornelius Jansen, que apoyó decididamente las posturas universitarias, ya que este problema había surgido también en Lovaina, su ciudad de residencia, y venía a tratarlo con el rey.

El conflicto se amainó procediendo a formalizar nueva escritura en el mes de junio de 1628, por la que se suprimía la cátedra de Súmulas y Lógica, y se negaba validez a los estudios para poderse graduar en las Universidades. Era el triunfo de las aspiraciones universitarias y un gran contratiempo para los estudios recién fundados, ya que se perdía el mayor estímulo para los futuros estudiantes.

La Compañía, mientras tanto, se preocupó de buscar los profesores adecuados a las cátedras abiertas. El Padre Provincial, P. Aguado, presentó al General de la Compañía y al rey un memorial en el que se detalla aquellas personalidades de la Compañía que se considera los más adecuados para la enseñanza de las cátedras implantadas, hasta un número de veintidós, además de los prefectos de estudios mayores y menores.

Desde Roma, el General se preocupa también de gestionar cuanto está en su manos para que los Estudios puedan funcionar cuanto antes. En contestación a este Memorial, el P. Vitelleschi acepta la solicitud del Provincial: "Aunque creo que no se podrán acabar de asentar los Estudios de modo que se pueda comenzar a leer en ellos por este mes de septiembre, con todo comenzaré luego a hacer diligencias para que estén a punto los maestros que han de ir de fuera; alguno o algunos de los que vienen señalados en el memorial que VR me ha enviado, no podrán ir, pero irán otros en su lugar, no inferiores a ellos" (14).

Meses más tarde, en diciembre, el P. Aguado se ve obligado a solicitar algunas substituciones, bien porque los solicitados habían fallecido, bien porque hay dificultades para su traslado a Madrid, ya que debían abandonar cátedras en las que llevaban trabajando muchos años. El rey apoya con notas autógrafas la petición del P. Aguado para que vengan en su lugar otras personalidades, como Jacques Sirmund o Andreas Schott, que sin duda contribuirían con su prestigio a aumentar la reputación de los Estudios.

Sin que todavía estuviesen en Madrid todos los profesores, se anuncia las primeras lecciones para febrero de 1629. Los cambios en el profesorado para atender también

otros colegios jesuíticos, tanto en España como en el extranjero, continuan todavía varios años. El rey no comprende demasiado por qué se hacen estos cambios si él ha dado a conocer su decisión de que se dé prioridad absoluta al Colegio Imperial:

"Esta consulta he extrañado mucho por muchas razones. La primera, porque me proponeis una persona sola para cada puesto, y yo quiero que me propongáis tres para cada puesto, y que sean de cualquier Provincia de España y de Europa, y no ceñiros a ésta sola, y que fuera desta proposición me enviéis una memoria de cada Provincia de los sujetos que tienen opinión de doctos. La segunda es que decís que Gaspar Hurtado va a leer a Alcalá, y habiéndole yo dado cátedra aquí, no sé por cual razón hayais de proveerle para ninguna parte ni mudarle; porque yo no hice estos Estudios para que suplais los sujetos que hubiéredes de poner ni para que mudéis los que yo no mudo, sino que vengan los mejores de todo el mundo a estar y asistir en ellos. Lo tercero, lo del prefecto de los estudios, pues habiéndolo yo dado a Francisco Aguado, no sé como se ha podido hacer mudanza de su persona sin mi licencia, y cuando yo venga en que tenga otro puesto aquí, y el que hoy tiene (de Prepósito de la Casa Profesa, además de confesor de Olivares) le impidiese totalmente el asistir a esto, se habra de hacer provisión en el interim y proponerme

personas para ello. Estos Estudios han tenido grandes contradicciones y enemigos, y yo los erigí para que fueren seminario nunca visto de los primeros hombres del mundo, y al paso que la Compañía lo va llevando, esto no podrá ser ni se conseguirá, y así se debe reponer todo y guardar la forma que ordené, porque he de celar mucho esta materia" (15).

Las clases las inició el P. Macedo. maestro de Retórica, el 12 de febrero de 1629, con una Oración Latina. Las Cátedras eran las siguientes: 1. Sagrada Escritura; 2. Theologia moral; 3. Philosophia moral; 4. Metaphysica; 5. Matemática; 6. Matemática segunda clase; 7. Eticas; 8. Políticas; 9. De re militari; 10. De historia animalium; 11. De placitis philosophorum; 12. De historia y cronologias; 13. Griego; 14. Hebreo; 15. Caldeo y Siriaco; 16. De erudición y 17. Retórica. Además, había profesores encargados de Mayores, Medianos, Minores y Mínimos.

Dias despues tuvo lugar la inauguración oficial de los Reales Estudios, en un solemne acto al que asistieron los Reyes y cortesanos, y durante la cual los estudiantes representaron una composición dramática que tuvo tal exito que tuvieron que repetirla otras seis veces. Lope de Vega, antiguo alumno del Colegio, fue encargado por los jesuitas para hacer un poema sobre el desarrollo de los primeros dias de funcionamiento de los Reales Estudios. Se le

facilitó un resumen del diálogo a representar y una relación de los profesores y cátedras. Los últimos doscientos versos están dedicados diplomáticamente a las Universidades de Alcalá y Salamanca. El poema lo tituló Isagoge a los Reales Estudios de la Compañía de Jesús y lo reproduce integramente J. Simón Díaz en su obra sobre el Colegio Imperial (16).

NOTAS AL CAPITULO III

(1) Los datos fundamentales sobre esta etapa los recoge Simón Díaz (1952) en su obra clásica sobre el Colegio Imperial. Aporta nuevos datos sobre el periodo de la fundación Martínez de la Escalera (1987), pp. 175-176.

(2) Bernáldez (1989) y Simón Díaz (1952), I, pp. 17-18.

(3) La historia de esta institución nos la narra también Simón Díaz (1952), pero es util consultar asimismo las obras de Picatoste (1891) y Rey Pastor (1934).

(4) Llaguno recoge información de los libros que se escribieron y publicaron alrededor de la Academia: "Fueron muchos los progresos que hicieron las ciencias exactas en Madrid y en las demás capitales del reino desde que comenzaron los estudios de esta Academia, pues con el ejemplo de tan distinguidos concurrentes, se hizo moda hablar, leer y escribir de Matemáticas... los profesores y literatos, después de haber compuesto tratados de Aritmética, Geometria, Cosmografía, esfera y perspectiva publicaron con entusiasmo otros de disciplina militar, fortificación, táctica, hidrografía, nautica y demás ciencias y artes útiles. De todos tenemos libros apreciables, que ya son raros entre nosotros, por haberse acabado las impresiones, o por haber pasado a otros reinos donde se hizo aprecio de ello, traducido algunos,

extractado otros y publicado sus doctrinas y pensamientos como nuevos, aunque con diferente orden y estilo, pero dimanados de la Academia de Ciencias de Madrid". Citado por Picatoste (1891), p. 148.

(5) Picatoste (1891), pp 148-149.

(6) Un profesor del los Estudios de San Isidro, Mariano Santisteban (1872) catalogó en 1856 los instrumentos científicos que existían en su centro y que en parte provenían de la Academia de Matemáticas. Para mayor claridad, separa los instrumentos construidos antes y después de 1835.

(7) AHN. Jesuitas. Libro 47 j, fol 12 vto. Citado por Simón Díaz (1952), p. 21.

(8) Mon. Ign. Epistolae, II, p. 154, y Ratio (1986), p. 34.

(9) Bertrán-Quera (1986), pp. 15-57.

(10) Abbagnano (1964), pp. 264-266.

(11) Simón Díaz (1952), I, p. 37.

(12) Martínez de la Escalera (1987), p. 178-179.

(13) Publicado en el CODOIN, III, pp. 548-560.

(14) ARSI. Tolet. E. Gen. 8-2, pp. 485, 489, 513 v. Citado por Martínez de la Escalera (1987), p. 182.

(15) Citado por Martínez de la Escalera (1987), pp. 191-192.

(16) Simón Díaz (1952), I, pp. 99-115.

IV. LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO IMPERIAL

IV.1. Formación de la Biblioteca

IV.2. Claude Clement, creador de una iconografía específica de bibliotecas.

IV.3 La Biblioteca del Colegio Imperial.

IV.3.1. Locales.

IV.3.2. Organización del fondo.

IV.3.3. Crecimiento del fondo.

IV.1. Formación de la biblioteca

La colección bibliográfica que se fue reuniendo en el Colegio Imperial se convirtió a lo largo de los años en una de las bibliotecas más importantes del Madrid de los Austrias. Este centro educativo era la sede de los Estudios Reales, en cuya fundación, Felipe IV aseguró que "para la dicha Capilla Real, Estudios Reales, Sacristía, Librería, Generales, Claustros, morada y habitación de maestros, y discípulos y demás oficinas necesarias hasta estar acabadas en toda perfección, dará lo neccesario"(1). En el Colegio Imperial vivían los profesores de los Estudios, en este centro pues desarrollaban sus trabajos, y en Colegio Imperial residían tambien las personalidades de la Orden que por una causa u otra vivían o tenían que trasladarse temporalmente a la Corte.

La Biblioteca del Colegio iba acumulando por ello obras de consulta, de investigación, manuscritos de las obras que redactaban los estudiosos de la Compañía que residían allí, donativos y legados de personas amigas, intercambio de libros con otros centros jesuíticos de toda Europa, adquisiciones de obras de todas las materias. Asi

nos lo dice el P. Louis Jacob de Saint Charles, religioso carmelita que fue bibliotecario del cardenal Retz hacia 1640, y que redactó una obra sobre las principales bibliotecas europeas: "La Bibliothèque des Pères de la Compagnie de Iesus de Madrid est fort belle pour la diversité de ses livres en toutes les sciences et les langues" (2).

El interés de la Compañía de Jesús por formar importantes bibliotecas se hizo pronto patente en sus centros de toda Europa: Paris, Roma, Lovaina. En España, al poco tiempo de instalarse en Madrid, trataron de hacerse cargo del "centro de cultura" que Felipe II quería instalar en El Escorial.

La idea de que era necesaria una gran biblioteca central a la que tuvieran acceso todos los eruditos llegó tardiamente a España. Francia e Italia habían acometido ya tal empresa cuando fue asumida por Carlos V. Las campañas europeas apenas le dejaron tiempo para encargar la adquisición de libros en Italia, pero fue su hijo Felipe II quien se hizo cargo definitivamente del proyecto.

Las circunstancias del reinado del rey prudente eran totalmente distintas a las de su predecesor. El rey concibe como un todo el edificio destinado a ser morada para sus últimos dias, panteón de su familia y gran biblioteca real, y lo erige en un pueblo perdido de la sierra madrileña, con acceso difícil desde Madrid y Valladolid. La

concepción contrarreformista de la cultura aconseja al rey llevar el tesoro bibliográfico lejos de la corte, donde fuera más fácil tamizar a los curiosos que quisieran acercarse. L. Gil Fernández (1981) apunta que "en su fuero interno, Felipe II temía los resultados que se hubieran derivado de la consulta generalizada de tan gran tesoro bibliográfico para aquel oasis de la lealtad de la corona, religioso fervor y "santa" o "sabia" ignorancia que eran sus dominios de España" (3). Volvemos a encontrar aquí la dicotomía señalada entre Gesner y Possevino, y que coincide con la primera y segunda mitad del siglo XVI.

Esta hipótesis parece ratificada por el hecho de que se encomendase por expreso deseo del monarca la custodia del monasterio y de la biblioteca a la Orden jerónima. "Encargar su custodia a la orden jerónima, que no se había caracterizado precisamente por su vocación al estudio, suponía el condenarla a ser el correlato de los regios sepulcros: un bibliotafio inmenso cuyo silencio jamás sería perturbado por pisadas de lectores, ni por el rumoroso hojeo de los libros" (4).

En esta situación, los jesuitas escriben un memorial a Felipe II ofreciéndose a hacerse cargo del monasterio, de la biblioteca y comprometiéndose a organizar un Colegio para "quinientos estudiantes de la Compañía y sacar de allí gente para conquistar todas las Indias de Castilla y

Portugal, y para esplendor de todos sus reinos en personas de ciencia y ejemplo de vida... Podríamos emprender el conquistar con esta gente a Inglaterra y Alemania".

El autor anónimo del memorial se pregunta cómo los jerónimos pueden hacerse cargo de un centro que debería estar destinado a ser un foco de cultura, cuando "el oficio de monje no es enseñar, sino llorarse a sí mismo y al mundo, esperando la venida de Jesucristo". La Compañía de Jesús, en cambio, se hizo para "enseñar, predicar y confesar; por esta razón no tiene coro, ni cosa que les ocupe este ejercicio, antes todas sus ocupaciones y ejercicios van encaminados a estas cosas; por el contrario, los de los Jerónimos son todos contrarios al estudio. Y en esto imitará V.M. a nuestro muy Santo Padre, quien, guiado por el Espíritu Santo, ha hecho otro tanto en el Colegio Germánico y Anglico y en el Romano con tanto fruto y contento de todos, haciendo V.M. este Colegio en España para proveher de él para todos sus Reinos y Estados" (5).

El proyecto del monarca siguió adelante. Los jerónimos siguieron en el Monasterio de El Escorial y, como los estudiosos de la época habían augurado, los tesoros de su biblioteca apenas fueron utilizados. La Compañía de Jesús mantuvo no obstante la esperanza de que el monarca español les subvencionara la gran biblioteca que en otras cortes europeas ya tenían y la oportunidad la encontraron de nuevo con la fundación de los Reales Estudios en 1628 y el apoyo incondicional del Conde Duque de Olivares.

IV.2. Claude Clement, creador de una iconografía específica de bibliotecas.

La petición en esta ocasión fue mucho más argumentada y a la vez "jesuítica". Un profesor de los Reales Estudios, Claude Clement, fue encargado por la Compañía de redactar una obra de 500 pp. a través de las cuales el monarca pudiera comprender con facilidad el palacio de la sabiduria que la Compañía de Jesús deseaba erigir en Madrid para gloria de la monarquía y de la religión católica.

La obra de Clement ha sido estudiada como ejemplo biblioteconómico del siglo XVII por distintos autores, pero el estudio de la portada, de la dedicatorio a Felipe IV, y de la inclusión al final de la obra de una descripción pormenorizada de la Biblioteca de El Escorial, nos encamina a pensar que no es un libro de biblioteconomia más, sino un reflejo del deseo jesuítico de que el monarca católico por antonomasia levantara en el centro de su imperio un templo de sabiduria que ayudara a las fuerzas católicas a luchar contra la herejia. Y ¿quien mejor que los hombres de la Compañía para custodiar este templo?.

Claude Clement nació en Ornans, condado de Borgoña, en 1596, si aceptamos los datos de Ribadeneyra ("admissus est in Societatem anno 1612, cum ipse haberet aetatis 16), aunque otros autores, como Sommervogel consideran que nació hacia 1594. Fue profesor de Retórica en los colegios de

Dôle y Lyon, siendo llamado a Madrid en 1628 para dar clase de Erudición en los Estudios Reales del Colegio Imperial. Murió en Madrid el 23 de diciembre de 1642, despues de publicar diversas obras de interés político y de erudición histórica. De los primeros citaremos su Machiavelismus juglatus a christiana sapientia Hispanica et Austriaca (1636 y 1637) y Gesta impiorum per Francos sive gesta Francorum per impios (1632), estudiados por José María Jover (1949). De sus obras históricas citáremos las Tablas chronologicas, en que se contienen los sucesos de España, Africa, Indias orientales y occidentales hasta 1642 (Madrid, 1643), obra continuada hasta 1689 por el licenciado Vicente José Miguel (Valencia, 1689). Escribió también una biografía panegírica del papa Clemente IV en 1624 y otras obras de menor relieve (6).

El manual de biblioteconomía que vamos a estudiar se publicó en Lyon en 1635, si bien Milkau (1961) cita una edición anterior, en 1628, que yo no he localizado (7). El título completo es Musei sive bibliothecae tam privatae quam publicae extructio, instructio, cura, usus. libri IV. Accessit accurata descriptio Regiae Bibliothecae S. Laurentii Escurialis: Insuper Paranesis allegorica ad amorem literarum.

La obra se compone de cuatro partes principales, precedidas por una dedicatoria y un prólogo (documento II). En la dedicatoria, destinada a Felipe IV, rey Católico, Claude Clement identifica al monarca con Hércules y

Minerva, protectores de las musas y de las letras, solicita su protección para los Estudios recién creados (in Regio tuo Madritensi Panatheneo), y le recuerda el antecedente de su augusto abuelo, que contruyó un egregio museo con sus mejores libros para uso de cualquier estudioso: "imitatus es aeternae memoriae Regem avum tuum Phiplipum Secundum, qui Museum sibi in Regia fecerat, & optimis libris egregie instruxerat, quos postea de privatis publicos esse voluit, transmissos ad Sancti Laurentii Escurialis Regiam Bibliothecam" (documento III). En el prólogo, el autor explica al lector la finalidad de la obra y juega con el sentido de las palabras bibliotheca, libraria y Museum. Las partes de la obra se dedican respectivamente a la construcción y ornamentación de las bibliotecas, a su organización, a la atención del bibliotecario y a su utilización. Al final de la obra, el autor añade una descripción de la Biblioteca de El Escorial, en el que incluye el texto sobre este mismo tema del P. Juan de Mariana, también jesuita. Incorpora aquí la clasificación bibliografíca que Arias Montano implantó en esta biblioteca. Termina la obra con un discurso sobre el amor a la literatura que Claude Clement había pronunciado en Dôle en 1627.

La portada del libro es un frontispicio grabado a buril, que reproduce un tema arquitectónico a toda plana en el que se incluyen en la parte central los datos principales de la obra (documento IV). La portada

arquitectónica nace a mediados del siglo XVI con la finalidad de servir de fachada o entrada al resto de la obra. Los motivos iconográficos no suelen ser simplemente decorativos, sino que guardan una importante carga simbólica que los relaciona estrechamente con el tema del libro.

El grabador anónimo de este frontispicio ha conseguido reproducir fielmente, mediante motivos icónicos, el texto de la dedicatoria a Felipe IV, que ocupa las primeras páginas del libro.

Dos termes, atlante y cariátide, flanquean el cuadro central en el que se recogen los datos bibliográficos. Los termes representan Mercurio y Minerva, que a su vez simbolizan las virtudes que adornan la monarquía española. Bajo ellos, dos sentencias en latín: "non ex quolibet ligno" y "nil invita Minerva" (8). En el centro, una cartela barroca con el pie de imprenta. Sobre el cuadro central, la sabiduría cristiana: mujer radiante con un libro abierto en una mano y el cetro en la otra. A sus pies, un aguila que pisa una esfera armilar simboliza el imperio español que domina el mundo. La figura de la sabiduria aparece entronizada, presidiendo las otras virtudes. A los lados, sobre el entablamento partido, los bustos de dos reyes españoles, Felipe II, creador de la Biblioteca de El Escorial: "Phillip. II Rex Catholicus, Bib. Escu. Institutor", y Felipe IV, fundador de los Reales

Estudios: "Phillip. IV Rex Catholicus Reg. Stud. Mad. Fundat". El deseo de provocar la comparación entre los dos monarcas es evidente. El artista está pidiendo con este conjunto simbólico que Felipe IV repita en el Colegio Imperial la construcción en Madrid de una gran institución que esté presidida por la sabiduria de la ortodoxia católica.

La fórmula de presentar una imagen como preludio a una explicación teórica, en este caso la dedicatoria, fue muy utilizado por los jesuitas desde época temprana, en los ejercicios espirituales y en los sermones. Según señalan todos los comentaristas, el éxito del fundador de los jesuitas en este campo está en haber intuido un método eficaz para la sensibilización de la imagen, en la parte previa a las meditaciones, la llamada "composición de lugar" (9). San Francisco de Borja lo expresó de esta manera: " porque el oficio que hace la imagen es como dar guisado el manjar que se ha de comer, de manera que no queda sino comerlo; y de otra manera andará el entendimiento discurriendo y trabajando de representar lo que se ha de meditar muy a su costa y trabajo" (10).

De los cuatro libros de que consta la obra, el primero es con mucho el más amplio, ya que abarca prácticamente la mitad de todo el conjunto. En el esquema reseñado en el anexo documental se puede seguir la secuencia de este libro (documento II), yo me he fijado especialmente en los capítulos primero y cuarto de la sección octava, ya que en

ellos nos detalla el autor el diseño de la sala de la biblioteca y la decoración mural, la que mantiene una relación más estrecha con el fondo bibliográfico que va a guardar. La decoración del techo se describe en el capitulo sexto.

El capítulo primero es introducido con una frase en la que el autor afirma que ha elegido el orden dórico para la construcción de la biblioteca: "*Dorica ratio in Musei & Bibliothecae descriptione eligitur*". El orden dórico le permite jugar con los elementos arquitectónicos propios de este orden, especialmente en cuanto a la decoración del entablamento con triglifos y metopas.

La biblioteca ideada por C. Clement es una sala rectangular, con sus paredes seccionadas por columnas adosadas que, a la vez que sirven para una función estrictamente arquitectónica, crean espacios en los que colocar los armarios de los libros y delimitan la decoración pictórica. La sala cuenta con catorce intercolumnios en los lados mayores, orientación norte y sur, y cinco en los menores, este y oeste. En uno de sus lados menores, el occidental, se situa la puerta de entrada; en el opuesto, las imágenes monumentales de Cristo crucificado y la Virgen Santísima (documento V).

La iluminación se consigue a través de tres ventanas abiertas en la pared oriental, en los intercolumnios no ocupados por las imágenes de Cristo y la Virgen, y otras

dos ventanas en las paredes norte y sur, en los intercolumnios cuarto y undécimo.

Aquí transgrede las fórmulas de Vitrubio, él mismo nos lo dice, ya que éste abogaba por la necesidad de que la luz entrara exclusivamente por Oriente (11). Nos dice Clement, y con razón, que en una sala tan alargada, la luz no llegaría hasta el último rincón si las ventanas estuvieran colocadas en uno de sus lados menores. La fórmula de Vitrubio fue seguida en parte en la Biblioteca de El Escorial, ya que los lados mayores de la sala estaban orientados hacia Oriente y Occidente, y en ellos están las ventanas. ¿Por qué nuestro autor no se decidió a seguir un modelo tan cercano?.

Clement quería demostrar que su modelo mejoraba al de El Escorial. Está tan seguro, que hasta incluye la descripción de este segundo para que el lector pueda comparar. Y en esta cuestión quizá sea en una de las que el autor opina que ha superado la obra de Herrera.

El hecho de que la orientación de su biblioteca ideal haga que los lados menores estén orientados hacia oriente y occidente, y que en la pared oriental situe las imágenes de Cristo y la Virgen, convierten esta pared en un altar y toda la sala en un templo de la sabiduría cristiana, ya que tiene la misma orientación que las iglesias cristianas: el altar mirando hacia Jerusalén. Los conocimientos

arquitectónicos de la obra de Vitrubio no pueden hacerle abandonar la posibilidad de un mensaje simbólico tan sugerente.

Entre los intercolumnios de las paredes menores coloca la decoración propia del orden dórico: triglifos y metopas. Las veinticinco metopas de oriente se decorarán con retratos de eclesiásticos que intervinieron en la fundación de bibliotecas. En las veinticinco metopas de occidente, aparecerán retratos de príncipes, reyes y emperadores que promovieron la literatura, fomentando las bibliotecas. La lista de las dos secuencias está pormenorizada. Y aquí nos aparece una de las claves que nos aclara la finalidad para la que estaba redactada esta obra. Uno de los personajes destinados a aparecer en las metopas de la biblioteca es el Conde Duque de Olivares, valido de Felipe IV, y el gran apoyo de los jesuitas en la Corte. Merece la pena copiar el texto completo:

"Hoc ordine, adeoque etiam inter primos dignissimus est Excellentissimus Gaspar de Gusman, Comes de Olivares, Dux de Sanlucar, etc. Is enim sive numerum, sive delectum optimorum omnis generis librorum consideras, Bibliothecam habet plane visendam, plane eximiam; estque eius indies locupletandae studiosissimus pro singulari suo affectu erga studia literarum, in quibus ita adolevit, ut etiam Rectoris munere in Academia Salmanticensi aliquando splendide sunctus sit; in eaque literaria palaestra egregie

praeluserit moderationi Hispanici Orbis, ad quam cum Philippus IV, Rex Catholicus inter intimos suos adiutores praecipuum sibi adscivit" (12).

Entre el séptimo y octavo intercolumnio de las paredes mayores, se levantará un arco medianero, que servirá no sólo para dar solidez al edificio, sino también para crear dos espacios diferenciados, con posibilidad de que tengan distinta función. La decoración también continúa en este arco, y en las vidrieras de las ventanas.

En los muros norte y sur, los intercolumnios estaban ocupados en su parte inferior por los armarios o estanterias. Cada uno contenía idealmente una materia. Sobre el armario, una leyenda, y en la parte superior, retratos de ocho hombres ilustres que han destacado en la materia guardada en el armario, y a su vez soportados por dos atlantes que representan personajes del paganismo o de otras religiones: islamismo, judaismo o herejes del cristianismo. Así, si nos fijamos en el primer intercolumnio de la primera pared, dedicado a la Biblia, aparecerán representados en él Moisés, David, Salomón, San Pablo, San Mateo, San Lucas, San Marcos y San Juan. Los atlantes serán Antioco Epifanes y Diocleciano. En el primer intercolumnio de la segunda pared, dedicada a las Matemáticas, aparecerán las figuras de Euclides, Arquímedes, Diofantes, Alfonso X, rey de Castilla, Boecio, Ptolomeo, Clavio y Aguillón. Como atlantes, Abraham y Lamboeus, ambos judios.

Los intercolumnios con ventanas tenían una decoración distinta, posiblemente porque no estaban destinados a ser ocupados por armarios. Se decoraban por tanto como las paredes menores, con triglifos y metopas. En la pared norte, secuencia de diez sibilas; en la sur, secuencia de diez retratos de mujeres, ilustres por su erudición o sus escritos.

El libro segundo está dedicado a la organización de los fondos de la biblioteca. La sala principal de la biblioteca guarda el fondo bibliográfico. En otros habitáculos anejos se conservarán las colecciones de monedas, antigüedades, aparatos científicos, etc. que toda buena biblioteca de aquella época debía poseer.

La clasificación bibliográfica propugnada por Clement consta de veinticuatro apartados, que corresponde a los veinticuatro armarios colocados en los doce intercolumnios de las paredes norte y sur de la biblioteca. La clasificación sigue las pautas de A. Possevino, pero la amplía y la matiza para adecuarla a nuevas necesidades (documento VI).

Ante todo, aparece una novedad muy significativa: de todo el conjunto de libros se desgajan la colección de manuscritos y aquellos redactados en idiomas de difícil comprensión, entre los que Clement incluye el hebreo, para incluirlos en apartados especiales. En estos dos tipos de

libros, la materia deja de ser el principal motivo clasificatorio, pasando el bibliotecario a fijarse en elementos formales: idioma en que están redactados, o que están escritos a mano. El manuscrito pasa a ser un objeto de valor en sí mismo, ya están lejos las bibliotecas en las que era el objeto más corriente, y la imprenta entraba con reservas. Está lejos también la época en que el hebreo era uno de los idiomas corrientes entre los intelectuales, como en época de Gesner. Las clasificaciones bibliográficas .pa reflejan perfectamente el momento cultural en que han sido creadas, y ese es uno de sus valores fundamentales.

Si comparamos la clasificación de Possevino con la de Clement, comprobamos que ésta segunda ha ampliado enormemente la primera sección. La de los libros sagrados y de tema religioso, que en la obra de Possevino se incluían en un solo apartado, Clement la amplía a nueve, dejando fuera además las obras ascéticas y piadosas y la historia eclesiástica. El derecho civil lo pasa a segundo lugar, para enlazarlo con el derecho canónico. La Filosofía, que en Possevino abarcaba lo que en la Edad Media se llamaba Trivium y Quadrivium, la divide en Filosofía contemplativa (hoy lo identificaríamos con la Ontología), frente a la Filosofía moral, la Etica, abriendo un apartado para las Matemáticas. De la Medicina se desgaja también la Fisiología, que incluiría la Materia Médica y la Historia natural. La Historia, que en la Bibliotheca selecta incluía sólo la "profana", Clement la desgaja en Historia

eclesiástica e Historia profana. Dedica también cinco secciones a lo que hoy llamaríamos ciencias filológicas: Filología, Oratoria, Poesía, Gramática y Literatura ascética, además de la Poligrafía. En total, veinticuatro apartados frente a los siete de Possevino.

La clasificación ideada por Clement en esta obra se utilizó sin duda alguna en el Colegio Imperial. Los catálogos conservados de época posterior, los que redactaron los funcionarios de Carlos III después de ser ordenada el extrañamiento, reflejan fielmente la organización de los libros en los estantes, y nos sirven por tanto para constatar la organización de los fondos en la época anterior. La misma clasificación se siguió en el resto de las bibliotecas jesuíticas españolas, según lo ha comprobado Bartolomé (1988) en su trabajo sobre las bibliotecas jesuíticas.

El libro segundo termina con la relación de los grupos de libros que no deben entrar nunca en las bibliotecas, o que deben estar apartados del uso general. Recoge en este apartado los libros de magia, los impíos o ateos, los condenados por herejía, los libros obscenos, los libelos difamatorios y los libros inútiles o sin interés (13). Recordemos que era obligación del Prefecto de los Estudios que no faltaran de la biblioteca los libros necesarios, a la vez que debía retirar los inútiles: "Curet ne scholastici libris, aut utilibus careant, aut abundet inutilibus" (14).

Los dos libros restantes son mucho más breves, y de menor elaboración teórica. El libro tercero trata del *funcionamiento de la biblioteca*. El título del primer capítulo de la segunda sección es muy significativo: "Bibliotheca ne promiscuè omnibus patens esto", la biblioteca no debe ser abierta a todos sin una selección previa; y en el texto, desarrolla esta idea: "si la biblioteca es un jardín, que sea un jardín cerrado, si es una fuente, que esté precintada, si es un tesoro, que esté escondido. Será más agradable, cuanto más secreta sea. Hay más peligro en abrirla a todos que en limitar el uso a algunos". Los pocos elegidos debían entrar con babuchas de seda, que el bibliotecario tenía reservadas para este uso en el vestíbulo de la biblioteca (15).

El libro cuarto es todo un tratado sobre la elaboración del trabajo intelectual, nos presenta las normas para una buena utilización del fondo bibliográfico, por ejemplo: "si no apuntas en seguida en un cuaderno las observaciones que te parecieron dignas de ser anotadas cuando ibas leyendo, has de saber que éstas desaparecerán para tí".

La obra de C. Clement fue publicada en Lyon en 1635, siete años después de inaugurarse los Estudios Reales en Madrid. Tuvo una gran difusión europea, su influencia se encuentra en bibliotecas alemanas, italianas y portuguesas, pero en España el momento político empezaba a ser difícil

(en 1640 se levantaron Cataluña y Portugal, lo que significó el comienzo del declive político del Conde Duque de Olivares), y la gran Biblioteca de los Jesuitas no se llegó a construir nunca en el Colegio Imperial de Madrid.

Sí se consiguió en cambio en Evora. La Compañía de Jesús había fundado una Universidad en el Colegio del Espíritu Santo en 1559, construyéndose la biblioteca a partir de 1626 y procediéndose a su decoración a finales de esa centuria. Los motivos iconográficos están todos tomados de la obra de Clement, insistiendo especialmente en el tema de la Virgen como fuente de sabiduría e inspiradora de todas las ciencias (16).

La influencia de Clement llega también a Venecia. Hacia 1680 se decora la biblioteca del Monasterio de San Juan y San Pablo. En el siglo XIX se perdió practicamente toda la decoración, pero en un catálogo de finales del s. XVII se conserva una descripción de la biblioteca, que concuerda con la que aparece en el frontispicio de un libro del P. Giacomo Maria Gianvizio (1683) (documento VII). Los armarios de la biblioteca estaban decorados con figuras de personajes de pensamiento heterodoxo "columnarum loco, inter singula librorum repositoria, varia heterodoxorum hominum, qui catenis ac vinculis mancipiorum more constricti sunt", mientras que en la coronación de los

propios armarios aparecen figuras de la Orden y de otros personajes ilustres: "plurimum scriptorum insignium Ordinis, aliorumque illustrium virorum imaginibus depictis" (17).

Temas inspirados en C. Clement, como el Hércules amigo de las Musas, aparecen en las Bibliotecas de Melk y Zwetti, decoradas en el siglo XVIII por Paul Troger, así como en la Abadía alemana de Schussinried, pintada en 1757 por Frank Georg Hermann. La obra de Claude Clement, a pesar de que no ha sido incluida nunca entre las obras fundamentales de la biblioteconomía, tuvo una gran influencia en toda la Europa contrarreformista, dando a los pintores y arquitectos una gran variedad de motivos iconográficos (documento VIII).

IV.3. La Biblioteca del Colegio Imperial.

El proyecto tan cuidadosamente presentado por los jesuitas españoles no llegó a feliz término. La colección de libros, que se acrecentaba continuamente, se tuvo que organizar en varias habitaciones del Colegio, llegó a ocupar cuatro, adecuándolas para este fin de una forma extrictamente funcional, ya que no se han conservado ni restos decorativos ni referencias de otro tipo.

IV.3.1. Locales

El local principal de la biblioteca en el conjunto del edificio se ha podido localizar gracias a un proyecto de reforma de la Biblioteca que Ventura Rodríguez realizó en

1775. En el plano por él diseñado, aparece una pieza denominada "Librería antigua", que más tarde se convertiría en Biblioteca de manuscritos o doméstica. Se trataba de una estancia de unos cuarenta pies de lado (algo más de once metros) que recibía la luz por dos ventanas abiertas en una de sus paredes (documento IX).

Por el número de libros que llegó a reunir, hay que pensar que estaría estructurada en dos niveles, con un pasillo a media altura para acceder a los estantes superiores, y escaleras de caracol en las esquinas. Es probable que se asemejara a la biblioteca del Noviciado, también en Madrid, que está descrita en un informe presentado por el comisionado Benito Antonio Barreda sobre el traslado de esta biblioteca al edificio del Colegio Imperial, para su posterior catalogación. En este documento Barreda nos informa que "en la libreria común que tienen los Regulares... existen mucha porzión de Cuerpos de libros, dispuesta esta Oficina en una pieza adornada de estantes con sus escaleras y corredores al medio cuerpo con adorno y simetría también proporcionado" (18). Barreda aconseja que no se trasladen los estantes, pues están empotrados en la pared, y se deteriorarían. Hablamos de 1769, y setenta años más tarde el edificio se convertiría en la sede de la Universidad Literaria de Madrid. ¿Se arrancarían entonces? ¿Se aprovecharían para montar la Biblioteca trasladada desde Alcalá, y organizada por Vicente de la Fuente, y se destruyeron después?.

Se conserva también una alusión a la ubicación de la biblioteca en relación con las restantes dependencias del centro. En una carta fechada en 1647 un jesuita alude a un incendio originado en el Colegio a causa de que un hermano dejó encendida una vela en la ropería de lino. El fuego se propagó con rapidez e hizo peligrar la biblioteca, que estaba situada sobre esta dependencia. La situación de peligro hizo que los libros tuvieran que ser arrojados por las ventanas hacia la huerta interior, ocasionándose las correspondientes desapariciones y desperfectos entre la colección (19).

IV.3.2. Organización del fondo

Apenas tenemos datos para reconstruir el funcionamiento interior de la Biblioteca. Con toda seguridad seguirían las normas establecidas por la propia Compañía de Jesús para la organización de las bibliotecas de sus centros. Pero esas normas, necesariamente generales, se adecuaban a cada centro por un reglamento interno, y el del Colegio Imperial todavía no ha sido localizado, ni tampoco sus catálogos.

Pero rastreando documentación de los jesuitas residentes en el Colegio Imperial, hemos podido entresacar algunos datos de interés que nos ayudan a conocer en parte la organización y funcionamiento de esta biblioteca.

En 1750 el P. Andrés Marcos Burriel presenta al confesor real, el también jesuita P. Rávago, un escrito o "apuntamiento" en el que proyecta la creación de una "Junta Académica", que debía tener como misión la iniciación y fomento de trabajos de investigación en España, a semejanza de otras cortes europeas. La "Junta Académica" estaría formada en un primer momento por un grupo de cuatro a seis jesuítas, y su sede se establecería en el Colegio Imperial.

La erudición que demuestra el P. Burriel en este trabajo es impresionante, contando además con que en esos momentos tenía apenas treinta años (20). Demuestra además el conocimiento en profundidad de las bibliotecas y archivos más importantes de España, como la Biblioteca Real, las bibliotecas de las Universidades de Alcalá y Salamanca, Archivo de la Catedral de Toledo, etc., y numerosas colecciones particulares.

Pero sin duda la biblioteca que conoce mejor, ya que trabajó en ella durante varios años, es la del Colegio Imperial. Además de sus lecturas e investigaciones, colaboró en ocasiones con el bibliotecario para incorporar a su fondo documentación de jesuitas fallecidos: los ordenadísimos papeles del P. Diego de Quadros, "que leí cuando murió y ayudé a recoger para el archivo" (21); localizó legajos traspapelados: la obra "del P. Enrique Henríquez cuyo tomo de potestate Ecclesiae importantísimo para cosas de Patronato, y tan raro como dice D. Nicolás

Antonio y Alegambe, el cual se juzgaba perdido desde el tiempo del P. Vicente Ramírez, y yo he hallado traspapelado en el archivo del Imperial" (22); y recuperó documentación erroneamente rechazada como inútil: "el P. Dionisio Vázquez, su compañero (de S. Francisco de Borja) escribió en bellísimo estilo su vida, de la que se valió el card. Cienfuegos, que la halló en el archivo del Colegio Imperial; yo la encontré años pasados en poder el ropero, que por ser algo curioso no la había ya empleado en cartones, y hice que los superiores la mandasen guardar, porque es original de su puño" (23).

Burriel es por tanto un testigo privilegiado para valorar la importancia de la Biblioteca del Colegio Imperial. Pues bien, la razón primera por lo que, según su opinión, la sede de la Junta Académica debía ser el Colegio Imperial era porque en él "hay la mayor y mejor librería de esta Corte, fuera de la Real, y un archivo nada desfrutado de mil curiosidades" (24).

Según datos que he ido entresacando del escrito de Burriel, esta biblioteca estaba formada por la biblioteca propiamente dicha, la traslibrería y el archivo. En la traslibrería se debían guardar las obras más valiosas y aquellas que, por una razón u otra, había que contar con un permiso especial para su consulta. Por ello la sala estaba

provista de armarios con puertas que Burriel denomina "rejillas": "aunque los de la Junta podrán servirse de la librería común, y de ella y de las rejillas de la traslibrería deberían tener llave para no cansar a nadie..." (25).

En el archivo se conservarían, no sólo la documentación económica y de funcionamiento interior de Colegio y de las instituciones allí instaladas, sino también los documentos que iban generando los padres que vivían y trabajaban en el Colegio, y que al morir se incorporaban al Archivo, copias manuscritas de obras existentes en otras bibliotecas, originales pendientes de publicación, etc.

No he encontrado constancia de que la biblioteca tuviera anexionado un Museo, Burriel aconseja que la Junta forme "una hermosa galeria en que se haya colocado con orden los monumentos de la antigüedad y las curiosidades de la naturaleza y del arte, que la Junta podrá ir adquiriendo con muy poca costa y mediano cuidado" (26), pero no hace alusión a que ya hubiera otro en el centro. La existencia de colecciones arqueológicas y científicas incorporadas como un anexo de la biblioteca es una costumbre que pervive hasta el siglo XIX, y que Claude Clement aconseja expresamente. Posteriormente los bibliotecarios del siguiente periodo de la Biblioteca también lo apoyan.

En cambio, la Biblioteca del Colegio Imperial contaba con dos colecciones curiosas que servían, sin duda, para dar realce al local: una pinacoteca de retratos de jesuítas famosos, que todavía el prof. Rodríguez Carracido, rector de la Universidad Central, cita como existente en la Biblioteca de S. Isidro en 1899 (27), y una colección de cráneos también de jesuitas célebres, que fue devuelta a la Compañía de Jesús en 1882 (28).

Si bien el sistema decorativo de Clement no pudo ser seguido en el Colegio Imperial, la fórmula encontrada era también de un gran contenido simbólico: un recinto en el que se conservaría para la posteridad las obras señeras de la Compañía de Jesús, los retratos de sus principales figuras y sus craneos, como la parte del cuerpo de estos mismos personajes más directamente relacionada con sus valores intelectuales. El conjunto se convertía en una "vanitas" barroca de impacto indiscutible para el estudioso que penetrara en el recinto.

La Biblioteca era de su uso estrictamento interno; ni siquiera el P. Panell, preceptor del cardenal infante, podía sacar un libro fuera del recinto. Burriel se plantea la necesidad de que en el Colegio se instale una biblioteca pública, como existía en otros Colegios, y cita expresamente el ejemplo del Colegio de Estrasburgo; pero en tanto esto no ocurra, la entrada a la biblioteca común estaba muy limitada, y por supuesto, el préstamo al exterior terminantemente prohibido.

Es significativo que el P. Burriel insista en la necesidad de que las bibliotecas públicas más importantes del pais publiquen sus catálogos, a semejanza de otras bibliotecas europeas, como el Colegio de Clermont de Paris, y en el listado reseñado no figure la Biblioteca del Colegio Imperial (29). Se constata en este "olvido" el deseo de Burriel de mantener la biblioteca del Colegio Imperial a salvo de molestos curiosos, que la mayor parte de las veces no harían sino distraer en su trabajo a los padres jeruítas.

La ordenación del fondo era, sin duda, la misma que el P. Garnier estableció para el Colegio de Clermont, en París, y que era de todos conocida pues se imprimió en 1678 (30). La misma ordenación seguida en los estantes se reflejaría en el catálogo sistemático o metódico, de existencia obligada en toda biblioteca jesuítica. Precisamente en el momento del extrañamiento se estaba rehaciendo este catálogo en la biblioteca del Colegio Imperial.

Los libros estaban sellados con el anagrama de la Compañía de Jesús, al que se incorporaba una serie de siglas. Aparecen en distintos libros el sello con dibujo negro sobre fondo blanco y viceversa. Hay que pensar que corresponderían a periodos distintos: en una biblioteca un

sello se gasta o se pierde con cierta facilidad y se tiene que reproducir, aunque siempre se incorpora, voluntaria o involuntariamente, variables que sirven para conocer de una forma relativa cuando entró el libro en la biblioteca.

En la portada del libro se apuntaba también, a modo de exlibris, la procedencia del libro, cuando ésta no era la compra. Se conocen así legados importantes, como el de licenciado Martínez de Espadero, y el obispo de Pamplona don Antonio Zapata. No hay que confundir estas leyendas con las que pusieron los comisionados de Carlos III tras el extrañamiento, indicando la procedencia de cada libro, de las diversas bibliotecas de Madrid, o incluso de los aposentos de los padres.

IV.3.3. Crecimiento del fondo

El crecimiento de la biblioteca fue constante. Ya a mediados del siglo XVII la colección era considerada notable por la riqueza y diversidad de sus fondos (Jacob, 1644). Los legados y donaciones fueron muy numerosos y también fue habitual la creación de legados de renta anual para la adquisición de libros: Da. Antonia de Olaeta, madre del P. Juan Bautista Poza, legó 40 reales de renta anual para este fin. (31)

El intercambio de libros con centros de otras provincias fue también frecuente. Era una forma cómoda de estar al día sobre lo que se publicaba en cada uno de los países donde los jesuitas tenían casa abierta. En el caso que estudiamos, en el que coincidía que muchos profesores eran originarios de otros países, el contacto era todavía más fácil. El envío de los ejemplares era directo, o a través de los libreros de la zona. López (1989) nos informa que, a mediados del siglo XVII, existían catorce libreros establecidos en la calle Mayor y doce en la calle Toledo, aunque sólo unos pocos importaban libros del extranjero, especialmente de Francia. El P. Burriel mantuvo una relación muy amistosa con Francisco Manuel de Mena, que califica como el librero "más inteligente, rico y magnánimo de Madrid" (32).

La adquisición de manuales para la enseñanza se hacía, siempre que hubiera posibilidad, en las imprentas que la Compañía de Jesús fue instalando en algunos centros. A lo largo del s. XVIII, toda la provincia de Toledo era surtida de este fondo bibliográfico por la imprenta de Villagarcía de Campos (Burgos). En cambio, no debió funcionar más que ocasionalmente la imprenta del Colegio Imperial, ya que las autoridades del Colegio debieron considerar más económico que el centro comprase el papel y pagase los gastos de impresión, pero que se encargaran a imprentas madrileñas la

impresión y a libreros la venta, cobrando el colegio la parte de venta que le correspondiera. En 1733 debió desaparecer definitivamente (33).

Es difícil calcular el fondo bibliográfico que llegaría a tener la biblioteca del Colegio Imperial. No se han conservado los catálogos de la biblioteca en esta etapa, y los que se hicieron tras la expulsión recogen la colección resultante después de unir todas las bibliotecas de los centros jesuíticos de Madrid, de los que se retiraron los ejemplares repetidos. Estas dos circunstancias hacen difícil conjeturar una cifra.

No obstante, hay que contar con que la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro se abrió en 1785 con 34.000 volúmenes. Considerando que la Biblioteca del Colegio Imperial era con mucho la más importante de las reunidas (se comprueba simplemente con hojear los conservados en la actualidad) es muy posible que el número de obras retiradas por duplicadas se acercase al de recibidas de las otras bibliotecas, y el número de libros de la primitiva biblioteca de los jesuitas fuera semejante al que figuraba en la Biblioteca inaugurada por Carlos III.

NOTAS AL CAPITULO IV

(1) AHN, Jesuitas, leg. 111.

(2) Jacob (1644), p. 320.

(3) Gil Fernández (1981), p. 713.

(4) Gil Fernández (1981), p. 712-713.

(5) (Memorial a Felipe II, pidiéndole San Lorenzo el Real para la Compañía de Jesús), en Zarco Cuevas (13), pp 166-169.

(6) Otras obras permanecieron manuscritas en la Biblioteca del Colegio, y se encontraban entre las que Gallardo pasó a la Biblioteca de las Cortes y de ahí a la Academia de la Historia, encontrándose incluidas en la colección de la Biblioteca de la Academia que por este motivo se llama Colección de Cortes.

(7) El texto de Milkau no ofrece dudas sobre la existencia de una primera edición de esta obra en 1628: "Ein Jahr nach Naudé brachte der Jesuit Claude Clement (Sommervogel, I, 2, sp. 1225 ff) der zuerst in Dôle und Lyon Professor der Rhetorik gewesen war und dann in Madrid Latein und Griechisch doziert, eine bibliothekstheorische Schrift unter denn Titel Musei...(1628, neue Ausgabe 1635) heraus, die hauptsachlich in Kreisen des Ordens Beachtung gefunden

zu haben scheint (III, 1, p. 590).

La fiabilidad de Milkau en el campo de la biblioteconomía es incuestionable, pero todas las obras consultadas para estudiar la obra de Clement citan unicamente la edición de 1635, y tampoco aparece esa primera edición en los catálogos de bibliotecas consultados.

Si la edición de 1628 existió, se escribió antes de que el autor llegara a Madrid. En este caso, las alusiones a las circunstancias españolas: portada, dedicatoria e introducción, citas abundantes de personajes españoles, y descripción de la Biblioteca de El Escorial, se añadiría en la edición de 1635.

(8) Oliver Legipont, bibliógrafo benedictino del siglo XVIII, cita completas en su obra: Sobre el modo de ordenar una librería las inscripciones que hay bajo las dos estatuas: "Non ex quovis ligno fit Mercurius" y "Tu nihil invita dices, faciesque Minerva", dando como origen de estas frases "como lo observa Trigelio por Vitruvio", pp. 262 y 263.

(9) Sebastián (1981), p. 62.

(10) Francisco de Borja, p. 7.

(11) El texto de Vitrubio dice así: "Los dormitorios y las bibliotecas deben estar orientados a Levante, porque el uso

de ellos requiere luz natural, y además porque en las bibliotecas los libros no se echan a perder tan facilmente, pues todo lo que mira al Mediodia o Poniente se estropea por la polilla y la humedad, ya que los vientos que llegan humedos hacen nacer y propagarse la polilla e infunden en los volúmenes aires húmedos que los deteriora y enmohece". (Libro VI, cap. VII). Hay que pensar que el problema de los vientos humedos sería un problema local de Roma, pero la obra de Vitrubio fue seguida sin ninguna vacilación por los autores renacentistas, y si se trasgedía en algún momento, los arquitectos necesitaban razonarlo.

(12) Clement (1635), p. 280.

(13) Peignot (1802), II, p. 221.

(14) Ratio Studiorum. Regulae Praefecti Studiorum, 29.

(15) Masson (1972), pp. 91-92.

(16) Masson (1972), p. 122.

(17) Masson (1972, p. 119.

(18) AHN. Códices, 454.

(19) MHE. Cartas de Jesuitas, tomo VI, p. 496.

(20) El jesuita Andrés Marcos Burriel fue profesor de Filosofía en el Colegio Imperial (1745), director supernumerario en el Seminario de Nobles de Madrid (1746), profesor de Filosofía en el Colegio de Alcalá (1747),

posteriormente se hizo cargo de la cátedra de Teología en Toledo (1756) y de Moral en el Colegio Imperial de Madrid (1760). Por encargo del marqués de la Ensenada y del P. Rávago, confesor de Fernando VI, dirigió una comisión encargada de revisar los archivos españoles. Trabajó en el archivo de la Catedral de Toledo, donde transcribió más de 2.000 documentos. El P. Echánove (1971) estudia con detenimiento el primer periodo de la biografía del P. Burriel, hasta 1750.

(21) Burriel (1971), p. 299.

(22) Burriel (1971), p. 297.

(23) Burriel (1971), p. 294.

(24) Burriel (1971), p. 258.

(25) Burriel (1971), p. 262.

(26) Burriel (1971), p. 263.

(27) El profesor Rodríguez Carracido comenta la existencia de una iconoteca jesuítica en la Biblioteca de San Isidro compuesta de setenta y cinco retratos. Rodriguez Carracido (1899), p. 14-15.

(28) "Sobre la cajonera de la sacristia (del Colegio de Chamartín de la Rosa) hay encerrados en varias urnas diversos craneos de Padres insignes de la Compañía (antes estaban en la Biblioteca de san Isidro) esperando silenciosos que alguno de los moradores del Colegio les

dedique un grato recuerdo que conserve para siempre por escrito sus nombres, como vinieron a nuestro poder, etc., etc. Portillo (1916), p. 42.

(29) Burriel (1971), p. 314.

(30) Miguel Alonso (1987), p. 440.

(31) AHN, Jesuitas, 265.

(32) Burriel (1971), p. 282.

(33) Bartolomé (1988), pp. 343-349.

V. EXPULSIóN DE LA COMPAÑíA DE JESúS. REORGANIZACIóN DE SUS FONDOS BIBLIOGRáFICOS Y DOCUMENTALES

V.1. Expulsión de la Compañía de Jesús.

V.2. Instrucción de Rodríguez Campomanes.

V.3. Reunión de los fondos y formación del archivo.

V.4. Clasificación y plan de trabajo de Raimundo Seguí.

V.5. Llegada de los archivos de otros centros. Formación del Archivo de Temporalidades.

V.1. Expulsión de la Compañía de Jesús

La orden de expulsión dada por el gobierno de Carlos III contra la Compañía de Jesús fue una total sorpresa para los regulares españoles, si bien los precedentes de Portugal y Francia debieron hacerles pensar que su situación en este pais era insegura. En cada uno de estos paises, el hecho que provocó la expulsión fué un hecho puntual que fue aprovechado por un gobierno contrario a la Compañía de Jesús (1). En España, el detonante fue el Motín de Esquilache, pero ya desde hacía años su enfrentamiento con otras órdenes religionas y con las autoridades eclesiásticas habían desembocado en una guerra sorda cuyo final era previsible (2).

Cuando Carlos III vino a España tenía una experiencia política adquirida en veinte años como rey de Nápoles. Su ministro favorito, Bernardo Tanucci, era mortal enemigo de la Compañía, a quien acusaba de todos los males de su pais. En España, la tradición aconsejaba que la familia real y las principales familias de la nobleza contaran con un confesor jesuita, una fórmula que daba gran poder a la Compañía. El confesor de la Reina madre era el P. Rávago. Carlos III respetó la elección de su madre, pero cuando ésta murió, escogió como confesor al P. Eleta, franciscano

gilito, y enemigo irreconciliable de los jesuitas desde que éstos se habían movilizado para impedir la beatificación del P. Palafox. La caida del Marqués de la Ensenada, defensor tradicional de los jesuitas puso en cada vez más díficil situación a la Compañía de Jesús.

Diversos eran los problemas puntuales que en los últimos años habían servido de enfrentamiento con el gobierno. La orden de abandonar las misiones del Paraguay había hecho que varios jesuitas se enfrentaran con la autoridad civil y con la misma autoridad de la Compañía; el enfrentamiento con la autoridad eclesiástica por la beatificación de Palafox, tomando postura el rey a través de su confesor; el hallazgo de una carta anónima en manos de un jesuita en la que se dudaba de la legitimidad de Carlos III... Todos estos problemas escondían uno mucho más profundo: la Compañía de Jesús era considerada por los ministros de Carlos III como un poder incontrolable dentro de España, irreconciliable con la autoridad civil y eclesiástica, ya que sólo obedecían a Roma. Esta situación se fue haciendo cada vez más insostenible hasta que el incidente del Motín de Esquilache fue utilizado de excusa para realizar lo que ya hacía años habían hecho los dos paises vecinos.

La salida de los jesuitas del territorio español supuso el abandono y destrucción posterior de una red de más de 120 bibliotecas (estos eran aproximadamente los

centros jesuitas en España), perfectamente organizadas, con un fondo rico, variado y actualizado, y que sirvió para enriquecer bibliotecas de universidades y seminarios y, en Madrid, la Biblioteca Real y la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, creado por Carlos III para sustituir al Colegio Imperial (3).

Pero si exceptuamos estos dos últimos centros, el fondo librario requisado no llegaría a nosotros más que parcialmente preparado para su uso, ya que las bibliotecas que se formaron con este motivo no contaron nunca con personal dedicado en exclusiva para su procesamiento y puesta al público.

La orden de expulsión de la Compañía de Jesús se organizó con un total sigilo, para impedir indiscreciones. En el Colegio Imperial, en la noche del 1 al 2 de abril de 1767, a las doce de la noche, el alcalde de corte, seguido del ministro de justicia y de una fuerte tropa, se presentó en el Colegio Imperial y pidió al portero que llamara al rector para comunicarle una orden real. Personado éste ante la autoridad, se le ordenó que levantara a toda la comunidad y la reuniera en la sala capitular, mientras se ponían centinelas en la puerta y en el campanario. Un oficial de justicia acompañó al portero, que iba despertando a los padres y hermanos, mientras el rector quedaba a la vista del alcalde.

Una vez reunida toda la comunidad en la sala capitular, se les notificó el real decreto, por el cual se les ordenaba su salida de los dominios reales, permitiéndoles recoger únicamente para el viaje su libro de rezo, la ropa de su uso, el chocolate, el tabaco y el dinero propio, comunicando a la autoridad la cantidad. No podían en cambio recoger libros ni ningún tipo de documentos que tuvieran en su aposento.

Para asegurarse de que no habría un cambio o desaparición posterior de papeles, una vez los jesuitas salieron de sus aposentos, distintos oficiales iban cerrando con llave las puertas, y las llaves eran entregadas, con el nombre de la persona que habitaba el aposento, hasta que fuera inventariado todo lo que había en su interior.

El texto de la instrucción recibida por el alcalde era claro en este punto: "Hecha la intimación, procederán sucesivamente en compañía de los padres superior y procurador de la casa a la judicial ocupación de archivos, papeles de toda especie, biblioteca común, libros y escritorios de aposentos; distinguiéndose los que pertenecen a cada jesuita, juntándolos en uno o más lugares, y entregándose (sic) de las llaves el juez de la comisión" (4).

La guardia permaneció en el edificio durante varios años, todavía estaba allí en 1774, cuando el centro estaba funcionando con plena normalidad. Es posible que esta prolongación de la vigilancia se debiera a que en este edificio tenía la sede las comisiones de Temporalidades, por lo que llegaban continuamente documentos y objetos de todo tipo (5).

Los jesuitas de los seis centros de Madrid: Colegio Imperial, Noviciado, Casa Profesa, Seminario de Nobles, Escoceses y San Jorge, fueron montados en carruajes y llevados a Getafe; allí les esperaba un comisario regio que les condujo a Cartagena y de allí a los Estados Pontificios. Cada localidad donde tenían casa los jesuitas tenía asignada un punto de embarque: Salou, Cartagena, Málaga, Puerto de Santa María, La Coruña, Gijón, Bilbao, San Sebastián, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife (6).

V.2. Instrucción de Rodríguez Campomanes

El estudio del destino y procesamiento posterior de todo el conjunto de libros y documentación acumulada en las casas de la Compañía de Jesús, será la materia que estudiaremos en este capítulo, ya que desde el primero momento se consideró el Colegio Imperial el acomodo adecuado para la recogida de parte de los libros y de toda la documentación embargada, una vez inventariada por comisionados regios en sus puntos de origen.

El inventario de los libros y documentos exigió la redacción de unas normas de catalogación claras y precisas para que todos aquellos que iban a intervenir en la redacción de los inventarios trabajaran de una forma homogénea. El 22 de abril de 1767, sólo veinticinco dias después del extrañamiento, Campomanes presentó al rey un escrito en el que proponía al Consejo Real un "método individual de formalizar el Indice, y reconocimiento de Libros y Papeles de las Casas de la Compañía, por requerir reglas especiales, para que se executase con uniformidad en todas ellas, y con el debido método, distinción y claridad" (7).

La Instrucción consta de veinticuatro puntos, y a lo largo de toda su redacción se adivina el interés de su autor, reflejo del de todo el gobierno, porque no se extraviara o se "distrajera" ningún documento que pudiera ser utilizado para demostrar las veladas imputaciones que el gobierno había hecho contra la Compañía ded Jesús para justificar su extrañamiento. Otra razón de su interés por controlar rápidamente los "papeles de los jesuitas" radicaba en la necesidad de conocer con rapidez las propiedades y posesiones de la Compañía de Jesús en nuestro pais, ya que de ellas iba a salir el dinero necesario para pagar a los padres expulsados, y para sufragar los cambios que se deseaba introducir en la enseñanza.

La Instrucción da normas diferenciadas para el inventariado de impresos, manuscritos y papeles de archivo. Para los primeros, establece la necesidad de encabezar la descripción por el apellido del autor, seguido por el nombre, y copiar a continuación el título o portada completo. A continuación, el lugar y el año de impresión, y si es reimpresión.

En las obras manuscritas, se apuntarán también los dos renglones primeros y finales, lo que serviría posteriormente para comprobar si el ejemplar estaba completo, el número de folios y si la obra estaba escrita sobre vitela. Se comprobará asimismo si el ejemplar incluye varias obras, y si es así, se copiará el comienzo y el final de cada obra.

Para el inventariado de los papeles de archivo, se establecen también normas. Los documentos que pueden aparecer se dividen en: instrumentos públicos, libros de cuenta y razón, cartas y correspondencia. De cada uno de estos tipos de documentos se harán series separadas, organizadas por legajos. Las cartas se pueden dividir en tres clases: correspondencia de intereses pecuniarios, correspondencia literaria y correspondencia privada. Se organizarán por ello estas tres series poniendo en cada legajo el nombre del padre y el aposento donde se encontraba. Las cartas se organizarán por fecha.

Se harán también series separadas para poesías, papeles satíricos, etc., y lo mismo para las escrituras de fundación, títulos de pertenencia, Congregaciones o fundaciones pías.

El gobierno se encontró con la imposibilidad de localizar en todas las localidades con centros jesuitas personas letradas que se pudieran dedicar sistematicamente a la redacción de estos índices. Por ello se establece que la redacción de los indices de libros impresos podrá ser hecha por los libreros de cada localidad, supervisada por algún "literato inteligente, e imparcial". Los índices de manuscritos exigen ser hechos por personas de confianza y de "mayor satisfacción... por la importancia de que no se extravien".

Se revisarán también los ejemplares que pudieran haber en las porterias de los Colegios para su venta, en casa de impresores y libreros que se encargaran de su comercialización, y en las imprentas propias de los jesuitas (8).

En aquellas localidades donde hubiera universidades, los libros se enviarán a ellas para la inclusión en sus bibliotecas. Así ocurrió por ello con la biblioteca del Colegio de Jesuitas de Alcalá, que se envió integra a la Universidad de esta ciudad. En Madrid todas las bibliotecas jesuíticas, exceptuando la del Seminario de Nobles, que se pensó continuara abierto a cargo de un director

prestigioso, debían ser enviadas al Colegio Imperial para ser inventariadas allí por separado. A este Colegio se enviará también a partir de 1769 todos los archivos y manuscritos de las casas y colegios abandonados, una vez inventariados y organizados someramente, para que personal especializado los estudiara en Madrid.

La Instrucción de Campomanes debió resultar excesivamente somera, al menos en lo referente a la documentación de archivo, ya que el 29 de julio de 1767, se envia una circular a las Juntas provinciales de Temporalidades, en la que se establece una nueva clasificación más acorde con la futura utilización de la documentación por parte del gobierno. Se distingue ahora ocho "especies de Papeles que deben presidir uniformemente la clasificación:

"1. Todos los títulos de pertenencia y fundación del Colegio y sus cargas y obligaciones y las concordias o ejecutoriales tocantes a diezmos.

"2. Todas las fundaciones de congregaciones buscando una persona perita que juzgue de la legitimidad de las erecciones, y sus institutos y efectos.

"3. Todos los libros y cartas de Procuradores, Rectores y Provinciales tocantes a cuenta y razón, manejo de haciendas, distribución de caudales, permutas, contratos y demás relativo a intereses.

"4. Papeles de gobierno y disciplina interior de los Regulares en que se camprenden sus Constituciones, las Cartas de Generales y demás Prelados, libros de profesiones, y correspondencia recíproca de los mismos regulares en esta materia.

"5. Papeles que hablan en pro o en contra de D. Juan de Palafox, y de los que tratan de los asuntos del Paraguay e Indias, de las expulsiones de Portugal y Francia y del Motín de Madrid y demás bullicios pasados.

"6. Papeles políticos y satíricos, ya traten del gobierno de los particulares, y estén escritos en prosa o en verso, abriendo los que estén cerrados a este efecto.

"7, Papeles de correspondencia privada de los referidos Regulares entre sí o con los externos.

"8. Todo lo correspondiente a correspondencia literaria.

"Todos estos papeles, así divididos, numerados y rubricados, se entregarán judicialmente al respectivo comisionado o comisionados" (9).

V. 3. Reunión de los fondos y formación del archivo

El control de las temporalidades de los jesuitas fue encargado por el monarca a diversos miembros de su Consejo,

los llamados Comisionados. Su responsabilidad abarcaba hasta los más nimios detalles, elevando sus informes directamente al ministro Rodríguez Campomanes.

En Madrid fueron nombrados comisionados para el Colegio Imperial, Noviciado, Casa Profesa y Seminario de Nobles. El primer comisionado del Colegio Imperial fue Felipe Codallos, sustituido pronto por Pedro de Avila y Soto, verdadero artifice de la restauración de los Reales Estudios. Desempeñó este cargo hasta 1775 en que murió y fue sustituido por Juan Acedo Rico, primer conde de la Cañada, aunque también desempeñaron provisionalmente este cargo Juan de Miranda Oquendo y Gómez Gutiérrez de Tordoya.

El control del archivo y biblioteca del Colegio, y su posterior organización, se encomendó a D. Manuel de la Fuente y Caro, como "Director de la Inquisición de Estado, por lo perteneciente a Papeles del Colegio Imperial" y a D. Benito Bains. Este último se retiró pronto, por lo que fue sustituido, a petición de D. Manuel, por D. Felipe Varela.

Los trabajos debieron comenzar rápidamente. Felipe Varela se encargó de catalogar los libros de la primera sala, la única que, al parecer, estaba perfectamente organizada. En octavillas iba copiando la portada del libro, y una vez catalogados todos, 12.146, las ordenó por orden alfabético y se las pasó por este orden a D. Francisco Redondo para que las copiara en pliegos en marquilla. En mayo de 1769 había copiado las letras A y B.

Los libro que se hallaban en los aposentos de los regulares fueron catalogados por otras personas de una forma mucho más somera. Se contabilizaron 13.500 volùmenes, recogidos en un índice que ocupaba dos volúmenes. Este índice fue entregado a D. Manuel de la Fuente para que separara los libros útiles para la Biblioteca de los que se podían dedicar a la venta y los que se debían destruir. Si sumamos los libros hallados en los aposentos a los de la biblioteca general, nos da un total de 25.646 los libros encontrados en el Colegio Imperial, a los que se añadieron posteriormente los de los otros centros jesuitas de Madrid.

Pero la labor más acuciante, y la de un mayor interés para el gobierno, era estudiar el archivo del centro y los papeles encontrados en los aposentos de los padres, porque ahí podían hallarse pruebas que justificarían la expulsión fulminante de la Compañía de Jesús. Era también necesario su organización para conocer el entramado económico de la Orden: posesiones, rentas, legados, etc. (10).

V.4. Clasificación y plan de trabajo de Raimundo Seguí

Las normas establecidas por Campomanes, aún contando con la reforma introducida meses más tarde, resultaron también insuficientes para la organización de la masade documentación reunida en el Colegio Imperial. Fuente y Caro encargó por ello a Raimundo Seguí y Casanova, secretario de

la Comisión de Temporalidades, la redacción de un método útil para organizar toda esa documentación. El deseo del gobierno de que se extractaran todos los papeles ralentizaba además la marcha de la labor (11).

El sistema ideado por Seguí permitía la utilización de hasta 96 divisiones. A cada división le correspondía una letra del alfabeto, utilizándose éstas sencillas y dobles. Para la documentación sobre las Indias, se podía utilizar la misma clasificación, pero triplicando y cuadruplicando las letras. Los enunciados de cada división eran los siguientes:

A. Gobierno jesuítico

B. Venerable Sr. Palafox

C. Colegios y Cargas

D. Misiones

E. Estudios y Cátedras

F. Teología y Predicables

G. Casos de conciencia

H. Testamentarías y Fideicomisos

I. Sobre el Misterio de la Concepción

J. Civil y Canónico

K. Inquisición

L. Político e Histórico

M. Breves Apostólicos en general

N. Diezmos, Décimas Cruzada, Subsidio, Excusado y Quindenios

O. Autos originales

P. Escrituras auténticas y testimonios

Q. Contaduría

R. Papeles de particulares

S. Varios y diversos papeles e indiferentes

T. Inútiles

V. Portugal y Francia

X. Poesía

Y. Real Hacienda

Z. Matemáticas

AA. Recomendaciones a favor de la Compañía de España

BB. Indices, inventarios y otros particulares

CC. Fragmentos de cartas

DD. Negocios de Estado entre Coronas

EE. Cartas edificantes

FF. Negocios de Roma y Nunciatura

GG. Asuntos particulares de Estado

HH. Cartas de Hermandad

II. Medicina y Cirugía

JJ. Mapas de Casas y Campos

KK. Controversias entre Jesuitas y Dominicos

LL. Controversias entre Jesuitas y Carmelitas

MM. Escritos amatorios

NN. Mapas, planos de ciudades y fortificaciones

OO. Asuntos militares

PP. Agricultura y Cultivo

QQ. Guerras varias

RR. Propios y Arbitrios

SS. Créditos contra la Real Hacienda

TT. Proyectos

VV. Contribuciones Reales

XX. Minas y Comercio

YY. Administración y arrendamiento

ZZ. Contra el Gobierno.

Las secuencias de tres y cuatro letras se dedican a documentación de Indias, especificando únicamente varias divisiones:

AAA. Particulares de Govierno Jesuítico

BBB. Paraguay

GGG. Californias

III. Ritos Sinenses

KKK. Visitas de los Ordinarios

QQQ. Asientos de Negros

VVV. Levantamientos de Indias

XXX. Arte de los Jesuitas para con los Indios

CCCC. Controversias entre Jueces Eclesiásticos y Jesuitas

FFFF. Disturbios entre Jesuitas y otros Regulares

KKKK. Fábricas de Tábaco y Azucar

LLLL. Particulares Comercios de la Compañia

MMMM. Agencias de Indias

RRRR. Controversias entre Jesuitas y Ministros Reales

ZZZZ. Residencias a Ministros Reales.

La lectura de estas divisiones nos guía con claridad hacia los intereses del gobierno, hacia cuales eran los documentos que buscaban los comisionados. El deseo de que no se escapara ningún "papel" por nimio que pareciera hace que se dedique una división para recoger los fragmentos de cartas (CC) o inútiles (T), y las cartas y papeles amatorios de los jesuitas (MM).

El método de trabajo estructurado por Raimundo Seguí se refleja minuciosamente en el documento conservado, que nos parece de gran interés ya que apenas existe bibliografía que nos introduzca en las fórmulas de trabajo en bibliotecas y archivos españoles del siglo XVIII (Documento 8) (11).

La finalidad del trabajo era "separarse por clases todos los papeles, formarse un Indice de ellos, y extractarse, sin dejar de compreender ni aún el que parezca más despreciable". La labor comenzó el 23 de marzo de 1768. Para ello, los comisionados entregaron a D. Manuel de la Fuente 1.798 legajos, que fueron aumentando periódicamente.

La mayor dificultad que encontraron los responsables era la gran diversidad de papeles que aparecían en cada legajo: esto hacía necesario que "el sujeto a quien se encargue la separación y coordinación de este Extracto-Indice irá subdividiendo el legajo en tantos legajitos como clases de papeles separe y en la cubierta de cada uno de estos legajitos pondrá la letra y rotulata de la clase que

le corresponde, el número del Aposento, el nombre del tránsito, de su situación, el nombre del Regular, empleo que tenía, número del legajo según el orden de su entrega como también el que se le agregó en su actual colocación".

Por la gran reserva con que se debía trabajar con la documentación jesuítica, la fórmula de trabajo establecida era la siguiente: el responsable del trabajo, Raimundo Segui, hacía la separación y clasificación de los papeles, pasando a continuación los oficiales a realizar los extractos, apuntes en el Indice y preparación física del legajo. Para que los oficiales no siguieran la secuencia de la documentación sobre un tema concreto, Segui procuraba variar las personas que se encargaban de extractar los papeles de cada clase.

Era imprescindible seleccionar bien a las personas que iban a trabajar en la redacción de los extractos. "Se necesita elegir a quien, no sólo sea latino, muy hábil en el manejo de papeles e inteligente en las letras antiguas, sino también pronto en concebir los asuntos, capaz para el discernimiento de materias, con conocimiento de los puntos facultativos para aplicar cada una en la clase que le corresponde..."

Se comenzó el trabajo inventariando los papeles del P. Maurín y del Secretario del Provincial, P. Francisco González, a cuyo cargo estaba el Archivo, tardando tres meses en realizar los "abstractos de los legajos". En mayo

de 1769, Segui trabajaba en la "separación de los papeles del Sccio del Provincial, del Rector y del Ministro para extractarse correlativamente, suspendiendo la separación de otros para precaver la confusión entre tanta diversidad de papeles, en un parage tan reducido"

Tuvo que ser agotador aplicar este sistema clasificatorio, ya que era muy minucioso, pero sin ninguna estructura interna. El oficial que lo aplicara debía revisar de arriba a abajo la secuencia de divisiones cada vez que tuviera que clasificar un documento, y esta mecánica repetida en 2.800 legajos debió hacer muy lento el trabajo.

Se contrataron, o se ofrecieron voluntarios, varias personas para trabajar en el Archivo. Manual de la Fuente estableció un horario de ocho horas diarias, con un descanso de doce a tres de la tarde.

Hasta 1770, en que M. de la Fuente cesó en sus funciones, se formaron unos 2.800 legajos. Con los papeles encontrados en los aposentos se trabajó durante tres meses. El équipo fue dirigido por Bartalomé de Ulloa, quien se siente orgulloso de la rapidez con que consiguió poner ante los estudiosos un catálogo que, aunque muy somero, era útil para localizar los documentos. El trabajo supuso un gasto de 5.529 reales.

Pronto debieron surgir roces entre Manuel de la Fuente y Raimundo Seguí. Este último consideraba que no se estaba aplicando su método correctamente, haciendo veladas acusaciones de favoritismo con algunas personas. La Comisión pide informes a Manuel de la Fuente, a Raimundo Seguí y al propio comisionado Pedro de Avila (12).

Es posible que en un primer momento no se midiera con exactitud la envergadura del trabajo iniciado, y el paso del tiempo hiciera cada vez más inviable el feliz término de la labor. Quizá también hubo una falta de autoridad por parte del máximo responsable, y esto significaría que no se respetaran horarios, o que no se siguiera la metodología establecida. Es sintomático que cuando se presentan las listas para que el rey eligiera los bibliotecarios primero y segundo, en ninguna de las dos aparece el nombre de Manuel de la Fuente y Caro (13).

En 1783, Rodrigo González de Castro, escribano de la Comisión de San Isidro el Real, presenta un memorial sobre la situación de "los papeles remitidos de los Colegios del Reyno que existen en la Real Casa de San Isidro". En este documento nos informa que los papeles encontrados en los cuartos del Colegio se hallaban en ese momento colocados en cuatro aposentos en el piso principal, en la zona que mira a la huerta. Los documentos estaban depositados en estantes

situados en las cuatro paredes, encontrándose en la misma situación que los dejó D. Manuel de la Fuente al ser cesado en su puesto por el nombramiento de los bibliotecarios (14).

La relación del personal que trabajó en el archivo desde 1767 a 1770 se puede conocer, ya que en diversas ocasiones se establecieron listas. En octubre de 1769 estaban las siguientes personas, la mayor parte de ellas a las órdenes de Raimundo Seguí: Raimundo Seguí, Manuel Ramírez de Arellano, Manuel de las Heras, Christobal Martínez Menilla, Francisco Redondo y Manrique, Joaquín Ezquerra, Angel García, Angel Gómez Hernández, Gregorio Gabriel Cano, Manuel de Llamas. Judas Camino, Bernardo de la Bara, Pedro Bazquez (meritorio) y Antonio González Cangas (portero) (15).

De esta relación falta al menos el director del trabajo, D. Manuel de la Fuente y Caro, y otros nombres que aparecen en documentación anterior, y que posiblemente ya no estuvieran trabajando: Felipe Varela, Antonio Bachiller, etc.

V.5. Llegada de los archivos de otros centros. Archivo de Temporalidades

Los archivos y papeles de las casas y colegios del resto de España empezaron a llegar al Colegio Imperial en 1769, a partir de una circular enviada a los comisionados el 2 de mayo de ese año. La documentación llegaba

sucintamente ordenada según la normativa establecida por Campomanes.

En un primer momento se colocaron en uno de los Aposentos de los Procuradores "por ser de mucha extensión y seguridad", pero al ir aumentando progresivamente el número de envios, se tuvo que acondicionar nuevos aposentos "de forma que, siendo el número tan crecido, no havia Aposento en el Piso principal que no se hallase ocupado con ellos". En el mismo memorial presentado por Rodríguez de Castro, aparece una relación en la que se pormenoriza los cajones, papeles y legajos llegados de cada localidad, y la fecha de entrada en el Colegio. En total, 307 cajones y 439 paquetes y legajos, quedando todavía sin incluir en estas cifras "una gran porción de Papeles y Legajos que existen en la Comisión remitidos de varios Colegios del Reino".

El Real Consejo solicitó en diversas ocasiones papeles remitidos por diversos comisionados, pero Rodríguez de Castro nos informa que "las más de las veces no se halló lo que se buscaba, ni aún los Cajones de los Colegios que se citaban, por la confusión indicada". La situación se agravó cuando, al realizar las obras necesarias para la inauguración de la Biblioteca, se tuvieron que vaciar varias habitaciones afectadas por las obras (16).

La organización del archivo no debió terminarse nunca por el sistema primitivo. En el momento de su entrega a la Compañía de Jesús, en 1817, la documentación mantenía su agrupación por casas, colegios, residencias y misiones dentro de cada provincia, y con una división global de España e Indias. Así aparece al menos en el Indice del Archivo de Temporalidades fechado en este año (17).

El destino de este magnífico archivo, imprescindible para conocer un periodo de nuestra Historia, fue desastroso. La idea del gobierno fue que se conservara en el mismo edificio que la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, y fuera atendido por los mismos bibliotecarios. Por ello, cuando Ventura Rodríguez proyecta un edificio para la Biblioteca, dedica toda la planta baja para el Archivo, que se preveía muy voluminoso, ya que lo proyecta con capacidad de más de 60.000 "papeles" (18). El hecho de que el proyecto no se llevara adelante, significó que el Archivo tuviera que guardarse de forma muy precaria.

El triunfo del absolutismo en 1815 supuso la vuelta de la Compañía de Jesús a España. En el momento de su entrada se les reintegró todas sus propiedades, incluyendo el Colegio Imperial, con su Archivo y Biblioteca. Fue en este momento cuando se debió redactar el Indice del Archivo de Temporalidades.

Los jesuitas tuvieron que marchar de nuevo al destierro en 1820. La Junta Provincial de Gobierno propuso la entrega de las Temporalidades al Crédito Público, siendo aprobado por las Cortes el 14 de agosto de 1820. El Archivo de Temporalidades pasó por ello a depender de la Dirección del Crédito Público.

En 1823, la Compañía de Jesús vuelve a España, y solicita al monarca, a través de su Provincial, que les sean devueltas todos los bienes expropiados, sin que pasen a través de una Junta de Restablecimiento. Esto hace que el Archivo de Temporalidades pase de nuevo y directamente a ser controlado por la Compañía de Jesús, siendo entregado al Procurador de la Provincia, P. Sebastián Sancho.

En 1834 los jesuitas son expulsados de nuevo, y su Archivo fue repartido entre los Ministerios de Gracia y Justicia y de Hacienda, quedando una pequeña colección documental, la que se refería más directamente a la administración y funcionamiento del centro, en el Colegio Imperial. Esta colección fue a la vez dividida: algo, muy poco, quedó en el centro, en su archivo administrativo, y es la que hoy todavía se encuentra en el Archivo de la Universidad Complutense de Madrid, Sección Histórica y Sección Rectorado; la parte más importante fue trasladada en 1835 por Bartolomé José Gallardo a su Biblioteca

Nacional de Cortes. Vicisitudes posteriores hicieron que años más tarde esta colección diera lugar a la "Colección de Cortes" de la Real Academia de la Historia (19).

Durante los disturbios de 1868, la documentación conservada en el Ministerio de Hacienda fue dispersada, y posteriormente vendida a peso para servir de combustible; un indiano rico, Francisco Javier Bravo, que estaba ocasionalmente en Madrid, pudo rescatarlos adquiriéndolos por compra, y de sus manos pasaron a diversos centros donde ahora se conservan: Real Academia de la Historia, Archivo Histórico Nacional, y el Archivo de la Provincia de Toledo de la propia Compañía de Jesús (20).

NOTAS AL CAPITULO V

(1) El 3 de septiembre de 1759, un decreto dicta la expulsión de los jesuitas portugueses. Se les acusa de promover el atentado contra el rey José. El verdadero promotor del extrañamiento fue su primer ministro D. Sebastián José Carvalho, marqués de Pombal.

En Francia, la expulsión de la Compañía de Jesús fue provocada por el "affaire Lavalette", un jesuita de la Mmartinica que, después de haber explotado grandes plantaciones y organizado una empresa de transportes marítimos, tiene que declarase en bancarrota. Los acreedores de Lavalette se vuelven contra la Compañíoa de Jesús. Los jesuitas franceses recuerdan que las reglas de la orden establecen la autonomia financiera de cada casa y acuden al Parlamento. Esto provoca un debate apasionado sobre las actividades de la Compañía y, el 6 de agosto de 1762, el Parlamento no sólo condena a los jesuitas franceses al pago de las deudas de Lavalette, sino que aprueba un acta de disolución de la orden, considerada como "un cuerpo político cuya esencia consiste en una continua actividad para llegar por toda suerte de vías, directas e indirectas, secretas y públicas, primero a una independencia absoluta y, sucesivamente, a la usurpación de toda autoridad". Citado por Woodrow (1985), pp 58 y 59.

(2) El Motín de Esquilache ha sido estudiado por el jesuita P. Eguía Ruiz (1947). Cejudo y Egido (1977) aportan nuevos datos en su introducción al Dictamen fiscal... de Rodríguez de Campomanes (1977).

(3) La lista de las localidades en las que existían centros jesuíticos, y por tanto bibliotecas, es recogida como anexo en la Instrucción entregada por el conde de Aranda a todos los jueces ordinarios de dichas localidades para que procedieran simultaneamente a la expulsión de los regulares. Es la siguiente:

"Provincia de Castilla: Arévalo, Avila, Azcoitia, Bilbao, Burgos, Coruña, León, Lequeitio, Logroño, Loyola, Medina del Campo, Monforte de Lemos, Monterrey, Oñate, Orduña, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santiago de Galicia, San Sebastián, Segovia, Soria, Tudela, Valladolid, Vergara, Vitoria, Villafranca del Vierzo, Villagarcía, Zamora.

"Provincia de Toledo: Albacete, Alcalá de Henares, Alcaraz, Almagro, Almonacid, Badajoz, Belmonte, Cáceres, Caravaca, Cartagena, San Clemente, Cuenca, Daimiel, Fuente del Maestre, Guadalajara, Huete, Jesús del Monte, Llerena, Lorca, Madrid, Murcia, Navalcarnero, Ocaña, Oropesa, Plasencia, Segura de la Reina, Toledo, Villarejo de Fuentes, Yébenes.

"Provincia de Andalucia: Andújar, Antequera, Arcos, Baena, Baeza, Cádiz, Canaria, Carmona, Cazorla, Córdoba, Ecija,

Fregenal, Granada, Guadix, Higuera la Real, Jaén, Jerez de la Frontera, La Laguna de Tenerife, Málaga, Marchena, Montilla, Morón, Motril, Orotava en Tenerife, Osuna, Puerto de Santa María, Sanlucar de Barrameda, Sevilla, Trigueros, Ubeda, Utrera.

"Provincia de Aragón: Alicante, Barcelona, Calatalyd, Gandía, Gerona, Graos, San Guillermo, Huesca, Ibiza, Lérida, Mallorca, Menorca, Onteniente, Orihuela, Pollenza en Mallorca, Segorbe, Tarazona, Tarragona, Teruel, Tortosa, Urgel, Valencia, Vich, Zaragoza".

(Transcrito por M. Lafuente (1889): Historia de España, XIV, pp. 200-201).

(4) Instrucción del Conde de Aranda, punto VI.

(5) Simón Díaz (1952), II, p. 10.

(6) Instrucción del Conde de Aranda, punto XII.

(7) Instrucción... para inventariar los Libros y papeles existentes en las Casas que han sido de los Regulares, punto XII. (Col. Prov. I, pp 46-50).

(8) En BRAH, 9/7226, se conserva una liquidación hecha a la Compañía de Libreros, por la Contaduría general de Temporalidades de España, para que aquélla se hiciera cargo de los ejemplares de autores jesuitas preparados para la venta.

(9) Circular del Consejo Extraordinario... en que la reglamentación de Campomanes queda más definida Col. Prov.

I, 113 y ss.

(10) BRAH, Jesuitas, 9/7248.

(11) Seguí, Raimundo: Plan instructivo..., BRAH, Jesuitas, 9/7248.

(12) La documentación de este expediente está repartida entre la Biblioteca de la Real Academia de la Historia y el Archivo de la Universidad Complutense de Madrid. La documentación comenzó a generarse cuando Felipe Varela solicita una subvención diaria por su trabajo en la Biblioteca. La Comisión pide al comisionado Pedro de Avila que indique el trabajo que ha realizado en los dos años en que ha estado trabajando a las órdenes de Fuente y Caro. Pedro de Avila pide informe a éste, pero al no recibir una contestación satisfactoria, visita él mismo el lugar de trabajo y solicita informe a Raimundo Seguí, como supervisor de los trabajos en el archivo. Su opinión era negativa respecto a Felipe Varela y así lo hace constar en su contestación; además, insiste en la poca autoridad con que Fuente y Caro impone su Plan instructivo, redactado a petición suya. Los distintos informes presentados nos dan en conjunto una visión bastante completa del método de trabajo establecido para organizar el archivo y la biblioteca del Colegio Imperial.

(13) Simón Díaz (1952), II, p. 103.

(14) BRAH, Jesuitas, 9/7248.

(15) AUCM, Rect., Secretaria, 3.

(16) Esta información nos la da Rodrigo González de Castro, encargado de recoger los cajones y paquetes de documentación enviados de todos los puntos de España. En BRAH, 9/7248 existe lista de los envios de documentación en el que se especifica localidad, fecha de envio y número de cajones. Ha sido publicado por Bartolomé (1988), pp. 387-388.

(17) AHN, Jesuitas, Libro 332.

(18) "Una Bibliotheca en alto a piso principal... y capaz de 32 a 33.000 cuerpos de libros de a folio de tres dedos de grueso, y debajo al piso del Patio de Estudios un Archivo de igual extensión en su planta, y de quasi duplicado cúmulo de papeles en su cabida". (AHN, Consejos, 5443)

(18) Salavert (1983), pp. 109-112.

(20) Mateos (1967), pp. LV-LXXV.

VI. LA BIBLIOTECA DE LOS REALES ESTUDIOS DE SAN ISIDRO. SU FUNDACION. ORGANIZACION E INAUGURACION.

VI.1. Fundación de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro.

VI.2. Primera organización del fondo.

VI.3. Proyecto de Ventura Rodriguez.

VI.4. Venta de duplicados.

VI.5. Inauguración de la Biblioteca. Ordenanzas para su funcionamiento.

VI.6. Enseñanza de la Historia Literaria.

VI.7. Labor realizada por D. Francisco Messeguer y Arrufat como bibliotecario primero.

VI.1. Fundación de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro

La colección bibliográfica de los centros suprimidos recibió distinto tratamiento, según estuvieran situados o no en una localidad donde había universidad. En 1767 se estableció que, en el primer caso, las universidades recibirían las colecciones de los centros suprimidos en su localidad. Este fue el caso de la biblioteca del Colegio de Alcalá (1). Las juntas provinciales de temporalidades de aquellas localidades donde no hubiera universidad, recibirían órdenes posteriores, órdenes que llegaron en 1769, cuando se establece que se envíen los libros encautados a los obispados de cada provincia, donde se establecerá una biblioteca pública. Esta biblioteca se enriquecerá también con las bibliotecas privadas de los prelados fallecidos (2).

Se puede considerar que esta idea de Campomanes, que no fructificó, como tantas ideas ilustradas por falta de medios, fue el primer intento de establecer una red de bibliotecas públicas en todo el Estado, idea que resurgirá periódicamente a lo largo de todo el siglo XIX. Hubo intentos en 1811, aprovechando las fiebres legisladoras de

las Cortes de Cádiz, en 1835, aprovechando la desamortización eclesiástica, etc. En todos estos proyectos falló la creación de una infraestructura económica y de personal especializado que facilitara el contacto con un público muy poco acorde con el fondo ofertado. Cuando el personal especializado existió, con la creación del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en 1858, el problema económico, de modernización del fondo, siguió haciendo poco atrayentes las vetustas bibliotecas provinciales.

En Madrid, al no existir universidad, el destino lógico de los fondos hubiera sido la Biblioteca Real o el obispado. Pero Carlos III quería surtir a la capital del reino de un centro educativo de primera magnitud, y deseó que se complementara con una magnífica biblioteca. Se establece por ello que los Reales Estudios de San Isidro recogería las bibliotecas de cinco de los seis centros jesuíticos abandonados en Madrid (el Seminario de Nobles permaneció en funcionamiento y conservó por ello su fondo bibliográfico).

El envio de los libros se debió de realizar en 1769, ya que se conserva un documento fechado el dia 4 de febrero de este año en el que el comisionado de la Casa del Noviciado, Benito Antonio de Barrera, comunica a Campomanes que ha cumplido su orden verbal de revisar la biblioteca del centro, para organizar el traslado (3).

En el edificio del Colegio, los libros de los distintos envios fueron colocándose en locales separados. La librería propia permanecería en su sitio, la del Noviciado se instaló en lo que fue el Refectorio, la de la Casa Profesa en la Bóveda, y la que se formó con los libros encontrados en los aposentos de los Padres "en el tercer piso de el Tránsito, que mira el medio día". El Archivo y colección de manuscritos estaba situado en lo que los jesuitas llamaban translibrería (4).

Pero todos los esfuerzos de las personas que trabajaban en la biblioteca se agotaban en organizar las montañas de documentación que seguía llegando desde todos los puntos de la geografía nacional, y la inclusión de las colecciones llegadas del Noviciado y la Casa Profesa (los Colegios de Escoceses y San Jorge apenas debían tener fondo) tuvieron que esperar sin organizar en los diferentes locales del edificio hasta bien avanzada la decada de los ochenta.

La catalogación y organización de la colección se complementaba con la retirada de ejemplares duplicados, y esta segunda labor no se dió por oficialmente terminada hasta 1785, año en que se inauguró la biblioteca con 34.000 volúmenes en sus estantes. Pero ¿cuantos estaban todavía sin colocar?.

La recopilación de los libros hallados en los centros jesuíticos dió lugar a la creación de una biblioteca que, desde el mismo documento de fundación, fue calificada por Carlos III como pública, destinada no sólo "para uso de los maestros y profesores y de sus discípulos, como para el común de los demás estudiosos que quieran concurrir a ella" (5).

El gobierno de Carlos III trata de que esta biblioteca contribuya a la buena marcha de los Reales Estudios que el rey restableció a la vez que fundó la Biblioteca, y que volverá a funcionar en el todavía denominado Colegio Imperial. Con ello se intenta que la marcha de los regulares no influya negativamente en la educación de los jóvenes cortesanos, antes bien, sirva de acicate para conseguir una enseñanza progresista y rigurosa.

En los Reales Estudios restablecidos se impartirán estudios de Latinidad, Poesía, Retórica, Lengua Griega, Lenguas Orientales, Matemáticas, Filosofía, Derecho natural y Disciplina Eclesiástica, seleccionando para maestros "sugetos en quienes concurran la erudición, virtud, celo y demás qualidades que los hagan dignos de mi confianza en esta parte".

Los cargos de mayor confianza, Director de los Estudios y Bibliotecarios primero y segundo, y que por ello no se iban a cubrir por concurso, serán propuestos por el Consejo entre "algunos sugetos acreditados por su

erudición, virtud, entereza, zelo y deseo del aprovechamiento de la juventud, para que yo elija y nombre el que juzgaré más util, y más conforme en mis Reales intenciones".

Las funciones de los bibliotecarios abarcan también aspectos docentes en el documento de fundación: "Un bibliotecario que esté en la Biblioteca las horas que se le destine por la mañana y por la tarde, con la obligación de enseñar Historia Literaria, y un segundo bibliotecario para ayudar al primero...".

VI.2. Primera organización del fondo

Los comisionados Pedro de Avila y Gómez Gutiérrez de Tordoya, en una comunicación fechada el 21 de marzo de 1770, proponen al rey las fórmulas que consideran más idóneas para la creación de esta biblioteca, fijándose en los más mínimos detalles: "...Esta real determinación (la creación de la biblioteca) exige por primer paso la elección de la Sala o Salas en que puedan colocarse todos aquellos libros que hoy existen destinados a este fin. Y que además pueda contener todos los necesarios, e inexcusables para formar una Biblioteca pública (qual S.M. quiere que sea) de aquellos, por donde puedan, y deban instruirse Maestros y discípulos de las Ciencias, Lenguas y facultades que en los Estudios de aquel Colegio deben enseñarse.

"Será sumamente útil que la citada Pieza o Sala, que se destinaren para la Librería tenga las luzes libres y francas de qualquiera estorbos, que puedan obscurecerlas especialmente en las horas útiles de mañana y tarde, defendiendo oportunamente en todas sus ventanas, la entrada a los vientos, y humedades para evitar el perjuicio de los libros. Y de igual comodidad será que su entrada y situación sea de facil y breve acceso, de manera que, en quanto sea posible se escuse la interrupción y fallo de atención a las lecciones de las Aulas, con el paso continuo de aquellos que por gusto o necesidad frequenten la librería.

"Hecha elección de la pieza de que se trata, y reparada quanto sea necesario en su solidez y aseo, se podrán transportar y asentar los Estantes y Armarios que hayan de contener los libros. Si los hubiere existentes, se podrán aprovechar barnizándolos nuevamente al oleo, así para la mayor duración de las maderas, como para preservar los libros y papeles de la polilla y otros insectos, que de ordinario los maltratan.

"En la traslación de los libros puede acontecer una perjudicial confusión, que desde luego se debe precaver. Puede ser el medio más oportuno, que el Consejo conforme al Real Decreto, proponga desde luego a S.M. los Sugetos que contemple hábiles para los empleos de primero y segundo Bibliotecarios. Y que éstos desde el sitio en donde oy existen los libros, los vayan entresacando por classes y

facultades, formando Indice y Becerro por orden alfabético, con expresión de números y cajones, de manera que sólo reste al tiempo de la traslación la pura materialidad de su colocación en los estantes, según el orden que antes se le hubiere señalado.

"Establecida la Bibliotheca de la manera sobredicha, será del cuydado de los Bibliothecarios examinar menudamente los libros que hallaren, para completar el surtido correspondiente a la enseñanza, e instrucción perfecta de todas y cada una de las materias y facultades que en el Colegio y sus Aulas se profesan por Maestros y Discípulos, e igualmente estuviera el número de Mesas, asientos y recados de escribir que convendrá repartir en la Pieza misma para la comodidad de los que frequentaren y quisieren detenerse en estudio u observaciones en la Librería, proponiéndolo a su tiempo al Consejo para que a él se resuelva lo que pareciere más conforme al fin del Establecimiento..."(6).

La lista de candidatos presentada por el Consejo para cada uno de los puestos fue la siguiente:

Bibliotecario primero: José Irusta, Juan Bautista Hernán, Casimiro Flórez Canseco, Miguel de Cervera, Gabriel Caballero, Manuel de Llamas y José Camino.

Bibliotecario segundo: José Irusta, Gabriel Caballero, Manuel de Llamas, Alonso de Acevedo, Gregorio Mayans y Siscar y Pedro Vázquez (7).

Fueron elegidos José de Irusta y Alonso María de Acevedo. siendo nombrados el dia 1 de julio de 1770. La toma de posesión se hizo el 14 de septiembre con toda solemnidad: los bibliotecarios pasaron por todos las dependencias de la biblioteca, abriendo y cerrando libros como señal de posesión, y se les entregaron las llaves de la biblioteca, pasándolas ellos a su vez al portero. Este mismo día cesaron Manuel de la Fuente y Caro y el resto de las personas que estaban trabajando con los fondos de la Biblioteca, aunque posteriormente aparecen nombres de la primera etapa. Fue nombrado también un portero: Miguel Hortigüela, alabado por los diversos directores del centro como hombre leal y cumplidor, que permanecerá en la Biblioteca hasta su muerte en 1807 (8).

La labor que tenían ante ellos era enorme: conseguir que todo el fondo acumulado se convirtiera en el menor tiempo posible en una biblioteca moderna y útil, con los libros colocados sistemáticamente y los índices redactados según las últimas técnicas bibliográficas.

Esta labor, de por sí ya enorme, se multiplicó al tenerse que hacer cargo de las otras colecciones que se encontraban o se fueron asentando progresivamente en el

edificio: libros hallados en los aposentos, inventariados por el librero Bartolomé de Ulloa, y bibliotecas halladas en el Noviciado y Casa Profesa.

La primera decisión de los bibliotecarios fue elevar un informe en el que exponen la situación en que habian encontrado tanto la biblioteca como el archivo y las posibles soluciones, que pasaban inevitablemente por un aumento significativo de personal y de locales adecuados. El trabajo realizado por Felipe Varela en la biblioteca del Colegio es considerado inútil, ya que existían muchos errores de transcripción en las cédulas redactadas y la ordenación dada a la colección no iba a ser la definitiva (documento X) (9).

Al menos un año se dedicaron los bibliotecarios a atender las peticiones de los opositores que optaban a las cátedras del centro. Como la biblioteca estaba todavía sin organizar, únicamente Varela había dividido los libros por "facultades", tuvieron que ir buscando los autores fundamenteles de cada una de las materias y confeccionar listas para uso de los opositores. Se conprobó la inexistencia de obras básicas en diferntes materias, por lo que solicitaron el índice de los libros de los aposentos, que había redactado Bartolomé de Ulloa, localizando varios de ellos. Los libros que aún así no se localizaron, se pidieron a la Biblioteca Real.

Las oposiciones a cátedras duraron hasta el verano de 1772, por lo que los bibliotecarios Irusta y Avecedo apenas se pudieron dedicar a otro cometido. La marcha del único escribiente interino, Manuel de Llamas, motivó la solicitud al Consejo Extraordinario de la creación de plazas de escribientes que auxiliaran su trabajo. El 26 de junio de 1772 se nombró como escribiente a D. Juan Ignacio Cascos, tomando posesión el 14 de agosto. Manuel de Llamas volvió a trabajar a la Biblioteca en 1774, continuando en ella, junto con Juan Ignacio Cascos, hasta entrado el siglo XIX (10).

Las Bibliotecas del Noviciado y de la Casa Profesa debieron pasar bajo la jurisdicción de los bibliotecarios a partir del 25 de septiembre de 1771, ya que se ha conservado un documento fechado ese día en el que se informa que el Consejo Extraordinario de 19 de septiembre había acordado la entrega de estas dos bibliotecas a los bibliotecarios de la Real Casa de San Isidro, "sin separación de ninguno" (11). No obstante, hay noticias de que todavía en 1772 permanecían separadas las diversas colecciones.

La muerte de Acevedo y la marcha de Irusta hizo que la Biblioteca quedara a cargo de Juan Ignacio Cascos, propuesto por el Director de los Estudios para bibliotecario segundo (Llamas permanecía aún ausente). Diferentes personalidades solicitaron al Consejo las plazas vacantes, pero la solución que se consideró más conveniente

fue aumentar el número de escribientes de dos a cuatro, repartiendo el sueldo de segundo bibliotecario entre Llamas, Cascos y Hortigüela (12).

VI.3. Proyecto de Ventura Rodríguez

La falta de espacio será problema constante a lo largo de toda su historia. Ya hemos hablado de la situación de la biblioteca primitiva del Colegio Imperial, una pieza de 40 pies de lado. El 31 de marzo de 1770, los comisionados Tordoya y Miranda emiten un informe insistiendo en la necesidad de contar con "una o varias salas con buena luz, fácil acceso y lejanía de las aulas y sin humedad para instalar la futura biblioteca pública" (13), planteando ellos también la necesidad de nombramiento de unos bibliotecarios que se hagan cargo de los trabajos de organización.

Nada se debió hacer en cuanto al edificio, ya que el 8 de febrero de 1775 se reunieron en el edificio de los Reales Estudios Juan de Acedo Rico, comisionado regio, Manuel de Villafañe, director de los Estudios y el arquitecto Ventura Rodríguez, para estudiar las posibilidades que había de instalar la nueva Biblioteca en los propios locales de los Reales Estudios (14). Fruto de esta reunión fueron los dos proyectos presentados por Ventura Rodríguez el 18 de julio de 1775, estudiados por J. Simón Díaz y F. Chueca Goitia.

De los dos proyectos, el primero aprovecha la galería de acceso a la antigua biblioteca, cubriendo las paredes de estanterías hasta el techo, con un corredor a media altura para acceder a las más elevadas. No obstante, al propio arquitecto no le convence este proyecto pues suponía un gran gasto (460.000 reales de vellón) para un resultado incierto: había que abrir vanos, con el consiguiente deterioro en la estabilidad de las paredes, y siempre quedaría el peligro de un incendio, ya que toda la estructura era de madera, incluyendo suelos y techos (documento IX).

La otra posibilidad que considera Ventura Rodríguez es la de levantar un edificio independiente en la que fue huerta del Colegio. Al no estar constreñido por las limitaciones de un edificio antiguo, nuestro arquitecto proyecta una biblioteca que, de haberse construido, hubiera sido uno de los edificios más interesantes del Madrid del siglo XVIII en arquitectura civil, y por supuesto, uno de los edificios de bibliotecas más interesante de España.

Ventura Rodríguez proyectó un edificio en dos pisos en forma de T, el inferior para archivo y el superior para la biblioteca. Los dos brazos de la T se cubren con bóvedas de medio cañón, iluminadas por diez lunetos, y en el cruce de ambos brazos se levanta una cúpula que amplía enormemente la majestuosidad de la sala. En el mismo proyecto, el arquitecto nos da detalles minuciosos de la construcción: será "de ladrillo de la mejor calidad, las paredes y

bóvedas con su cimiento de mampostería, zócalo, cornisa exterior, columnas y pilastras de orden compuesto, peldaños y mesas de la escalera de piedra verroqueña labrada, y los arquitrabes en tosco; rejas de hierro en todas las ventanas bajas del Archivo, gatillos también de hierro para atar las columnas, y arcos de la escalera principal; cornisas y demás molduras y guarnecidos interiores de yeso y estuco; solados de baldosa fina de Mocejón; cercos y puertas y ventanas de madera con sus herrajes, y vidrieras en las ventanas; corredor con sus barandillas de balaustres torneados de madera para el segundo orden de libros..."

Si este proyecto se hubiera llevado a cabo, el resultado hubiera sido majestuoso y plenamente adecuado a las necesidades. F. Chueca Goitia, en su trabajo sobre este proyecto, dibujó una perspectiva del interior de la biblioteca, tal como hubiera quedado siguiendo las directrices de Ventura Rodríguez, y nos la comenta con admiración: "la planta de la Biblioteca es una gran T, que tiene en uno de sus extremos la escalera, magnífica, imperial, y a la que se accede por la meseta intermedia, quedando por consiguiente, a nivel simétrico el Archivo debajo y la Biblioteca arriba... La caja de la escalera cobra, merced a ello, una señalada magnificencia arquitectónica...

"El aspecto del interior hubiera sido verdaderamente notable, porque, no obstante ser un proyecto muy sobrio de lineas y de la época más clasicista y más depurada en los detalles del maestro de Ciempozuelos... su gran riqueza estructural, debido sobre todo a las columnas exentas y al juego de abovedamientos, le hubiera prestado una gran riqueza plástica... Lo que en seguida nos viene a la imaginación cuando contemplamos este interior de biblioteca es el recuerdo de las grandes salas termales romanas, y no dudamos que Ventura Rodríguez, al concebirlo, tuvo presentes las termas antiguas...

"Bajo estas bóvedas termales y entre estas columnas romanas no nos cuesta trabajo imaginar a los hombres de entonces, como en el más adecuado de sus ambientes, revolviendo los viejos infolios de la Compañía con ingenuo afán de refutar errores e iluminar tinieblas escolásticas... Ya hemos expresado su lógica composición, muy adecuada a su destino, y luego su gran simplicidad, su empaque arquitectónico, su nobleza de lineas, que cuadran perfectamente con la dignidad de un lugar de estudio y de un archivo de sabiduria. Bajo la cúpula vaída en el centro del pavimento, un pedestal sostiene una gran esfera terráquea o celeste como el mejor símbolo de los problemas intelectuales que al hombre plantea su mundo" (documento XI).

El precio total de la obra se elevaba a 1.470.000 reales de vellón, resolviendo al mismo tiempo la localización del archivo.

El proyecto fue enviado a Juan Acedo Rico, y este lo envió al Fiscal del Consejo, quien consideró inadmisible el gasto de ese dinero para unos libros que "no valdrían seguramente la mitad de esta cantidad por ser lo más escolásticos y de cortísima utilidad... Más facil es formar bibliotecas por facultades en piezas y pisos distintos y lo mismo para archivo, excusando toda la obra que sea posible. Para que el publico sea servido se podrá hacer una pieza donde se traigan los libros que se pidieren por el índice que habrá en ella, y dada la ora se vuelvan a sus asientos".

Pero tampoco esto se hizo. En 1780 Ventura Rodríguez recibe la orden de acondicionar a poca costa una sala donde se pudiesen colocar, al menos provisionalmente, los fondos de los jesuitas expulsos. Dedican a esta obra la cantidad de 37.000 reales, lo que nos da idea de la extensión de la obra (15). Es muy posible que esta sala provisional sea la que llega como biblioteca hasta 1935 en que se traslada a la Ciudad Universitaria.

Se perdió en estos momentos la oportunidad de dotar a Madrid de un gran edificio civil. Para George Kubler, especialista en este periodo artístico, "hubiera sido uno de los grandes edificios de librería del mundo; un

prototipo, igual que el Museo del Prado, de Villanueva, para todos los tipos siguientes de obras de caracter especializado" (16).

VI.4. Venta de duplicados

La labor de fusión de las diferentes bibliotecas dió lugar a numerosos duplicados. En un primer momento se pensó en devolver estos ejemplares a los lugares de origen, pero la solución adoptada finalmente fue venderlos y, con el importe conseguido adquirir obras modernas, escasas en la nueva bibliotecas, y contribuir al pago de los sueldos de los bibliotecarios.

El encargado de esta labor fue el catedrático de Filosofía Moral de los Reales Estudios Francisco Messeguer y Arrufat. No ha aparecido todavía documentación en la que se especifique la fórmula seguida para hacer llegar a los interesados las ofertas. Se sabe que se hicieron listas de duplicados, y hay que pensar que se enviarían a la Biblioteca Real, a monasterios y conventos (los libros duplicados eran mayoritariamente de tema religioso y escolástico) y a particulares.

Este debió ser el origen de los numerosos libros que hoy se encuentran en los estantes de la Biblioteca Nacional con el sello del Colegio Imperial y otros centros jesuíticos de Madrid. Los responsables de esta Biblioteca debieron interesarse desde el momento del extrañamiento en localizar obras que no figuraran en sus catálogos y la

lista de duplicados pasaría primero por las manos del bibliotecario real.

Una de las últimas transacciones debió realizarse con el Monasterio de Urdax. Tenemos constancia que este monasterio pagó 87.119 reales de vellón por la compra de los libros incluidos en tres listas. El comisionado por el monasterio, P. Luis de Arbeloa, entró en contacto con Messeguer, se hizo cargo de los libros y los pagó en varios plazos. A la muerte del primer bibliotecario, en septiembre de 1788, todavía existía una deuda a favor de la biblioteca de 20.000 reales, por lo que el 19 de septiembre de 1789 la Contaduría de Temporalidades se hizó cargo de su cobro (17).

El encargado de hacer los cobros era el portero de la Biblioteca Miguel de Hortigüela. Una vez a la semana presentaba las cuentas al bibliotecario y le entregaba el dinero recibido. Entre los papeles de Messeguer hallados a su muerte, se encontró "un borrador de la cuenta que presentó a S.M. del importe de la renta de dichos libros y gastos, resultando de alcance contra el difunto 15.468 reales de vellón, cuya cantidad por Real Orden de primero de Enero de 1786 se sirvió S.M. destinar para la compra de libros respectivos a la Historia Literaria, aprobando S. M. todas las operaciones y gastos hechos en la Biblioteca (18).

Debió hacerlo a satisfacción real, ya que como respuesta al memorial presentado sobre su trabajo, el monarca le nombró bibliotecario primero, recayendo el nombramiento de bibliotecario segundo en Miguel de Manuel, por Real Decreto de 28 de octubre de 1785, y el de oficiales escribientes en los veteranos Cascos y Llamas (19).

VI.5. Inauguración de la Biblioteca. Ordenanzas para su funcionamiento

Con esta fórmula se consideró que ya se habían alcanzado los mínimos necesarios para que la Biblioteca pudiera dar servicio eficaz al lector, por lo que el rey solicita a los bibliotecarios primero y segundo, por Real Decreto de 8 de octubre de 1785, que le presenten el borrador de unas Ordenanzas o Constituciones por las que se han de regir la Biblioteca. Dice así: "Estando como estoy informado de que en los Reales Estudios, restablecidos en el Colegio Imperial, que fue de los Regulares de la Compañía, con los caudales que ha producido la venta de los libros duplicados y sobrantes, se ha formado y construido una Biblioteca muy capaz, en que están ya colocados más de treinta y quatro mil volúmenes; la qual, por el parage en que está situada, se halla en buena proporción para ser frequentada por las personas estudiosas y aplicadas, pudiendo ser de mucha utilidad; a fin de que esta Biblioteca se abra y destine para el servicio del público, lo que quiero se haga inmediatamente, encargo que entre los

dos bibliotecarios, primero y segundo, se me proponga el método, horas y demás particulares concernientes al buen uso y gobierno de la Biblioteca" (20).

Las Ordenanzas para el Govierno Económico y Literario de la Biblioteca fueron presentadas por los bibliotecarios y aprobadas por el monarca el 1 de enero de 1786. "Cumplido todo, diose a S. M. el abiso que prevenía, y se abrió la Biblioteca por Real Orden en 20 de Enero de 1786, dia del cumpleaños del Monarca, restaurador de estos Estudios" (21).

Una inscripción perpetuó el acto: "Carolus III, Pius Felix. Ac. / Sapientiae Vias cunctis muniturus / regiis Scholis pridem restituitis / amplificatis / bibliothecam adjunxit. / Eamque patere fecit / XIII Kal. Febre. MDCCLXXXVI" (22).

En las ordenanzas aprobadas se establecen las condiciones para el funcionamiento de la Biblioteca: horario de apertura, funciones de personal, régimen económico y directrices para la enseñanza de la Historia Literaria.

La Biblioteca se debía abrir cuatro horas diarias, de 9 a 13 horas en los meses de invierno y de 8 a 12 en verano. Se exceptuan los domingos y fiestas preceptuadas para los Estudios, además de la primera quincena de Mayo y Noviembre para la limpieza general, estero y desestero.

La Biblioteca estará atendida por dos Bibliotecarios, primero y segundo, dos oficiales escribientes, un portero y un barrendero; para cada uno de ellos se especifican las funciones.

El bibliotecario primero tendrá como función principal el impartir la enseñanza de la Historia Literaria. Supervisará todos los trabajos que se realicen en la biblioteca y será el encargado del reconocimiento, ordenación y custodia de la colección de manuscritos.

El bibliotecario segundo será el que más de cerca siga la marcha general de la biblioteca, ya que desde la mesa del índice atenderá a los lectores, comprobando en los catálogos la existencia de la obra que solicita en los fondos de la biblioteca, y comunicando a los oficiales su ubicación para que puedan entregárselo al lector. Además de esta función principal, auxiliará al bibliotecario primero en la búsqueda de datos para la redacción de las lecciones de Historia literaria y le sustituirá en sus ausencias y enfermedades.

Los oficiales escribientes buscarán y colocarán los libros, estando atentos a la salida de los lectores para evitar posibles hurtos. El oficial más antiguo sustituirá al bibliotecario segundo en la mesa del índice en sus ausencias y enfermedades.

El portero deberá pasar todos los días por la casa del bibliotecario primero para recoger la llave de la biblioteca, abrirla y preparar las escribanias antes de la llegada de los lectores. Su puesto estará cerca de la puerta de entrada, desde donde vigilará que sólo entran en la sala personas adecuadas a la dignidad de la biblioteca. Al final de la jornada devolverá la llave al bibliotecario primero. Sustituirá a cualquiera de los oficiales en sus ausencias o enfermedades y colaborará con ellos en sus tareas en caso de necesidad.

El barrendero se hará cargo de la limpieza y aseo de la biblioteca, sustituyendo al portero en su labor si éste está ausente o si está ayudando a los oficiales en la entrega de libros.

Los libros se usarán con cuidado y no se permitirá que se escriba sobre ellos o se manchen. No habrá préstamo. La consulta de manuscritos se solicitará directamente al bibliotecario primero o quien haga sus funciones. Para la consulta de libros prohibidos se deberá presentar la correspondiente licencia.

Se contará con 200 ducados para las necesidades diarias: material, limpieza, braseros, etc. El control de este gasto será llevado por el bibliotecario primero, y las cuentas entregadas periodicamente a la Junta de Hacienda. Los gastos de compra de libros, copia de manuscritos, etc., se realizarán mediante consulta, a la

Junta de Hacienda, del presupuesto de los Estudios. Esta situación variará al poco tiempo de ser aprobadas estas normas, ya que el rey concedió a la Biblioteca un presupuesto anual de 11.536 reales. En los primeros años de funcionamiento todavía quedaba algún remanente del dinero conseguido por la venta de ejemplares duplicados, con lo que siguieron cubriendo las lagunas de libros modernos que los bibliotecarios habían constatado en la colección.

VI.6. Enseñanza de la Historia Literaria

En estas mismas ordenanzas los bibliotecarios de los Reales Estudios incluyen una disquisición sobre la importancia de la enseñanza de la Historia literaria, sin duda, y según ellos, la más profunda y compleja de las que se impartes en los Reales Estudios. Esta afirmación conllevará la convicción por parte de los firmantes de que la labor del bibliotecario primero era la de mayor responsabilidad e importancia de la institución, por lo que se solicitan periodicamente compensaciones económicas que darán lugar a un ambiente de crispación y envidia que enrarecerá la convivencia del Centro durante quince años:

"La Historia literaria es un campo vastísimo y dilatadísimo, en que sobre una extensión inmensa, hay una casi infinita variedad; se extiende a todas las Naciones, y comprende todos los conocimientos humanos, todas las ciencias, todas las obras del Arte y de la Naturaleza, todos los seres existentes, posibles y aún imaginables". A

la complejidad inherente de la Historia literaria se añade la dificultad de elegir el método más adecuado para organizar los conocimientos que se quieren impartir (23).

Juan Antonio Fabricio "el hombre más sabio que tal vez ha havido en estas materias" señala cuatro métodos: el cronológico, el alfabético, el geográfico y el clásico. Este último es el que nuestros bibliotecarios consideran el más adecuado para su enseñanza: organizar los conocimientos por las diferentes facultades o ciencias y enseñarlas ciclicamente. El manual que los bibliotecarios consideran el más adecuado es el del Abate Andrés, jesuita expulso que vivía en Bolonia, y que era autor de una obra que se estaba traduciendo al castellano: Del origen, progreso y estado actual de toda la literatura, publicada originariamente en italiano (24).

"Tiene las ventajas siguientes: es de una extensión proporcionada, pues se reducirá a cuatro tomos; está en castellano y es común; tiene un excelente método y abarca quanto es necesario para tomar conocimiento de toda la Historia literaria. En el primer tomo se trata de toda la Literatura en general por el orden de los tiempos... En el segundo tomo ofrece tratar el autor por este mismo orden cronológico de las bellas letras; en el tercero de las Ciencias naturales; en el quarto de las eclesiásticas.

"Esta sola idea del método y objeto de esta obra, estando bien desempeñado con buena crítica, y con Filosofía, como efectivamente lo está, basta para demostrar que pocas, se hallarán tan a proposito como ello para enseñar a los Jóvenes con buen orden, y en el tiempo correspondiente la Historia literaria, a lo menos por ahora, y mientras no se presente otra mejor, si a esta se añade el estar en lengua vulgar, ser de un autor español, y andar en las manos de todos, desde luego aseguramos que ninguna".

Los bibliotecarios consideran por último que, para que esta enseñanza no sea una mera transmisión de acontecimientos pasados, para que en las aulas se puedan dar a conocer "la Historia literaria del dia, o la noticia de las obras, de los descubrimientos, observaciones e invenciones que se van haciendo actualmente en las Artes, y Ciencias", la Biblioteca deberá contar con una colección "de los principales Diarios y más principales periódicos literarios que se publican en Europa, y en adelante se publicasen, como vayan saliendo, de que acompañamos una Lista en papel separado.

"Destos diarios extraerían los Bibliotecarios aquello que les pareciesen más importantes y formarán sus lecciones, intercalándolas con las otras, una o dos veces al mes, según pareciera conveniente, y estas mismas lecciones se podrán imprimir de tiempo en tiempo con un

apéndice de lo perteneciente a nuestra literatura. De este modo se logrará que no sólo en la Corte, sino en todo el Reyno se hagan comunes unas noticias que tanto nos interesan y de que absolutamente carecemos".

Quizá aquí los bibliotecarios están pidiendo que el rey avale la publicación de una revista tipo Journal des Savants. Desgraciadamente la lista no se conserva en el expediente, pero colecciones como Journal des Savants, Journal de Trevoux, etc. aparecen bastantes completas en el fondo procedente de la Biblioteca de San Isidro (25). Posiblemente las colecciones existirían ya en tiempos de los jesuitas, pero indudablemente se continuaron en esta etapa, gracias a la petición de los bibliotecarios. Desgraciadamente no hay noticias de que, a partir de la enseñanza de la Historia literaria se intentara una publicación semejante.

Este documento comentado, de gran interés para el conocimiento del funcionamento de la biblioteca en años posteriores, está firmado por los dos bibliotecarios: Antonio Messeguer y Arrufat y Miguel de Manuel. Lo lógico sería suponer que la redacción correspondiera al bibliotecario primero, pero el dinamismo que emana de él, el interés por incorporar nuevas ideas y nuevas fórmulas nos hace pensar que más bien fuera Miguel de Manuel el autor, mucho más joven y en consonancia con su actuación posterior, años después, cuando fue nombrado bibliotecario primero en 1788.

Por primera vez aparece como misión de una biblioteca la difusión de conocimientos a través de la labor de sus bibliotecarios. En este sentido, la creación de esta biblioteca pública va permitir a los lectores de la corte recibir un servicio que nunca la Biblioteca Real les iba a impartir: la biblioteca difusora frente a la biblioteca conservadora. Una dicotomía que perdurará hasta nuestros días.

VI.7. Labor realizada por D. Francisco Messeguer y Arrufat como bibliotecario primero

La labor desarrollada por Francisco de Messeguer y Arrufat fue reconocida por todos. Su labor al frente de la Biblioteca, y su prestigio ante el gobierno, le permitió colaborar con el Director de los Estudios, Manuel de Villafañe, en mejorar las condiciones del centro y de su personal. Así nos lo asegura Miguel de Manuel, que convivió con él en la Biblioteca durante varios años y que a su muerte le sucedió en su puesto: "Continuó en este estado la Biblioteca tomando cada día más aumento por estos medios solicitados siempre por los Bibliotecarios, y en que nunca se experimentó la menor repugnancia de parte de los Estudios, sin duda porque Arrufat, que los movía con acuerdo y beneplácito del Sr. Director, apoyaba también las pretensiones de éstos... Esta verdad es muy notoria para que se niegue por qualquiera que reflexione los hechos sin preocupación, y comparados los varios ramos de este

establecimiento, en su principio con el estado que tomaron desde que Arrufat se empeñó en coadyubar a su fomento, puede decirse sin sombra de afectación, que a no haver sido su eficacia y manejo, hasta el edificio material se huviera arruinado, y que todavía se hallarían los Estudios en el mismo ser de embrión en que se encontraban en el año de 84, y después de contar catorze de erección, y 10 de tener a la cabeza un Consejero. Fuí testigo ocular y presente en muchos de estos hechos, y por lo mismo no reparo en afirmar que en el dia 20 de septiembre de 1788, en que murió Arrufat, feneció también todo el apoyo de este establecimiento" (26).

Uno de los apoyos claros del monarca a la Biblioteca y a su director fue en el tema de los presupuestos. Desde su inauguración, la Biblioteca contaba con un presupuesto anual de 200 doblones, a los que se había añadido por una sola vez 2.000 doblones para la modernización del fondo y 15.468 reales para la compra de obras de Historia Literaria.

La cantidad asignada fue considerada insuficiente para atender los gastos generales de la Biblioteca y la compra de libros, por lo que se pensó en una financiación adicional, que era la asignación a la Biblioteca de las rentas de una finca que había sido propiedad de los jesuitas y que ahora administraba la Junta de Temporalidades.

El rey accedió a la solicitud de los bibliotecarios, por lo que a partir de ese momento, la Biblioteca contaba con 20.536 reales anuales adicionales que el rey estableció se dividiesen entre la compra de libros y el sueldo de los bibliotecarios: 11.536 se aplicaría anualmente a la adquisición de libros y el resto, 9.000 reales, serviría para aumentar el sueldo de los dos bibliotecarios: 5.000 para el primero y 4.000 para el segundo. El sueldo de los bibliotecarios quedaba a partir de ese momento en 18.200 y 12.000 reales, muy por encima del de los catedráticos y suplentes del centro.

La plantilla de la Biblioteca aumentó en este periodo. El personal que existía en el momento de la inauguración era: dos bibliotecarios, dos oficiales escribientes y un portero. El 19 de agosto de 1787 se agregó a la Biblioteca por orden real Joaquín Gramberg, oficial inglés, con "la orden expresa ... que trabajase en ella lo que le mandase el Bibliotecario". Debió ser absolutamente inútil, por lo que en 1791 el bibliotecario primero pide que se le permita quedar en casa aunque perciba su sueldo de 9.000 reales (27).

Cándido María Trigueros se incorporó a la Biblioteca con el nombramiento de bibliotecario tercero. Se había trasladado de Sevilla poco antes, posiblemente en 1786, llamado por el Ministro de Hacienda, Pedro López de Lerena, para hacerse cargo del archivo de la Secretaría de

Hacienda. En diciembre de 1787 pasó a la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, posiblemente para encargarse del Archivo, sin tocar desde 1770 en que cesó Fuente y Caro (28).

Durante este periodo se dieron a conocer importantes manuscritos inéditos de jesuitas expulsos. Messeguer presenta a Campomanes en 1786 el borrador del Diccionario redactado por el P. Terreros, que se publicó poco después, y del que existe una edición facsimil reciente (29). También se localizó entre los fondos de la Biblioteca la obra manuscrita de Francisco Hernández, editada posteriormente por el botanico y gran amigo de Messeguer y de Trigueros, Casimiro Gómez Ortega, con el título Historia plantarum Novae Hispaniae (30).

Messeguer murió pronto, el 20 de septiembre de 1788, pero este periodo fue suficiente para afianzar la figura del bibliotecario dentro de los Reales Estudios: era vocal nato de la Junta de Hacienda y, como privilegio de su cargo, precedía a todos los catedráticos en los actos oficiales (31).

NOTAS AL CAPITULO VI

(1) "Donde quiera que hubiere Universidades, podría ser util agregar a ellas los libros que se hallaren en las Casas de la Compañía, situadas en los mismos Pueblos, y para poderlo decretar el Consejo con conocimiento, consultará el Executor, de acuerdo con los Diputados, que nombre el Claustro, que será un graduado de cada Facultad". (Instrucción de lo que se deberá observar para inventariar libros y papeles. Col. Prov. I, p. 50). La persona encargada del traslado de la colección en la Universidad de Alcalá fue el sabio humanista D. Angel Gregorio Pastor. Eguía (1944), p. 253.

(2) Col. Prov., IV, pp. 42 a 46. Gil Fernández (1981) recoge datos de interés sobre la formación de varias bibliotecas: "La expulsión de los jesuitas permitió... la reagrupación de los fondos bibliográficos de sus diferentes casas en seminarios diocesanos, palacios arzobispales y centros de enseñanza. A estas bibliotecas... se les asignó carácter público... Antonio Ponz en su Viage de España no olvida consignar... las librerías de reciente creación que daban una nueva imágen del pais. El Seminario de Cuenca, por ejemplo, recibió los libros de las cinco casas de los jesuitas existentes en el obispado, y un importante legado bibliográfico de don Alfonso Clemente de Aróstegui... Al legado se añadía la dotación de una plaza de bibliotecario. En Valencia puede ver como don Francisco Fabián y Fuero,

'dignísimo prelado de la Santa Iglesia', reunió una biblioteca pública que 'llegará a ser de mucha consideración'. Atestigua como vió en Toledo hacer lo mismo en el palacio arzobispal, ampliándolo al efecto, a don Francisco Lorenzana, de forma que la sala de lectura pudo abrirse en 1773, coordinándose en menos de un año 'más de seis mil cuerpos de libros, entresacados de una multitud que el Rey destinó y estaban en Bibliotecas de los jesuitas'. La generosidad del arzobispo elevaría los fondos poco después al número de trece mil volúmenes entre los cuales había 'una considerable cantidad de traducciones castellanas de latín y griego hechas en los tres siglos anteriores', muchas de ellas desconocidas de Nicolás Antonio", pp. 721-722. Nuevos datos sobre la descripción de bibliotecas por Antonio Ponz en Maciá (1990).

(3) AHN, Códices, 298 B.

(4), AHN, Códices, 298 B.

(5) Nov. Recop. Libro VIII, Título XIX, Ley III.

(6) AHN, Consejos, 5441.

(7) Simón Díaz (1952), II, p. 103.

(8) AUCM, Archivo Histórico, D 441.

(9) AHN, Consejos, 5441.

(10) AHN, Consejos, 5443.

(11) AHN, Códices, 298 B.

(12) "...Que con esta fecha tiene expuesto la suspensión interina de proveher las dos plazas de Bibliotecario, hasta que se finalice el Indice y arreglo de la Biblioteca, que se halla aún muy atrasada, y sin saberse los libros que hai, los duplicados que pudieran venderse para reemplazar otros, y los que faltan para el uso de las enseñanzas establecidas en los Estudios Reales.

El salario de los dos Bibliotecarios puede suplir los gastos para completar el Indice y ponerle en limpio, y aún para costear los libros de más urgente necesidad, habiendo acreditado la experiencia el poco adelantamiento que hatendió la Biblioheca de los Estudios Reales pagando dos sueldos bastante decentes para colocar personas literatas y aplicadas; por lo qual reproduce el Fiscal la referida respuesta y el Consejo acordará lo más justo. Madrid, 8 de noviembre de 1774". (AHN, Consejos, 5442).

(13) Citado por J. Simón Díaz, II, p. 110.

(14) Campillo (1873), p. 145.

(15) Campillo (1873), p. 146.

(16) Kubler (1957), p. 241.

(17) AHN, Jesuitas, 744.

(18) AHN, Jesuitas, 744.

(19) AHN, Jesuitas, 751.

(20) Nov. Recop., Lib. VIII, Tit. XIX, Ley IV.

(21) AHN, Jesuitas, 751.

(22) Campillo (1873), p. 148.

(23) El segundo bibliotecario, Cándido María Trigueros, redactó para una de las clases un Discurso sobre el estudio metódico de la Historia Literaria..., que fue publicado en 1790 y transcrito integramente por Simón Díaz (1952), pp. 269-278.

(24) " (Del origine... del Padre Andrés) tuvo un éxito clamoroso en toda Europa: fue varias veces editada en Italia, traducida por entero al español (10 vol. Madrid, 1784-1806), e impuesta como texto a los Reales Estudios de Madrid; en Madrid se publicó en francés el primer volumen, que es, como ya se ha dicho, el más importante y característico". Batllori(1966), p. 534.

(25) La coleccción de revistas de tema bibliográfico que poseía la Biblioteca de San Isidro a mediados del siglo XIX está reseñada en el catálogo de Bibliografía que esta Biblioteca redactó a partir de 1854. y que se conserva en la Sección de Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid. Para más datos sobre este catálogo, se puede consultar el artículo de A. Miguel Alonso (1992). Las colecciones de esta época conservadas hasta nuestros días se encuentran

incluídas en el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas (1990) redactado por la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

(26) AHN, Jesuitas, 751.

(27) AHN, Jesuitas, 751.

(28) La figura de Cándido Maria Trigueros ha sido estudiada recientemente por Francisco Aguilar Piñal (1987).

(29) El manuscrito del Diccionario del P. Terreros fue localizado en los sótanos del Colegio Imperial por los bibliotecarios Messeguer y Manuel. La obra estaba totalmente terminada e iniciada su impresión. Los bibliotecarios de los Reales Estudios de San Isidro dieron cuenta al conde de Floridablanca de la existencia del manuscrito y solicitan su publicación, ya que constará "que el que salga a luz al cabo de tantos años esta célebre obra, que ya se reputaba y lloraba por perdida, se le debe enteramente a V.E.; y ella misma será un monumento eterno y uno de los muchos testimonios públicos que está dando V.E. de su amor a las letras, y del incesante desvelo con que se procura aprovecharse de todos los medios y ocasiones que se le presentan para promoverlas". Documentación sobre la redacción e impresión de este Diccionario, en BRAH, 9/3865, y 9/7226.

(30) "En el siglo XVIII fueron hallados cinco volumenes manuscritos, corregidos por el mismo Hernández en la Biblioteca de San Isidro, de Madrid, cuya parte botánica publicó Casimiro Gómez Ortega en 1790 con el título Historia plantarum Novae Hispaniae". Folch y Andreu (1923), p. 302.

(31) AHN, Consejos, 5443.

VII. LA BIBLIOTECA, CENTRO ILUSTRADO DE CULTURA. 1785-1808

VII.1. Nombramiento de bibliotecarios.

VII.2. Secciones de la Biblioteca.

- VII.2.1. Biblioteca de impresos.
- VII.2.2. Biblioteca de manuscritos.
- VII.2.3. Museo de monedas.

VII.3. José Villarroel, bibliotecario primero de San Isidro.

VII.4. Constituciones de la Biblioteca.

VII.5. Variaciones de personal.

VII. 1. Nombramiento de bibliotecarios

La muerte de Francisco Messeguer y Arrufat cierra el periodo de puesta en funcionamiento de la Biblioteca. Fueron muchas las personalidades que solicitaron la plaza de Bibliotecario primero; fue concedida a Miguel de Manuel, doctor en Leyes, ex-presidente de la Real Academia de Historia Eclesiástica y, hasta entonces, bibliotecario segundo (1).

Poco tiempo después se convocó la plaza de segundo bibliotecario a la que se presentaron también buen número de estudiosos. El Consejo, previo informe del Director de los Estudios propuso como los candidatos más adecuados, y por ese orden, a Rodrigo de Oviedo, Santos Díez y Manuel de Llamas. Miguel de Manuel presentó un escrito en el que exponía que los tres candidatos elegidos eran, según su opinión, las tres personas menos aptas de los cincuenta y un candidatos presentados. El director de los Estudios apoyó, a su vez, la candidatura de Cándido María Trigueros, argumentando que su elección tenía además la ventaja de que podía seguir cobrando por Temporalidades los 9.000 reales que hasta entonces cobraba, por lo que del sueldo de bibliotecario segundo cobraría sólamente 3.000, hasta completar el sueldo de este cargo. Los 9.000 reales

restantes se utilizarían para aumentar el sueldo de los oficiales, repartiendo 1.500 para cada oficial, y con el resto, se crearían dos plazas, una de "zelador y recogedor de libros", con el sueldo anual de 3.800 reales, y otra de ayudante,con 200 ducados (2).

Esta fórmula fue aceptada por Trigueros y por el gobierno, pero las plazas de celadores no se crearon hasta 1802, por lo que los 6.000 reales se dedicaron a pagar a una persona para la catalogación de los manuscritos, primero a Isidoro Bosarte y después a Pedro Estala. Cándido María Trigueros fue elegido bibliotecario segundo el 12 de mayo de 1789 (3).

Estas dos elecciones frenaron las legítimas aspiraciones de los dos oficiales de la Biblioteca: Juan Cascos y Manuel de Llamas que, habiendo trabajado en ella desde su fundación, y habiéndoseles reconocido su valía por distintas autoridades, veían impotentes como personas recién ingresadas en la Biblioteca eran nombradas para cargos directivos. Los dos oficiales se jubilaron en este puesto sin ver cumplidos sus deseos de llegar a puestos de bibliotecarios.

El periodo que se abre con el nombramiento de los dos bibliotecarios se caracteriza por el interés de ambos por afianzar la institución en el ambiente cultural madrileño, creando nuevas secciones que den prestigio al centro, y aumentando su autonomía frente a los Reales Estudios.

Los catedráticos de este centro educativo, e incluso su Director, considerarán una discriminación hacia sus cargos las continuas concesiones económicas y honoríficas al primer bibliotecario, lo que creará un clima de descontento y protestas que a la larga se volverá contra la Biblioteca. Miguel de Manuel consigue una subida de sueldo sustancial, intenta reestructurar el personal, suprimiendo la plaza de bibliotecario segundo, solicita la creación de las plazas de celador y ayudante de celador, que auxiliarían en sus tareas a los dos oficiales y al portero, verdaderos puntales de la biblioteca (4).

La propuesta de supresión de la plaza de bibliotecario segundo es un claro exponente del enfrentamiento que se estableció pronto entre los dos bibliotecarios. El ambiente enrarecido llegó a un punto en que fue necesaria la intervención del gobierno, estableciendo las relaciones entre el personal y con los Reales Estudios a través de una Constituciones (1803), muy restrictivas si las comparamos con lo que fue el periodo anterior.

VII.2. Secciones de la Biblioteca

La Biblioteca en estos momentos se estructura en tres secciones: la Biblioteca de impresos, la Biblioteca de manuscritos y el Museo (5).

VII.2.1. Biblioteca de impresos

La Biblioteca de impresos quedó estructurada en la época de Messeguer. Los libros estaban colocados por materias, siguiendo una clasificación que en lineas generales debía respetar la que tenían los jesuitas en la Biblioteca del Colegio Imperial, aunque el necesario toque de modernidad obligó que se comentara que se habían seguido las directrices de Oliver Legipont, presentadas en una obra publicada en 1747, y traducida al castellano doce años después (6).

La ordenación por armarios la conocemos gracias a que está incluida en la Memoria de la Biblioteca de la Universidad Central, en 1855 (7). A pesar de los años transcurridos no dudo que básicamente fuera la misma a lo largo de esos setenta años, ya que la colección creció muy poco a partir de los primeros años del siglo XIX. Es la que sigue:

Biblias y expositores

Teología dogmática, moral y escolástica

Jurisprudencia civil y canónica

Obras de mística y moral religiosa

Filosofía general

Economía política y administración

Medicina

Cirugía

Química y Fisica

Ciencias naturales

Matemáticas puras y aplicadas

Geografía

Historia y Biografía universales

Historia nacional

Historia extranjera

Viajes

Numismática

Literatura crítica general

Lingüística

Literatura griega y latina

Literatura española

Literatura extranjera

Biografía eclesiástica

Polígrafos

Crónicas de órdenes religiosas y militares

Historia eclesiástica y de los Santos Padres

Bibliografía y periódicos

Dentro de los armarios, la única ordenación era la de tamaños: folio en los estantes inferiores, cuarto en los intermedios y octavo y dieciseisavo en los superiores. Posiblemente las publicaciones periódicas especializadas en un tema se mezclarían con las monografías, y también las obras incluidas en el Index Librorum Prohibitorum.

Como era costumbre en esta época, los lectores no tenían acceso ni a los libros ni a los catálogos. El bibliotecario encargado del Indice comprobaba la existencia

del libro requerido y daba la signatura. Las aclaraciones propias de cada ejemplar figuraban en los catálogos, por lo que el oficial las conocía antes de dar el libro: si el libro estaba prohibido, si se había perdido, si se había enviado a otra biblioteca por orden superior, etc.

Existían dos catálogos, uno de autores, de ocho tomos más tres de suplementos, y uno de materias, que en seguida fue muy dificil de consultar, por los constantes añadidos que se hicieron (8).

La colección de impresos estaba atendida por los dos oficiales de la Biblioteca, Juan Cascos y Manuel de Llamas, y el portero Miguel de Hortigüela. Una serie de personas pagadas a cargo del fondo de temporalidades ayudaban a los oficiales en las tareas de entrega y colocación de los libros, catalogación de algún fondo especial y otras tareas puntuales. En este periodo trabajaban al menos cuatro personas:

Juan José Heydeck fue agregado por el monarca a la cátedra de Hebreo de los Reales Estudios, para que auxiliara al catedrático de esta asignatura en caso necesario, y a la Biblioteca, en la que se debía encargar del estudio de los libros y manuscritos que en ella existían en lenguas orientales. Se le asignó un sueldo de 6.000 reales a cargo del fondo de Temporalidades, que más

tarde se aumentó a 9.000. Tanto Miguel de Manuel como Cándido María Trigueros declaran que la labor de Heydeck en la Biblioteca era útil y provechosa.

Franciso Leon y Miguel Pereda provenían de la Secretaría del Consejo Extraordinario, pasando posteriormente a la Contaduría de Temporalidades. Fueron cesados en sus puestos, por lo que el rey les agregó a la Biblioteca para que en ella trabajasen en lo que los bibliotecarios le encomendaran. "A decir verdad", dice Miguel de Manuel, "ni uno ni otro sirven en el establecimiento, ambos ignoran el latin, ambos son hombres muy hechos y el dicho Francisco Leon casi siempre achacoso, que quiere decir imposibilitado para todo. Pereda se ha aplicado a recoger los libros que dexan sobre las mesas los concurrentes, y es su única habilidad, de suerte que resulta un mero y desnudo zelador". Pereda cobraba a cargo de Temporalidades 5.500 reales y Francisco de Leon 6.600.

En la época de Francisco Arrufat fue agregado a la Biblioteca un oficial retirado, Joaquín Grambeck, con el sueldo de 9.000 reales al año. Debió aspirar a la plaza de bibliotecario primero, y cuando fue nombrado Miguel de Manuel dejó de asistir a sus obligaciones a la Biblioteca. Tanto éste como Trigueros le califican de absolutamente inútil, por lo que prefieren que cobre su sueldo en casa, ya que "se debe evitar su compañía, por cabiloso, por chismoso, y por otras qualidades que ha acreditado"

VII.2.2. Biblioteca de manuscritos

La Biblioteca de Manuscritos se formó con el acopio de los manuscritos hallados en las bibliotecas confiscadas, a los que se añadieron los que iban apareciendo en los archivos enviados de toda España. Recordemos que hasta 1770, la organización del archivo fue labor prioritaria en la Biblioteca. A partir del nombramiento de los bibliotecarios en ese año, el archivo debió quedar en un segundo plano, ya que los bibliotecarios y oficiales se dedicaron con exclusividad a la preparación de los impresos para la apertura de la Biblioteca: catalogación, clasificación, tejuelado y colocación en los estantes.

Por la documentación conservada, parece que toda la documentación de interés económico se debió pasar a la Junta de Temporalidades, donde se formó el llamado Archivo de Temporalidades. La documentación con valor histórico o literario permaneció en cambio en la Biblioteca, y esta colección y los manuscritos propiamente dichos fueron lo que formaron la llamada Biblioteca de Manuscritos, Librería antigua (ya que se guardaron en los locales donde estuvo la biblioteca de los regulares antes de la expulsión) y, posteriormente, Librería doméstica.

La catalogación de este fondo fue encomendada a Isidoro Bosarte, que entró a trabajar a la Biblioteca el 21 de enero de 1790 con el encargo de "que fuese inventariando

los Códices y tomos colectivos de MSS", cobrando por ello doce reales diarios. Bosarte elevó un memorial en el que solicitaba se le asignara un sueldo; Miguel de Manuel informó favorablemente por lo que, a partir de junio de 1791, se le asignó 6.000 reales de vellón al año a cargo de los fondos de los Reales Estudios (9). Cesó poco tiempo después, cuando fue nombrado secretario de la Real Academia de San Fernando.

Para cubrir esta vacante, Miguel de Manuel presentó un informe, el 25 de abril de 1792, en el que solicitaba el nombramiento de Pedro de Estala, para "la formación de un índice instructivo de los Manuscritos de la Biblioteca de estos Reales Estudios, en los mismos términos, y con la propia consignación que tenía Bosarte". La plaza fue también solicitada por D. Gabriel de Hoyos y Velarde y D. Miguel Parejo Carrillo de Albornoz (10). La petición del bibliotecario primero fue atendida y, el 2 de julio, fue nombrado Estala bibliotecario tercero. A partir de este momento, Pedro de Estala tiene a su cargo la organización y catalogación de la importante colección de manuscritos que se fue reuniendo en la Biblioteca de San Isidro.

VII.2.3. Museo de monedas

El Museo de monedas nació a partir de una colección de monedas hallada en uno de los locales de la Biblioteca y que sin duda pertenencían a los jesuitas expulsos. En total serían unas 4.000. Durante varios años, se fueron añadiendo

a esta primitiva colección varios de los monetarios en venta, por lo que en poco tiempo se formó sin duda uno de las colecciones más importantes del pais. Por orden real se adquirió la colección de monedas de José Fernández Navarrete, el monetario del Sr. Velasco, del Consejo y Cámara de Castilla, una pequeña colección de Carlos III y, por último, la colección de Josef Fontanelle (11).

En total se llegaron a reunir 28.379 monedas: 228 de oro, 4.290 de plata, 4.927 de gran bronce y 18.934 de bronce mediano y pequeño. A esta colección se añade una pequeña colección de antigüedades: anillos y sellos de bronce, puntas de flecha, idolillos de bronce, etc.

La recopilación de esta importante colección numismática hizo que los bibliotecarios se plantearan la posibilidad de formar un auténtico museo, con vitrinas y estanterias donde se expusieran las piezas, personal encargado de su custodia y de su exposición, biblioteca especializada en este tipo de material, e incluso que el monarca, gran munefactor del centro, auxiliara económicamente para la edición de obras de numismática basadas en esta colección, ya que había piezas únicas que no se hallaban ni siquiera en la Biblioteca Real. Los beneficios de su venta revertirían en la Biblioteca. Las disputas entre los dos bibliotecarios hicieron fracasar un proyecto tan ambicioso.

Cándido María Trigueros fue el encargado desde el primer momento de la organización y estudio del monetario. Tenía una buena colección personal, y alguna publicación sobre este tema, por lo que el bibliotecario primero creyó en un primer momento que era la persona más adecuada.

El 22 de junio de 1791 Trigueros presenta un inventario de la colección de monedas de la Biblioteca. Divide el conjunto en siete clases principales, ordenadas de mayor a menor según su importancia: 1. imperial romana, 2. consulares romanas, 3. medallas antiguas de pueblos, ciudades, reyes y varones ilustres, 4. medallas municipales de España, 5. medallas góticas, 6. medallas españolas modernas, 7. medallas arábigas.

En el mismo documento recomienda la adquisición de piezas concretas, para conseguir una colección más armónica, y sugiere la necesidad de que el monarca asigne una dotación anual fija, sacada del fondo general de la dotación de estudios, lo que permitirá al bibliotecario realizar las adquisiciones necesarias para situar "dentro de poco... este Museo con estado de hacer papel entre los más famosos, y mediante la aplicación i esmero de los aplicados a él, podrá ser el fundamento i principio de una enseñanza que produxese adelantamientos notables" (12).

La tasación de alguno de los monetarios incorporados a la Biblioteca fue encargada a Antonio Carbonell, bibliotecario del Real Seminario de Nobles. Cándido María

Trigueros debió pensar que su experiencia y conocimientos iba a ser muy útil a la catalogación y organización del Museo de monedas, por lo que el 16 de diciembre de 1791 envía directamente al Conde de Floridablanca, sin respetar el cauce reglamentario que le hubiera obligado a presentar el escrito a traves del bibliotecario primero, un memorial solicitando la incorporación de Carbonell como personal de la Biblioteca.

Pocos días despues, el rey acepta su incorporación y la de D. Manuel Salcedo "con destino a ayudar al citado Dn. Cándido a la ordenación e ilustración del Monetario de la misma Biblioteca (13).

Miguel de Manuel se sintió profundamente herido por este hecho, e intenta tomar de nuevo el control de una sección de la Biblioteca que cada vez adquiere más importancia. El 15 de febrero de 1792 redacta unas "Reglas bajo las quales ha de formarse y conservarse el monetario que se va a establecer en la Biblioteca de los reales Estudios de Madrid", y a la vez presenta un informe al Conde de Floridablanca exponiendo sus dudas sobre la fidelidad del bibliotecario segundo ante las amistades sospechosas que visitan continuamente su domicilio, de la retirada masiva de la Biblioteca de libros de numismática, y de la poca claridad con que Trigueros ha ido formando su colección privada de monedas. Un informe semejante presenta al nuevo Director de los Estudios, el arzobispo de Selimbria, el 31 de diciembre de 1792 (14).

La reacción de Trigueros, al menos la que se vislumbra a través de la documentación conservada, fue redactar un memorial al Arzobispo de Selimbria en el que presentaba su propia visión de la organización de la Biblioteca y de las competencias de su personal (documento XII) (15), y un escrito donando su monetario y su biblioteca particular al rey, con fecha anterior al memorial de Manuel en el que se le acusa de falta de integridad (16). La decisión cautelar del Director de los Estudios fue retirar a Trigueros las colecciones de monedas y guardarlas bajo llave.

Estas tensiones hicieron imposible la continuación del ambicioso proyecto en el que se hubiera podido convertirse la Biblioteca de San Isidro. Cuando en 1800 se inspeccionó la Biblioteca, el responsable de la inspección, y posiblemente el mismo personal de la Biblioteca (excepto el bibliotecario primero), se plantea la utilidad de un museo que duplicaba en buena parte la colección de la Biblioteca Real, y sugiere la fórmula de que las monedas que no tuviera ésta fueran incorporadas a su monetario, mientras que las duplicadas se enviaran a la Real Academia de la Historia (17). El responsable de la Biblioteca Real, Pedro de Silva, informa favorablemente sobre este proyecto, pero cree que las personas que estaban a cargo de esta

colección no deben ser incorporados a la Biblioteca Real, ya que ocasionaría trastornos y perjuicios a los que en ese momento trabajan allí. Así se hizo (18).

La sección numismática de la Biblioteca desaparece a partir de este momento, y no sería ya citada en las nuevas Constituciones redactadas en 1803. El "sueño de grandeza" de Miguel de Manuel y de Cándido María Trigueros se esfuma con el cambio de siglo.

En este periodo, además, la Biblioteca de San Isidro sufre la primera de sus mutilaciones bibliográficas. El 16 de Junio de 1795 se creó en el Hospital General una cátedra de Medicina práctica. En su ordenanzas, capítulo 9, párrafo 2, se habla de la formación de una biblioteca. Para su creación, se compran numerosos libros extranjeros, y se ordena que pasen "a ella inmediatamente todas las obras de Medicina, Cirugía, Anatomía, Química, Botánica, Física experimental, Matemáticas e Historia natural que existían en el de San Isidro el Real...". Miguel de Manuel debió oponerse con todos los razonamientos legales a su alcance, pero en 1797 se tuvo que hacer la entrega, consiguiendo únicamente que permanecieran en la Biblioteca las obras de Física experimental, Matemáticas e Historia natural, por ser disciplinas que se impartían en los Reales Estudios de San Isidro (19).

Cuando Cándido María Trigueros muere en mayo de 1798, los 9.000 reales que cobraba del Fondo de Temporalidades son solicitados por Miguel de Manuel como pensión vitalicia; las autoridades en cambio decidieron repartirlo entre un nuevo oficial: Agustín García de Arrieta, con sueldo de 6.000 reales anuales, y 3.000 reales para aumentar los haberes de D. Juan Cascos, "entendiéndose por vía de pensión remunerativa de su mérito, y no por sueldo, pues que deberá vacar por su muerte o ascenso a empleo de mayor dotación" (20).

El 19 de octubre se convoca la plaza de segundo bibliotecario. De nuevo es solicitada por un gran número de personas. Se concede a Pedro Estala. En su favor argumenta "que se ha ocupado, por espacio de seis años en el arreglo y formación de los índices de Manuscritos de la dicha Real Biblioteca" (21).

VII.3. José Villarroel, bibliotecario primero de San Isidro

Un año más tarde muere Miguel de Manuel. El gobierno se plantea su sucesión. De nuevo es solicitada la plaza por personas que trabajaban en la Biblioteca: Cascos, Estala, etc., y de nuevo es concedida a una persona extraña a ella. En este caso se concede a José Villarroel, bibliotecario y capellán de Manuel Godoy, príncipe de la Paz (22).

Este nombramiento no suaviza las tensiones institucionales, sino que las trasfiere a la Dirección de los Estudios, elevándolas de tal manera que al cabo de un año de su nombramiento había provocado una visita de inspección y la petición formal de Estanislao de Lugo, director de los Reales Estudios, de la destitución del bibliotecario primero.

José Villarroel planteó muy pronto una serie de reformas en la Biblioteca. Su nombramiento está fechado el 3 de septiembre de 1799; el 17 de noviembre eleva al monarca un informe en el que se refiere a la situación de la Biblioteca, según él lamentable, y presenta posibles soluciones. La fórmula sugerida para conseguir fondos que permitan acometer dichas reformas fue la de destinar al director de los Estudios, Estanislao de Lugo, a un puesto de más categoría, y destinar su sueldo de 27.500 reales a acondicionar la Biblioteca, pagar la jubilación a Manuel de Llamas y contratar un celador. Las funciones de Director de los Estudios las asumiría él, "sin más interés, emolumento ni sueldo que los 18.200 reales que disfruto por él, y sin más títulos ni honores que el aditamento de Regente de Estudios" (23).

La reacción de Estanislao de Lugo no se hizo esperar. Posiblemente Villarroel no midió las consecuencias de su propuesta, confiando en que su protector le respaldaría. El 27 de noviembre, el ministro José Antonio Caballero ordena a José Pérez Caballero que, habiendo recibido su Majestad

confidencialmente representación de José Villarroel sobre la lamentable situación de la Biblioteca de los Reales Estudios, quiere le informe de la situación real de la Biblioteca, "para lo cual debe visitarla y elevar informe de lo que se le ofrezca y parezca sobre el contenido del insinuado Plan, a cuyo fin se lo incluyo" (24).

La visita comenzó el 7 de diciembre. El delegado del gobierno fue recibido en la misma Biblioteca por el Director de los Estudios, Estanislao de Lugo, los dos bibliotecarios: José de Villarroel y Pedro de Estala, los tres oficiales: Juan Ignacio Cascos, Manuel de Llamas y Agustín García de Arrieta y el portero Miguel de Hortigüela. Pedro de Estala leyó el documento por el que el monarca encargaba a José Perez Caballero visitar la Biblioteca y comprobar la situación en que se hallaba. De esta primera sesión se levantó acta, siendo firmada por todos los asistentes.

Para conocer mejor la organización del centro, Pérez Caballero solicitó al Director de los Estudios y al primer Bibliotecario el Reglamento, las Reales Ordenes y las normativas por las que se hubiera gobernado la Biblioteca desde su fundación.

La segunda sesión fue realizada el 16 de diciembre. Se dedicó en su totalidad a visitar e inspeccionar la colección de monedas existentes. El monetario estaba sin organizar, hallándose las piezas "mezcladas en talegos,

tablas o enboltorios de papel sin distinción ni orden algunos. Se hizo el recuento, hallándose en total 28.379 monedas y una pequeña colección de antigüedades".

El 30 de diciembre se inspeccionó la Sección de Manuscritos. El local en que se guardaba era la antigua librería del Colegio Imperial, encontrándose resentido el techo y rotos muchos de los vidrios de los dos grandes ventanales con los que contaba el local. "No hai inventario ni índice general", encontrándose únicamente colecciones de cédulas, unas redactadas por Isidro Bosarte: 72 volúmenes en folio con separación de impresos y manuscritos, otras por Don Pedro Estala de 529 volúmenes en folio, 325 en cuarto y 26 en octavo. Se ha ocupado también en reconocer los legajos sueltos, para pasar a la oficina de temporalidades los papeles que pertenecen a Hacienda. Ha reconocido un gran volúmen de impresos sueltos que halló en la libreria vieja, que pesaría en total unas 600 arrobas, y de entre ellos ha entresacado los útiles de los inútiles. En esos momentos se ocupaba de reconocer los manuscritos legados por D. Cándido María Trigueros, habiendo catalogado ya ocho legajos.

El mismo día se inspeccionó también la Biblioteca de impresos. Los libros estaban rotulados, si bien unos estaban ordenados de abajo arriba y otros de arriba abajo. Muchos de los libros tenían en mala situación la encuadernación, o estaban en rústica. Se ven huecos sin

cubrir en las estanterias, estando también aprovechada una habitación obscura dentro de la misma biblioteca. Estaban en cambio vacios tres locales con estantes, ya que eran utilizados por Pedro de Estala para colocar en ellos los manuscritos que iba catalogando.

El 4 de enero Pérez Caballero ordena que se pase un oficio al Director de los Estudios, acompañado de la representación del primer Bibliotecarios, para que le informe lo que considere oportuno sobre todos y cada uno de los puntos que contiene. Otro oficio será enviado al Bibliotecario primero para que informe del "quarto y último ramo sobre la enseñanza de la Historia Literaria aneja a su empleo", envie las tres disertaciones primeras que realizó en la citada cátedra, citando también las tres o cuatro últimas disertaciones de su antecesor.

Una vez finalizadas las visitas, y habiendo recibido Pérez Caballero cuanta información adicional desearon enviar los funcionarios implicados, el delegado del gobierno elevó informe al Ministro Caballero, organizando su exposición en las cuatro secciones que hasta entonces había estado dividida la Biblioteca. Los puntos fundamentales del informe fueron:

1. Aconseja el envio del monetario a la Biblioteca Real, una vez reconocidas por el anticuario D. Guillermo Bustamante. Antonio Carbonell y Manuel Salcedo estarán a disposición de aquel y del Bibliotecario mayor.

2. Una vez trasladado el Monetario, en la Biblioteca quedan suficientes locales libres para instalar en buenas condiciones la colección de manuscritos, por lo que se deberá buscar destino a la pieza de la librería antigua y a los papeles inútiles.

3. La colección de impresos tiene un índice en ocho tomos en folio, en el que se han ido apuntando los libros sacados de la Biblioteca por Real Orden y los libros prohibidos. Están colocados por materias, y en estantes cerrados bajo llave, que sólo maneja el personal de la Biblioteca, por lo que considera están suficientemente protegidos.

4. La Cátedra de Historia Literaria no es, en su opinión, de ninguna utilidad, por lo que aconseja "la total cesación de esta Cátedra, pero no el que el Bibliotecario, sea quien fuere, travage y de al público todas las obras y noticias más seguras que éste pueda descubrir" (25).

El informe fue absolutamente desfavorable para José Villarroel. Pocos meses más tarde, el rey admitía su renuncia (26). La autoridad del Director de los Estudios se afianza frente al bibliotecario, y así aparece reflejado en el texto de las Constituciones de la Biblioteca, promulgadas por Real Orden de 11 de octubre de 1803, y publicadas ese mismo año por la Imprenta Real.

VII.4. Constituciones de la Biblioteca

Según este documento, la Biblioteca "tiene por objeto la instrucción y el mayor adelantamiento así de los maestros y discípulos de este Real establecimiento, como de todos los demás estudiosos que quieran concurrir a ella". Sigue por tanto considerándose parte integrante de los Reales Estudios, por lo que su autoridad máxima era el Director de los mismos. Abría cuatro horas diarias, de 9 a 13 horas, teniendo prohibida la entrada a las mujeres.

No existía el préstamo. Los libros sólo podían salir del recinto de la Biblioteca para ser utilizados en las aulas, y aún así, con permiso previo del bibliotecario. Las nuevas adquisiciones eran seleccionadas por éste, pero necesitaba el permiso del Director de los Estudios para realizar las compras. Se seguían retirando los duplicados que pudieran aparecer para enviarlos a la Biblioteca Real y directamente a la venta.

Los catálogos estaban a cargo de un oficial. Los ingresos se apuntaban en el índice general, en suplementos del catálogo de autores, si bien se citaban tambien la existencia de los índices de materias y de manuscritos.

La plantilla de la Biblioteca según las Constituciones era: un bibliotecario, cuatro oficiales, un portero y un barrendero. Estaba previsto el ascenso por antigüedad de primer oficial a bibliotecario y también dentro de los oficiales.

Desaparece definitivamente el monetario y la colección de antigüedades, que se convertirán en su día en uno de los nucleos fundacionales del Museo Arqueológico Nacional. Desaparece también la obligación de impartir la cátedra de Historia Literaria. Las dos secciones habían sido fuente de tensiones profundas con la autoridad de los Reales Estudios y con los catedráticos del centro, y esto decide al redactor de las Constituciones Estanislao de Lugo, su desaparición. Por esta misma razón desaparece también la figura del segundo bibliotecario.

A partir de ahora, y hasta 1815 en que se entrega a la Compañía de Jesús, la Biblioteca entra en una etapa silenciosa y anodina. Sólo un acontecimiento encuentro reflejado en la documentación localizada, la visita que el inquisidor general realizó a los Reales Estudios de San Isidro por orden del ministro Caballero de 15 de septiembre de 1805. En el escrito en que éste comunica al ministro la realización de la inspección, el inquisidor se muestra escandalizado al comprobar que los libros prohibidos están al alcance de los bibliotecarios y oficiales:

"Una de mis primeras atenciones (fue) impedir qualquier desorden o abuso en la lectura de los libros prohibidos, y con efecto hallé que éstos se encontraban sin la debida reserva y custodia a libre disposición de todos

los oficiales además de los Bibliotecarios, los quales in duda, incautamente o por ignorancia, los manejaban y aún leían sin tener licencia para ello..."

El momento cultural ha cambiado. Hasta este momento, los libros prohibidos estaban simplemente señalizados en los catálogos, para no darlos a leer al público sin la debida licencia. A partir de ahora, se debe "proteger" de su lectura a los propios bibliotecarios, protectores de los libros, por lo que el inquisidor general ordena hacer una lista de todos los existentes en la biblioteca, se entresacan de las estanterias y se guardan "en cuarto separado con llaves de reserva conforme a las precauciones mandadas observar por el Santo Oficio en este punto tan interesante..." (27).

VII.5. Variaciones de personal

El periodo que abarca desde la dimisión de Villarroel hasta la promulgación de las Constituciones de la Biblioteca en 1803 fue aprovechado por el Director de los Estudios para reorganizar la Biblioteca, cubrir las plazas de oficiales y establecer nuevas fórmulas de relación con los Reales Estudios, que hicieran más facil la convivencia.

El personal quedó de la siguiente manera: Pedro de Estala permaneció como único bibliotecario del centro, no cubriéndose la plaza de bibliotecario segundo. Buena parte

de las funciones que habían sido asimiladas hasta entonces a este puesto, fueron asumidas por el Director de los Estudios.

Juan Ignacio Cascos permaneció como primer oficial, al menos hasta 1808. Manuel de Llamas se jubiló en septiembre de 1802, con una pensión de 6.000 reales; su puesto fue ocupado por Agustín García de Arrieta, que se había incorporado a la Biblioteca el 11 de septiembre de 1798 como primer oficial supernumerario (28). Un mes más tarde de la jubilación de Llamas, Estanislao de Lugo propuso al gobierno la entrada en la Biblioteca de otros dos oficiales: Nicolás Martínez de Castrillón, diocesano de Oviedo, de 37 años, que había sustituido a Fermín de Arteta en la cátedra de Hebreo de los Reales Estudios en 1799 (29), y Jose Fernández Queypo, de 32 años. La propuesta debió ser aceptada, ya que en documentación posterior aparecen como tercero y cuarto oficial de la Biblioteca (30).

El portero Miguel de Hortigüela siguió trabajando en los primeros años del siglo XIX. Las nuevas Constituciones aumentaron en cincuenta ducados los cien que en esos momentos cobraba del fondo de los Estudios, "en atención a su mucho trabajo y a las nuevas cargas que en estas Constituciones se le imponen".

Su salud debió irse deteriorando rápidamente, ya que en 1805 y 1806 tiene que solicitar ayuda económica para afrontar gastos extraordinarios debidos a enfermedad, lo que se le concede las dos veces (31). Debió morir a finales de 1806, pues el 26 de enero de 1807 el nuevo Director de los Estudios y Patriarca de las Indias, propone una terna para cubrir su plaza, encontrándose en tercer lugar su hijo Miguel de Hortigüela. Es elegido D. Alfonso de Lago, que hasta entonces era el barrendero de los Estudios (32).

En consecuencia, el personal de la Biblioteca en visperas de la Guerra de la Independencia era el siguiente:

Bibliotecario: Pedro de Estala
Oficial 1.: Juan Manuel Cascos
Oficial 2.: Agustín García de Arrieta
Ofiicial 3.: Nicolás Martínez Castrillón
Oficial 4.: José Fernández Queypo
Portero: Alfonso de Lago

A este personal hay que añadir, al menos, al agregado Juan José Heydeck.

NOTAS AL CAPITULO VII

(1) La solicitud del Miguel de Manuel se conserva en AHN, Consejos, 5443, fechada el 22 de octubre de 1788.

(2) AHN, Consejos, 5443. De entre los cincuenta y un solicitantes, hay personas tan conocidas como Leandro Fernández de Moratín, Juan Antonio Llorente, Isidoro Bosarte, etc, además de los empleados de los Reales Estudios: Cándido María Trigueros, Manuel de Llamas y Juan Cascos, de la Biblioteca, o Rodrigo Oviedo y Santos Díez Gonzáles, profesores del centro.

(3) El nombramiento de Cándido María Trigueros se firmó el 3 de abril de 1789 "... y al mismo tiempo (el rey) ha tenido a bien resolver que además de la pensión eclesiástica de nueve mil reales anuales conzedida anteriormente sobre la Mitra de Canarias al mismo D.Cándido goze por el nuevo nombramiento y se le pague del sueldo de doce mil reales que estaba consignado en la citada plaza de Bibliotecario segundo la ayuda de costa de tres mil reales anuales, con la circunstancia de corresponderle también la havitación o quarto que ocupara su mencionado antecesor; que del mismo indicado sueldo se añadan mil y quinientos reales anuales a cada uno de los dos oficiales escribientes de la misma Bibliotheca D. Manuel de Llamas y D. Juan

Cascos sobre su respectivo sueldo actual de quinientos ducados, y con la cantidad restante del referido sueldo que tenía la Plaza de Bibliotecario segundo se ha servido crear y dotar para la mejor asistencia de la Biblioteca una Plaza de Zelador y recogedor de libros con el sueldo anual de tres mil y ochocientos reales y otra de Ayudante para lo mismo con el de doscientos ducados..." (AHN, Consejos, 5443).

(4) Los conocimientos exigidos a las distintas categorias profesionales de la Biblioteca puede confundir a un usuario de biblioteca del siglo XX. Veamos la preparación que Miguel de Miguel considera necesaria para un celador, "cuya principal obligación había de consistir en dar y recoger los libros que se pidiesen por los concurrentes y en zelar que no se extraviaran". El bibliotecario primero nos dice "...que los sujetos que se nombren para Zeladores deben tener la aptitud proporcionada a sus funciones. esto es, deben ser por lo menos buenos latinos, tener alguna instrucción en la Bibliografía, y saber el orden y método científico que se guarda en la colocación de los libros..." (AHN, Jesuitas, 744).

(5) Los datos reseñados en este capítulo estàn tomados de la Representación enviada por Miguel de Manuel al 6 de noviembre de 1792 al arzobispo de Selimbria, que en esos momentos era el director de los Reales Estudios. (AHN, Jesuitas, 744).

(6) Madoz (1848) nos da la información: la Biblioteca estaba "ordenada según el plan de Oliver Legipont, benedictino", tomo X, p. 328. La importancia de la obra de Legipont en el campo de la Bibliografía, y su aplicación en la Biblioteca de San Isidro ha sido estudiada por A. Miguel Alonso (1987).

(7) Ejemplar manuscrito conservado en la Dirección de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid. Estas memorias anuales se elevaban al Ministerio correspondiente durante todo el siglo XIX, a partir de 1853, y guardan muchos datos de interés para el conocimiento de la Biblioteca y de la propia Universidad. Las memorias de 1877 a 1881 se publicaron con el fin de dar a estos datos una mayor difusión.

(8) Ambos catálogos se conservan, incompletos, en la Sección de Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

(9) "Enterado el rey del mérito que está haciendo Dn. Isidro Bosarte en la formación del Indice de MSS de la Biblioteca de estos reales Estudios, que se le ha encargado, y para que pueda continuar en este trabajo, se ha servido mandar que de los fondos de los mismos Estudios se le den 6.000 reales de vellón al año interín se le destine a otro empleo, y que además se le entreguen desde luego y por una vez 3.000 reales de vellón para salir de

sus ahogos. Lo que participo a V.S. de orden de S.M. para su inteligencia y que disponga su cumplimiento". (AHN, Jesuitas, 744).

(10) AHN, Jesuitas, 744.

(11) AHN, Jesuitas, 744.

(12) BN, Archivo.

(13) "Enterado el rey de lo que ha representado D. Cándido María Trigueros, Bibliotecario segundo de los reales Estudios de esta Corte, se ha servido de agregar a la Biblioteca de ellos a D. Antonio Carbonell y Dn. Manuel Salcedo con destino a ayudar al citado Dn. Cándido en la ordenación e ilustración del Monetario de la misma Biblioteca, asignándoles por ahora sobre el fondo y rentas de Temporalidades por anual ayuda de costa quatrocientos ducados al primero y tres cientos al segundo... (AHN, Jesuitas, 744).

(14) AHN, Jesuitas, 744.

(15) BRAH, 9/3983.

(16) "... es mi voluntad que determino irrevocable en esto, que todos los libros de mi uso, todos los MMSS o impresos de mi composición que son muchos, y todas las medallas u otras antigüedades que por mi muerte quedaren, y que son bastantes, adquiridas en toda mi vida con esmero sean propios de la mencionada Real Biblioteca de los Reales

Estudios por via de donación gratuita: entendiéndose esto de todo lo que quando falleciere, no hubiere entregado ya, pues es mi animo ir incorporando en el Museo desde ahora lo que tengo mejor, y para ello he comenzado a formar índice de ello; también se entiende igualmente cedido todo lo que adquiriere por compra, permuta o en otro modo después de esta fecha. Madrid, 29 de enero de 1792. (AHN, Jesuitas, 744).

(17) AHN, Jesuitas, 744.

(18) BN, Archivo.

(19) Anuario (1881), p. 173.

(20) AHN, Jesuitas, 744.

(21) AHN, Consejos, 5444.

(22) El 28 de agosto 1799 Villarroel solicita su apoyo al Príncipe de la Paz: "... todos los pretendientes están persuadidos que yo seré el agraciado, respecto de ir tan bien apoyado por el Fiscal, pero no lo juzga así Dn. Andrés Navarro confiado en que (según me han informado) le protegen el Inquisidor General y el Bibliotecario mayor del Rey D. Antonio Vargas, pero como tengo a V.E. que sabrá indicar mi justicia, no paso cuidado alguno, y sólo me ocuparé en rogar a Dios conserve la importante vida de V.E. muchos años..." (AHN, Jesuitas, 744).

(23) Representación o Plan del Bibliotecario 1o. (AHN, Jesuitas, 744).

(24) AHN, Jesuitas, 751.

(25) Se conserva todo el expediente: actas, informes, memoriales, en AHN, Jesuitas, 751.

(26) AHN, Jesuitas, 744.

(27) AHN, Jesuitas, 571.

(28) AHN, Jesuitas, 751.

(29) Simón Díaz (1952), II, p. 70.

(30) AHN, Jesuitas, 751.

(31) AUCM, Rectorado, Secretaria, 4.

(32) AHN, Jesuitas, 751.

VIII. LA BIBLIOTECA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

VIII.1. La Biblioteca durante el reinado de José I.

VIII.2. Política de bibliotecas en las Cortes de Cádiz.

VIII.2.1. Proyecto de Decreto para el arreglo general de la enseñanza pública.

VIII.2.2. Reglamento Nacional de Bibliotecas Provinciales y de la Planta Fundamental de la Biblioteca Nacional de Cortes.

VIII.3. Biblioteca de San Isidro bajo el Gobierno de la Regencia, julio de 1812 a mayo de 1814.

VIII.4. Vuelta de Fernando VII.

VIII. 1. La Biblioteca durante el reinado de José I

La Guerra de la Independencia fue desastrosa para la conservación de nuestro tesoro bibliográfico. Numerosas bibliotecas fueron destruidas, los edificios donde existían importantes colecciones fueron utilizados con fines militares, lo que supuso un descontrol de sus fondos, y entró dentro de la normalidad el pillaje bibliográfico y artístico, en su mayoría por parte de los invasores, pero también por parte de los españoles de uno y otro bando.

La Biblioteca de San Isidro fue privilegiada en este aspecto. El hecho de que las autoridades del centro, y buena parte de su profesorado, se adhirieran a la causa napoleónica, libró a la institución de pillajes.

Los Reales Estudios siguieron funcionando, con los problemas inherentes a un periodo bélico, pero no se interrumpió la enseñanza. La Biblioteca permaneció abierta al público, si bien su funcionamiento debió relantizarse bastante, ya que tanto el bibliotecario, Pedro de Estala, como uno de sus oficiales, Francisco Sánchez Barbero, tomaron parte activa en la política del momento y abandonaron con frecuencia su puesto de trabajo.

Así, en julio de 1808, Pedro Estala figura en la relación de personalidades que acompañaron al monarca en su retirada a Burgos, en la que figuran ministros, consejeros de Estado, diputados de Bayona, miembros de los Tribunales, Grandes, generales y militares y, por último, servidores. Pedro de Estala figura en este grupo, con Leandro Fernández de Moratín y Luis Balbich, secretarios-interpretes, José Conde, bibliotecario del rey y José Montero, médico (1).

Nuestro bibliotecario se significó en la corte bonapartista como propagandista político, defendiendo la legitimidad de José I como monarca español. Debió ser en este viaje cuando publicó en Vitoria un folleto, citado por el embajador La Forest (2), en el que plantea este tema: Reflexiones imparciales sobre el estado actual de España.

Dos años más tarde aparece en Madrid colaborando en la publicación El Imparcial donde él y otros escritores hacen propaganda del nuevo régimen (3). Este mismo año se traslada a Andalucia con la corte de José I y continua ahí esa misma labor (4).

La reforma administrativa fue llevada a cabo a partir de 1809. Por un Real Decreto de 6 de febrero de este año, las funciones administrativas y políticas del Consejo de Castilla son absorbidas por el nuevo Ministerio del Interior. Este se estructura en tres divisiones, la segunda de las cuales será la encargada de la Instrucción Pública. De esta división fue nombrado jefe Francisco

Antonio Zea, siendo sustituido al poco tiempo por José Antonio Conde, bibliotecario real. Fue ministro del Interior desde el 21 de diciembre de 1809 hasta el final del reinado Jose Martínez de Hervás, marqués de Almenara (5).

Diversas instituciones culturales y educativas de la capital pasan a depender directamente de este Ministerio: el Real Gabinete de Historia Natural, el Real Jardín Botánico, el Conservatorio de Artes y Oficios, la Real Academia de San Fernando, los Reales Estudios de San Isidro, el Colegio de Farmacia, el Estudio de Medicina y la Escuela de Veterinaria de Madrid (6).

El Ministerio empezó pronto a legislar. Según una orden comunicada a las bibliotecas públicas el 17 de septiembre de 1809, y en la que se puede ver con claridad la influencia de los dos bibliotecarios cercanos a José I, se declaraba tajantemente que "no se hará uso ni aprecio alguno del expurgatorio o catálogo de los libros prohibidos por el extinto Tribunal de la Inquisición. Los únicos libros y escritos que no deberán franquearse al público son aquellos en que se ataca directamente la religión del Estado o el Gobierno establecido, los exóticos obscenos, que corrompen y degradan las costumbres; los que contienen máximas impias o de libertinaje y, en fin, los que recomiendan las prácticas de una devoción supersticiosa. Queda por ahora a la dirección y buen juicio de los bibliotecarios la determinación particular de los libros

que deben ser comprendidos en la regla anterior", pero se recomendaban a dichos bibliotecarios la prevención de que no fueran demasiado fáciles en clasificar por algunos defectos las obras sabias o instructivas entre aquellas cuya lectura no debe autorizar el gobierno. Se deberá hacer en las bibliotecas públicas cierta prudente distinción de personas, no debiéndose negar al sabio, al artista, al literato conocido por tal y al hombre ya formado, varias obras que no conviene poner en manos de todos, especialmente de la juventud (7).

El 28 de enero de 1811, un Real Decreto creaba, a propuesta del ministro del Interior, una Junta Consultiva de Instrucción Pública y Educación, que se debería encargar de la formación de un Plan General de Educación e Instrucción Pública. La Junta estaba presidida por Juan Meléndez Valdés, y como vocales figuraban Juan de Peñalver, José Vargas Ponce, Pedro Estala, Juan Andújar, Francisco Marina, Manuel Marganes Posada, Martín Fernández de Navarrete, José Antonio Conde y José Marchena (8): el nuevo director (9) y el bibliotecario de los Reales Estudios y el bibliotecario real.

La ausencia de documentos impide toda información categórica, pero hay que pensar que se estudiaría el funcionamiento de los Reales Estudios, su integración en un Plan educativo general, y el papel de la Biblioteca de San

Isidro. De potenciar su protagonismo en la vida cultural madrileña se encargaría sin duda el nuevo director de los Estudios y su bibliotecario.

Pero las dificultades que conoció el regimen josefista en 1811 y los primeros reveses de 1812 debieron impedir a la Junta la finalización de sus trabajos. En todo caso, lo que se llegara a redactar nunca pudo ser aplicado, ya que Madrid fue tomado por tropas leales en 1812, y la apertura de ese curso académico fue presidido ya por políticos doceañistas.

Francisco Sánchez Barbero se significó también politicamente, pero éste se mantuvo fiel a la causa de Fernando VII, por lo que fue hecho prisionero por las tropas francesas en 1808. Logró huir en Pamplona, y desde allí se encaminó a Cádiz, donde ya estaba establecida la Junta Central (10). Colaboró en la publicación de el periódico Conciso, volviendo a Madrid en 1813 para hacerse cargo de su puesto de oficial en la Biblioteca de San Isidro, a la vez que fue nombrado por la Regencia censor de teatros. Su incorporación a la Biblioteca debió coincidir con la huida de Pedro de Estala, acompañando a la corte del rey intruso.

VIII.2. Política de bibliotecas en las Cortes de Cádiz.

En esta España, la que se mantuvo fiel a Fernando VII, el tema de las bibliotecas públicas fue considerado tema de primordial importancia, hasta el punto de que se llegó a

afirmar que "para conocer la grande obra de la libertad e independencia nacional... nada parece que resta sino que V.M. (la Regencia) no alce la mano de sus importantes tareas, sin dexar trazadas las primeras lineas para la planta de aquellos establecimientos en que se atesora el saber y la pública instrucción, las bibliotecas" (11).

La situación vandálica sufrida por buena parte de las bibliotecas del reino, y la tradición teórica que ya existió en el periodo ilustrado respecto a la utilidad de las bibliotecas para extender la cultura a todo el pais, hizo que parlamentarios de Cádiz consideraran conveniente la implantación de un Plan de Bibliotecas a nivel nacional, por lo que, entre 1813 y 1814, fueran presentados, y aprobados por la Comisión de Instrucción Pública, dos proyectos firmados respectivamente por José Quintana y por Bartolomé Gallardo, en los que aparecen reflejados dos sistemas distintos de biblioteca pública, uno ante todo difusor de cultura, unido a las instituciones provinciales de enseñanza, y otro conservador y aglutinador del tesoro bibliográfico, dependiente de la recién creada Biblioteca Nacional de Cortes, y con adscripción a las Diputaciones Provinciales.

Vamos a estudiar los dos proyectos, ya que, aunque ninguno de ellos llegó a ser aprobado por las Cortes

Generales, pues la vuelta de Fernando VII y la derogación de la Constitución de 1812 lo impidió, afectaron de lleno al futuro de la Biblioteca de San Isidro.

VIII.2.1. Proyecto de Decreto para el arreglo general de la enseñanza pública.

El primer proyecto, ya lo hemos dicho, no llegó a aprobarse en este periodo, pero sí en el siguiente periodo constitucional. Es el Proyecto para el arreglo general de la enseñanza pública, que en marzo de 1814 remitiese a las Cortes la Comisión de Instrucción Pública. Al Proyecto le precedió meses antes el Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la Instrucción Pública, redactado por Manuel José Quintana y presentado a las Cortes el 9 de septiembre de 1813. En 1821 este proyecto de Decreto se transformó en el Reglamento General de Instrucción Pública, convirtiéndose en el modelo progresista en este campo legislativo hasta la Ley Moyano (1857).

El Informe Quintana, y el Proyecto posterior divide la enseñanza impartida por el Estado en tres niveles. La primera enseñanza se dará a los niños en escuelas públicas de primeras letras, para ello habrá una escuela pública en todos los pueblos con más de cien vecinos, subvencionada por el ayuntamiento.

Para la implantación de la segunda enseñanza se establecerá en todas las capitales de provincia las universidades de provincia, debiendo existir en cada una "una biblioteca pública, un gabinete de historia natural igualmente público, otro de instrumentos de física y modelos de máquinas, salas dispuestas para el dibujo, y un jardín para la botánica y agricultura, cuidando en la colección de estos artículos más de la utilidad común que del lujo, y procurando reunir con preferencia los propios de la respectiva provincia" (12).

La biblioteca en estos centros es por ello no sólo un lugar de consulta para los profesores y alumnos, sino un punto de expansión cultural para cualquier persona residente en la capital de provincia con curiosidad científica o cultural. Es significativa la función coincidente de estas bibliotecas con la de San Isidro cuando fue creada por Carlos III.

La tercera enseñanza se impartirá en las universidades mayores, nueve en la península más una en Canarias. En estos centros se enseñará la Teología y la Jurisprudencia civil y canónica, "cuyos estudios no pudieran hacerse con aprovechamiento, si no fueran acompañados de otros auxiliares, como son el de las lenguas griega y hebrea, necesarias para aventajarse en el conocimiento de las ciencias sagradas y el de la historia literaria y bibliografía, la numismática y antigüedades... proponiendo que corra esta (enseñanza) a cargo de los dos directores

que ha de haber en la biblioteca de la universidad, por ser ramos análogos a su instituto, y conciliarse de esta manera el aprovechamiento y la economía" (13).

Dado que las universidades de provincia, en las que debe haber una biblioteca pública, y las universidades mayores van a coincidir en aquellas ciudades donde se establezcan éstas, la Comisión establece que "para evitar rivalidades dañosas, y a procurar la mayor economía posible, ha creido que como en las ciudades en que se establezca universidad mayor ha de haber también universidad de provincia, una y otra debe formar un solo establecimiento bajo el mismo plan económico y gubernativo: por consiguiente servirán para las universidades mayores las mismas bases establecidas para las de provincia sin más que añadirlas la competente extensión".

A continuación, la Comisión señala la importancia que puede tener para el progreso de las ciencias y como modelo para el resto de los establecimeintos educativos de la nación, la existencia en la capital del reino de una "escuela matriz, un establecimiento de las ciencias... Las causas que han decidido a la Comisión a fijar este establecimiento en la capital de la Monarquía, son tan claras que apenas merecen explicarse: la mayor concurrencia de talentos sobresalientes que acuden adonde está el supremo Gobierno, las bibliotecas y academias, el concurso de sabios extranjeros, la posición céntrica de este pueblo,

la magnificencia que añadirá a la capital de las Españas un establecimiento de esta clase: todo persuadió a la Comisión la conveniencia de fijar en la capital del Reino esta universidad matriz, cuyo plan acabamos de bosquejar" (14).

En la Universidad Central se impartirán las mismas enseñanzas que en el resto de las Universidades, si bien en el Proyecto de Decreto se añaden 24 nuevas asignaturas, de las cuales, la Paleografía será impartida por "un individuo de la Biblioteca (art. 59 del Proyecto de Decreto).

Como corolario del Plan, se establece, según aparece ya en la Constitución en su art. 269, la creación de una Dirección General de Estudios que sirva para regular y dirigir la enseñanza pública, dando uniformidad a sus movimientos y evitando los vaivenes políticos. Entre las muchas facultades que el Proyecto de Decreto establece para de esta Dirección General de Estudios se encuentra la de "cuidar de la conservación y aumento de todas las bibliotecas públicas del reino (art. 97, 6). Esta Dirección General de Estudios desaparecerá y resurgirá ciclicamente y dependerá de las Cortes y del Gobierno según éste sea liberal y moderado.

Resumiendo lo que hasta aquí hemos apuntado, las bibliotecas se presentan como un complemento indispensable en todo el sistema educativo. La rotundidad con que se señala su importancia, sobre todo en la segunda enseñanza quizá no se ha repetido en ningún otro plan posterior, ni

siquiera en nuestro dias. Existirá una biblioteca en cada "universidad de provincia", con la misión fundamental de auxiliar en las tareas educativas, recoger las peculiaridades regionales en temas culturales y servir de centro de difusión cultural para los interesados y estudiosos de la zona. Aunque no se especifica, con toda seguridad estaria a cargo de un profesor del centro.

En las capitales donde existan universidades mayores, tanto los gabinetes como las bibliotecas serán los mismos para la enseñanza secundaria y superior y, al menos, habrá dos bibliotecarios al frente de la biblioteca, que impartirán las asignaturas de historia literaria, bibliografía, numismática y antigüedades. Es importante resaltar este dato, ya que nos sirve para conocer la equiparación administrativa e intelectual que existía entre profesores del centro y bibliotecarios. A diferencia de los establecido para el escalón inferior educativo, los bibliotecarios lo eran "a tiempo completo", y sólo abandonarían su puesto para impartir enseñanzas propias de su profesión. Se puede decir que en este caso se desarrolla la idea primitiva establecida en la Biblioteca de San Isidro en que el bibliotecrio primero era a la vez profesor de historia literaria.

En Madrid existiría una biblioteca para uso de la Universidad Central, con toda seguridad la de la Biblioteca de San Isidro, a la que posiblemente se le pensaría añadir los fondos existentes en la Universidad de Alcalá, ya que

ésta iba a ser trasladada a Madrid. Tendría, al menos, tres bibliotecarios ya que, además de las materias citadas con anterioridad, otro bibliotecario enseñaría la Paleografía. Dado que la Biblioteca de San Isidro conservaba todavía el privilegio de recibir un ejemplar de todo lo publicado en el pais, el acrecentamiento de sus fondos no iba a ser excesivamente oneroso, pues se partía de unos 60.000 volúmenes, a lo que se añadiría lo que llegara de Alcalá.

El Reglamento de Instrucción Pública sirvió de base para normativas legales posteriores en materia de bibliotecas. La creación de bibliotecas públicas provinciales en 1838, aprovechando las colecciones bibliográficas de los conventos y monasterios suprimidos en 1835, se hizo con un espíritu fomentador de instrucción pública, y así se establece que en aquellas capitales de provincia que existiera universidad, se incorporara este fondo a la biblioteca universitaria correspondiente, adquiriendo ésta el calificativo de pública. En el resto de las provincias, los ejemplares duplicados que iban apareciendo en la biblioteca provincial, al reunir los fondos de los diferentes centros religiosos, fueron enviados a los institutos para acrecentar con ellos sus bibliotecas (15).

En el caso de Madrid, la firma de la Real Orden que creó las bibliotecas públicas provinciales coincidió con el traslado de la Universidad de Alcalá a Madrid. Este hecho

debió favorecer que la Biblioteca de San Isidro, que había sido propiedad de la Compañía de Jesús hasta 1834, fuera asignada, según establecía la normativa citada, a la nueva Universidad de Madrid.

VIII.2.2 Reglamento Nacional de Bibliotecas Provinciales y de la Planta Fundamental de la Biblioteca Nacional de Cortes

Un segundo "sistema de bibliotecas" se hubiera creado en nuestro país, de haberse implantado el Reglamento de la Biblioteca Nacional de Cortes redactado por el enemigo de Quintana, pero también revolucionario doceañista Bartolomé José Gallardo. Por la influencia que tuvo en nuestra biblioteca veinticinco años después de su presentación a las Cortes de Cádiz, creo útil estudiarlo también con cierto detenimiento.

Las Cortes de Cádiz se reunieron por primera vez en el Teatro Real de la Isla de León el 24 de septiembre de 1810. Muy pronto sintieron la urgencia de crear la infraestructura necesaria para custodiar convenientemente la documentación que las propias Cortes iban generando, así como la de contar con una colección básica de bibliografía, indispensable para las consultas de los diputados. Esto hizo que el 5 de noviembre de este año se procediera al nombramiento de un archivero, en la persona de Antonio Moreno y Galea, y que el 30 del mismo mes se eligiera la Comisión de Biblioteca, encargándose los

comisionados Escudero y Garoz de la localización de "la biblioteca que había en el Colegio de Guardias Marinas de esta Isla y den cuenta a las Cortes para disponer lo que convenga, a fin de poder proporcionar a los Sres. Diputados de los auxilios literarios de que puedan necesitar" (16).

El 24 de enero de 1811 se confía "su dirección y arreglo a D. Bartolomé José Gallardo, quien acababa de acreditar su inteligencia en la elección de obras que al efecto había escogido entre las bibliotecas de Marina, Medicina y Cirugía de Cádiz" (17). La conexión de la Biblioteca de Cortes con el biblófilo extremeño durará hasta 1838, y su extraordinaria personalidad marcará radicalmente su estructura y su evolución posterior, siendo acaso sus enfrentamientos con un grupo de diputados, la razón fundamental de su disolución en 1838.

Gallardo no se conformó con organizar una biblioteca legislativa para consulta inmediata de los diputados (ésta era la concepción primitiva). En parte por sus grandes conocimientos literarios, y en parte también por su talante profundamente democrático, Gallardo concibió una Biblioteca de Cortes que sirviera de cobijo a los grandes tesoros bibliográficos nacionales, cualquiera que fuera su procedencia. Parece que aspiró incluso a que esta biblioteca asimilara incluso a la propia Biblioteca Real. Al fin y al cabo ¿había un lugar mejor para custodiar los bienes bibliográficos nacionales que el órgano de representación nacional?.

Pero no era suficiente: la Biblioteca Nacional de Cortes tendría sucursales en todas las capitales de provincia, dependientes de las Diputaciones provinciales, con la misión fundamental de recopilar la producción bibliográfica de la provincia, redactar los índices y enviárselos a la Central, recopilar también los monetarios, colecciones epigráficas y calcográficas relacionadas con su circunscripción para dárselo a conocer a toda la nación a través de la Biblioteca Central. La misión de esa red de bibliotecas era distinta que la que deseaba establecer Quintana a lo largo de todo el reino; su misión no era difundir sino conservar, como era de esperar por el talante de los dos políticos.

Pero volvamos a la relación de los hechos. Una vez que las Cortes han buscado a la persona que va a dirigir la pequeña biblioteca formada por los fondos de las Escuelas de Marina y de Cirugía de Cádiz, se piensa en cual va a ser su forma de acrecentamiento. El 12 de marzo de 1811 se ordenaba que los impresores remitan a las Cortes dos ejemplares de todas las obras y papeles que impriman, destinados a la Biblioteca y Archivo de Cortes. Cinco meses más tarde, el 17 de agosto de 1812, y a propuesta de la Comisión de Biblioteca, se establece "que no se proceda a la venta de libros y manuscritos resultantes de represalias

y confiscos en todos los pueblos de la Monarquía, sin pasar antes nota de ellos a dicha Biblioteca, para entresacar los que convengan, encargándose a la Regencia del Reino la pronta expedición de las órdenes correspondientes" (18).

Todavía el 21 de septiembre de este mismo año, la Comisión amplia las fuentes de acrecentamiento de la Biblioteca estableciendo que se proceda de igual forma con las bibliotecas de los conventos abandonados de todo el Reino. Esta disposición, renovada en 1835, es la que se aplicará ese año para hacerse cargo de lo mejor de la Biblioteca de San Isidro.

El carácter de biblioteca pública queda establecido a partir del 19 de marzo de 1812, ya que, a propuesta de la Comisión de biblioteca se especifica que la Biblioteca de Cortes permanecerá abierta al público "en las horas y modos que resuelva el Congreso".

El nombramiento oficial de Bibliotecario de Cortes no le llegará a Gallardo hasta un año después, en unos momentos en que su pluma mordaz e hiriente para compañeros diputados le valió nada menos que un mes de carcel (19). El 17 de agosto de 1813 un informe de la Comisión nos da cuenta de que el bibliotecario de Cortes "está preparando el Plan de bibliotecas provinciales, a que se manifiesta tan inclinado el Congreso en la sesión en que se trató de este punto". El 27 de octubre siguiente se recoge en acta el dictamen de la Comisión de Biblioteca fijando las Bases

para el establecimiento de bibliotecas provinciales en ambos hemisferios y la planta fundamental de la Biblioteca Nacional Española de Cortes.

El Reglamento que incluía el dictamen quedó pendiente de discusión para el 1 de noviembre siguiente, aunque no se haría su estudio hasta los días 7 y 8 de ese mismo mes. En estas fechas se aprobaron la mayoría de los articulos, 24 en total, pero dado que algunos diputados presentaron enmiendas, se devolvió a la Comisión, esta vez a la de Instrucción Pública, para que las incluyeran en el texto definitivo.

Fue por último el 26 de noviembre cuando la Comisión de Instrucción Pública aprobó la versión definitiva del Reglamento. Consta esta vez de treinta y cinco artículos, en los cuales se recogen cuantas modificaciones se habían propuesto y aceptado en las reuniones anteriores. Pero, al igual que el Plan de Instrucción Pública, las Cortes no llegaron a aprobarlo por falta material de tiempo, por lo que el monumento más relevante de nuestra biblioteconomía de la época no entró nunca en funcionamiento (20).

Estudiando los dos proyectos, extraña que la Comisión de Instrucción Pública aceptara su aprobación, ya que una vez aprobados por las Cortes, y parece que así habría sido si no se hubiera dado el cambio absolutista, el país hubiera contado con dos bibliotecas públicas en cada capital de provincia, y los "vértices" de los dos

"pirámides", las cabeceras de sistema en vocabulario biblioteconómico actual: la Biblioteca Nacional de Cortes (que asimilaría la Biblioteca Real) y la Biblioteca de la Universidad Central (la Biblioteca de San Isidro y las de los Colegios de Alcalá) se establecerian en Madrid. Parece dificil de creer, además, que un pais que estaba esquilmado por la guerra, con sus instituciones culturales y educativas maltrechas, y sus fondos bibliográficos desperdigados, creara "ex novo" en cada provincia dos bibliotecas con buena parte de sus funciones solapadas.

La Comisión de instrucción Pública que presentó el Informe redactado por Quintana estaba formada por los siguientes diputados: Martín González de Navas, José Vargas Ponce, Eugenio de Tapía, Diego Clemencín, Ramón Gil de la Cuadra y Manuel José Quintana. Pero en 1811, dos años antes, había sido nombrada otra Comisión encargada del mismo proyecto, que fue disuelta porque, al parecer, sus conclusiones no habían sido satisfactorias. Sus componentes fueron Jovellanos, Luis de Salazar, Vicente Blasco, Manuel José Quintana, Manuel Abella, Juan de Ara, Josef Rebollo, Martín de Navas, Eugenio de Tapia, Bartolomé Gallardo, Diego Clemencín y José Oduardo (21).

Quintana, González de Navas, Clemencín y Tapia figuran en las dos Comisiones, coincidiendo en la primera con Gallardo. Su presencia en esta Comisión se puede deber a que nueve meses antes había sido encargado de formar la Biblioteca de Cortes, y desde la época de Carlos III, la

Instrucción Pública y las Bibliotecas públicas habían sido considerado temas afines. ¿Fue en esta primera Comisión donde nació ya la idea de la creación de bibliotecas provinciales dependiendo de un organismo central, y el enfrentamiento entre Quintana y Gallardo fue lo que impidió un proyecto común?.

Lo que si parece claro es que, en el campo de las bibliotecas, Quintana y Gallardo desarrollaron en sus proyectos una misma idea, aunque matizándolo de distinta manera según su propia concepción del papel del Estado respecto a la cultura, esto es, entendiéndolo como conservador de los bienes culturales (Gallardo), o difusor de bienes culturales (Quintana). Esta diversidad de planteamientos sigue vigente hasta la actualidad más reciente.

VIII.3. Biblioteca de San Isidro bajo el Gobierno de la Regencia, julio de 1812 a mayo de 1814

Los cambios comenzaron realmente con la recuperación de Madrid por el ejército dirigido por el general Wellington el 28 de julio de 1812. El Gobierno nombró comisionados para los establecimientos literarios de la capital a Gonzalo José de Vílchez y Felipe Cangas Argüelles, quienes presidieron en los Reales Estudios de San Isidro la apertura del nuevo curso, el dia 18 de octubre de 1812 (22).

La misión principal de estos políticos fue introducir en estos centros, cercanos a la corte de José I, el espíritu revolucionario que imperaba en Cádiz. Desde esta fecha, y hasta la entrega de los Reales Estudios a la Compañía de Jesús en 1815, la enseñanza se irá adaptando a los principios liberales y democráticos: se cambiará a las principales autoridades, nombrando como director de los Estudios a Tomás José González de Carvajal, y como bibliotecario a Agustín García de Arrieta, que hasta entonces había ejercido este cargo de forma interina. Se crea asimismo una asignatura de ciencias morales y políticas que es la materia con que, según el Proyecto de Decreto de 1814, culmina la segunda enseñanza en las "universidades de provincia". Estos nuevos estudios se inauguraron el 25 de febrero de 1814 (23).

La normalización del funcionamiento de la Biblioteca se puede comprobar cuando Agustín García de Arrieta, como bibliotecario interino, solicita ante el gobierno de la Isla de Leon que, en virtud de la Real Orden de 1 de enero de 1786, por la cual se concedía a nuestra Biblioteca el privilegio de recibir un ejemplar de todas las obras que se imprimiesen en el Reino, fuera enviada a la Biblioteca un ejemplar de la Gazeta de la Regencia y de los Diarios de las Cortes Generales y extraordinarias hasta ahora publicadas, y de las cuales carece la Biblioteca, ya que son los periódicos "que más contribuyen a dirigir y formar la opinión pública"

La petición se remite al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península. Desde Isla de León, el 10 de noviembre de 1813 se le contesta "Désele una colección de Gacetas del Gobierno desde el principio de la revolución, si la tubiera completa, si no la parte que haya, y en cuanto a los Diarios de Cortes, no dispone de ellos la Regencia" (24).

Las plazas vacantes empiezan a ser solicitadas. Así, Tomás García, hijo del catedrático de Rudimentos de Lengua Latina del mismo centro, solicita una de las tres plazas de escribientes libres. La respuesta del gobierno debió ser favorable, pues aparece posteriormente en la lista de empleados de la Biblioteca (25).

VIII.4. Vuelta de Fernando VII

Las Cortes Generales y extraordinarias clausuraron sus sesiones el 14 de septiembre de 1813 entre los aplausos de la multitud. Doce dias más tarde se abrían las sesiones de las Cortes ordinarias. Pero éstas estaban compuestas por una mayoría de diputados enemigos de toda reforma, favorecidos por el principio de no reelección en la legislatura siguiente establecido para los diputados. Las Cortes ordinarias, que se trasladaron a Madrid en enero de 1814, habían de morir sin pena ni gloria a manos de los sicarios de Fernando VII.

El hundimiento del poderío de Napoleón obligó a éste a liberar a Fernando VII y a firmar la paz de Valençay. Fernando VII regresa por la frontera catalana, el 12 de marzo de 1814, y sigue un itinerario distinto al señalado por la Regencia. Las aclamaciones fervorosas de las poblaciones por donde pasa le convence de su poder frente a las Cortes que le esperan en la capital de España. Sesenta y nueve diputados firman un escrito dirigido al rey reconociendo la soberanía absoluta y el derecho divino del monarca.

Todo estaba preparado. Durante la noche del 10 al 11 de mayo, fuerzas a las órdenes del general Eguía detuvieron a los dos regentes y a los diputados liberales más significativos. Aquella misma mañana del 11 de mayo apareció en las calles un decreto, fechado en Valencia el día 4, en el que el rey, rectificando sus declaraciones de Valencay, declaraba que no juraría la Constitución y desaprobaba los actos de las Cortes.

En realidad, el absolutismo integral y la reacción intransigente reinaron desde aquel día. Los diputados liberales fueron condenados y encerrados en presidios de Melilla, Alhucema, Ceuta, etc.

De los empleados de la Biblioteca de San Isidro, Pedro de Estala había ya huido a Francia el año anterior, muriendo en 1815 de una dolencia que ya arrastraba desde España (26). Francisco Sánchez Barbero, que se había

significado al leer la "Oda a la Constitución" en la inauguración de la nueva cátedra de Constitución, el 25 de febrero de 1814, fue enviado al presidio de Melilla, por Real Orden de 17 de diciembre de 1815, donde murío después de varios años de prisión (27). Agustín García de Arrieta recibió el nombramiento de bibliotecario del centro, conservándolo hasta la vuelta de la Compañía de Jesús, y la entrega de los Reales Estudios y de su Biblioteca a los jesuitas. El cargo de bibliotecario lo conservó en el "trienio constitucional", volviendo a perderlo a partir de 1823.

Al acabar la Guerra de la Independencia, aparecen como empleados del centro las siguientes personas:

Bibliotecario: D. Agustín García de Arrieta
Oficial 1º: D. Nicolás Martínez Castrillón
Oficial 2º: D. Francisco Sánchez Barbero
Oficial 3º: D. Tomás García de Salazar
Oficial 4º: D. Hermenegildo de Rucabado (28).

NOTAS AL CAPITULO VIII

(1) La lista de los políticos que acompañaron a José I a Burgos en 1801 muestra con claridad la composición de su corte, y la posición en que estaban situados los "intelectuales":

"Relación de las personas que han acompañado a S.M. el Rey en la retirada a Burgos:

"Ministros: Azanza, el General O'Farrill, el Almirante Mazarredo. el Conde de Cabarrús, Urquijo.

"Consejeros de Estado: D. Pablo Arribas, D. Francisco Angulo, D. Manuel Romero, D. Juan Antonio Llorente.

"Diputados de Bayona: D. José Gómez Hermosilla, secretario del Rey, D. Francisco Amorós, consejero de Indias, D. Francisco Cea, director del Jardín Botánico, el Marqués de Casa Campo, mariscal de campo, el Duque de Frías, teniente general y Grande de España, D. Luis Saiz, diputado de la ciudad de Burgos, D. Pedro de Vila, diputado de Consulado de Burgos,, D. Cristóbal Cladera, canónigo de Mallorca, D. José Garriga, médico del ejercito.

"Miembros de los Tribunales: El marqués de Caballero, gobernador del Consejo de Hacienda, Francisco Xavier Durán, miembro del Consejo de Castilla, D. José Marquina, miembro del Consejo de Castilla,

"Grandes, Generales, militares: El Conde de Campo Alange, el Sr. Negrete, capitán general de Nueva Castilla, El Sr.

Navarro, general de Artilleria, y una veintena de oficiales.

"Subalternos: D. Leandro Moratín, secretario intérprete, D. Luis Babich, secretario-intérprete, D. José Conde, bibliotecario del rey, D. José Montero, médico, D. Pedro Escala (por Estala), canónigo de Toledo" (Artola (1976), 134-135).

(2) Correspondence (1905), I, p. 263. También citan este folleto Juretschke y Artola en sus obras sobre los afrancesados.

(3) Juretschke (1962), p. 139 y 147.

(4) Artola (1976), p. 170.

(5) Simón Díaz nos informa que el marqués de Almenara fue uno de los políticos españoles que aprovechó la situación caótica para aumentar su biblioteca particular: "Entre los ladrones no faltaron algunos de gusto bibliográfico, pormenor que se repite en nuestra Historia en trances análogos, y así hasta el propio Ministro del Interior, Marques de Almenara, se llevò en carros a su residencia del convento de Santa Bárbara todos los libros de la Biblioteca (del Real Seminario de Nobles) que se le encapricharon..." Simón Díaz (1952), II, 193.

(6) Mercader (1983), p. 132.

(7) Rios (1845), p. 32.

(8) Los tres puntos que debían estudiar la Junta Consultiva de Instrucción Pública y Educación eran:

"1º La formación de un Plan General de Educación e Instrucción Pública.

"2ª La formación de los planes particulares para la organización de las escuelas, colegios y demás estblecimientos de esta clase, y

"3º La indagación de los medios de realizar los mismos planes." Rios (1845), III, p. 78. (9) Martín Fernández Navarrete fue nombrado director de los Reales Estudios De San Isidro en 1811, desplazando con ello al fiel afrancesado Estanislao de Lugo. Fernández Navarrete había permanecido al margen de la corte de José I, intentando incluso en una ocasión la huida hacia la zona dominada por los leales a Fernando VII. Finalmente las presiones ejercidas sobre él por amigos y políticos hicieron que cediera en su postura y aceptara este cargo en la corte de José I. Este hecho fue también en cierto modo un espaldarazo a la causa afrancesada, "por esto se deshicieron sin escrúpulos, aunque con todos los honores, de tan rendido partidario como era Estanislao de Lugo, a fin de dar cabida a Martín Fernández Navarrete, a pesar de no haber recibido ninguna declaración a favor del nuevo régimen". Juretschke (1962), p. 240. El Conde de La Forest, en estos momentos embajador de Francia en Madrid, recoge también en su Correspondance este nombramiento: "Sa Majesté a donné le cordon de commandeur de l'ordre royal d'Espagne à M. le Conseiller d'Etat Stanislao de Lugo; ce n'est point

en raison de ses services, mais pour l'indemniser de la place de directeur des études royales de la capitale, qui a été conférée à don Martin Navarrete. Ce dernier est un homme de beaucoup de talent, oublié longtemps, que M. l'almirant Mazarredo a proposé plusieurs fois pour le remplacer au Ministère de la Marine". La Forest (1905), V, pp. 307-308.

(10) El mismo nos cuenta sus peripecias: "Los franceses me tuvieron preso en la Carcel de Corte, año de 1809, por no seguir su partido y por unos versos que di a luz contra ellos y su emperador: confináronme a Francia, para donde salí desde el Retiro entre bayonetas. Encerráronme en un pabellón de la ciudadela de Pamplona, y a los veinte y cuatro dias conseguí bajar a la ciudad en calidad de preso y prisionero de Estado. De allí me escapé con otros, habiéndonos antes intimado la pena capital si, fugados, fuéremos aprehendidos. Medio año tardé en llegar a Cádiz, por las dificultades del camino, y mes y medio antes de la instalación de las Cortes. Esto lo tengo escrito en un versos impresos en Cádiz ". (BAE, LXIII, p. 580).

(11) Dictamen de la Comisión de Biblioteca de las Cortes, fechado en Cádiz, a 11 de septiembre de 1813. B.N. Papeles de Secretaría, leg. 18.393. Documento transcrito en García Ejarque (1987), 201-205.

(12) Dictámen sobre el proyecto de Decreto de arreglo general de la Enseñanza pública, de 7 de marzo de 1814, p. 363.

(13) Id., p. 365.

(14) Id., p. 366-367.

(15) Real Orden de 22 de septiembre de 1838.

(16) Diario de Sesiones del Congreso. Citado por Salavert (1983), p. 24.

(17) Diario de Sesiones del Congreso. Citado por Salavert (1983), p. 24.

(18) Diario de Sesiones del Congreso. Citado por Salavert (1983), p. 27.

(19) El juez D. José de Aguilar dió orden de arresto contra B. J. Gallardo cuando éste dió a la luz la obra Diccionario crítico-burlesco..., escrito en contestación al folleto anónimo de 22 páginas: Diccionario razonado nacional para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España.... Este escrito era, según opinión de Antonio Alcalá Galiano (1878), "una sátira de los reformadores, siempre acre o amarga, por lo común necia e injusta, pero en ocasiones no falta de ingenio o chiste", (p. 187). Las actuaciones de los amigos del bibliotecario de las Cortes consiguieron que la Junta provincial de Censura y con posterioridad las Cortes se expresaran

favorables a Gallardo, dictándose por fin sentencia absolutoria el 13 de marzo de 1813. Para seguir en detalle estos acontecimientos, véase Sainz Rodríguez (1925), pp. 51-69.

(20) Diario de Sesiones del Congreso. Transcrito por Salavert (1983), pp. 192-194. García Ejarque (1987) estudia en detalle la evolución de esta primera etapa de la Biblioteca de las Cortes.

(21) Derozier (1978), p. 702-703.

(22) Simón Díaz (1952), II, p. 136.

(23) Mesonero Romanos nos narra la impresión que hizo en su mente infantil la poesía El Patriotismo: a la nueva Constitución que recitó en este acto Francisco Sánchez Barbero: "todos la aprendimos de memoria, todos repetíamos sus magníficos versos, y de mí se decir que la he conservado en ella a pesar del transcurso de 64 años". (Mesonero Romanos (1982), pp. 126-127). Cuando D. Augusto de Cueto recopiló las poesías de Sánchez Barbero para su publicación en la Biblioteca de Autores Españoles, esta oda se la transmitió el propio Mesonero Romanos: "El señor Mesonero Romanos ha tenido la bondad de comunicarnos esta oda, cuyas copias se han hecho raras, con la siguiente nota: "Va escrita de mi mano; la he conservado en la memoria cincuenta y siete años" (BAE, LXIII, p. 567).

(24) AHN, Jesuitas, 571.

(25) AHN, Jesuitas, 751.

(26) El abate Estala falleció en 1815, a consecuencia de una úlcera, en la localidad francesa de Auch. Dufour (1986), p. 26.

(27) Mesonero Romanos (1982), pp. 181-182.

(28) Memoria histórica y datos estadísticos referentes a la Biblioteca de la Universidad Central... 1878, h. 3-17. Ejemplar manuscrito depositado en la Sección de Fondo Antiguo de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

IX. ENTREGA DE LA BIBLIOTECA DE LOS REALES ESTUDIOS A LA COMPAÑIA DE JESUS. LA BIBLIOTECA DURANTE EL TRIENIO CONSTITUCIONAL

IX.1. Disolución de la Compañía de Jesús.

IX.2. Restauración de la Compañía de Jesús.

IX.3. Devolución del Colegio Imperial, y su Biblioteca, a la Compañía de Jesús.

IX.4. La Biblioteca durante el Trienio Constitucional.

IX.5. La "Década Ominosa", 1823-1833.

IX.1. Disolución de la Compañía de Jesús

Durante el periodo en que la Biblioteca de los Reales Estudios nació y se desarrolló hasta llegar a su máximo apogeo, 1770-1814, la Compañía de Jesús vivió por el contrario el periodo más triste de su historia. Su expulsión de España fue seguida por la de aquellos Estados italianos con influencia española: Reino de Nápoles y Ducado de Parma. El paso siguiente de la diplomacia española fue presionar ante la Santa Sede para conseguir su total disolución.

Clemente XIII defendió hasta el límite de sus posibilidades a la Compañía de Jesús, pero murió pronto. El nuevo Papa, Clemente XIV, después de diferir la decision cuanto pudo, firmó el Breve Dominus ac Redemptor el 21 de julio de 1773. A partir de estos momentos, más de veinte mil jesuitas dejaron de serlo, convirtiéndose en sacerdotes, si habían recibido las ordenes religiosas, o en simples legos.

El 16 de agosto el Papa, como obispo de Roma, se lo comunicó oficialmente al General de la Orden y a todas las comunidades que existían en Roma, y ordenó a los Obispos

que lo fueran comunicando en sus respectivas diócesis ya que, hasta que este trámite no se cumpliera, la disolución no era válida.

Pero la obligatoriedad del cumplimiento de este trámite tuvo consecuencias insospechadas. En 1773, Polonia contaba con unos 2.400 jesuitas. Después de la partición del país, en 1772, entre Rusia y Prusia, unos quedaron bajo el dominio de la zarina de Rusia, Catalina II, de religión ortodoxa, y otros bajo la tutela del rey Federico II de Prusia, protestante. Tanto uno como otro se negaron a aceptar la autoridad papal en sus dominios, y no permitieron que los obispos de sus diócesis intimaran a la Compañía de Jesús el cumplimiento del Breve. El papa Clemente XIV, tácitamente, tolera la situación. Con los años, Federico II cedió a las presiones de España y Francia, los gobiernos más comprometidos en la lucha contra los jesuitas, pero Catalina II permaneció inflexible. No sólo defendió a los jesuitas de su reino, sino que permitió la celebración en su territorio de una Congregación General, en 1782, y fomentó la creación de un noviciado, para que la semilla de la orden no se perdiera.

El estallido de la Revolución Francesa llenó de inquietud a las cortes europeas. Tanto el rey de Nápoles como el duque de Parma, adolescentes en 1773, se plantean la necesidad de volver a entregar la educación de sus hijos a la Orden que había demostrado, tras siglos de funcionamiento, tener más experiencia y capacidad. Primero

fueron aceptados como simples sacerdotes, pero pronto les hicieron venir de Rusia, recibiendo para ello secreta autorización del Papa.

La invasión de Italia por Napoleón aumenta la indefensión de los ex-jesuitas españoles. En agosto de 1796 el mismo Bonaparte dió orden de que, en el término de cuarenta y ocho horas, los jesuitas de Ferrara y Bolonia, donde estaban refugiados buena parte de ellos, abandonaran la ciudad. Se consiguió paralizar en parte esta orden, pero, dada la situación dramática de tantos españoles, muchos de ellos ancianos y sin familia cerca, Carlos IV ordenó que se aceptara la vuelta de los ex-jesuitas que quisieran volver, recluyéndoseles en conventos solitarios, cuidando que no se reunieran en grandes grupos, y pagándoseles la pensión hasta que muriesesn. Sólo algunos jesuitas volvieron con unas condiciones tan duras.

Poco tiempo después las condiciones de regreso se dulcificaron. El 11 de marzo de 1798, Manuel Godoy firma una Real Orden: "La actual situación de la Italia ha movido al ánimo del rey a favor de los ex-jesuitas españoles; y a su consecuencia se ha servido resolver que puedan todos volver a España libremente a casa de sus parientes, los que los tengan, o a conventos, con tal que no sea en la Corte y sitios Reales. Lo que participo a V.E. para inteligencia del Consejo, y a fin de que expida las órdenes que convenga en el particular" (1).

Este planteamiento benevolente hacia personas que llevaban más de veinte años de destierro cambió de nuevo en 1801. El 18 de febrero se ordena que los ex-jesuitas residentes en España sean acomodados en los conventos de las diversas diócesis. Un mes más tarde, el 15 de marzo, una nueva Real Orden dada por el ministro Ceballos al Gobernador del Consejo manda que "los expulsos de la orden jesuítica, que se hallan en estos reinos, se trasladen a las ciudades de Barcelona, Valencia y Alicante, y que a los respectivos gobernadores de ellas se les prevenga que den puntual aviso de su llegada, luego que lo verifiquen..." (2). De nuevo los sufridos jesuitas volvieron a ser transportados a Italia, aunque esta vez el control no fue tan rígido como en 1767, por lo que, con el conocimiento de las autoridades locales, pudieron quedarse muchos de ellos. Por ello una nueva orden circular enviada a las justicias de los pueblos donde se sabía había quedado algun jesuita, ordena sea obligado a ir al destierro. Por estas dos ordenes de 1801 y 1802, cerca de trescientos ex-jesuitas tomaron de nuevo el camino del destierro.

¿Cual fue la razón por la que el gobierno dió marcha atrás en su política de acogida a los desterrados?. El P. Lesmes Frias nos da su opinión: parece que la causa fundamental fue que "los españoles vueltos a la patria eran causa de disputas y de divisiones, y que esto había hecho que se resolviese su segunda expulsión... Pero no hemos

hallado el menor indicio de que las quejas fueran fundadas; ni de que ellos fueran autores o fautores de aquellas disputas y divisiones" (3).

La situación de la Compañía no cambió respecto a España hasta la Guerra de la Independencia y el nombramiento de la Junta Central, que asumía el poder en tanto Fernando VII permaneciera preso por Napoleón. El 15 de noviembre de 1808, estando instalada en Aranjuez, y con el Conde de Floridablanca como presidente, un decreto permitió volver a España por segunda vez, y ahora sin cortapisas, a todos los jesuitas desterrados: "El Rey nuestro Señor, D. Fernando VII, y en su Real nombre la Junta central suprema gubernativa del reino, habiendo considerado que la confinación de los ex-jesuitas, no solo causaba a estos infelices hermanos nuestros el disgusto de vivir expatriados, separados de sus amigos y deudos y abandonados a la merced de personas extrañas, ... se ha servido acordar que se alce su confinación y se permita volver a estos reinos a los que quieran, suministrándoles la misma pensión que gozaban en sus destinos" (4).

El permiso para volver a España no fue apenas aprovechado. La orden no regía en la zona dominada por el ejército francés, y era muy peligroso volver a las zonas controladas por la Junta Central. No hay que olvidar tampoco la edad avanzada de casi todos los jesuitas, que habían abandonado el país treinta años antes.

IX.2. Restauración de la Compañía de Jesús

Pio VII fue elegido en 1800, y desde el comienzo de su pontificado se significó como defensor de la Compañía. Ya en 1801 reconoció explícitamente al grupo de jesuitas que vivían en Rusia, a pesar de las presiones que tanto Francia como España ejercían sobre él por ese motivo.

La restauración llegaría poco después de su vuelta a Roma, una vez liberado de la prisión en que le mantuvo Napoleón en Francia. El 7 de agosto de 1814, Pio VII se reunió con todo el Colegio de Cardenales y se dirigió a la iglesia del Gesu, donde hizo leer la Bula Sollicitudo por la cual restablecía dentro de la Iglesia Católica la Compañía de Jesús. Estaban entonces presentes unos ciento cincuenta jesuitas, portugueses, italianos y, sobre todo, españoles.

Fernando VII secundó inmediatamente la actitud del Papa, haciéndose eco de las peticiones que llegaron de muchos ayuntamientos españoles solicitando la vuelta de los jesuitas a sus pueblos para que se hicieran cargo de los centros que habían tenido que abandonar, especialmente los docentes. De la misma forma actuaron los cabildos eclesiásticos de Mallorca, Manresa, Sevilla, Burgos, Cádiz, Málaga, Pamplona y Barcelona, y los prelados de Tarragona, Teruel, Granada, Santiago, Lugo, Orihuela, Calahorra, Ibiza y Lérida.

Buena parte de estas peticiones fueron publicadas en dos periódicos de la época: Atalaya de la Mancha en Madrid, dirigida por Fr. Agustín de Castro, monje jerónimo, y El Procurador General del Rey de la Nación, que dirigía D. Justo Pérez Pastor, decididos realistas ambos y defensores de la Compañía. Ya el 19 de junio de 1814, El Procurador había publicado un artículo en el que plantea la necesidad de que vuelvan los jesuitas a nuestra patria, por el bien de la educación de nuestros jóvenes: "Pero ¿a qué manos se entregará la educación de la juventud?. Tu virtud, excelso Fernando, me anima a proponerte un medio, que en otro tiempo hubiera sido un crimen proponerlo; tal es el restablecimiento de los Padres de la Compañía de Jesús. A éstos, pues, pido que se les restituya a España, no como particulares, sino como cuerpo, devolviéndoles sus casas, aunque algunas de ellas necesitan de purificarse de las miasmas de doctrinas corrompidas, que se han pegado a sus paredes".

El 2 de noviembre el ministro de Gracia y Justicia, por orden real, pasó al Consejo de Castilla todas las representaciones llegadas al monarca solicitando el restablecimiento de los jesuitas en España, y solicita su dictámen. El mismo rey, de palabra, intimó al presidente del Consejo para que diera preferencia a este asunto sobre todos los que tuvieran pendientes. De los tres fiscales del Consejo, fue Francisco Gutiérrez de Huerta el que estudió más a fondo el expediente.

La tardanza que inevitablemente sufrió el asunto llevó a varias obispos a presentar una petición colectiva, firmada el 16 de mayo de 1815. Quizá fue ésta la causa por la que no quiso esperar el dictamen de Consejo, y el 30 de mayo, dia de San Fernando, apareció en la Gaceta el Real Decreto, firmado el dia anterior, por la que se restablecía la Compañía de Jesús en aquellas ciudades y pueblos que lo habian pedido: "... derogo, revoco y anulo en cuanto sea necesario para que tenga pronto y cabal cumplimiento el restablecimiento de los colegios, hospicios, casas profesas y de noviciado, residencias y misiones establecidas en las referidas ciudades y pueblos que los hayan pedido..." Parece que el inspirador de este escrito, e incluso su redactor, fue el confesor real, P. Cristobal Bencomo.

El siguiente paso importante se dió en octubre. Considerando que el Consejo de Castilla todavía tardaría en emitir informe sobre este asunto, el rey nombró una Junta extraordinaria, bajo la presidencia de D. Pedro Alcántara de Toledo, Duque del Infantado, para que estudiara todos los problemas que iban a presentarse al ser restituidos a España la Compañía de Jesús. El Consejo, una vez recibido el decreto de creación de la Junta, elevó una consulta a S.M. el 24 de octubre, justificando su tardanza en emitir el informe solicitado, y proponiéndole que desistiera de la ejecución de aquel decreto, ya que estaban terminando su trabajo, la documentación iba a tener que ser repartida, ya

que era indispensable su consulta para cualquier estudio sobre el tema, etc.

El rey no cedió. El 19 de noviembre publicó su informe el Consejo; el 22 de noviembre se formó la Junta, y tres dias más tarde, el 25 de noviembre llegó a Madrid el P. Manuel de Zúñiga, nombrado Comisario General de la Compañía para su restablecimiento en España por el Prepósito General de la Compañía P. Tadeo Brzozowski, polaco residente en Rusia.

Pero el hecho de que la causa jesuítica se uniera, desde el inicio de las múltiples solicitudes de su regreso, a la causa realista, fue muy perjudicial para la Orden, y de consecuencias catastróficas a corto plazo. Los vaivenes políticos de los siquientes veinte años, en los que triunfan intermitentemente los realistas, defensores a ultranza del absolutismo real, y los liberales, propugnadores del acatamiento del monarca a la Constitución emanada de las Cortes de Cádiz, significó para la Compañía de Jesús un peligro constante para su subsistencia. Si la facción política triunfante era la liberal, la Compañía de Jesús debía abandonar los centros en los que se había asentado desde 1815; esto ocurrió en 1820 y 1835, cuando triunfó la causa realista, los jesuitas retornaron a los centros abandonados con anterioridad: 1815 y 1823.

IX.3. Devolución del Colegio Imperial, y su Biblioteca, a la Compañía de Jesús

La Junta Extraordinaria empezó a reunirse en el local que en los Reales Estudios de San Isidro poseía la Academia de Derecho Público, haciéndolo dos días a la semana. El 1 de diciembre de 1815 solicitó a la Contaduría que se le remitiera el expediente de la ocupación del Colegio Imperial, para estudiarlos en primer lugar. Una vez estudiada la documentación solicitada, la Junta elevó su informe al rey el 22 de diciembre de 1815, resolviendo éste cuatro días después a favor de la Compañía de Jesús, si bien les imponía expresamente la obligación de mantener por entonces las cátedras allí establecidas, en tanto los jesuitas no presentaran el Plan de estudios que pensaban seguir. Todos los profesores y demás empleados habían de quedar privados de sus cargos desde el día en que los Padres tomaran posesión; pero no contando la Compañía entonces con suficiente número de sujetos para reemplazar a todos, hubieron de seguir algunos en sus puestos.

El 29 de marzo se dió formal y solemne posesión del Colegio. Hallábanse presentes los miembros de la Junta y el Director de los Estudios, y delante de ellos, el Duque del Infantado, en nombre del rey, "tomó de la mano al P. Zúñiga, le introdujo en la capilla propia del establecimiento, se hincó de rodillas (el Padre Zuñiga), hizo oración, leyó en el misal y tocó la campanilla". Con ceremonias análogas recorrió después la Biblioteca,

Secretaría, Gabinete de Física, y cátedras, tomando así posesión de la casa, "con aplauso y alegría de los muchos concurrentes a este acto" (5).

Poco tiempo después, el 15 de agosto, fue nombrado rector del Centro el P. José María Parada.

El Real Decreto de restitución obligaba a los jesuitas a mantener las cátedras existentes en los Estudios, y a remunerar a los profesores y empleados, fueran conservados en el centro o cesados. Los profesores seglares fueron mayoritariamente despedidos, salvo algunos que continuaron en su puesto por no disponer los religiosos de sucesores idóneos; todavía en 1820 figuraban al menos siete profesores seglares (6).

La Biblioteca es entregada también a la Compañía de Jesús, a la vez que el Colegio, si bien mantiene una cierta autonomía respecto al Centro, y se pasa a denominar Biblioteca Real Pública de San Isidro. El servicio público que todavía debe seguir dando a los estudiosos justifica que continúe a su favor el privilegio de recibir un ejemplar de todo impreso publicado en España, y que Carlos III había concedido a nuestra Biblioteca en el momento de su inauguración (7). Se hace cargo de ella un prefecto de Biblioteca, el P. Antonio Manuel Alcoriza, por lo que el Bibliotecario anterior, Agustín García Arrieta es cesado en sus funciones.

Se conserva una nómina de los profesores y empleados de la Biblioteca posterior a mayo de 1816, en la que aparecen reseñados tanto las personas que en esos momentos seguían trabajando con los jesuitas, como los cesados y jubilados. Aparecen citados en este documento Agustín García de Arrieta, que "cesó en 7 de junio de 1816"; Nicolás Martínez Castrillón, oficial 1º, que "continua"; Francisco Sánchez Barbero, "que fue oficial 2º, No sirve"; viuda y heredera de D. José Ería, oficial 3º; Hermenegildo Rucabado, oficial 4º, "que continua"; Jose Fernández, portero "que continua"; y Cayetano García de S. Julián, portero de la Biblioteca, "jubilado" (8).

Según esta información, parece que el único que fue cesado fue el bibliotecario, posiblemente por ser una autoridad del centro. "No sirve" Francisco Sánchez Barbero, ya que recordemos que había sido detenido y recluido por sus ideas liberales en una cárcel de Melilla (9).

No he encontrado documentación sobre la situación de estos empleados en años posteriores. Sí se sabe que fue muy difícil para ellos conseguir que las autoridades del Colegio Imperial les pagasen los sueldos que se habían comprometido, una vez que fueron cesados. Ya en diciembre de 1816, las protestas constantes lleva a la Junta de Restablecimiento a conceder a los antiguos catedráticos y empleados el alquiler de las casas pertenecientes al Colegio, y los créditos contra las casas de Alba y Altamira.

Esta fórmula fue comunicada mediante notario a los inquilinos de las casas afectadas, lo que ofendió enormemente a las autoridades del Colegio. Una nueva fórmula se busca apenas un mes más tarde: que la Junta de Temporalidades pague a los catedráticos y empleados, y que el Colegio Imperial pague a la Junta cuando pueda.

La solución no debió ser muy duradera, ya que "los catedráticoa y dependientes que fueron de los Reales Estudios de San Isidro y de su Biblioteca" vuelven a presentar sus quejas al menos dos veces más: el 26 de agosto de 1818 y el 11 de febrero de 1819, señal de que el asunto no estaba debidamente resuelto (10).

La situación del bibliotecario, Agustín García de Arrieta, es tratada por D. Felipe Montoya, obispo de Teruel, presidente de la Junta de Restablecimiento. Para evitar al Colegio Imperial el gasto de un sueldo importante, solicita a D. Juan Escoíquiz, bibliotecario mayor de S. M. que proponga al rey a la persona de García de Arrieta para cubrir una de las seis plazas de bibliotecario, que en aquellos momentos estaban libres. El obispo de Teruel le presenta como persona con grandes méritos literarios, buena conducta moral y política, a lo que suma "los buenos servicios de diez y ocho años de la referida Biblioteca de los Estudios", por todo lo cual ya

había propuesto a García de Arrieta el 28 de junio de 1816 para su colocación en la Biblioteca Real o en la primera Secretaria de Estado y del Despacho que quedase libre.

La recomendación del obispo de Teruel fue efectiva, ya que, el 31 de enero de 1820, un oficio comunica al Secretario de la Junta de Restauración que, desde el quince de ese mes, ha entrado Dn. Agustín García de Arrieta a ocupar una plaza de Bibliotecario supernumerario en la Biblioteca Real, plaza que debío disfrutar muy poco tiempo, ya que pocos meses más tarde la nueva expulsión de los jesuitas, hace que le sea devuelto su antiguo cargo, aunque a partir de 1822 con el nombre de Bibliotecario mayor de la Universidad Central (11).

IX.4. La Biblioteca en el Trienio constitucional

La situación del pais vuelve a cambiar radicalmente en 1820. El descontento de los militares de signo liberal a lo largo de seis años de poder absoluto desencadena una serie de levantamientos, todos ellos sofocados y castigados, hasta que, el 1 de enero de 1820, el teniente coronel Rafael de Riego proclama la Constitución de 1812 en Cabezas de San Juan, al frente del batallón de Asturias.

Este movimiento militar se va transformando en civil gracias al apoyo masivo de la población, hasta que el 7 de marzo el rey es obligado a convocar nuevas Cortes según la Constitución de 1812. Las sesiones comenzaron el 9 de

junio, después de que los principales políticos liberales salieran de las prisiones o volvieran del destierro.

Todas las disposiciones legales del periodo absolutista son anuladas. La Compañía de Jesús vuelve a ser considerada extinguida, por lo que en julio debe abandonar los centros de los que había tomado posesión pocos años antes. Esta medida es acompañada poco después, el 25 de octubre, por la ley de regulación de las órdenes religiosas, gracias a la cual éstas son colocadas bajo la dependencia de los obispos (acabando por lo tanto con las provincias autónomas) y se suprimen los monasterios más pequeños, permitiéndose únicamente un establecimiento por cada orden en cada ciudad, prohibiendo asimismo la recepción de novicios.

Por Decreto de 2 de septiembre de 1820, las Cortes restablecieron los Estudios en "el ser y estado que antes tenían en la época anterior a la introducción en ellos de los religiosos de la Compañía de Jesús". Se fija un nuevo Plan de Estudios, que funcionará en tanto no se promulgue el Reglamento General de Instrucción Pública.

Cuando esto ocurre, los Reales Estudios fueron afectados de lleno, ya que en el artículo 82 se establece que en Madrid se unirían los centros recién creados de segunda y tercera enseñanza, para formar la Universidad Central (12). En la práctica, la universidad madrileña, que

ahora se crea, nacerá de la fusión de la Universidad de Alcalá, una sombra de lo que había sido, de los Estudios de San Isidro y del Museo de Ciencias Naturales.

La orden de traslado definitivo de la Universidad alcalaina se hizo a partir del 5 de octubre, ya que una real orden fechada en este día aprueba el traslado: "Habiéndose S. M. dignado aprobar por Real Orden de 3 del corriente (septiembre) el Establecimiento de la Universidad Central en esta Corte, bajo las bases que ha propuesto la Dirección General de Estudios, ha resuelto S.M. que cesen los de esa Universidad en todas sus partes. Lo que comunico (...) para su cumplimiento. Dios guarde (...). Madrid 5 de octubre de 1822. La sede se estableció en los Reales Estudios, y precisamente en su Salón de Actos se inauguró solemnemente la Universidad Central, el 7 de noviembre de 1822 (13).

En este acto, José Mariano Vallejo dió lectura al decreto de erección de esta Universidad, los catedráticos propietarios e interinos prestaron juramento en manos del Presidente de la también recién creada Dirección General de Instrucción Pública del Reino, y Quintana pronunció un notable discurso (14).

La Biblioteca de los Reales Estudios se convierte, durante apenas un año, en la Biblioteca de la Universidad Central, y a sus fondos se pensaría incorporar los fondos de la Biblioteca alcalaína. No hay cambios importantes

entre los empleados de la Biblioteca, únicamente es nombrado bibliotecario mayor de esta flamante Universidad Central Agustín García de Arrieta. No puede volver, porque había muerto en prisión, Francisco Sánchez Barbero, por lo que es sustituido posiblemente por Saturnino Lozano y Basco (15).

Documentación conservada de esta época e inmediatamente posterior nos permite reconstruir la plantilla de la Biblioteca:

Bibliotecario mayor, Agustín García de Arrieta
Oficial 1º, Nicolás Martínez de Castrillón
Oficial 2º, Tomás García García de Salazar
Oficial 3º, Hermenegildo de Rucabado
Oficial 4º, Saturnino Lozano y Basco
Oficial supernumerario, Luis Fernández
Portero, Manuel Lago.

Uno de los actos administrativos que Garcia de Arrieta tiene que realizar en este periodo fue la reclamación del cumplimiento de la obligación que tenían los impresores del Reino de enviar a la Biblioteca un ejemplar de todas las publicaciones efectuadas, reclamación que ya tuvo que efectuar en 1813. Quizá el hecho de que la Biblioteca se considerara incorporada a la Universidad Central hizo que las autoridades administrativas consideraran que no era oportuno, ya que ésta tenía su propio presupuesto para hacerse cargo de los gastos de la Biblioteca (16).

Es interesante comprobar el planteamiento que hace el gobierno de esta Biblioteca frente a la de las Cortes. Toda biblioteca, como centro cultural por antonomasia, refleja en sus periodos de fuerte vitalidad las aspiraciones culturales del momento. Así ocurrió en el periodo más brillante de la Biblioteca de San Isidro, entre 1786 a 1808, cuando los monarcas la conceden todo lo que necesita: presupuestos, personal, privilegios, para que pueda convertirse en centro dinamizador del gran proyecto ilustrado.

Incluso en los distintos nombres con que es citada en diversos documentos, aunque no fuera su denominación oficial, se advierte la importancia que autoridades y bibliotecarios concedían a esta institución. En distintos momentos fue llamada Real Biblioteca de San Isidro, Biblioteca Real de San Isidro o Biblioteca Real Pública. En cierto modo con estas denominaciones se está equiparando con la Biblioteca Real.

En 1820 los nuevos modelos políticos y culturales parten y se proyectan desde la Constitución de 1812. La Biblioteca "privilegiada" ya no puede ser la Biblioteca de San Isidro, sino la Biblioteca Nacional de Cortes, ya que ésta, enmarcada por el gran proyecto de Bartolomé José Gallardo, va a ser la gran Biblioteca de los representantes de la Nación, y por tanto se convierte para la minorias culturales del pais en símbolo de "cultura para el pueblo".

Gallardo consiguió acrecentar los fondos de su incipiente biblioteca gracias a que se le concedió la posibilidad de entresacar de los conventos y monasterios suprimidos las obras que consideró de interés para su Biblioteca. Gracias a esta fórmula pasó a la Biblioteca de las Cortes la Colección Salazar, donada por Luis de Salazar y Castro al Monasterio de Montserrate de Madrid. Parlamentarios ilustres legan también su biblioteca a las Cortes, así ocurrió con la colección del diputado de Valencia, D. Fernando Navarro, unos 7.000 volúmenes (17).

Igual que en la etapa anterior, 1813-1814, la Biblioteca de las Cortes recibirá dos ejemplares de todo lo publicado en el pais. Las mismas fórmulas que se utilizaron para acrecentar la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, y que ahora son utilizadas para el acrecentamiento de la dirigida por Bartolomé José Gallardo.

IX.5. La "Década ominosa", 1823-1833

El pronunciamiento de Riego y la restauración del regimen liberal en España fueron seguidos por movimientos de la misma naturaleza en Portugal, Nápoles y Piamonte, que sorprendieron a las potencias legitimistas europeas. El Congreso de Verona concedió a Francia la tarea de intervenir directamente en España para librar a Fernando VII de la tutela de las Cortes y los gobiernos constitucionalistas.

La intervención francesa, preparada con todo lujo de detalles, lanzó sobre España un ejército de 132.000 hombres, los Cien mil hijos de San Luis. El movimiento de resistencia del gobierno les llevó a trasladar las Cortes, y al Rey hacia el sur, asentándose primero en Sevilla y después en Cádiz con la esperanza de renovar la resistencia de la Guerra de la Independencia.

Pero esta vez no fue así, y en muy poco tiempo el ejército francés atravesó España y, al pasar por Madrid, formó una Junta provisional de España e Indias, presidida por D. Francisco Eguía, que fue sustituida poco después por una Regencia compuesta por las mismas personas que la anterior Junta y por los Duques del Infantado y de Montamar y por el Obispo de Osma.

Fue esta Regencia la que, por Decreto de 11 de Junio restableció de nuevo a las órdenes religiosas en "el ser y estado anterior a la revolución" (18). En aplicación de este decreto, el Colegio Imperial fue devuelto a la Compañía, junto con el Noviciado, el 23 de junio de 1823. De nuevo la Biblioteca pasó a depender de los jesuitas, por lo que Agustín García de Arrieta abandonó su puesto, pasando sus últimos años en Francia. El resto de los empleados debieron abandonar también sus puestos, ya que en la escasa documentación conservada de este periodo D. Ignacio Hermenegildo Rucabado, José Fernández y Manuel Lago son citados como "dependientes que habían sido de la Real Biblioteca de San Isidro de esta Corte" (19).

Años más tarde, en 1831, la reclamación de haberes del Director, Catedráticos y demás empleados de los Reales Estudios da lugar a la confección de una nómina en la que, en una lista de más de 30 personas, figuran varios bibliotecarios: Agustín García de Arrieta, que por vivir en Paris, es sustituido en la firma por su hermana Juana García, Nicolás Martínez Castrillón, ya fallecido, por lo que figuran sus herederos y testamentarios, Tomás García de Salazar, Hermenegildo de Rucabado y José Martínez, conserje (20).

Se conserva la relación de los "prefectos de biblioteca" de esta etapa: Antonio Manuel de Alcoriza, David Rocher, Eduardo Rodríguez de Carassa, Celedonio Unanue, R. Lacalle y Juan Artigas, éste último asesinado en los sucesos de julio de 1834 (21). Desde esta fecha hasta la expulsión de la Compañía, unos pocos meses, funcionó como bibliotecario el P. Primo Romero.

Como en el periodo anterior, una de las primeras actuaciones del P. Alcoriza, en agosto de 1823, fue solicitar "el cumplimiento de la Ley treinta y nuebe, libro octabo, título diez y seis de la Novísima Recopilación, que ordena que todos los que impriman alguna obra en el Reino de qualquier género que sea, haya de dar un egemplar de ella a dicha Biblioteca, y que sólo con esta condición se les conceda las licencias para la impresión, del mismo modo que se practica a fabor de la Antigua Biblioteca real de

esta Corte, y de la del Monasterio de San Lorenzo del Escorial; respecto a haberse negado a su observancia casi todos los libreros e impresores, después de las ocurrencias de Marzo de mil ochocientos veinte...". El 31 de agosto de 1823, José García de la Torre, comunica al Decano del Consejo Real de la Regencia la concesión del privilegio, para que a su vez se lo comunique al Prefecto de la Biblioteca (22).

Durante este periodo, el hecho de que los padres de la Compañía se encargaran directamente de la gestión de la Biblioteca, debió propiciar que durante este periodo se trasladara las obras más valiosas, y junto con el archivo del nuevo periodo del Colegio Imperial se formara la Biblioteca doméstica. En el momento de la expulsión, los jesuitas debieron llevarse parte de esta colección, y el catálogo de esta sección. Esta es la única explicación que he encontrado al hecho cierto de que el catálogo realizado por el abate Estala, e impreso en Göttingen, desapareciera, testimoniado por personalidades tan cercanas a la institución como Bartolomé Josè Gallardo: "sin inventario ni indice alguno... por haber desaparecido el que dichos Padres debían de tener de sus libros" (23) o Vicente de la Fuente (24).

Esta hipótesis puede explicar también el hecho anecdótico ocurrido un siglo después, cuando Javier Lasso de la Vega, director de la Biblioteca de la Universidad de

Madrid, hizo el traslado de la Biblioteca de San Isidro a sus nuevos locales en la Ciudad Universitaria. En el momento de correr una estanteria se decubrieron "tabicados en un muro, unos 300 volúmenes en su mayoría procedentes de Bolonía, que estaban sin sellar ni catalogar y allí ocultos desde hacía un par de siglos, apoximadamente, ya que la estanteria que cubría el hueco donde se hallaron no tenía huellas de haber sido separada" (25). No debemos olvidar que muchos jesuitas españoles expulsos se establecieron en Bolonia, que los jesuitas que volvieron al Colegio Imperial en 1823, y previeron su nueva expulsión, no quisieron perder su patrimonio cultural, por lo que escondieron aquellos libros que no pudieron sacar a tiempo, y que la fórmula de tapiar bibliotecas para su conservación ya se había realizado en Madrid pocos años antes, pues Gallardo tapió también una parte de la primitiva Biblioteca de Cortes al tener que huir precipitadamente en 1823: "una parte de ella, la más preciosa, que yo a cautela dejé tapiada en el recinto del Palacio de Cortes, se salvó entonces de la rapacidad" (26).

NOTAS AL CAPITULO IX

(1) AHN, Consejos, 3.526. Transcrito por Frías (1923), pp. 33-34.

(2) AGS, Estado, 5.066. Transcrito por Frias (1923), pp. 50-51.

(3) Frias (1923), p. 52.

(4) Zarandona (1890), III, pp. 59-60.

(5) Frías (1923), p. 207.

(6) El "claustro" de los Reales Estudios en 1820 era el siguiente:

Prefecto general de Estudios: P. Ignacio Montero

Catedráticos:

Historia y Disciplina Eclesiástica: P. Ignacio Montero

Filosofía Moral: P. Inocecio González

Física Experimental y Química Teórica: P. José Serrano

Lógica y Metafísica: P. Mariano Puyol

Matemáticas: D. Manuel Riaza

Hebreo: Maestro Miguel de Amico

Arabe: D. José María Callejo

Retórica, Poesía y Griego: P. Pedro Roca

Prefecto de Escuelas inferiores: P. Inocencio González

Prefecto del Patio de Escuelas inferiores: P. Diego Martínez

Maestros:

Humanidades: Maestro Miguel de Amico

Gramática superior: Maestro Benito Valera

Gramática inferior: Maestro José María Sánchez

Gramática infima: Maestro Manuel Menchero y Maestro Antonio Muñoz

Prefecto de la Biblioteca Real Pública: P. Antonio María Alcoriza. (Calendario Manual y Guía de forasteros de 1820)

(7) El P. Alcoriza solicita, el 31 de agosto de 1823, que se vuelva a entregar a "la Biblioteca de los Estudios de esta Corte un ejemplar de lo que en adelante se imprimiera conforme se hacía hasta el siete de marzo de mil ochocientos veinte". (AHN, Jesuitas, 628).

(8) AHN, Jesuitas, 628.

(9) Murió el 24 de octubre de 1819. Llevaba en este presidio desde 1815. Mesonero Romanos (1982) nos da tambien noticia de su desgraciado fin: "El insigne poeta Sánchez Barbero, autor de la famosa oda de que arriba se hizo mención, fue lanzado a expiar su patriotismo en el presidio de Melilla, donde le cogió la muerte en los brazos de Calatrava" (p. 138).

(10) AHN, Jesuitas, 628.

(11) AHN, Jesuitas, 628.

(12) El artículo 82 especifica que: "Debiendo haber en la capital del reino una universidad destinada a la segunda y tercera enseñanza, ésta misma se reunirá a la central formando un solo cuerpo, bajo el mismo régimen económico y gubernativa, entendiéndose lo propio respecto a las de México, Lima y Santiago de Bogotá. Un reglamento particular determinará todo lo demás concerniente a la completa organización de estas universidades".

(13) Lahuerta (1986), pp. 65 y 66.

(14) Simón Díaz (1952), II, pp. 147-148.

(15) AHN, Jesuitas, 628.

(16) BN, Archivo.

(17) Salavert (1983), p. 65.

(18) Frias (1923), p. 397.

(19) AHN, Jesuitas, 628.

(20) AHN, Jesuitas, 628.

(21) Simón Díaz (1952), II, p. 169.

(22) AHN, Jesuitas, 628.

(23) AC, leg. 49, exp. 189, nº 51.

(24) "El catálogo de manuscritos fue formado por el exescolapio D. Pedro de Estala, y se imprimió

fraudulentamente en Gottinga, pues los empleados negaron haberlo dado". (Fuente (1884), IV, p. 323).

(25) Anales de la Universidad de Madrid, 1935, Letras, IV, pp. 91-92.

(26) AC, 49. exp. 189, nº 51.

X. LA BIBLIOTECA DE LOS ESTUDIOS NACIONALES DE SAN ISIDRO, 1835-1845

X.1. Nueva expulsion de la Compañía de Jesús.

X.2. Envio de la Biblioteca doméstica a la Biblioteca Nacional de Cortes.

X.3. Supresión de la Biblioteca Nacional de Cortes.

X.4. Entrega de la Biblioteca Doméstica a la Real Academia de la Historia.

X.5. La Biblioteca de los Estudios Nacionales de San Isidro.

X.1. Nueva expulsión de la Compañía de Jesús

Los nuevos acontecimientos políticos alejan de nuevo a la Compañía de Jesús de la Biblioteca de San Isidro, y esta vez de una forma definitiva. La muerte de Fernando VII crea un problema sucesorio difícil que llevará a España a una guerra civil de duración insospechada. El nombramiento de la hija de Fernando VII, Isabel, como heredera al trono, y de su madre Cristina como regente, obligó a sus partidarios a hacer causa común con los políticos liberales, frente a los partidarios del hermano del rey, Carlos María Isidro, de ideología mucho más conservadora. El enfrentamiento entre ambas facciones desembocó en las tres guerras carlistas, que asolaron el pais durante cincuenta años.

La supervivencia en España de la Compañía de Jesús estuvo unida, desde su restablecimiento en 1815, a la causa absolutista y realista, por lo que la vuelta al poder de los de políticos que defendieron veinte años antes la Constitución de 1812, y que gobernaron en el trienio de 1820 a 1823, la pone en difícil situación.

Las primeras consecuencias se sintieron el 17 de julio de 1834, cuando grupos de exaltados asaltaron en Madrid varios conventos y asesinaron a un centenar de religiosos,

acusándolos de haber envenenado el agua de las fuentes públicas. Los sucesos sólo terminaron por cansancio, ya que las autoridades apenas intervinieron.

Un año más tarde, el 4 de julio de 1835, la regente María Cristina firma en nombre de su hija el decreto de supresión de la Compañía de Jesús en nuestro país, "conviniendo para la prosperidad y bien del Estado". Según este decreto, los individuos de la Compañía podrán permanecer en el pais, dando cuenta a la autoridad del lugar que elijan para establecer su residencia. No podrán mantener contacto alguno con los superiores de la Compañía que residen fuera del país, ni se podrán reunir en comunidad. Aquellos que estaban ordenados, quedarán bajo la jurisdicción de la autoridad eclesiástica.

Las propiedades y bienes de la Compañía se ocuparon inmediatamente, quedando a cargo del Estado la manutención de los regulares, cinco reales diarios para los sacerdotes y tres para los legos. El pago se realizará cada seis meses, y perderán el derecho a este pago si salen del pais.

Los bienes de la Compañía se dedicarán a la extinción de la deuda publica. Se exceptuan de este fin "las pinturas, bibliotecas y enseres que puedan ser útiles a los institutos de ciencias y artes, así como también los colegios, residencias y casas de la Compañía, sus iglesias,

ornamentos y vasos sagrados, de los que me reservo disponer, oidos los ordinarios eclesiásticos, en lo que sea necesario y conveniente"

Apenas nueve meses después, el 8 de marzo de 1836, un Real Decreto ordena la supresión de todos los monasterios y conventos que tuvieran menos de doce religiosos profesos, pasando los bienes muebles y raices desamortizados a engrosar las arcas de la Hacienda pública. Tambien en este caso "se aplicarán archivos, cuadros, libros y demás objetos pertenecientes a los Institutos de Ciencias y Artes, a las Bibliotecas provinciales, Museos, Academias y demás establecimientos de instruccion Pública".

En el Reglamento publicado para regularizar el anterior Decreto, fechado el 24 de marzo del mismo año, se establece que los exclaustrados y secularizados célebres por su erudición, "podrán aspirar a ser colocados en las Bibliotecas públicas existentes, o que en adelantes se establecieren". La adhesión de buena parte de los religiosos a la causa carlista hace que el gobierno establezca que los exclaustrados y secularizados que quieran acogerse a esta habilitación, se deberán presentar a la autoridad competente, con certificación del Gobernador civil de la provincia de su residencia, en la que se especifique su decidida adhesión a la reina y a las instituciones vigentes.

En estos momentos nacen definitivamente las bibliotecas provinciales españolas, y también por esta normativa las bibliotecas universitarias se enriquecieron con un ingente número de libros preciosos, pero inútiles en la mayoría de los casos para la enseñanza (1).

X.2. Traslado de la Biblioteca doméstica a la Biblioteca Nacional de Cortes

En Madrid, el destino lógico de estos fondos hubiera sido la Biblioteca Nacional. No obstante, Bartolomé José Gallardo, el infatigable bibliófilo y bibliotecario extremeño, solicitó al gobierno, y consiguió que se le permitiera seleccionar de toda esa masa libraria aquellos volúmenes que pudieran ser útiles para la renacida Biblioteca Nacional de Cortes.

El bibliotecario mayor de la Nacional solicitó también el envio de estos fondos riquísimos a la primera Biblioteca del pais. En la sesión de las Cortes de 31 de enero de 1837 se da a conocer no obstante que el Gobierno había ordenado que se entregara "sin restricción ni distinción alguna al bibliotecario de las Cortes". Este mismo documento recoge la petición de la Biblioteca Nacional de que al menos fueran enviados a esta Biblioteca "todos los libros que habiendo pertenecido a los conventos suprimidos de Madrid, no fueran precisos en la Biblioteca del Congreso, y los duplicados de todas clases", pero ni esto debió conseguir (2).

La Biblioteca de San Isidro se vió también afectada por esta normativa. Desde su fundación, en 1770, la Biblioteca se había considerado propiedad estatal, y había mantenido una gran autonomía respecto al centro en que estaba ubicada; pero el hecho de que, en los periodos 1816-1820 y 1823-1834, fuera devuelta a la Compañía de Jesús con el resto de sus propiedades, hizo que se aplicaran a nuestra biblioteca el mismo tratamiento que al resto de las propiedades conventuales.

El permiso para que Gallardo seleccionara lo que quisiera de la Biblioteca de San Isidro estaba por ello concedido, por lo que se llevó al edificio de las Cortes la sección de la Bibliotecas que en esos momentos se denominaba la Biblioteca doméstica (3).

¿Qué recogía la Biblioteca doméstica?. Aunque no lo sabemos con exactitud, estaba incluida en esta "sección" la riquísima colección de manuscritos, la colección de libros prohibidos, que ya en 1806 el inquisidor general había mandado retirar de los estantes de la biblioteca (4), y aquellas obras de interés especial para los jesuitas del Colegio Imperial, y que ellos consideraban su biblioteca particular (5). De la colección de manuscritos no conservamos el catálogo, pero G. Haenel, en su obra sobre colecciones manuscritas en las bibliotecas europeas, recoge

en 1830 una lista sucinta de los manuscritos más importantes reunidos en ese momento en la Biblioteca de San Isidro, todavía regentada por los jesuitas (6).

Tampoco tenemos la fecha exacta en que la Biblioteca Doméstica pasó al edificio de las Cortes. Debió ser, por supuesto, después del 31 de enero de 1837, y antes de que dimitiera Joaquín María López como ministro de la Gobernación, ya que fue éste el que ordenó el traslado.

X.3. Supresión de la Biblioteca Nacional de Cortes

Pero los momentos tumultuosos por los que pasaba la política de nuestro país hicieron que esta situación cambiara radicalmente en pocos meses.

En los mismos momentos en que la Biblioteca Doméstica de San Isidro es trasladada a las Cortes, se plantea aquí la anexión de una nueva biblioteca, la del ex-infante rebelde D. Carlos. Se reunen las comisiones de Biblioteca y de Gobierno, y el 26 de junio emiten dictamen favorable, ya que "la adquisición es précisa, es útil, es fácil, no es gravosa ni a las Cortes ni al Gobierno y, finalmente, es decorosa".

El 14 de septiembre se debatió el informe de las Comisiones. Y contrariamente a lo que debía esperar Gallardo, se comienza a cuestionar, no la conveniencia de adquirir la citada biblioteca, sino la misma existencia de la Biblioteca de las Cortes, su utilidad y su razón de ser,

existiendo como existían en Madrid otras bibliotecas importantes, especialmente la Nacional y la de San Isidro: "aquí sucede que por querer tener mucho de todas las cosas, nada se tiene. Biblioteca de San Isidro, Biblioteca Nacional, Biblioteca de las Cortes: ninguna buena, y todas ocasionan gastos..." (7). El parlamentario Sr. Castro insiste en esta misma idea: "el formar una Biblioteca nueva sin estar completa la nacional es hacer que haya muchas reuniones de libros, no llegar a tener una buena Biblioteca y no conseguir el resultado que los Sres Diputados desean... Yo no me opongo a que haya Biblioteca de Cortes, pero quiero que antes se complete la Biblioteca nacional".

Hubo tambien diputados que defendieron el acrecentamiento de la biblioteca, basándose en que en esos momentos no se debía plantear la nacesidad o no de ésta, ya que estaba creada con anterioridad, y con el voto favorable de los señores diputados. "Se dice que en las Cortes no debe haber Biblioteca, y esto se dice en un tiempo en que acabamos de ver que no había convento de ocho frailes que no tuviese su biblioteca particular". Y el diputado Fermín Caballero continúa "Se ha dicho también que en Madrid abundan las bibliotecas; y yo creo, por el contrario, que escasean. ¡Ojalá en cada casa, ojalá que cada padre de familia tuviese a su disposición una para la educación de sus hijos!".

La discusión terminó con la aprobación final del dictamen favorable de la Comisiones reunidas. Pero los ataques a la Biblioteca de las Cortes, y sobre todo a su bibliotecario, se recrudecen meses más tarde. En la sesión del 12 de enero de 1838, con motivo del debate sobre el artículo 37 del nuevo Reglamento del Congreso, se pregunta Domingo Fontán: "Yo veo una Biblioteca de las Cortes existente y no sé donde está. Creo que la hay, porque se mandaron venir a ella los libros de los conventos y de otras partes: veo que ahí se reunieron carros de libros, pero realmente no sé donde está esa Biblioteca... yo, por mi parte, creo que no debe existir".

Esta intervención exige que Gallardo presente un escrito en el que daba cuenta de los fondos de la Biblioteca, y se defienda de las acusaciones (Gallardo, 1838). Pero este escrito no evitó que el 20 de enero de 1838, Muñóz Maldonado y Domingo Fontán presentaran una proposición pidiendo formalmente la supresión de "la dependencia conocida con el nombre de Biblioteca de las Cortes y la cesación del bibliotecario y demás empleados en ella".

El dia 22 de enero, la proposición era admitida a discusión, pasando a la Comisión de Biblioteca para su estudio y dictamen. Las deliberaciones duraron algo más de un mes, siendo presentado el dictamen en la sesión del 5 de marzo. En lo fundamental utiliza los mismos razonamientos que se esgrimieron el año anterior para solicitar la

desaparición de la biblioteca: los gastos que requeriría para mantenerla al día, la falta de local conveniente y cómodo, el hecho de que la creación reciente del Senado impedía que esta Biblioteca diera servicio a ambas cámaras. Por último informan favorablemente sobre la conveniencia de su pura y simple supresión, dejando únicamente en el Archivo del Congreso "los Códigos que las leyes de la Monarquía y las obras clásicas de legislación española".

De nuevo diputados favorables a Gallardo salen en defensa de la Biblioteca. Fermín Caballero razonaba así: "Si la Biblioteca de las Cortes en este momento no es útil, véase el medio de hacer que lo sea; pero no se la extinga. Si no se halla en disposición de abrirse al público, discúrranse arbitrios para conseguir que pueda abrirse...".

Gallardo interviene también atacando la proposición presentada sobre la disolución de la Biblioteca. Niega que los fondos reunidos aporten nuevos ejemplares a la Nacional, ya que muchos de ellos están duplicados. Existen unos 100.000 volúmenes, y "si éstos no están en disposición de exponerse al servicio del Congreso y del público, no es culpa del bibliotecario". Acusa también directamente a la Biblioteca Nacional ya que "si hablara de esa Biblioteca por la experiencia que tengo del modo en que se halla en el día y de las personas que la componen, creo que dejaría bien probado que enviar a ella los libros de la Biblioteca de Cortes sería lo mismo que lanzarlos al pozo airón".

Pero fueron inútiles todos los razonamientos. La cuestión estaba decidida, al parecer, de antemano. Por 76 votos frente a 33, el Congreso aprobó el 9 de marzo de 1838 el primer artículo por el que se abolía la Biblioteca: "Que, por parte del Congreso, la Biblioteca quede abolida".

A partir de ahora, al Congreso se le presenta un nuevo problema, qué hacer con los 100.000 volúmenes reunidos en varios locales, entre los cuales se encontraba la parte más valiosa de la Biblioteca de San Isidro. El mismo dia de la votación, el Presidente de la Cámara da a conocer la petición hecha por la Academia de la Historia, por la cual solicita para sí, en el caso de que se disuelva la Biblioteca de las Cortes, todos los manuscritos y en particular la Colección Salazar. Esto hace que el texto presentado en un principio se corrija quedando así: "Que esta determinación se participe al Gobierno de S.M. para que disponga de los volúmenes que existen en su Palacio, y los que se hallen en otros puntos, que le pertenezcan..."

Salavert nos informa de los pasos siguientes: "Tomada la determinación, ya el día siguiente 17 se comunicaba a los Ministros de la Gobernación... y de Hacienda, al Senado, al Interventor del presupuesto del Congreso y a Gallardo. Este respondía, el dia 20, pidiendo brazos auxiliares para poder cumplimentar por su parte la resolución, cosa que esta vez se le concedía por la Comisión de gobierno interior... Todo da la sensación de

que se sentían verdaderas prisas por deshacerse de la Biblioteca o, quizá más exactamente, de la persona del Bibliotecario. El 29 del mismo marzo, el Ministro de la Gobernación participaba que S.M. había nombrado al Bibliotecario Mayor de la Nacional para hacerse cargo, con destino a la misma, de los volúmenes pertenecientes a la suprimida Biblioteca de Cortes...".

El bibliotecario mayor de los Estudios Nacionales de San Isidro, Saturnino Lozano, estaba también al tanto de los acontecimientos, presentando un escrito al Director de los Estudios al dia siguiente de hacerse público el dictamen de la Comisión de Biblioteca del Congreso, el dia 6 de marzo de 1838. En él solicita que efectue las gestiones adecuadas ante el Congreso para que los fondos retirados por Bartolomé José Gallardo, y que formaban la parte más preciosa de la Biblioteca, vuelvan a su lugar de origen en vez de ser enviados a la Biblioteca Nacional. Recuerda tambien que el 23 de noviembre de 1835 el entonces ministro del Interior firmó una Real Orden por la cual esta Biblioteca iba a ser tenida en cuenta "cuando se repartiesen los libros de los conventos suprimidos. Como esto no se halla verificado; que esta biblioteca por la penuria del tiempo se halla privada de la dotación que le corresponde; y que colocada en el centro de la población y servida con esmero, como consta a V.S., es sumamente concurrida; parece que por todas estas razones se trate de fomentarla. Por esto pues, colocado yo a su frente, debo

dirigirme a V.S. para que se sirva pedir al Congreso que en el caso de que decrete la estinción de la biblioteca, ordene que se pasen a ésta los libros y manuscritos que estaban en la privada de los Jesuitas; y que de los demás se le adjudiquen aquellos de que carezca, y que estén en la nacional bien de la misma o de otras ediciones" (8).

Gallardo comunica el dia 10 de abril a la Comisión encargada del reparto de los fondos, que ha recibido una Real Orden, comunicada por el Ministerio de la Gobernación, para que entregase a la Biblioteca de los Estudios los efectos de la Doméstica de los jesuitas, y les consulta si alguno de sus fondos debe pasar al Archivo. Pero esta Comisión dimitió el 25 del mismo mes y el tema quedó sin resolver.

Un nuevo escrito, fechado el 21 de abril de 1840, presenta el Director de los Estudios al presidente de la Comisión, Martín Fernández Navarrete, casualmente su antecesor en el trienio constitucional, en el que solicita que se cumpla la real resolución fechada el 6 de abril de 1838, por la que se le permite rescatar la Biblioteca Doméstica. Pero tampoco en esta ocasión se resuelve nada (9).

X.4. Entrega de la Biblioteca Doméstica a la Real Academia de la Historia

Los cuatro fondos bibliográficos que Bartolomé José Gallardo había conseguido reunir para su querida Biblioteca

Nacional de Cortes, además del fondo fundacional formado en Cádiz, estuvieron sin organizar durante más de diez años, teniendo que soportar además un traslado en muy malas condiciones al antiguo edificio al Teatro de Oriente, nueva sede del Congreso de los Diputados. Los distintos fondos eran: el Archivo Salazar, las Bibliotecas de los Conventos, la Biblioteca Doméstica de los Jesuitas y la Biblioteca del Infante D. Carlos.

A pesar de las diversas Comisiones reunidas a lo largo de los años cuarenta, para resolver el tema ya vidrioso de la Biblioteca Nacional de Cortes, sólo se resolvió a partir de 1847, cuando la Academia de la Historia insiste en el derecho que tiene sobre la Colección Salazar, a lo que se añade los documentos y papeles que se refieran a la Historia o simplemente a la Heráldica, precisamente los temas prioritarios en la Biblioteca Doméstica de Jesuitas. Es curioso que la persona que defendió con más vehemencia su envio a la Academia de la Historia fue el diputado Antonio Benavides, que estuvo muy implicado en este problema desde que se decidió la supresión de la biblioteca, pero que sólo apoyó el envio a la Academia de la Historia cuando él fue nombrado académico (10).

Entre los dias 25 a 27 de junio se hizo la entrega de los fondos, que eran recibidos por parte de la Academia por Franciso de Paula Quadrado y por Antonio Benavides. El 30 de junio, el Director y el secretario de la Academia envian

un escrito en el que dan las gracias por la entrega y se notificaba el traslado y colocación de lo recibido en unas habitaciones concedidas por S.M. en la Casa del Nuevo Rezado. Hoy día la Biblioteca Doméstica forma las secciones denominadas Colección de Cortes y Papeles de Jesuitas en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (11).

X.5. La Biblioteca de los Estudios Nacionales de San Isidro

Volvamos ahora al que en esos momentos se denominaba Estudios Nacionales de San Isidro. La marcha de los jesuitas obligó al gobierno a nombrar para este centro profesores, director y bibliotecario. En 1836 es nombrado Gregorio Gisbert, anteriormente obispo de Gerona, como director del centro, y Tomás García de Salazar bibliotecario interino y administrador. En el claustro figuran José López Urive (Lógica), Juan Díaz Baeza (Filosofía Moral), Venancio García Valledor (Física experimental), Miguel Dolz y Francisco Travesedo (Matemáticas), Agapito García de García (Propiedad de Lengua Latina), Francisco María Cardena (Sintaxis) y Manuel Ivisa (Rudimentos) (12). En 1839 cambia de nuevo el director, siendo nombrado Manuel Ventura Gómez, canónigo de la catedral de Málaga y vocal de la Junta Superior de diezmos. Todavía en 1844 aparece como director Gregorio Sanz de Villavieja, canónigo de la catedral de Valencia y obispo electo de Vich (13).

Pero la entrada en el poder de los liberales, la expulsión de la Compañía de Jesús, y la desamortización de monasterios y conventos, que dejaron libres edificios y rentas, favoreció que el gobierno se planteara de nuevo el proyecto presentado por Quintana en 1813, y que tras un intento fallido en 1822, todavía no se había podido llevar a la práctica: trasladar a Madrid la venerable pero moribunda Universidad de Alcalá, y formar con los centros educativos madrileños la Universidad Central.

La situación de la Universidad de Alcalá en el primer tercio del siglo XIX era de una total decadencia (14). Sufría de la falta de los estudios de medicina, que el Plan de 1824 había suprimido en Alcalá y trasladado a Madrid. Los estudios de filosofía peripatética se cursaban en San Tomás, de Madrid, así como la teología, aunque incorporando sus cursos en Alcalá. Los estudios de filosofía y humanidades se seguían también en los Estudios de San Isidro y de Doña María de Aragón, en Madrid. Las aulas de Alcalá estaban desiertas, y concurridísimas las de la capital (15).

La Real Orden por la que trasladaba la Universidad se firmó el 29 de octubre de 1836. En un primer momento vinieron las Facultades de Leyes y Cánones, transladándose en 1837 las que en estos momentos quedaban en Alcalá, Teología y Filosofía. Todas las Facultades fueron

instaladas en el edificio de las Salesas Nuevas, donde continuaron hasta 1843, en que empezaron a instalarse en el edificio que fue Noviciado de los Jesuitas (16).

El interés por el fomento de las bibliotecas de los centros educativos, a uno de los cuales estaba incorporada nuestra biblioteca, sigue en la mente de los políticos y legisladores. En este mismo año de 1836, el Duque de Rivas, en estos momentos ministro de Gobernación, presenta a la regente María Cristina un Plan de Educación, por el que trata de sustituir la legislación anterior en materia educativa, el Plan Calomarde, y adaptarlo al pensamiento moderado liberal.

El Plan fue aprobado por Real Decreto el 4 de agosto de 1836, pero el gabinete Isturiz que lo presentó cesó a los pocos días, a consecuencia de los sucesos de La Granja, por lo que no llegó a entrar en funcionamiento. No obstante influyó decisivamente en los Planes posteriores, los de los políticos Pidal y Moyano.

En materia de bibliotecas, el planteamiento es muy parecido al que aparecía en el proyecto Quintana de 1813, aunque mucho más breve, ya que sólo se refiere a la figura del bibliotecario. Son sólo dos artículos dentro de la Sección primera: De los profesores, del Título cuarto de la Ley: Disposiciones comunes a la segunda y tercera enseñanza. Por su brevedad, los trascribo integramente:

"Capítulo IV. De los bibliotecarios

Art. 82. En los Instituto elementales y Facultades mayores, la biblioteca estará, por ahora, a cargo de un catedrático nombrado por el claustro general, al cual se dará una gratificación proporcionada a su trabajo.

Art 83. Será obligación de los catedráticos de arqueología, numismática, bibliografía, e idiomas griego, árabe y hebreo cuidar de la biblioteca en los Institutos superiores, donde se halle establecida alguna de estas cátedras, haciendo de jefe el más antiguo, si hubiere varios".

En nuestro centro, pese a que este Real Decreto fue abolido a los pocos dias de su entrada en vigor, debió ser aplicado para mejor funcionamiento. El bibliotecario mayor provisional, Tomás García de Salazar, fue sustituido por un profesor: Saturnino Lozano, profesor de griego del centro. De todas formas, parte de los empleados de la biblioteca: oficiales y subalternos, debieron de seguir trabajando en todos los periodos transcurridos desde la Guerra de la Independencia, ya que todavía en estos años se comunica a la dirección la muerte de Manuel Lago, portero de la Biblioteca (17), y Rucabado seguirá apareciendo como dependiente de la Biblioteca hasta época muy posterior (18). En este periodo ya no se recibía el depósito legal;

este privilegio pasó de nuevo a la Biblioteca de las Cortes, que lo perdió con su disolución, por lo que su acrecentamiento debió ser muy escaso.

La consideración de que nuestra biblioteca era la "segunda biblioteca de Madrid" sigue viva. El 28 de agosto de 1843, el gobierno provisional firma unas reglas para el mejor servicio de las Bibliotecas de la capital. En estas normas se establecen tres puntos a seguir por la Biblioteca Nacional y la de los Estudios de San Isidro. Dice el documento:

"Ilmo. Sr.: Enterado el Gobierno provisional de la necesidad de adoptar algunas medidas en las Bibliotecas públicas de esta corte para asegurar su mejor servicio en bien del público verdaderamente estudioso, se ha servido resolver lo que sigue:

1º. Las horas de asistencia a la Nacional y a la de los estudios de San Isidro será durante el otoño y el invierno las mismas que se hallan ahora establecidas; pero en los meses de primavera y verano, la de San Isidro se abrirá a las ocho de la mañana y la Nacional a las diez, cerrándose la primera a la una y la segunda a las cuatro de la tarde. De esta suerte los empleados y demás personas cuyas ocupaciones no les permitan concurrir a dichos establecimientos a ciertas horas del día, podrán hallar abierto alguno de ellos en otras que les sean proporcionadas.

2º. Siendo las bibliotecas públicas un sitio de estudio y de consulta, y de ningún modo un gabinete de lectura para recreo y pasatiempo, no se darán a leer en ambos establecimientos más novelas que las antiguas castellanas, las cuales por la pureza del lenguaje y otras buenas dotes, ocupan un lugar distinguido en nuestra literatura: sin perjuicio de que los bibliotecarios mayores autoricen expresamente para pedir las que no se hallen en este caso a personas que por su edad y demás circunstancias no ofrezcan los invonvenientes que obligan a dictar dicha medida.

3º. Igualmente no se dará a leer periódicos a no ser encuadernados formando colección; mas para que los plazos sean menos largos, se harán las encuadernaciones por tomos de seis meses cada uno.

De orden del Gobierno provisional lo comunico a VS. I. para su inteligencia y complimiento. Dios guarde a VS. I. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1843. Caballero."

NOTAS AL CAPITULO X

(1) Real Orden de 22 de marzo de 1838, mandando formar bibliotecas públicas en las capitales de privincia para utilizar riquezas literias que contenían los conventos suprimidos.

(2) Transcrito por Salavert (1983), p. 73.

(3) El P. Eguía nos narra con desesperación e impotencia la dispersión de un fondo que se había reunido a lo largo de siglos con cuidado y dedicación continuos: "Por entonces se dictó una de las medidas más funestas contra la Biblioteca que fue la revisión de ella, encomendada a ¡D. Bartolomé José Gallardo! y la autorización para trasladar a la de las Cortes las obras que él creyese útiles para los Cuerpos Legisladores...

"Salieron, pues, de aquella dependencia con tal ocasión todos los preciosos manuscritos; en junio, 1.298 volúmenes, entre los cuales había muchos en vitela con bellas iluminaciones, y a la vez otros muy estimables y raros. Y así sucedió muy tristemente que no sólo disminuyó la riqueza de esta Biblioteca, sino que preciadas joyas

fueron como perdidas para el público, sin contar las que acaso se perdiesen en esos cambalaches" (Eguía (1944), pp. 242-243).

(4) Véase nota 26 del capítulo VII.

(5) "Desde la entrega (de la biblioteca) a los PP. Jesuitas (en 1815) empezó su decadencia, pus la abandonaron después de llevarse los manuscritos y obras que más les acomodaron a la que ellos llamaban biblioteca doméstica..." (Madoz (1845), tomo dedicado a Madrid, p. 327).

(6) Haenel (1830), col. 975.

(7) Esta intervención y las que figuran en las páginas siguientes, están transcritas en Salavert (1983), p. 77-89.

(8) AC, Leg. 49, exp. 189, nº 11.

(9) AC, Leg. 49, exp. 189, nº 61.

(10) Salavert (1983), p. 117.

(11) En 1876 la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos publica el índice de los manuscritos que se encuentran en la Real Academia de la Historia procedentes de San Isidro, a través de la Biblioteca de Cortes. Paralelamente investigadores como José Franz Schute o J.M. Hernández Andrés, han catalogado y publicado colecciones manuscritas importantes con unidad temática, que en parte se han publicado en el Memorial Histórico Español, serie editada por la Real Academia de la Historia. En esta misma serie se

ha publicado también una colección de Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648. Para más información, véase Contreras (1982), pp. 371 y 376-377.

(12) Calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1836.

(13) Simón Diaz (1952), II, p. 144.

(14) La decadencia de la Universidad de Alcalá a principios del siglo XIX aparece muy bien reflejada por el conde de Melito, quien la visitó en 1810 acompañando a José I: "L'Université d'Alcala fut longtemps florisante. De belles imprimeries s'établisent dans la ville sous la protection du même cardinal, et de leurs presses est sortie, de 1514 a 1517, la première bible polyglotte, antérieure d'environ cinquante ans à la polyglotte d'Anvers, connue sous le nom de Biblia Regia. Mais lorsque passâmes à Alcala, il ne restait presque aucune trace de cette ancienne splendeur. L'Université était â peu près fermée, et la population, qui autrefois était de 15 à 20.000 âmes, reduite a 5 ou 6.000. J'accompagnai cependant le roi dans la visite qu'il fit des monuments qui subsistent encore...

"Le collège de Saint Ildefonse auquel nous nous rendîmes ensuite, est un très beau batîment, construit avec beaucoup de luxe, et renferme les écoles et la bibliothèque tres appauvrie. Un rique médailler qu'elle possedait en avait été soustrait, ainsi qu'un grand nombre de beaux livres. On

nous en fin cependant voir encore quelques-uns très estimés, entre autres un exemplaire de la bible dont j'ai parlé, tiré sur velin et parfaitement conservé, ainsi que quelques manuscrits grecs et latins sur lequels je n'ai pu jeter qu'un coup d'oeil..." (Miot 1858, III, pp. 154-155).

(15) Los historiadores José Luis Peset y Elena Hernández Sandoica investigan desde hace años sobre diversos aspectos de la historia de la Universidad de Alcalá-Central. Sus estudios en conjunto o individuales se complementan con la dirección de equipos de trabajo que profundizan en periodos concretos de la historia de esta Universidad. Bajo la dirección de la profesora Hernández Sandoica han trabajado o están trabajando T. Alonso (1986), A. Rodríguez Fierro (1986), Mª T. Lahuerta (1986).

(16) Jiménez (1971), pp. 308-309.

(17) AUC, Rectorado, Secretaria, 4.

(18) En la Memoria de la Biblioteca de la Universidad de 1855, el Director de la Biblioteca nos habla de "los estensos conocimientos bibliográficos del Sr. Rucabado, anciano respetable que cuenta largos años al servicio de la Universidad".

XI. INCORPORACION DE LA BIBLIOTECA DE SAN ISIDRO A LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID, 1845-1850

XI.1. La Universidad Literaria de Madrid.

XI.2. Creación de la Biblioteca de la Universidad Literaria de Madrid.

XI.3. Funcionamiento de la Biblioteca.

XI.3.1. Nombramiento de bibliotecario general.

XI.3.2. Horario de la Biblioteca.

XI.3.3. Servicio de préstamo.

XI.4. Organización de las bibliotecas de Alcalá.

XI.1. La Universidad Literaria de Madrid

El 17 de septiembre de 1845 se promulga una nueva ley educativa que continúa la tendencia centralizadora y secularizadora de esta legislación a lo largo del siglo XIX. El Plan de Instrucción Pública está firmado por el ministro de Gobernación de aquel momento Pedro José Pidal, y esto hace que se la conozca por su nombre, pero fue redactada por uno de sus colaboradores, Antonio Gil de Zárate, que ya había intervenido en la presentada años antes por el duque de Rivas (1). Es una ley que sirve de transición entre el Reglamento de Quintana de 1821, lleno de optimismo revolucionario, defensor de la libertad de enseñanza, de su gratuidad en todos sus grados... y la Ley de Bases de Claudio Moyano de 1857, que estructura definitivamente la enseñanza en España hasta bien entrado el siglo XX.

El Plan Pidal organiza exclusivamente la enseñanza secundaria y superior. Hasta este momento, la enseñanza secundaria había tenido como misión fundamental preparar a los adolescentes para los estudios universitarios. Ahora se divide en dos grados, el elemental y el superior. El elemental se estudia en los Institutos provinciales y tiene como función primordial profundizar en los estudios de la

enseñanza primaria e impartir aquellos conocimientos que son necesarios para ejercer cualquier profesión que no exija título universitario.

La enseñanza secundaria de ampliación se organiza pensando que sirva como preparatoria para asistir posteriormente a la universidad. Se estudia en la Facultad de Filosofía; sus estudios se dividen en Ciencias y Letras, lo que permitirá que el alumno se vaya especializando en areas de su interes.

La superposición en un mismo centro de los estudios secundarios más los grados propios de Facultad mayor dará como resultado la Facultad de Filosofía, heredera directa de la Facultad de Filosofía y Artes del Antiguo Régimen. Unicamente con la Ley Moyano, la enseñanza secundaria y superior se separará definitivamente, dedicándose los Institutos a impartir la enseñanza secundaria y las Facultades para la enseñanza superior.

El Plan Pidal crea además las Facultades Mayores de Jurisprudencia, Teología, Medicina y Farmacia, las dos primeras por reforma de las Facultades clásicas de Cánones y Leyes, las dos últimas, por conversión en estudios universitarios de enseñanzas que hasta entonces se impartían en Escuelas especiales. En todos los distritos universitarios se impartían en sus Facultades el grado de licenciado, pero sólo en Madrid se podía estudiar el doctorado.

Veamos ahora como quedaba estructurada la Universidad Literaria de Madrid. De las cuatro Facultades Mayores, las Facultades de Jurisprudencia y Teología, procedían de la Universidad de Alcalá, la Facultad de Medicina era la transformación del Colegio de San Carlos, fundado por Carlos III en 1787, y la Facultad de Farmacia por la transformación del Colegio de San Fernando, fundado en 1804. La quinta Facultad, la de Filosofía, aprovechó la infraestructura de material y personal de los Estudios de San Isidro. Años más tarde, las secciones de Ciencias y Letras de la enseñanza secundaria favorecerá la creación de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias.

XI.2. La Biblioteca de la Universidad Literaria de Madrid

El Plan Pidal apenas toca el tema de las Bibliotecas. Unicamente, e igual que en el del Duque de Rivas, figura en el capítulo de profesorado, art. 107: "Los regentes-agregados" (el grado inferior en el escalafón universitario) "tendrán a su cargo las secretarias de las Facultades, los archivos, las bibliotecas, los gabinetes y colecciones".

La estructuración de la biblioteca se regula en los reglamentos universitarios de 1847 y 1850. La fórmula que surge en estos momentos es reunir en una sola biblioteca todas las colecciones que existían en cada universidad. En el caso de que las Facultades de una Universidad estuvieran

asentadas en locales diferentes, este era el caso de la Universidad de Madrid, la unificación física de las distintas bibliotecas podía no ser conveniente. La solución hallada, y que perdura hasta nuestros días, fue "unificar" la labor de los bibliotecarios o "jefes locales" bajo la autoridad de un único "bibliotecario general", nombrado directamente por el rector. Los "jefes locales" debían declinar sus responsabilidades docentes en el caso de que fueran incompatibles con la atención a la biblioteca.

Así, en el Reglamento de 8 de julio de 1847, art. 27, se dice: "Habrá en cada Biblioteca un Bibliotecario, con los demás empleados necesarios para el servicio de la Biblioteca, nombrados todos por el Gobierno en el número y forma que estime conveniente".

"Si la Biblioteca fuera de corta extensión, o las Facultades tuvieran bibliotecas especiales, se encargará su servicio a uno de los agregados".

En el Reglamento de 1850, la estructura de la Biblioteca como una unidad aparece aún más clarificada: "Habrá en cada Universidad un Bibliotecario con los demás empleados necesarios para el servicio de la Biblioteca, nombrados todos por el Gobierno en el número y forma que estime conveniente".

"Si alguna Facultad se hallare colocada en otro edificio y tuviere su Biblioteca particular, se nombrará también para ella un Bibliotecario especial o un Ayudante; pero con dependencia de Bibliotecario general de la Universidad" (art. 35).

Aquí nace la Biblioteca universitaria española que pervive hasta nuestros días. Un bibliotecario jefe coordina y dirige el trabajo realizado en las diversas bibliotecas especializadas de la Universidad, formando todas ellas una única entidad legal. El bibliotecario jefe además es el enlace entre las distintas bibliotecas y el rector, es decir, el gobierno. La cadena de autoridad estaba firmemente conseguida: Ministro - Rector - Bibliotecario general - Jefe local.

Con la nueva estructuración de la enseñanza universitaria, la Universidad de Madrid pasaba de tener una biblioteca maltrecha y arrinconada en los locales del convento de las Salesas Nuevas (la antigua biblioteca de la Universidad de Alcalá), a contar con otras tres bibliotecas perfectamente organizadas y con unos fondos, sobre todo los científicos, modernizados gracias a viajes al extranjero para surtir de las principales novedades científicas.

-- Biblioteca de San Isidro. Se consideró desde el principio la Biblioteca general de la Universidad, y en ella se asentó la dirección de la Biblioteca. Atendía al público de la recién creada Facultad de Filosofía, pero en

realidad era la segunda biblioteca pública de Madrid, turnándose con la Biblioteca Nacional para atender a "los literatos de la Corte".

-- Biblioteca de Medicina. Fue fundada a la vez que el Colegio de San Carlos, en 1787, aunque sus fondos se enriquecieron con los procedentes del Colegio de Cirugía y de la propia Biblioteca de San Isidro. Desde época muy temprana se nutrió también de donaciones y compra de bibliotecas particulares, por lo que fue una colección en continuo crecimiento.

-- Biblioteca de Farmacia. Al igual que la anterior, su origen es el mismo del Colegio donde se asentaba, el Colegio de San Fernando. La fecha de fundación fue 1804. Los bibliotecarios de esta Facultad atendían también la conservación del Herbario Pourret, depositado en el Colegio desde los años veinte.

La Biblioteca procedente de los Colegios de Alcalá fueron trasladados a Madrid en varias etapas. La Biblioteca del Colegio de San Ildefonso llegó en 1841, colocándose los libros en una habitación del Convento de las Salesas, donde se habían instalado los estudios traídos de Alcalá en 1837 y 1838. Eran unos 3.000 volúmenes, a los que se añadieron unos 6.000 en 1843 de los Colegios de Málaga, Verdes, Manrique, del Rey y de la Concepción (3).

Fue realmente un momento importante para la Biblioteca de la Universidad Literaria de Madrid. A partir de este momento, y hasta 1857, las autoridades académicas se preocuparon como pocas veces de que las bibliotecas de la Universidad salieran de su abulia y se modenizaran, gracias a presupuestos generosos y a nombramientos de personal prestigioso.

XI.3. Funcionamiento de la Biblioteca

El Rector, que es en estos momentos (no lo olvidemos) el representante del Gobierno y no un catedrático de la Universidad, se interesará personalmente por la marcha de la Biblioteca: exige a los bibliotecarios partes semanales y quincenales de los trabajos más importantes, organiza periódicas reuniones con los responsables de cada biblioteca, busca presupuestos para modernizar los fondos librarios, estudia las mejores soluciones para organizar los catálogos de las bibliotecas, implanta horarios más racionales y acordes con las necesidades de los usuarios... Por la documentación utilizada hasta ahora, creo que fue uno de los periodos más felices de la Biblioteca, gracias, justo es decirlo, al interés y preparación de sus autoridades.

XI.3.1. Nombramiento de bibliotecario general

En el periodo que estudiamos hubo un solo bibliotecario en la Universidad Literaria de Madrid, Pedro Sáinz de Baranda, elegido en 1846, y que se mantuvo en su

puesto hasta su muerte en 1853. Se hizo cargo de todas las bibliotecas de la Universidad, por lo que recibió el nombramiento de bibliotecario general.

Pedro Sáinz de Baranda y San Juan de Sant Cruz estudió en la Universidad de Alcalá, doctorándose en ambos derechos y en Teología. Años más tarde fue nombrado vicerrector de esta misma Universidad, en los años de su traslado a Madrid. Ejerció puestos importantes en la Real Academia de la Historia, donde fue nombrado bibliotecario perpetuo en noviembre de 1834, aunque ejerce este puesto "en comisión", hasta que es elegido académico numerario en 1845 (4). Se hizo cargo de la publicacion de la España Sagrada, iniciada por el P. Enrique Flórez, siendo autor del tomo XLVIII. Falleció en Madrid de una apoplejía, a las tres de la tarde del 27 de agosto de 1853, siendo enterrado en la Sacramental de San Justo (5)

A partir de que, en 1846, Pedro Sainz de Baranda fuera nombrado bibliotecario de toda la Universidad, es difícil deslindar la historia de la Biblioteca de San Isidro de las del resto de las bibliotecas de la Universidad madrileña. El hecho de que Saínz de Baranda fuera a la vez bibliotecario local de San Isidro, y bibliotecario general de la Universidad, nos obliga a referirnos continuamente a decisiones y disposiciones que trascienden a una biblioteca de Facultad. No obstante, la importancia en

número de libros y en uso de nuestra biblioteca frente al resto, nos inclina a continuar estudiando su evolución y desarrollo.

Esta situación se da claramente cuando nos referimos a las decisiones que el rector y el bibliotecario general tomaron para la puesta en funcionamiento de la nueva biblioteca. El interés de la Universidad porque cuanto antes se pusiera en marcha el engranaje de la nueva Biblioteca se refleja en el intercambio de documentación entre el rector y el bibliotecario de la Universidad. Ya en 1846, el rector pregunta y más tarde interviene, en tres asuntos de gran interés: horario de funcionamiento, control del préstamo a profesores, y reorganización de las colecciones llegadas de Alcalá. De todos estos puntos ha quedado suficiente documentación en los archivos.

XI.3.2. Horario de la Biblioteca

El 26 de mayo de 1846, el Rector envía al Bibliotecario de la Universidad un oficio solicitando le informe cual sería "en su ilustre parecer" el horario más apropiado para su implantación en las bibliotecas de la Universidad. Pedro Sainz de Baranda le contesta el 4 de junio comunicándole que el horario de la Biblioteca de San Isidro le parece adecuado, de nueve de la mañana a una de la tarde. Este horario por otra parte estaba establecido por el Gobierno en 1843 para que, combinándolo con el de la Biblioteca Nacional, se diera servicio entre ambas

bibliotecas desde primeras horas de la mañana hasta la primera de la tarde. En todo caso, apunta el bibliotecario, se podía retrasar la apertura y el cierre una hora en invierno, pero no lo cree necesario por ser éste el horario de la Nacional (6).

El asunto quedó sin resolver hasta que el 10 de septiembre de 1848 el Rector comunica al Director de la Biblioteca y a los Decanos de las distintas Facultades que las Bibliotecas y el resto de las dependencias de la Universidad permanecerán abiertas al público de nueve de la mañana a dos de la tarde; únicamente se cerrará para la limpieza y estero y desestero los seis últimos días de los meses de septiembre y mayo. Los Decanos arbitrarán las soluciones oportunas en los casos en que el regente que atienda la biblioteca tenga en esas horas otras obligaciones docentes, considerando prioritarias la atención de la biblioteca. Este fue el caso del bibliotecario de la Facultad de Farmacia (7).

Todavía no debió ser satisfactorio para muchos lectores esta ampliación, ya que se amplió el horario en nuestra Biblioteca de San Isidro una hora más (aunque no en el resto de las Bibliotecas). Por disposición del ministro Bravo Murillo de 22 de diciembre de 1848, se estableció definitivamente dicho horario de nueve de la mañana a tres de la tarde.

XI.3.3. Servicio de préstamo

El 17 de noviembre de 1846, el Bibliotecario general de la Universidad envía al Rector un oficio informando de los perjuicios que supone para la biblioteca y sus lectores la facultad que catedráticos y otros lectores tienen de sacar en préstamo libros con sólo dejar un recibo. Solicita del Rector se establezcan normas para remediar posibles abusos. La solución provisional que se halla (24 de noviembre) es marcar un número prudencial de libros como maximo de préstamos y un plazo de 15 dias para su devolución. En el caso de que no se cumpliera ese límite reglamentario, el Bibliotecario está facultado para hacer las reclamaciones pertinentes, y si no hay contestación, comunicárselo al Rector (8).

La solución no debió ser suficientemente satisfactoria, ya que, un año después, el reglamento de 19 de agosto de 1847 establece la prohibición taxativa (art. 28) de sacar libros de la Biblioteca: "El Rector, los Decanos y catedráticos tendrán sin embargo a su disposición todas las obras con preferencia a cualquier otra persona, para consultarlas dentro del local, y podrán trabajar en el mismo en horas extraordinarias". El 26 de octubre de este mismo año, P. Sainz de Baranda confirma que en las bibliotecas que están a su cargo se cumple fielmente el reglamento establecido, pero que quedan muchos libros fuera de la biblioteca prestados legalmente en conformidad con

disposiciones anteriores, por lo que solicita instrucciones sobre las medidas a tomar para conseguir que estos libros volvieran a la Biblioteca.

La contestación del rector es del dia siguiente. Solicita del bibliotecario la lista nominal de los catedráticos deudores, con relación de los libros prestados y la aclaración de si ya ha habido reclamación confidencial (9).

Las presiones para que volviera a funcionar el préstamo debieron de ser fuertes, pues en el reglamento de 1850 se vuelve a regular el préstamo de libros a catedráticos de la Universidad: "No se permitirá sacar libro alguno de la Biblioteca. El Rector, los Decanos, Directores y Catedráticos podrán, sin embargo, llevarse a sus casas los que necesiten, dejando un recibo y anotándose en un registro la obra sacada; y cada seis meses deberá el Bibliotecario reclamar y hacer que se devuelvan los libros prestados" (art. 37).

XI.4. Organización de las bibliotecas de Alcalá

La Universidad de Alcalá fue trasladada a Madrid por Real Orden de 19 de octubre de 1836, si bien el asentamiento en la capital se fue haciendo a lo largo de los años 1837 y 1838.

La organización de las bibliotecas de Alcalá se conoce bien porque en el mismo año 1836, antes de la orden de traslado, se redacta un proyecto del Arreglo de dependientes de la Real Universidad de Alcalá (10), en el que aparece el cargo de bibliotecario mayor, puramente honorífico y desempeñado por un catedrático de forma gratuita, existiendo además un bibliotecario segundo y dos empleados elegidos entre los estudiantes ("cursantes") de acreditada conducta y talento. Las funciones de los empleados de la biblioteca era cuidar del arreglo de la biblioteca, alcanzar los libros y volverlos a colocar en el lugar que corresponda, regulando también el horario de asistencia al centro.

Los fondos estaban ordenados sistemáticamente, según aparece descrito en el prólogo de los dos catálogos de la biblioteca redactados en el siglo XVIII, 1742 el de impresos y 1745 el de manuscritos y que se conserva entre los manuescritos guardados en la de la Biblioteca de la Universidad Complutense (11).

La Biblioteca de San Ildefonso debía estar muy mermada cuando llegó a Madrid en 1841. Se colocó, guardándose bajo llave, en uno de los locales de las Salesas Nuevas, que era donde en aquel momento se impartían las enseñanzas trasladadas de Alcalá. La persona que se responsibilizó del traslado y de su colocación en este edificio fue D. Mariano de la Bodega y Merodio, nombrado bibliotecario de la Universidad en 1840 por el rector González Arnao.

En 1843, nuevos acontecimientos hacen que los fondos del resto de los Colegios alcalainos se trasladen a Madrid. Nos lo cuenta Vicente de la Fuente en el artículo ya citado. El Rector de un Colegio vendió sin permiso la biblioteca de su centro. El Rector de la Universidad en estos momentos, Joaquín Gómez de la Cortina, gran bibliófilo y amante de los estudios clásicos, conoció el hecho y lo denunció al gobierno de su Majestad. Esto hizo que el resto de los Colegios se trasladaran definitivamente a Madrid, con sus respectivas bibliotecas y los libros que habían sido vendidos fraudulentamente, incautados. Estos acontecimientos significaron la entrada en las Salesas de unos 6.000 libros más, lo que aumentó el desorden y el caos.

Mariano de la Bodega debió de trabajar en la biblioteca de la Universidad de Alcalá hasta su muerte, ocurrida en 1845. Vicente de la Fuente fue encargado de continuar el trabajo, hasta que el Plan Pidal anuló su nombramiento al ser elegido bibliotecario de la Universidad Pedro Sainz de Baranda en 1846. Por la forma en que Vicente de la Fuente narra estos hechos y por documentación posterior, parece que esto significó un enfrentamiento entre estos dos bibliotecarios.

El 20 de enero de 1847, Mariano Garrido y José Gutiérrez, empleados a las órdenes de Pedro Sainz de Baranda, dan cuenta al Rector que han terminado de "colocar

en sus respectivos Estantes y Cajones, contar, cotejar e inventariar los libros de la Biblioteca de la Universidad y Colegios agregados a la misma", trabajo que han hecho por Real Orden de 20 de noviembre de 1845. Comunican también que en la sala 3ª. de las Salesas permanecen "una porción de libros" cuyo origen ignoran, pero que consideran de utilidad su catalogación antes de que finalicen su Comisión.

El 26 de este mismo mes Sáinz de Baranda apoya este criterio, por lo que el rector le contesta este mismo día autorizando el traslado de estos libros a otra sala para su catalogación, insistiendo que el bibliotecario "interpondrá de continuo su celo y vigilancia para que dichos empleados verifiquen esta operación a satisfacción de V.S., y en términos de que, concluida a la posible brevedad, el inventario general y la metódica colocación de todos los libros de aquel establecimiento acrediten la acertada dirección de los trabajos que se hallan a su cargo..." (12).

En este mismo año surgen un nuevo problema que retrasará la definitiva organización de esta Biblioteca. El edificio de las Salesas Nuevas debe ser abandonado, pues ha pasado a ser propiedad particular, y se decide aprovechar el edificio del antiguo Noviciado de los Jesuitas. Se organiza una Comisión de Obras que emite un informe el 8 de agosto de 1847, en el que se afirma la necesidad de que el Gobierno compre la parte del edificio que es propiedad del

Marqués de Bendaña, ya que "sin la indicada adquisición no es posible constituir una oficina tan importante y necesaria como es y deberá ser más en adelante la biblioteca de la Universidad, sin que haya otro punto ni local en el edificio donde pueda ser establecida". En este local "habrán de establecerse Museos, gabinetes, bibliotecas con preciosos objetos, máquinas, aparatos, códices, manuscritos y documentos, que no solamente constituyen una parte de la riqueza y de la gloria de la nación, sino que la necesidad y la utilidad pública reclama que por todos conceptos se conserven..." (13).

A través de la redacción de este documento se puede intuir que las autoridades académicas pudieron pensar en algún momento la conveniencia de reunir en un mismo local las distintas colecciones bibliográficas que poseía la universidad. No es una intención que aparezca expresada explícitamente, pero cíclicamente estas intenciones resurgen en la Universidad.

En julio de 1848 el edificio ya está en condiciones de recibir el fondo bibliográfico depositado en las Salesas. El Rector ordena a Sainz de Baranda que organice el traslado, contando con personal de San Isidro y Medicina, y mozos de aseo del resto de las Facultades. El 15 de julio el Bibliotecario de la Universidad promete empezar a organizar el traslado en cuanto acabe de ordenar los manuscritos y memorias del Cardenal Cisneros que por orden

del rector habían sido depositadas en la Biblioteca de San Isidro para una mayor seguridad (14). Tanto estos manuscritos como el resto de las reliquias históricas relacionadas con Cisneros fueron reclamados posteriormente (25 de octubre) y enviados al nuevo edificio del Noviciado (15).

El traslado empezó definitivamente el 21 de septiembre de 1848. Vicente de la Fuente nos dice que se intentó aprovechar el traslado para deshacer la colección "repartiendo sus libros por todas las bibliotecas de Madrid... Noblemente indignada la Facultad de Derecho, compuesta casi toda de catedráticos de Alcalá, se opuso a tan inconveniente medida, y logró que se comisionara al autor de estos artículos para colocarla en el edificio del Noviciado, como se hizo en el escaso tiempo que medió desde el dia 2 de noviembre de 1848 al 7 de enero de 1849, en que se abrió al público en el edificio del Noviciado".

NOTAS AL CAPITULO XI

(1) El mismo Gil de Zárate nos transmite su opinión en sus "memorias" sobre política educativa: "Ni el Plan de 1821 ni el del Duque de Rivas se fundaron en el cálculo de gastos que había de ocasionar, como tampoco de los medios con que éstos podían cubrirse. Aquel, generoso en demasía, jamás hubiera llegado a verse establecido en su totalidad, y éste, conociendo esa falta de recursos, parecía que se fuere realizando poco a poco, dejando entretanto las cosas como estaban. Al emprender la reforma de 1845, crei que era preciso llevarla a cabo en todo el Reino, y contar a la vez con los medios suficientes para que fuese radical y completa". (Gil de Zárate, 1855, I, p. 223). El éxito de su actuación le valió que, cuando el 13 de mayo de 1846 se creara la Dirección General de Instrucción Pública, fuera nombrado Director.

(2) AUC, Rectorado, 6.

(3) Alonso García (1986), p. 355.

(4) Pedro Sáinz de Baranda fue por tanto el bibliotecario que recibió la "Colección de Cortes" en la biblioteca de la Real Academia de la Historia.

(5) A su muerte su hermano Manuel ofreció a la biblioteca de la Real Academia de la Historia la biblioteca de D. Pedro, pero fue rechazada con el informe negativo de D.

Tomás Sancha (Siete Iglesias (1981), p. 102-103). Pocos meses más tarde la colección se incorporó a la Biblioteca de San Isidro (Anuario de la Universidad Central para el curso de 1857 a 1858, pp. 106-151).

(6) AUC, Rectorado, 5.

(7) AUC, Rectorado, 5.

(8) AUC, Rectorado, 6.

(9) AUC, Rectorado, 6.

(10) AHN, Universidades, 580.

(11) Fuente (1870), pp. 821-822.

(12) AUC, Rectorado, 5.

(13) AUC, Secretaria General, 10.

(14) AUC, Rectorado, 5.

(15) AUC, Rectorado, 6.

XII. UN NUEVO MODELO DE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. 1850-1856

XII.1. Modernización de la viejas Universidades.

XII.2. Modernización de la Biblioteca de la Universidad Central.

XII.2.1. Nombramiento del Director de la Biblioteca.

XII.2.2. Redacción de nuevos catálogos.

XII.2.3. Reestructuración del personal.

XII.2.4. Renovación del fondo bibliográfico.

XII.2.5. Reorganización del fondo.

XII.3. Epílogo a una historia.

XII.1. Modernización de las viejas Universidades

Al mismo tiempo que en la Universidad Literaria de Madrid, Pedro Sáinz de Baranda se esforzaba en organizar los fondos procedentes de los Colegios de Alcalá, el gobierno trata de adaptar las viejas universidades a los nuevos planteamientos políticos y sociales.

Apenas un mes más tarde de la promulgación del Plan de Instrucción Pública, el 24 de octubre de 1845, el gobierno da orden a los Rectores de las diversas Universidades para que visiten dichos centros, y especifica varias instrucciones "para que penetrándose bien del espíritu que ha animado al Gobierno al proponer esta medida, pueda VS cumplir acertadamente con tan importante cometido. Es la voluntad de S.M. que se proceda con mano atinada y fuerte a la completa reforma de estos establecimientos, extirpándose todos los abusos, todos los vicios en ellos introducidos, y asentando sobre sólidas bases su prosperidad futura"

El tercer punto de esta instrucción se refiere exclusivamente al funcionamiento de las bibliotecas. Voy a copiarlo, porque me parece de gran interés para conocer el espíritu que movía a los políticos de este momento: "Como

la enseñanza no puede ser perfecta sin los necesarios medios auxiliares, se enterará VS del estado de la Biblioteca, del número de obras que contiene, de qué clase son las que más abundan y con cuales conviene aumentarla, manifestando aproximadamente el costo que esto tendría: indagará VS si existe alguna otra que se le pueda reunir, y poniéndose de acuerdo con la Comisión de Monumentos, buscará los medios de acrecentarla con las obras que se hallan esparcidas en la provincia, de las que pertenecieron a los suprimidos conventos, Examinará VS igualmente si la Biblioteca está bien servida y abierta al público las horas convenientes, si tiene los necesarios empleados o si sobran algunos de los que existen; e informará acerca de los sueldos o retribuciones que convenga darles".

El paso siguiente del gobierno fue crear una Dirección General de Instrucción Pública, por Real Decreto de 13 de mayo de 1846, y nombrar Director de la misma a Antonio Gil de Zárate. Con este nombramiento consigue este político la oportunidad de llevar a la práctica las ideas que ya había presentado en la ley.

Uno de sus primeros pasos fue buscar las fórmulas más rápidas y asequibles para el erario público encaminadas a que los centros universitarios se pudieran surtir de medios materiales adecuados para el tipo de enseñanza que se quiere implantar. La Junta de Centralización impedía en esos momentos que las universidades se autofinanciaran, es el Estado el encargado. La Dirección General de Instrucción

Pública preparó por ello un proyecto para modernizar las aulas, los laboratorios y las bibliotecas, por este orden, y proveerlos de los medios materiales imprescindibles para su funcionamiento.

El conocimiento en profundidad de Gil de Zárate de la situación real de las bibliotecas universitarias en nuestro pais se refleja muy bien en este párrafo: "Lo que sí podían ostentar ciertas universidades eran sus copiosas bibliotecas, las cuales, sin embargo, acusaban el abandono en que de muchos años atrás se las tenían. Ricas en libros antiguos, pero pertenecientes casi todos a las facultades de Teología y Jurisprudencia, vano fuera buscar en ellas nada de los que se ha escrito de cien años a esta parte; siendo completamente inútiles para otro estudio que el de aquellas ciencias cuando se hallaba en auge el escolasticismo: a lo sumo, el literato y el historiador podían encontrar en algunas, y no siempre completos, los clásicos antiguos; pero el amante de las ciencias y de la filosofía tenía que renunciar a ensanchar sus conocimientos con los tesoros que en el presente siglo han añadido los más ilustres escritores al caudal del saber humano" (1).

Los trabajos para adecuar los fondos librarios de las universidades comenzaron a partir de la promulgación de la Real Orden de 24 de diciembre de 1849, en la que se siguen en lineas generales las fórmulas establecidas en 1846 para la modernización de los laboratorios universitarios, y que

habían demostrado su eficacia. En cada universidad, se forma una comisión formada por catedráticos y el bibliotecario de cada centro, encargada de estudiar la calidad y cantidad de sus bibliotecas. Al mismo tiempo, una comisión central, formada por el bibliotecario mayor de la Biblioteca Nacional, el de la Universidad Literaria de Madrid y varios catedráticos de esta misma Universidad elegidos entre ellos, redactaría un catálogo modelo. El cotejo en cada centro entre los catálogos reales de sus bibliotecas y el ideal redactado por la comisión central, informaría a las autoridades académicas y administrativas las lagunas que se debían cubrir.

XII.2. Modernización de la Biblioteca de la Universidad Central

La comisión formada en la Universidad madrileña debió encontrar muchas dificultades para conocer los fondos reales de sus cuatro Bibliotecas. El cotejo se debía hacer, no con un catálogo sino con cuatro, con lo que esto conlleva de posible desigualdad en las descripciones de un solo libro en los diversos catálogos, ya que en estos momentos era muy limitada la normalización en la descripción bibliográfica. La dificultad se acrecentaba sobre todo en la Biblioteca de San Isidro, pues sus catálogos procedían de época muy anterior, último tercio del siglo XVIII, y desde entonces se habían hecho muchas interpolaciones y tachado reseñas de obras perdidas o enviadas a otras bibliotecas.

Todos estos inconvenientes debieron llevar a la dirección de la Biblioteca a enfrentarse con la tarea de redactar de nuevo los catálogos de las cuatro bibliotecas, esta vez siguiendo en todas ellas unas mismas normas bibliográficas, y ordenando los registros por materias para un más fácil cotejo, ya que así deberían de estar organizados los que redactaran la comisión central. Las dificultades halladas debió hacer patente también a los responsables de la Biblioteca y de la Universidad la necesidad de conseguir cuanto antes la unificación total del funcionamiento de las cuatro bibliotecas, lo que llevaría sin duda a hacer desaparecer paulatinamente las particularidades de las bibliotecas originarias. Se puede decir que en estos momentos desaparecen la Biblioteca de San Isidro, Noviciado, San Carlos y San Fernando, y nace la Biblioteca de la Universidad Central.

La toma de esta decisión debió coincidir con el nombramiento, en 1851, de Joaquín Gómez de la Cortina, marqués de Morante, como rector de la Universidad. Y aunque no hay que pensar que la elección de esta personalidad como rector de la primera universidad española estuviera encaminada exclusivamente a enfrentarse con la modernización de su biblioteca, no se pudo escoger una persona más idónea para ello.

Joaquín Gómez de la Cortina nació en México en 1808 y murió en Madrid en 1868. Fue dos veces rector de la Universidad madrileña, de 1841 a 1843 y de 1851 (nombramiento en funciones) a 1854. Fue magistrado en Madrid, ministro del Supremo, senador y presidente de la Academia de Jurisprudencia. Poseía una magnífica biblioteca especializada en autores clásicos, donde reunía a sus amigos en tertulia, entre otros, los dos políticos que estaban llevando adelante la reforma educativa, José Pidal y Antonio Gil de Zárate. Publicó el catálogo de su biblioteca con el título: Catalogus librorum doctoris D. Joach. Gomez de la Cortina. Madrid : 1854-1870 (2).

El marqués de Morante se enfrentó con una reestructuración de la Biblioteca en profundidad. Para ello contó con el Reglamento de Estudios de 10 de septiembre de 1852 y el Reglamento interior de la Universidad de 4 de agosto de 1853, los dos muy explícitos en el tema de la biblioteca. En el Reglamento general se establece la obligación de los bibliotecarios de las distintas universidades de presentar ante el ministerio una memoria antes del 15 de enero de cada año en la que den cuenta de los trabajos y logros realizados en la Biblioteca a su cargo en el año terminado (3).

XII.2.1. Nombramiento del Director de la Biblioteca

En el reglamento redactado por la ya Universidad Central para su propio funcionamiento, se dedica a la

Biblioteca el título primero de la sección 2: Régimen interior de las dependencias de esta Universidad. En total, 24 artículos en los cuales se especifica minuciosamente horario (art. 137 y 138), limpieza periódica (139), adquisiciones (140-142), atención al público (143-149), redacción de índices (150-152), préstamo a catedráticos (153-155), redacción de la memoria anual (156) y funciones de los porteros (157-160).

Esta normativa fue acompañada del nombramiento de un nuevo director para la Biblioteca universitaria. En 1851, Pedro Sáinz de Baranda, que había sido el artífice de la formación de la nueva biblioteca, ya no conectaba con la personalidad del rector. Tenía una visión de la biblioteca mucho más tradicional y estática, era un intelectual que había dedicado toda su vida a la universidad y a la investigación, una autoridad en el campo de los estudios históricos, y en reconocimiento de estos méritos fue elegido bibliotecario de la Universidad Literaria de Madrid. En su etapa como bibliotecario no abandonó sus investigaciones históricas, incluso cuando significaban viajes prolongados, y aunque nunca debió abandonar sus obligaciones como bibliotecario general, debía considerarse ante todo bibliotecario de San Isidro, donde acudía diariamente para atender las consultas de los lectores y continuar sus investigaciones.

Había coincido con Joaquín Gómez de la Cortina en el claustro de la Universidad en 1843, y no conozco que en esos momentos hubiera enfrentamiento entre las dos autoridades, pero sí que los hubo en su segunda etapa, enfrentamiento que quedó plasmado en el oficio que el primero envió al Director General de Instrucción Pública el 15 de enero de 1853, acompañando a la memoria de la Biblioteca. En este escrito, Morante acusa a Sáinz de Baranda de haber descuidado sus obligaciones "por sus ocupaciones, por su mal estado de salud, por la invencible apatía de su carácter o por su inexplicable aislamiento, que le reduce a asistir materialmente a la Biblioteca de los Estudios de San Isidro, como si fuera la única de su cargo, no ha pisado desde el año de 1845, en que fue nombrado, los umbrales de las demás bibliotecas, ni menos lleva con los bibliotecarios ni con el Rector las relaciones y correspondencia que son necesarias para que pudiera conocer las necesidades de cada Biblioteca y las mejoras de que son susceptibles" (4).

La muerte del bibliotecario facilitó al Marqués de Morante la decisión de buscar para la Biblioteca de la Universidad Central un responsable que siguiera con presteza sus planteamientos. La persona elegida fue Francisco Escudero y Perosso, un sevillano de veinticino años que había llegado a Madrid dos años antes para doctorarse en Derecho. Extraña que el Marqués de Morante

escogiera una persona tan joven y forzosamente inexperta. Debió impresionarle su empuje y dinamismo, y considerarle persona que se adaptaría a sus ideas con facilidad. No se equivocó.

Francisco Escudero y Perosso nació en Sevilla el 5 de febrero de 1828. Tanto su familia paterna como materna desempeñaron cargos importantes en la administración de justicia. Se licenció en julio de 1851 en Jurisprudencia, pasando a Madrid para obtener el grado de doctor, un año más tarde, el 26 de junio de 1852 (5). En septiembre de este mismo año fue nombrado oficial auxiliar de la Secretaria del Ministerio de Fomento, pasando a prestar sus servicios en la Dirección General de Instrucción Pública, de la que salió para hacerse cargo de la Biblioteca de la Universidad Central. En estos primeros años de su carrera administrativa tuvieron especial importancia las relaciones que fue estableciendo con intelectuales de la época asistiendo a la tertulia del Café del Príncipe, llamado por sus visitantes asiduos El Parnasillo; aquí coincidió con Campoamor, Zorrilla, Bretón de los Herreros, Gil de Zárate, Juan de Hartzenbusch, y un largo etc. En 1856 pasó a trabajar a la Biblioteca Nacional como oficial primero, en cuya sede escribió su Tipografía Hispalense (6). Fué catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Central, en octubre de 1856, y también catedrático de Bibliografía de la Escuela Superior de Diplomática, en septiembre de 1863.

García Cue le describe como "un hombre pluridimensional, para quien no fueron ajenos los campos de la filosofía, del derecho, la poesía, la crítica literaria, la práctica del foro y la militancia política" (7). Los últimos años de su vida los pasó en su Sevilla natal. Murió el 25 de junio de 1874.

La marcha de la Biblioteca durante estos años nos es muy conocida porque, a partir de 1853, el bibliotecario tendrá la obligación de presentar memoria anual de las actividades del centro, en la que se incluye estadística del movimiento de la biblioteca y el registro de las adquisiciones a lo largo del año.

La renovación de la Biblioteca se llevó a cabo en varios campos, necesarios todos para la adecuada realización del proyecto. En la Memoria de 1854, la primera presentada por el Bibliotecario Jefe al nuevo rector, se resume con claridad los puntos básicos sobre los que Escudero y Perosso apuntala la reforma:

"Si se quiere que esta Biblioteca sea digna de la primera Universidad española, es preciso cuando menos que se adopten las disposiciones que indicamos a continuación:

1. Conceder a esta Biblioteca la consideración de central de enseñanza, y devolverle el carácter de provincial que ya tubo en lo antiguo y que hoy tienen las

Bibliotecas de las demás universidades; y por ambos conceptos declararle el derecho a un ejemplar de toda obra impresa en el Reyno.

2. Destinar una cantidad suficiente, por presupuesto extraordinario, para una gran adquisición de obras modernas, adquisición que deberá verificarse con arreglo a un catálogo razonado y minucioso, formado por el profesorado de esta Universidad, y aprobado por el Gobierno.

3. Aumentar hasta cinco mil las dotaciones mensuales de estas dependencias, destinando mil a cada una de las tres Bibliotecas de Jurisprudencia, Medicina y Farmacia, y dos mil para la de Filosofía.

4. Verificar inmediatamente el arreglo del personal de estos establecimientos sobre las bases indicadas en el lugar correspondiente de esta Memoria.

5. Imponer al Bibliotecario primero la obligacioón de servir el próximo Curso una Cátedra de Bibliografía General y sus ciencias auxiliares, conforme a lo que se practica en las principales universidades estrangeras.

Adoptadas estas disposiciones el que suscribe está seguro de que en el año próximo esta Biblioteca se habrá elevado a la altura de la corresponde..." (13).

Reviven aquí viejas aspiraciones de los bibliotecarios de San Isidro: el privilegio de recibir un ejemplar de toda obra impresa en el reino, privilegio que se perdió en 1820, y que el Bibliotecario se hiciera cargo de la cátedra de Bibliografía, asignatura heredera de la antigua Historia Literaria. El bibliotecario no consiguió ni una cosa ni otra, pero si se hicieron cosas más concretas: renovar el fondo bibliográfico gracias a un presupuesto extraordinario del gobierno, y reorganizar el personal existente en las cuatro bibliotecas, para dar lugar a una única plantilla.

XII.2.2. Redacción de nuevos catálogos

El primer frente en el que se trabaja para la modernización de la Biblioteca, ya lo hemos dicho, fue en la redacción de unos catálogos modernos y útiles. El artículo 150 del Reglamento interior de la Universidad dice que "los empleados, destinados al índice al tenor de las instrucciones del bibliotecario, llevarán por papeletas, uno en orden alfabético del nombre de autores, o de los títulos de las obras, y otro, tambien alfabético de materias, poniendo en todas las papeletas el estante en que se halla colocado y el número que lleva en el lomo". El 16 de enero de 1854, una orden firmada por el rector insta al bibliotecario a que le comunique mensualmente los adelantos llevados a cabo en la redacción de estos catálogos (8).

Pocos dias después, el 17 de febrero, Gómez de la Cortina renuncia al cargo. Le sucede el doctor D. Tomás Corral y Oña que, casualmente, había sido años anteriores bibliotecario del Colegio de San Carlos, conservándose entre sus fondos un catálogo de la biblioteca redactado por él. La relación anterior del nuevo rector con la Biblioteca de la Universidad favorece de nuevo el que las autoridades académicas sigan con todo interés la reorganización y mejora de la Biblioteca. Ya el 11 de marzo solicita información al bibliotecario general sobre los trabajos que se realizan en los distintos centros, recordándole la orden dada por su antecesor de comunicar mensualmente los adelantos llevados a cabo.

El 1 de abril, Escudero y Perosso envía al rector su primera notificación mensual en la que le comunica que "en las Bibliotecas de Filosofía, Medicina y Farmacia han comenzado con la mayor actividad los índices por materias, bajo un plan idéntico, y con arreglo a los sistemas más autorizados y perfectos, que se conocen hasta el día; y que en la de Jurisprudencia se continúan los trabajos que con el mismo objeto se vienen ya hace tiempo efectuando. Desde el mes próximo daré a V.E. cuenta detallada de los adelantos que en cada una de estas Bibliotecas se verifiquen, y del estado de las mismas, así en su parte administrativa, como en lo que se refiere a sus respectivos empleados" (9).

El plan clasificatorio que se seguirá en el catálogo de materias lo esquematiza también en este escrito. Después de adornarlo con diversas especulaciones presuntamente eruditas, afirma que se aplicará el esquema que incluyó el librero francés Brunet en su Manuel du libraire.

El 3 de abril el nuevo rector da su conformidad al sistema elegido por el bibliotecario por ser "muy acertado y rigurosamente científico", y le anima a que inicien el trabajo en todas las bibliotecas, dándole parte mensual de los adelantos (10).

Los catálogos debieron empezar a redactarse pronto, y en todas las bibliotecas menos en San Isidro se terminaron con cierta rapidez. Hay que pensar que las bibliotecas de los centros recién incorporados a la Universidad, los Colegios de San Carlos y San Fernando, contaban con pocos volúmenes y con buenos catálogos en forma de libro, lo que convertía el trabajo de la redacción en poco menos que un trabajo de copia. En la Biblioteca del Noviciado, Vicente de la Fuente había dirigido pocos años antes la redacción de los catálogos de las Facultades de Teología y Jurisprudencia, por lo que debió ser también rápida su adaptación (11).

El verdadero problema, y el problema que no llegó a resolverse nunca, fue el de la Biblioteca de San Isidro, en estos momentos con 30.000 obras y 76.000 volúmenes, lo que significaban 30.000 folios, además de las entradas de

referencia y analíticas, lo que hacía súmamente costosa la simple organización de las cédulas una vez que se hubieran redactado en su totalidad. La dificultad fue tan grande, que hacia 1865 el empeño se tuvo que abandonar, comenzando la redacción de un nuevo catálogo, esta vez en cédulas en tamaño octavo, para encajarlas en cajones o ficheros.

Así razona el bibliotecario general en 1866 el cambio de criterio en la redacción de los catálogos de la Biblioteca de San Isidro: "Los cambios y vicisitudes por que ha pasado esta Biblioteca han sido causa de que muchas obras hayan pasado a distintos departamentos, o han sufrido alteraciones en su colocación, y de aquí, la necesidad urgente de formar un nuevo índice que facilitase el servicio y fuese más exacto y completo. Adoptose primeramente un sistema mixto de materias y autores, en grandes papeletas reunidas en volúmenes dispuestos de modo que admitiesen fácilmente la intercalación de nuevos artículos; mas aunque en este sentido se trabajó por bastante tiempo, pronto llegaron a conocerse los inconvenientes de este sistema, que ni era rigurosamente de autores, ni de materias, y que hubiese formado más de 60 volúmenes en folio, necesitanto grande espacio para su colocación y produciendo alguno embarazo para el servicio...

"El oficial D. Toribio del Campillo ha comenzado el índice (nuevo) de materias, cuya formación y clasificación requiere no escasos conocimientos y prolijidad suma" (12).

XII.2.3. Reestructuración del personal

En la Memoria de 1854, F. Escudero y Perosso incluye un cuadro en el que aparece el personal existente en las bibliotecas de la Universidad, su destino y el sueldo que cobran. A continuación presenta otro cuadro en el que el personal se estructura en distintas categorías: bibliotecario primero y segundo, oficiales 1, 2, 3, 4, 5, ayudantes, porteros y mozo. En total, 20 empleados, dos más que los existentes, y 138.190 reales de sueldo anual.

Con esta reestructuración, se trata de dar más cohesión al grupo de bibliotecarios de la Universidad, creando un cuerpo homogéneo con dependencia del bibliotecario general, con posibilidad de variar sus destinos entre unas bibliotecas y otras, y estableciendo un escalafón jerárquico, lo que va a posibilitar el ascenso profesional.

El personal destinado a San Isidro era: bibliotecario general, Francisco Escudero y Perosso; bibliotecario primero, Ignacio Hermenegildo de Rucabado, el más antiguo de toda la plantilla, recordemos que entró en 1815; oficial primero, Antonio Campesino; oficial segundo, José Giménez Teixido. A este personal se añade otro de inferior categoria: ayudantes, subalternos, etc., que no aparece repartido por centros.

El proyecto pasó al rector de la Universidad que lo informa favorablemente, aunque introduce algunos cambios, suprimiendo los puestos de nueva creación y estableciendo los títulos que debían exigirse a los bibliotecarios: doctores el bibliotecario general y los especiales de cada Facultad, licenciados los oficiales y bachilleres en Facultad mayor los ayudantes, siendo preferible en igualdad de condiciones que sean licenciados en la sección de Literatura o que hayan aprobado los primeros cursos en esta sección con nota de sobresaliente. Además, los ayudantes ingresarán por oposición, demostrando conocimientos de Bibliografía.

La fórmula aceptada es recogida en la Memoria del año 1855. En total aparecen 16 funcionarios, los mismos que existían, ya que se habían producido dos vacantes. Los sueldos se mantienen también muy parejos a lo existente. Pero a partir de este momento el bibliotecario general podrá organizar con racionalidad los trabajos, ya que se ha estructurado el personal según la valía de cada funcionario, la experiencia y la dedicación. Esta fórmula permaneció hasta que el personal del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos se hace cargo de las bibliotecas universitarias.

XII.2.4. Renovación del fondo bibliográfico

La formación de la Comisión de Catedráticos fue un primer paso para la renovación del fondo bibliográfico. En

1855 el bibliotecario general informa con orgullo que la comisión, de la que él forma parte como secretario, se ha reunido y ha realizado una lista de obras francesas, inglesas, alemanas y belgas, imprescindibles para una enseñanza eficaz (documento XIII). En 1856 empiezan a llegar los libros. La satisfacción es tan patente en la Universidad que se publica la lista de las obras adquiridas en los Anuarios de la Universidad de los cursos 1856-1857 y 1857-1858. La lista se organiza por orden alfabético dentro de cada Facultad, y el segundo año incluye también las obras adquiridas a la testamentaría del anterior bibliotecario de la Universidad, Pedro Sáinz de Baranda, que se depositarán 4en la Biblioteca de San Isidro. En total, los ingresos en el primer curso señalado fueron de 589 obras y 1.854 volúmenes, en el curso 1857-1858 ingresaron 972 obras y 1.752 volúmenes.

XII.2.5. Reorganización del fondo

La catalogación del fondo bibliográfico, y su clasificación por materias, facilitó el que las cuatro bibliotecas de la Universidad se plantearan la utilidad de reorganizar cada una de las colecciones siguiendo una fórmula común. Los grandes grupos temáticos coincidían con las materias reflejadas en los catálogos, ocupando uno o varios armarios, según el número de obras incluidas en cada materia.

En la Biblioteca de San Isidro los libros ocupan ciento setenta y ocho armarios y seis salas. Las materias eran las siguientes: Biblias y expositores (armarios 1 a 15), Teología dogmática, moral y escolástica (armarios 16 a 28), Jurisprudencia civil y canónica (armarios 29 a 45), Obras de mística y moral religiosa (46 a 63), Filosofía general (64 a 68), Economía política y administración (69), Medicina (70), Cirugía (71), Química y Física (72), Ciencias naturales (73), Matemáticas puras y aplicadas (74-76), Geografía (77-78), Historia y Biografía Universales (79-81), Historia Nacional (82-84), Historia estrangera (85-86), Viages (87-88), Numismática (89), Literatura crítica general (90), Lingüística (91-96), Literatura griega y latina (97-100), Literatura Española (101-102), Literatura Estrangera (102-105), Biografía eclesiástica (106-110), Polígrafos (111-114), Crónicas de órdenes religiosas y militares (115-122), Historia eclesiástica y Santos Padres (123-170), Bibliografías y periódicos (171-178); Manuscritos, 12 armarios en la Sala de Bibiotecario (14).

En este listado se comprueba la generalidad de las materias de la Biblioteca de San Isidro, y el peso de las obras de tema eclesiástico, explicable por el origen de la biblioteca. El número del armario, y el número del estante que ocupa dentro de éste, forman la signatura del libro, que figura en la contraportada de cada ejemplar, escrito a lápiz. Esta signatura se cambiará en los años ochenta,

aunque sin borrar la anterior, por lo que su presencia es un dato que puede servir para identificar un ejemplar que entró en la Biblioteca antes de esta última fecha.

XII.3. Epílogo a una historia

La marcha de Francisco Escudero y Perosso en 1856 puede simbolizar el fin de la historia de la Biblioteca de San Isidro. Cuando él se incorporó a la Universidad, se hizo cargo de cuatro bibliotecas que sólo en la documentación oficial estaban unidas. A lo largo de sus cuatro años de trabajo consiguió unificar su funcionamiento, de forma que, en el momento de su marcha, la centenaria Biblioteca de San Isidro había perdido definitivamente su autonomía y pasaba a ser una biblioteca "local" dentro de la Universidad madrileña. El estudio de esta última etapa supondría, por ello, constantes alusiones a otros centros y a una política general de bibliotecas que sobrepasa con mucho su ámbito.

La Biblioteca de San Isidro, o mejor dicho, la de la Facultad de Filosofía y Letras, continuó siendo la sede de la dirección de la Biblioteca hasta 1935, si bien a partir de 1878 se desglosó la Dirección de la Biblioteca de la Universidad de la de la Facultad, creándose en ese año el puesto de jefe local, que recayó en D. Mariano Catalina y Cobo.

En 1897, la Biblioteca de la Universidad Central se desintegra en tantas como Facultades existían en ese momento. Las tensiones entre los distintos bibliotecarios de Facultad y el bibliotecario general lleva a esta situación, que fue de nuevo resuelta a favor de la unidad por el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Madrid de 1833. Esta unidad perdura hasta nuestros días.

Su fondo siguió siendo también el más importante de la Universidad, si bien tanto las Bibliotecas de Derecho y Medicina la aventajaron en numerosas ocasiones en nuevas adquisiciones, gracias sobre todo a legados y donativos de profesores de sus centros respectivos. Así, si en 1855, los libros de las cuatro bibliotecas era:

Biblioteca de S. Isidro (Filosofía): 75.597 volúmenes,
Biblioteca del Noviciado (Jurisprudencia): 22.339
Biblioteca de S. Carlos (Medicina): 18.102
Biblioteca de S. Fernando (Farmacia): 4.110 (14),

en 1879 las cifras habían evolucionado de la forma siguiente:

Biblioteca de Filosofía y Letras, 58.492 volúmenes
Biblioteca de Derecho y Teología, 25.797
Biblioteca de Medicina, 27.367
Biblioteca de Farmacia 4.315 y
Biblioteca de Ciencias y Jardín Botánico, 9.902 (15);

y en la Memoria de la Biblioteca de la Universidad de 1935 figuran los siguientes datos:

Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, 145.914,
Biblioteca de la Facultad de Derecho: 131.617
Biblioteca de Medicina: 69.899
Biblioteca de Farmacia: 10.914 y
Biblioteca de Ciencias: 4.286 (16),
si bien, en este caso, en los datos de algunas bibliotecas se incluyen las bibliotecas de decanatos y departamentos y en otras no.

La construcción en Madrid de una Ciudad Universitaria, con el apoyo personal del rey Alfonso XIII, plantea una nuevas posibilidades de organización a las bibliotecas de la Universidades. Pasaron de unos locales pequeños, mal acondicionados, situados en lugares ruidosos, a ocupar las mejores zonas de los nuevos edificios.

La Guerra Civil estalló cuando sólo nuestra biblioteca había sido trasladada a la Ciudad Universitaria, por lo que fue la única que sufrió importantes pérdidas. Cuando se comenzó la reconstrucción del edificio de Filosofía y Letras, ya quedaban pocos "testigos" de nuestra Biblioteca de San Isidro: se tuvieron que rehacer los catálogos, se reorganizó el fondo, siguiendo la Clasificación Decimal Universal. El fondo más antiguo se guardó, sin procesar,

en locales seguros para una posterior catalogación. Solo los propios libros, y las huellas dejadas en los libros por bibliotecarios anteriores nos hablaban de la importante biblioteca a la que perteneció ese fondo. Espero haber contribuido con este trabajo a reconstruir su historia.

NOTAS AL CAPITULO XII

(1) Gil de Zárate (1855), II, pp. 318-319.

(2) Su expediente personal se conserva en el Archivo de la Universidad Complutense de Madrid, AUC, Sección Histórica, cª 630.

(3) En la Biblioteca de la Universidad Complutense se conserva una copia de una parte de las Memorias que anualmente se enviaban al Ministerio correspondiente. En concreto, se conservan los años 1854-1858, 1860-1864, 1866-1867, 1869. A esta colección podemos añadir las de los años 1873-1877, que están transcritas en el manuscrito conservado en la Biblioteca de la Facultad de Filología de esta Universidad: Memoria histórica y datos estadísticos referentes a la Biblioteca de la Universidad Central..., las que fueron impresas, 1877-1880, y las que, resumidas, aparecen en el Anuario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

(4) AUC, Rectorado, 6.

(5) El expediente de esta etapa académica se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades.

(6) Su amigo Antonio María Fabié (1894) escribe un sentido prefacio a la Tipografía Hispalense, en el que recoge muchos datos de interés de la biografía de Francisco Escudero y Perosso.

(7) García Cué,

(8) AUC, Rectorado, 6.

(9) AUC, Rectorado, 5.

(10) AUC, Rectorado, 5.

(11) El estudio pormenorizado de estos catálogos está hecho en Miguel Alonso (1990). Un estudio más en detalle del único tomo conservado de los redactados en la Biblioteca de San Isidro, en Miguel Alonso, A.: "Los repertorios bibliográficos de la Biblioteca de San Isidro de Madrid hacia 1850: estudio de un catálogo de materias". En Anuario de la Sociedad Española de Bibliografía. En prensa.

(12) Memoria de la Biblioteca de la Universidad Central, 1866. Ejemplar manuscrito en la Dirección de la Biblioteca.

(13) Memoria de la Biblioteca de la Universidad Central, 1854. Ejemplar manuscrito en la Dirección de la Biblioteca.

(14) Memoria de la Biblioteca de la Universidad Central, 1855. Ejemplar manuscrito en la Dirección de la Biblioteca.

(15) Memoria de la Biblioteca de la Universidad Central, 1879. - Madrid :

(16) Anales de la Universidad de Madrid, 1935, Letras, IV.

CONCLUSIONES

1. La bibliografía y la biblioteconomía vivieron una etapa de progreso durante el Renacimiento, gracias a la invención de la imprenta y a la creación de numerosas bibliotecas privadas y públicas. Una de las personas que más influyeron en este progreso fue el humanista suizo Konrad Gesner.

2. En el mundo católico contrarreformista, autores de la Compañía de Jesús, como Antonio Possevino, Claude Clement, Jean Garnier, contribuyeron a crear y perfeccionar un tipo de biblioteca, la biblioteca jesuítica, que influyó de forma decisiva en la cristalización de los hábitos de trabajo biblioteconómicos: redacción de catálogos, organización de los fondos, normas de acceso, etc.

3. En España, la biblioteca más importante de las que siguieron este modelo, fue la que se formó en el Colegio Imperial de Madrid, centro neurálgico de la Compañía de Jesús en nuestro pais, y en el que Felipe IV había establecido unos Estudios Reales.

4. Carlos III expulsó de nuestro pais a la Compañía de Jesús en 1767. La Compañía dejó tras de sí más de cien bibliotecas perfectamente organizadas, y un número incalculable de documentos de gran valor histórico.

5. Carlos III ideó crear en la sede del antiguo Colegio Imperial los Reales Estudios de San Isidro, en los que también se instalaría una gran biblioteca, formada con los libros de las bibliotecas jesuíticas madrileñas, y un gran archivo con todos los "papeles" de la Compañía localizados en los centros jesuíticos de toda España. La Biblioteca se fundó en 1770, inaugurándose en 1786. Su apertura permitió a los estudiosos ilustrados contar con un fondo bibliográfico de gran utilidad, actualizado gracias a presupuestos periódicos.

6. La Guerra de la Independencia, y los acontecimientos posteriores en nuestro pais, significaron para las bibliotecas españolas un gran retroceso. La Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro sufrió especialmente estos acontecimientos, ya que cambió hasta cinco veces de dueño en menos de cuarenta años, con lo que esto conlleva inevitablemente de deterioro y de pérdida de fondos. El hecho de que fuera considerada biblioteca conventual (fue devuelta a la Compañía de Jesús en dos ocasiones, en 1815-1820 y 1823-1834), permitió que Bartolomé José Gallardo extrajera de su fondo lo más preciado y lo trasladara a la Biblioteca de las Cortes, yendo a parar diez años más tarde a la Biblioteca de la Historia. Un cambio contínuo de autoridades, presupuestos escasísimos o inexistentes, cambio de criterios en los trabajos cotidianos, deterioraron aún más la que en aquel momento era la segunda biblioteca madrileña.

7. En 1845, la "Ley Pidal" incorpora los Estudios Nacionales de San Isidro a la Universidad Literaria de Madrid. Con ellos entra definitivamente en la Universidad madrileña nuestra biblioteca, convirtiéndose en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía. El interés cierto demostrado por las autoridades académicas y políticas por racionalizar y mejorar la enseñanza en nuestro pais, influye favorablemente en esta biblioteca, que se incorpora a una "red" de bibliotecas perfectamente organizadas y atendidas.

8. A partir de 1853, un nuevo rector, el marqués de Morante, y un nuevo bibliotecario, Francisco Escudero y Perosso, establecieron definitivamente el modelo de biblioteca universitaria. La originalidad y autonomía de la Biblioteca de San Isidro desaparece, al convertirse en una sección de la Biblioteca de la Universidad Central. Con el resto de las secciones o bibliotecas locales, se repartirá presupuestos, personal, etc., y un único director marcará los criterios a seguir en todos los centros. De toda su riquísima historia sólo se conservó su denominación, que se abandonaría definitivamente cuando se ordenó su traslado a la Ciudad Universitaria, en 1935.

BIBLIOGRAFIA FUNDAMENTAL

ABBAGNANO, N. (1964): Historia de la Pedagogía / N. Abbagnano y A. Visalberhi.- México : FCE

AGUILAR PIÑAL, F. (1987): Un escritor ilustrado : Cándido María Trigueros. - Madrid : C.S.I.C. : Instituto de Filología

ALCALA GALIANO, A. (1878): Recuerdos de un anciano. - Madrid : Luis Navarro, editor

ALONSO GARCIA, T. (1986): Entre el decreto y la realidad: Universidad Literaria de Madrid y la década moderada (1845-1850). - Madrid : Universidad Complutense de Madrid : Facultad de Geografía e Historia. - Edición en microficha

ALVAREZ DE MORALES, A, (1985): La Ilustración y la reforma de la Universidad en el siglo XVIII. - Madrid : Instituto Nacional de Administración Pública

ANDRES, J. (1783) : Dell'origine, progressi e stato attuale d'ogni letteratura. - Parma : Stamperia Reale, 1783-1794. - 5 v.

ANDRES, J. (1784): Origen, progresos y estado actual de toda la literatura ; obra... traducida... por D. Carlos Andrés. - Madrid : Antonio Sancha, 1784-1806. - 10 v.

ARTOLA, M. (1976): Los afrancesados. - Madrid : Turner

BALSAMO, L. (1984): La bibliografia : Storia di una tradizione. - Firenze : Sansoni

BARTOLOME MARTINEZ, B. (1988): " Las librerías e imprentas de los jesuitas (1540-1767) : una aportación notable a la cultura española". Hispania Sacra, 40, pp. 315-388

BATLLORI, M. (1966): La cultura italiana de los jesuitas expulsos : españoles-hispanoamericanos-filipinos, 1768-1814. - Madrid : Gredos

BATLLORI, M. (1984) : "Tipología de las fundaciones económicas de los colegios de los jesuitas, en los siglos XVI y XVII". Homenaje a Julián Marías. - Madrid : Espasa Calpe

BATLLORI, M. (1987) : Humanismo y Renacimiento : estudios hispano-europeos. - Barcelona : Ariel

BAY, J.C. (1916): "Conrad Gesner : the father of Bibliography". Papers of the Bibliographical Society of America, 10, pp. 53-86

BERNALDEZ MONTALVO, J.M. (1991): Historia de una institución madrileña: el Estudio de la Villa (a. 1290-1619). - Madrid : Archivo de la Villa

BERTRAND-QUERA, M. (1986): "Introducción histórica y temática a la Ratio Studiorum)". La "Ratio Studiorum" de los Jesuitas. - Madrid : Universidad Pontificia de Comillas, pp. 15-57

BIONDI, A. (1983): "La Bibliotheca selecta di Antonio Possevino : un progetto di egemonia culturale". La "Ratio Studiorum" /ed. G.P. Brizzi, pp. 43-75

BRUNET, J.Ch. (1921): Manuel du libraire et de l'amateur de livres. - 5e. ed. corr. - Berlin : Fraenkel.- 6 v.

BURRIEL Y LOPEZ, A.M. (1971): "Apuntamientos de algunas ideas para fomentar las letras". En ECHANOVE TUERO, A.(1971): La preparación intelectual del P. Andrés Marcos Burriel, S.J. (1731-1750). - Madrid: C.S.I.C.

CAMPILLO, T. (1873): "La Biblioteca de San Isidro antes de ser pública". En Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 1a. época, III (1873), pp. 113-116 y 145-148

"CARTAS de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648". Memorial Histórico Español. - Madrid : Academia de la Historia, 1859 - . tomos XIII a XIX

CATALOGO colectivo de publicaciones periódicas de la Biblioteca de Filología. - Madrid : Universidad Complutense de Madrid : Facultad de Filología, 1990

CATALOGUE des livres de la bibliothèque des ci devant soi disans Jesuites du Collège de Clermont. - Paris : au Palais, 1764

CEJUDO, J. y EGIDO, T. (1977): "Edición, introducción y notas". En RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, P.: Dictamen fiscal de expulsión de los Jesuitas de España (1766-1767). - Madrid : Fundación Universitaria Española

CHIAS NAVARRO, P.(1988): La Ciudad Universitaria de Madrid : génesis y realización. - Madrid : Universidad Complutense de Madrid

CODINA MIR, G. (1968): Aux sources de la pédagogie des jesuites ; le "modus parisiensis". - Roma:

COLECCION general de providencias sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de la Compañía de Jesús por Carlos III. - Madrid : Imprenta Real de la Gaceta, 1767-1784. - 5 v.

CONSTITUCIONES de la Biblioteca de los Estudios reales de Madrid, aprobados por S.M.. - Madrid : Imprenta Real, 1803

CONTRERAS MIGUEL, R. (1982): "Archivo y Biblioteca de la Real Academia de la Historia". Boletín de la Real Academia de la Historia, CLXXIX, pp. 365-382

DAINVILLE, F. (1978) : L'education des jesuites (XVI-XVIII siècles) ; textes reunis et presentés par Marie Madeleine Compère. - Paris : Minuit

DEMERSON, G. (1966) : "Acerca de un supuesto madrileño : don Pedro de Estala". Anales del Instituto de Estudios Madrileños, I, pp. 309-314

DEROZIER, A. (1978) : Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España. - Madrid : Turner

DIAMOND, J. (1951): "A catalogue of the Roman College Library and a reference to another" Gregorianum, XXXII, pp. 103-104?

"DICTAMEN sobre el proyecto de Decreto de arreglo general de la Enseñanza pública, de 7 de marzo de 1814". Historia de la Educación en España, II: De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868. - Madrid : MEC, 1985, pp. 353-376

DICTIONARY of Scientific Biography / edited by Charles Coulson Gillispie. - New York : Charles Scribners, 1981. - 8 v.

DUFOUR, G. (1986) : "La tragedia del clero afrancesado". Historia 16, XI, 122, pp 21-28

ECHANOVE TUERO, A. (1967): "Apuntamientos de algunas ideas para fomentar las letras del P. Andrés Burriel". En Hispania Sacra, XX, 40, pp. 363-437

ECHANOVE TUERO, A. (1971): La preparación intelectual del P. Andrés Marcos Burriel, S.J. (1731-1750). - Madrid : C.S.I.C.

EGUIA RUIZ, C. (1944): "Los jesuitas, proveedores de bibliotecas : recuento de muchos expolios". En Razón y Fe, 130, p. 235 y ss.

EGUIA RUIZ, C. (1947): Los jesuitas y el motín de Esquilache. - Madrid : C.S.I.C.

EGUIA RUIZ, C. (1951): "Dispersión total de los papeles jesuíticos en España". En Hispania, pp. 679-702

ESCOLAR, H. (1984) : Historia del libro. - Madrid : Fundación Germán Sánchez Ruipérez

ESCOLAR, H. (1985) : Historia de las bibliotecas. - Madrid : Fundación Germán Sánchez Ruipérez

ESCUDERO Y PEROSSO, F. (1894): Tipografía hispalense: anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla desde el establecimiento de la Imprenta hasta fines del siglo XVIII. - Madrid

ESTALA, P. (1808): Reflexiones imparciales sobre el estado actual de España. - Vitoria

FABIE, A.M. (1894): "Prefacio a la obra de Escudero y Perosso". En ESCUDERO Y PEROSSO, F. (1894): Tipografía hispalense: anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla desde el establecimiento de la Imprenta hasta fines del siglo XVIII. - Madrid

FOLCH Y ANDREU, R. (1923): Elementos de Historia de la Farmacia. - Madrid: Asociación Oficial de Estudiantes de Farmacia de Madrid

FRANCISCO DE BORJA. Santo (1912) : Meditaciones para todas las dominicas y ferias del año y para las principales festividades. - Madrid

FRANKLIN, A. (1867) : Les anciennes bibliothèques de Paris,... - Paris : Imprimerie Imperiale, 1867-1873. - 3 v.

FRIAS, L. (1923): Historia de la Compañía de Jesús en su asistencia moderna en España. - Madrid : Razón y Fe

FUENTE, V. de la (1867): Colección de los artículos sobre la expulsión de los jesuitas de España, publicados en la revista semanal La Cruzada. - Madrid : R. Vicente y M. Rivadeneyra, 1867-1868

FUENTE, V. de la (1870): "Formación y vicisitudes de la Biblioteca Complutense". Boletín-Revista de la Universidad de Madrid, II, pp. 717-727, 815-823, 1.191-1.209

FUENTE, V. de la (1889): Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España. - Madrid : Impr. Fuentenebro

GALLARDO, B.J. (1838): Biblioteca Nacional de Cortes. - Madrid : Impr. de M. Calero, 1838.
Este folleto se ha reproducido recientemente en edición facsímil, en Almendralejo (Badajoz) : Biblioteca Santa Ana, 1991

GARCIA EJARQUE, L. (1987): "La Biblioteca Nacional Española de Cortes y su último reglamento". En Homenaje a Justo Garcia Morales. - Madrid : ANABAD, pp. 191-217

GARCIA VILLOSLADA, R. (1954) : Storia del Collegio Romano. Romae : Universitas Gregoriana

GARNIER, J. (1678) : Systema bibliothecae Collegii Parisiensis Societatis Jesu. - Parisiis : Exc. Sebastien Mabre-Cramoisy

GIANVIZIO, G.M. (1683) : Bibliotheca almi conventis S.S. Ioanni et Pauli Venetiarum Ordinis Praedicatorum nuper aperta. - Venetiis : Typis Iosephi Prodocimi

GIL FERNANDEZ, L. (1981) : Panorama social del Humanismo español (1500-1800). - Madrid : Alhambra

GUGLIERI NAVARRO, A. (1967): Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional ; introducción de Francisco Mateos. - Madrid ; Razón y Fe

GUTIERREZ DE LA HUERTA, F. (1845) : Dictamen presentado y leido en el Consejo de Castilla sobre el restablecimiento de los Jesuitas. - Madrid : Impr. D. Agustín Espinosa

HAENEL, G. (1830): Catalogi librorum manuscriptorum qui in Bibliothecis Galliae, Helvetiae, Belgiae, Britanniae M., Hispaniae, Lusitaniae asservantur. - Lipsiae : sumptibus I.C. Hinrichs

IGNACIO DE LOYOLA. Santo (1963) : "Constituciones". En Obras completas. - Madrid : Editorial Católica

HERNANDEZ SANDOICA, E. (1985): "La Universidad Central". En PESET, J.L. et al.: Pasado, presente y futuro de la Universidad española. - Madrid : Fundación Juan March

HERNANDEZ SANDOICA, E. (1986): "La Universidad de Madrid en el siglo XIX : una aproximación histórica". En Madrid en la sociedad española del siglo XIX / Angel Bahamonde y José Otero, eds. - Madrid : Alfoz

HERNANDEZ SANDOICA, E. y PESET, J.L. (1990): Universidad, poder académico y cambio social (Alcalá de Henares, 1508-Madrid, 1874). - Madrid : Consejo de Universidades

"INDICE de los mss. que había en la Biblioteca de San Isidro y fueron trasladados a la de las Cortes". Revista de Arvhivos, Bibliotecas y Museos, VI, 1876, pp. 14, 29, 69, 111, 199, 214, 230, 245, 262, 278, 294, 310

JACOB, Louis de Saint Charles (1644) : Traité des plus belles bibliothèques publiques et particulières... - A Paris : Chez Rolet Le Duc. - 2 v.

JIMENEZ, A. (1971): Historia de la universidad española. - Madrid : Alianza

JOVER ZAMORA, J.M. (1949): 1635: Historia de una polémica y semblanza de una generación. - Madrid : C.S.I.C.

JURETSCHKE, H. (1962: Los afrancesados en la Guerra de la Independencia: su génesis, desarrollo y consecuencias históricas. - Madrid : Rialp

KUBLER, G. (1957): Arquitectura de los siglos XVII y XVIII. - Madrid : Plus Ultra

LAFOREST, A. (1905): Correspondance du Comte de La Forest, ambassadeur de France en Espagne, 1808-1815; publiée par Geofroy de Grandmaison. - Paris, 1905-1907

LAFUENTE, M. (1889) : Historia general de España, desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII. - Barcelona : Montaner y Simón, 1889-1890

LAFUENTE NIÑO, C. (1988) : "Fuentes para la historia de Madrid en la Biblioteca Municipal : las Guias de Forasteros". En Primeras Jornadas sobre Fuentes Documentales para la Historia de Madrid. - Madrid : Ayuntamiento : Consejería de Cultura

LAHUERTA, Mª T. (1986) : Liberales y universitarios : la Universidad de Alcalá en el traslado a Madrid. - Alcalá de Henares :

LEGIPONT, O. (1747): Dissertationes Philologico-Bibliographicae, in quibus De Adornanda, & ornanda Bibliotheca.... - Norimbergae : Impensis Pauli Lochneri & Mayeri

LEGIPONT, O. (1759): Itinerario en que se contiene el modo de hacer con utilidad los Viages a Cortes Estrangeras. Con dos dissertaciones, la primera sobre el modo de

ordenar, y componer una Librería, la segunda sobre el modo de poner en orden un Archivo... . - En Valencia : por Benito Monfort

LOPEZ, F. (1989): "La librairie madrilène du XVIIe et XVIIIe siècle". En Livres et libraires en Espagne et au Portugal (XVIe-XXe siècles). - Paris : CNRS

MACIA, M. (1990): "Corrientes documentales del siglo XVIII: el 'Viage de España' de Antonio Ponz". Documentación de Ciencias de la Información, 13, pp. 149-182.

MADOZ, P. (1845): Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. - Madrid, 1845-1850

MALCLES, L. N. (1985) : Manuel de bibliographie. - 4e. ed. rev. et augm. par Andrée Lhéritier. - Paris : PUF

MANRIQUE, Andrés (1988) : "Conrad Gessner : forjador del Renacimiento" /Andrés Manrique y Agustín Fernández. Anuario del Real Colegio Alfonso XII, 1988-1989, pp. 377-403

MARQUEZ MERCHAN, J. (1921) : Don Bartolomé José Gallardo : noticia de su vida y escritos. - Madrid : Perlado, Paez y Cª

MASSON, A. (1972) : Le décor des bibliothèques du Moyen Age à la Revolution. - Genève : Droz

MARTINEZ DE LA ESCALERA, J. (1987) : "Felipe II, fundador de los Estudios Reales". Anuario de Estudios Madrileños, pp. 175-197

MATEOS, F. (1967): "Introducción" en GUGLIERI NAVARRO, A.: Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional. - Madrid : Razón y Fe

MECH. P. (1989) : "Les bibliothèques de la Compagnie de Jésus". En JOLLY, C. (dir) : Histoire des bibliothèques françaises. Les bibliotheques sous l'Ancien Régime, 1530-1789. - Paris : Promodis, pp. 57-63

MEMORIA de la Biblioteca de la Universidad Central. 1879. - Madrid : Impr. Manuel Tello, 1880

MEMORIA histórica y datos estadisticos referentes a la Biblioteca de la Universidad Central.., 1878. Ejemplar manuscrito

MESNARD, P. (1980) : "La pedagogía de los jesuitas". En Los grandes pedagogos.- México : Fondo de Cultura Económica

MESONERO ROMANOS, R. (1982): Memorias de un setentón. - Madrid : José Ramón Aguado

MIGUEL ALONSO, A. (1987): " La obra de Oliver Legipont y la Biblioteca de San Isidro, en Madrid". En Homenaje a Justo García Morales. - Madrid : ANABAD, pp. 427-448

MIGUEL ALONSO, A. (1990) : "Del Plan Pidal a la Ley Moyano : consolidación de la Biblioteca de la Universidad Central". En Estudios históricos : homenaje a los profesores José Mª Jover Zamora y Vicente Palacio Atard. - Madrid : Universidad Complutense : Departamento de Historia Contemporánea, v. II, pp. 681-701

MILKAU, F. (1952) : Handbuch der Bibliothekwissenschaft / begründet von Fritz Milkau...; herausgegeben von Georg Leyh. - Wiesbaden : Otto Harrassewitz, 1952-1961

MIOT, André François, Comte de Mélito (1858): Mémoires (1788-1815). - Paris. - 3 v.

NAVARRO LATORRE, J. (1966): Hace doscientos años: estado actual de los problemas históricos del Motín de Esquilache. - Madrid : Instituto de Estudios Madrileños

NAVASCUES PALACIO, P. (1983) : "Ventura Rodríguez entre el barroco y el neoclasicismo". En El arquitecto D. Ventura Rodríguez : Exposición del Museo Municipal, noviembre 1983. - Madrid : Ayuntamiento : Concejalía de Cultura

PARDO TOMAS, J. (1991) : Ciencia y censura : la Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII. - Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas

PEIGNOT, G. (1802): Dictionnaire raisonné de bibliologie. - A Paris : chez Ant. Aug. Renouard. - 2 v.

PESET, M. y PESET, J.L. (1974): La Universidad española : siglos XVIII y XIX : despotismo ilustrado y revolución liberal. - Madrid : Taurus

PESET, J.L. et al. (1985): Pasado, presente y futuro de la Universidad española. - Madrid : Fundación Juan March

PICATOSTE Y RODRIGUEZ, F. (1891): Apuntes para una biblioteca científica española del siglo XVI. - Madrid : Impr. Manuel Tello

PORTILLO, E. (1916): La Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, 1880-1914 : reseña histórica ilustrada de su formación, casas y ministerios. - Madrid : Sucesores de Rivadeneyra

PRONTUARIO de Leyes y Decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I, desde el año 1808. - Madrid : Imprenta Real, 1810-1812

"PROYECTO de Decreto para el arreglo general de la enseñanza pública, de 7 de marzo de 1814". En Historia de la Educación en España, II: De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868.- Madrid : MEC, 1985, pp. 377-386

PUELLES BENITEZ, M. (1980) : Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975). - Barcelona : Labor

La "RATIO studiorum" : modelli culturali e pratiche educative dei gesuiti in Italia tra Cinque e Seicento. - Roma : Bulzoni, 1981

La "RATIO Studiorum" de los Jesuitas / traducción al castellano, introducción histórica y temática, bibliografía C. Labrador ; M. Bertrán-Quera ; A. Díez Escanciano ; J. Martínez de la Escalera. - Madrid : Universidad Pontificia de Comillas, 1986

REGLAMENTO de la Biblioteca de la Universidad de Madrid. - Madrid : Universidad de Madrid, 1933

REGULAE Societatis Jesu. - Parisiis : apud Ioannem Foüet, 1620. Texto en latín y francés

REY PASTOR, J. (1934) : Los matemáticos españoles del siglo XVI. - Madrid : Junta de Investigaciones Histórico-Bibliográficas

RIOS, J. M. (1845): Código español del reinado intruso de José Bonaparte, o sea Colección de sus más importantes leyes o instituciones. - Madrid : Impr. de D. Ignacio Boix

RODRIGUEZ CAMPOMANES, P. (1977): Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España; introducción y notas de Jorge Cejudo y Teófanes Egido. - Madrid : Fundación Universitaria Española

RODRIGUEZ FIERRO, A. (1986): Universidad y poder político : la Universidad de Madrid, 1836-1845. - Madrid : Universidad Complutense de Madrid : Facultad de Geografía e Historia. Es edición en microficha

SAINZ Y RODRIGUEZ, P. (1921) : Don Bartolomé José Gallardo y la crítica literaria de su tiempo : estudio sobre la historia de la crítica literaria en España. - New York

SALAVERT, V. (1983): La Biblioteca del Congreso de los Diputados: notas para su historia (1811-1936). - Madrid : Congreso de los Diputados

SANCHEZ CANTON, F. J. (1941) : La librería de Juan de Herrera. - Madrid : Instituto Diego Velázquez

SANTISTEBAN, M. (1872) : Catálogo de los instrumentos de Física y Química que existen en los respectivos gabinetes del Instituto de San Isidro de Madrid. - Madrid : Impr. Viuda de Aguado

SEBASTIAN, S. (1981) : Contrarreforma y barroco : lecturas iconográficas e iconológicas. - Madrid : Alianza

SIETE IGLESIAS, M. (1981) : Real Academia de la Historia : catálogo de sus individuos : noticias sacadas de su archivo. - Madrid : la Academia

SIMON DIAZ, J. Y CHUECA GOITIA, F. (1944): "Ventura Rodríguez en los Estudios Reales de Madrid : un proyecto notable de Biblioteca pública". Archivo Español de Arte, XVII, pp. 245-263

SIMON DIAZ, J. (1947): "La Biblioteca, el Archivo y la Cátedra de Historia Literaria de los Estudios de San Isidro, de Madrid". En Revista Bibliográfica y Documental, I, 3 y 4, pp. 395-423

SIMON DIAZ, J. (1952) : Historia del Colegio Imperial de Madrid. - Madrid : Instituto de Estudios Madrileños, 1952-1959. - 2 v.

STEINBERG, J. H. (1963): 500 años de Imprenta. - Barcelona : Zeus

TOVAR MARTIN, V. (1975): Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII; prólogo de Alfonso Pérez Sánchez. - Madrid : Instituto de Estudios Madrileños

TRIGUEROS, C. M. (1790): Discurso sobre el estudio metódico de la Historia literaria para servir de introducción a los primeros exercicios públicos de ella, que en los

dias 23, 24 y 25 se tuvieron en la Biblioteca de los Estudios de esta Corte. - Madrid : Oficina de D. Benito Cano

VITRUBIO, M. L. (1970) : Los diez libros de Arquitectura Barcelona : Iberia

WOODROW, A. (1985): Los jesuitas : historia de un dramático conflicto. - Barcelona : Planeta

ZARANDONA, A. (1890): Historia de la extinción y restablecimiento de la Compañia de Jesús. - Madrid : Impr. Luis Aguado

ZARCO CUEVAS, J. (1930) : Los jerónimos de San Lorenzo el Real de El Escorial. - San Lorenzo de El Escorial : Imprenta del Real Monasterio

APENDICE DOCUMENTAL

Documento I. "Regulae Praefecti Bibliothecae". En Regulae Societatis Iesu. - Parisiis : apud Ioannem Foüet, 1620.

Documento II. Indice de la obra de Claude Clement: Musei, sive Bibliothecae... Extructio, Instructio, Cura, Usus.

Documento III. Op. cit., Dedicatoria a Felipe IV, rey Católico.

Documento IV. Op. cit., Portada.

Documento V. Reconstrucción del plano de la biblioteca ideal de Claude Clement.

Docuemento VI. Clasificación bibliográfica de Claude Clement a partir de la clasificación de Antonio Possevino.

Documento VII. Biblioteca del convento de S. Juan y S. Pablo, según un grabado de la obra de G.M. Gianvizio: Bibliotheca almi Conventi S.S. Ioanni et Pauli Venetiarum Ordinis Praedicatorum nuper aperta. - Venetiis : Typis Iosephi Prodocimi, 1683.

Documento VIII. Interior de la Biblioteca del Colegio de Jesuitas de Reims. Reproducido por Mech (1989).

Documento IX. Primer proyecto de Ventura Rodríguez de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, en el que aparece la "Librería antigua" (H) del Colegio

Imperial.

Documento X. Plan instructivo que por encargo del Sr. Dr. D. Manuel de la Fuente y Caro... ha dispuesto D. Raymundo Seguí y Casanova, secretario de S.M.

Documento XI. Perspectiva dibujada por Fernando Chueca sobre el segundo proyecto de D. Ventura Rodríguez.

Documento XII. Memorial de los bibliotecarios de los Reales Estudios de San Isidro de 4 de octubre de 1770.

Documento XIII. Memorial de D. Cándido María Trigueros al arzobispo de Selimbria, fechado el 27 de enero de 1793.

Documento XIV. Memoria de la Biblioteca de la Universidad Central, 1855. Puntos 1º y 2º.

Documento I. "Regulae Praefecti Bibliothecae". En Regulae Societatis Iesu. - Parisiis : apud Ioannem Foüet, 1620.

REGULAE PRÆFECTI BIBLIOTHECAE

1. Indicem librorum prohibitorum in Bibliotheca habeat, & videat, ne forte ullus sit inter eos ex prohibitis, aut aliis, quorum usus communis esse non debet.
2. Bibliotheca clausa sit, cuius claves ipse habeat & illis tradat, qui eas, iuxta Superioris iudicium, habere debebunt.
3. Libri omnes eo ordine in Bibliotheca collocentur, ut singulis facultatibus suus certus sit locus proprio titulo inscriptus.
4. Singuli libri titulis exterius inscribantur, ut facile cognosci possint.
5. Omnium librorum, qui domi sunt, catalogum habeat, diversarum facultatum auctoribus ordine alphabetico in diversas classes distributis.
6. In alio catalogo, divisis etiam per classes facultatibus, ii libri scribantur, qui in nostrorum usum extra Bibliothecam concessi sunt; qui vero intra dies octo restituendi extrahuntur, in tabula in hunc usum parieti appensa notentur; quibus redditis, quod fuerat scriptum, deleatus.
7. Nullum librum ex Bibliotheca cuipiam dabit sine Superioris licentia speciali, aut generali, & advertat, ne quis librum, etiam cum licentia, se inscio accipiat.
8. Curet, ut Bibliotheca valde munda, & composita sit, quam in hebdomada bis verret, & semel ex libris pulverem excutiet; cavere etiam debet, ne libri humiditate, aut alia relaedantur.
9. Quando intelexerit domi deesse aliquos libros necessarios, aut aliquos valde utiles in lucem editos esse, certiorem faciat Superiorem, ut si illi visum fuerit, emantur: si vero domi libri in utiles fuerint, eundem admoneat, an cum aliis melioribus commutandi sint.
10. In loco publico, praesertim in magnis Collegiis, sint quidam communiores libri, quibus unusquisque, pro ratione suorum studiorum, uti possit.
11. Habeat librum, in quo ea omnia iudicio Superioris selecta diligenter scribantur, quae in suo Collegio publice exhibentur, ut Comediae, Dialogi, Orationes, et id genus alia: Conclusiones vero singulorum annorum, quae publice defendentur, simul consutas in Bibliotheca asservet.
12. Si aliqui libri extra domum accommodato darentur, adhibeat diligentiam ut recuperentur suo tempore, & in aliquo interim libro notabit, quinam illi libri sint, & quibus eos accommodaverit.

Regulae Societatis Iesu. - Parisiis : apud Ioannem Foüet, 1620

Documento II. Indice de la obra de Claude Clement: *Musei, sive Bibliothecae... Extructio, Instructio, Cura, Usus*

CLEMENT, Claude: Musei, sive Bibliothecae tam privatae quàm publicae Extructio, Instructio, Cura, Usus. Libri IV. Accessit accurata descriptio Regiae Bibliothecae S. Laurentii Escurialis : Insuper Paranesis allegorica ad amorem literarum. Opus multiplici eruditione sacra simul et humana refertum; praeceptis moralibus et literatis, architecturae et picturae subiectionibus, inscriptionibus et Emblematis, antiquitatis philologicae monumentis, atque oratoriis schèmatis utiliter et amoenè tessellatum / Auctor P. Claudius Clemens Ornacensis in Comitatu Burgundiae e Societate Iesu, Regius Professor Eruditionis in Collegio Imperiali Madritense. - Lugduni : Sumptibus Iacobi Prost, M.DC.XXXV.

U.C.M. Filología, 22.523

Portada arquitectónica.

Dedicatoria.

Praefatio.

Index.

Liber primus: Musei, seu Bibliothecae Extructio.

Sectio I. Varii fines extruendorum Museorum et Bibliothecarum proponuntur: Utilitas publica. Eruditionis ostentatio. Comparanda eruditio. Animi voluptas. Morum instructio. Magnificentiae ostentatio. Falsae eruditionis ostentatio. Nobilium ingeniorum consecratio.

Sectio II. Quibus in locis extructa olim Bibliothecae

; quis videatur extruendis opportunus : earum brevis sciographia: In templis. En Regum. In thernis. In villis. Urbanae Bibliothecae. Columtudo et prospectus. Coelum et solum.

Sectio III. Musei seu Bibliothecae limen aliquá sententiá inscribendum.

Sectio IV. Simulacris quatuor numinum olim in Museis et Bibliothecis poni solitis.

Sectio V. Elegantibus picturis, et appositis emblematis ornandum Museum, et super ea re nonnullae cautiones : Christus crucifixus, Deipara Virgo Maria, Prophetia, Ecclesia Christiana, Sibylla, Aegyptus, Graecia, Roma, Magi Persarum, Chaldaei, Druidae, Gymnosophistae

Sectio VI. Praecepta emblematica, seu emblemata praecptiva pingendi in coelo Musei.

Sectio VII. Emblemata studiorum commendatitia, sive commendationes studiorum emblematicae.

Sectio VIII. Ortographia generis columnarum pingendis Bibliothecae parietibus. Plutei, loculamenta, imagines virorum bene meritorum de re literaria, librorum in suas classes et titulos distributio.

Liber secundus : Musei, sive Bibliothecae Instructio.

Sectio I. Ordinatio armariorum : statuae et icones principum cuiusque scientiae ; ac de singulis facultatibus breves dissertationes.

Armarium I. Biblia sacra

Armarium II. Patres Latini

Armarium III. Patres Graeci

Armarium IV. Scripturae sacra interpretes

Armarium V. Controversiarum de Fide disceptatores

Armarium VI. Concionatores

Armarium VII. Theologi Scholastici

Armarium VIII. Theologi morales

Armarium IX. Ius canonicum

Armarium X. Ius civile

Armarium XI. Philosophia contemplativa

Armarium XII. Philosophia moralis

Armarium XIII. Mathematici

Armarium XIV. Physiologi

Armarium XV. Medici

Armarium XVI. Historici sacri

Armarium XVII. Historici prophani

Armarium XVIII. Philologi Polyhistores

Armarium XIX. Oratores, Rhetores

Armarium XX. Poëtae

Armarium XXI. Grammatici

Armarium XXII. Pii, Ascetici

Armarium XXIII. Codices manuscripti

Armarium XXIV. Hebraei, Chaldaici, Syriaci, Arabici, Aethiopici.

Sectio II. Alia quaedam exquisita ad Musei perfectionem: Instrumenta mathematica, Numismata antiqua,

Erudita rudera prisci temporis, Quedam naturae et artis miracula, Globus et sphaera in medio Bibliothecae ne deesto.

Sectio III. Libri aditu Bibliothecae interdicendi, vel etiam cremandi.

Sectio IV. Instructio privatarum quarundam Bibliothecarum.

Liber tertius : Musei, sive Bibliothecae Cura.

Sectio I. De personis Bibliothecam accurantibus

Sectio II. Quaedam singularia quoad cultum et curam Bibliothecae, sive Musei.

Liber quartus : Musei, sive Bibliothecae Usus.

Sectio I. Axiomata philologica ad comparandam sibi, et tradendam aliis eruditionem, praesertim amoeniorem.

Sectio II. Introductio compendiaria ad eloquentiam

Bibliothecae Escurialis descriptio. Monitum ad Lectorem.

Index rerum verborumque notabilium.

Documento III. Op. cit., Dedicatoria a Felipe IV, rey Católico.

Philippo IV, regi catholico.

Haud satis novit quid Regum maiestati conveniat, quisquis putat solum Armamentaria dedicanda esse Regibus, non Musea; Οπλοθηκας, non Βιβλιοθηκας nullas lauros nisi sanguine tinctas eos decere; non togam, sed paludamentum; caduceum nunquam, hastas semper. Quisquis est tam inconsulte μουσος, discat ipsummet Herculem Musagetis, hoc est, Musarum Ducis cognomine gloriari; eius clava fuisse ex olea, quae est arbor Sapientiae; unam et eandem esse literarum et armorum praesidem Minervam: eadem literatorum et armatorum honoraria, praemia, laurum; iisdem honorum insignibus Equites armorum et Equites literarum donari; inter solennes ritus ianugurationis Abyssinorum Imperatorum esse traditionem clavium Regiae Bibliothecae; neminem esse qui plura et meliora scire debeat quam Principes; nihil quod beatiorem Remp. efficiat, quam cum philosophantur; scientiam literarum quae in plebeiis argentum est, et aurum in Nobilibus, in Principibus gemmas esse: ac proinde gemmea saecula ea merito consenda, in quibus Philippus et Alexander Macedones, Ptolemaeus Philadelphus, Caesar Iulius, Octavianus Augustus, Magnus Constantinus, Magnus Theodosius, Carolus Magnus, Philippus Prudens, Principes literarum fovendarum, Museorum excitandorum, Bibliothecarum condendarum, comparandorum librorum studiosissimi imperarunt.

Quae cum apud animum meum reputo, REX CATHOLICE, non vereor, quin potius gestio inscribere augustissimo tuo nomini Bibliothecam, sive Bibliothecae augustissimum tuum nomen praefigere. Unum duntaxat metuere possim, ne haec quam ego artifex equidem minus peritus in hoc Commentario molitus sum, haud digna sit quae offeratur Regi; et ei Regi, qui pro divina illa facultate qua pollet, primo oculorum coniectu intelliget statim, sitne in ea aliquid perfectum ingenio et industria elaboratum. Ut tamen auderem regia tua humanitas fecit, quemadmodum ut scriberem officii mei ratio me impulit. Quid enim aliud facere debeam in Regio tuo Madritensi Panathenaeo perfunctus statis ad Deum comprecationibus et sacrificiis pro Catholicae tuae Maiestatis et Regiae domus incolumitate, ac perenni felicitate Hispanici orbis, quam aliquid literarium adornare, quod tametsi (quae mea tenuitas est) exile opus sit: nihilominus argumentum pro sua venustate, tuoque in illud affectu, qui tibi cum maximis Regibus et Imperatoribus communis est, non possit non esse gratissimum? praesertim cum tu eodem tempore quo Bibliothecam hanc cogitatione et stylo descripsi, aliam reipsa intra septa regii palatii tibi condideris, ut ibidem

Curiam mortuorum Senatorum continenter haberes, (quemadmodum Demetriu Phalereus Ptolemaeo Regi auctor fuit, si bene et feliciter regnare vellet,) ubi vivos Consiliarios quotidie ad regnorum tuorum gubernationem adhibes.

Dici vix potest quam insigni tua gloria de bonis artibus et universitate scientiarum merueris, quando fundasti Regia studia Madritensia, quibus (pro tuo in nostum Ordinem studio et benevolentia, et ea quam animo concepisti de nostris functionibus opinione) nostrae Societatis Proffesores magno numero undequaque excitos praefecisti: verumtatem cum non ita pridem intra augustae a basilicae penetralia suum Musis pulvinar designasti, descripsisti, dimensus es, et prope Regiis tuis manibus illud architectatus literaria supellectile instruxisti, nunquid te merito Contubernalem Musarum appellem, quod cognomen olim Theodosio tributum est tanquam Imperatioriae dignitatis eximium decus, ob id solum quod suam et Augustae uxoris statuam in Musarum aedibus posuisset?. Imitatus es aeternae memoriae Regem avum tuum Philippum secundum, qui Museum sibi in Regia fecerat, et optimis libris egregie instruxerat, quos postea de privatis publicos esse voluit, transmissos ad sancti Laurentii Escurialis Regiam Bibliothecam, cuius descriptionem ideo huic operi attexui, ut si haec mea minus placuerit, illico inde petatur quod delectet. Omnino mea plurimum interest librum hunc a te benigne excipi; si enim illum dignabere nido vel imo augusti tui Musei, non erit (opinor) qui eum facile dedignetur, atque in suum non admittat: et hanc gratiam summae humanitati in summa autoritate debebo, sicut debere in dies plura cupio.

Claudius Clemens
e Societate Iesu

Documento IV. Op. cit., Portada.

22523

MVSEI, SIVE BIBLIOTHECÆ tam priuatæ quàm publicæ Extructio, Instructio, Cura, Vsus.

LIBRI IV.

Accessit accurata descriptio Regiæ Bibliothecæ S. LAVRENTII ESCVRIALIS: Insuper Paranesis allegorica ad amorem literarum

Opus multiplici eruditione sacra simul et humana refertum; præceptis moralibus et literatis, architectura et picturæ subiectionibus, inscriptionibus et Emblematis, antiquitatis philologicæ monumentis, atque oratorius schematis utiliter et amœne tessellatum

Auctore P. CLAVDIVS CLEMENS *Ornacensis in Comitatu Burgundiæ è Societate* IESV, *Regius Professor Eruditionis in Collegio Imperiali Matritensi.*

LVGDVNI
SVMPTIBVS IACOBI PROST
M.DC.XXXV.

Colleg. bonæ dei colegio Societ. Jesu Compl. Collegio
UNIVERSIDAD CENTRAL BIBLIOTECA

Documento V. Reconstrucción del plano de la biblioteca ideal de Claude Clement.

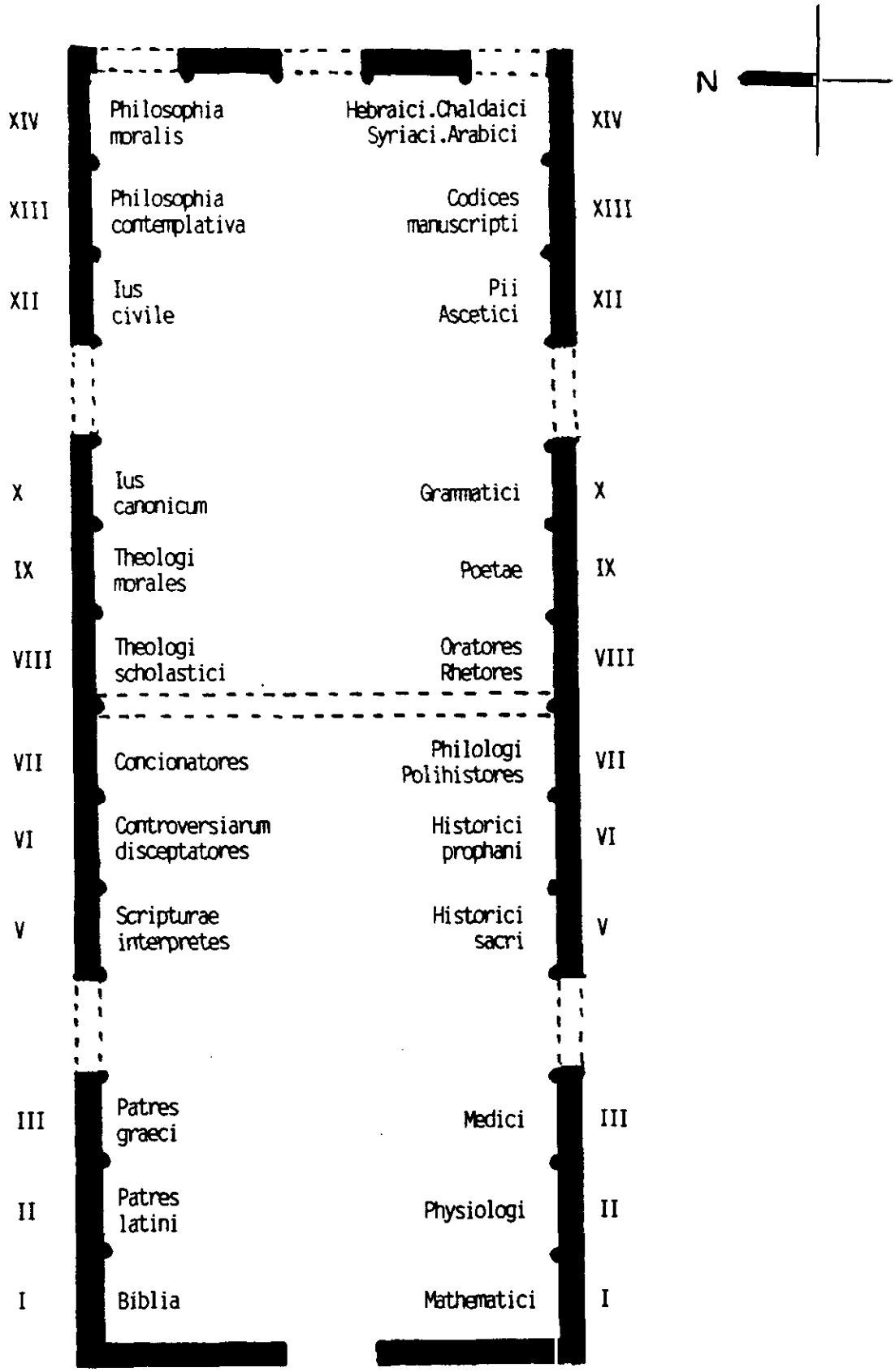
N
XIV
Philosophia moralis
Hebraici.Chaldaici Syriaci.Arabici
XIV
XIII
Philosophia contemplativa
Codices manuscripti
XIII
XII
Ius civile
Pii Ascetici
XII
X
Ius canonicum
Grammatici
X
IX
Theologi morales
Poetae
IX
VIII
Theologi scholastici
Oratores Rhetores
VIII
VII
Concionatores
Philologi Polihistores
VII
VI
Controversiarum disceptatores
Historici prophani
VI
V
Scripturae interpretes
Historici sacri
V
III
Patres graeci
Medici
III
II
Patres latini
Physiologi
II
I
Biblia
Mathematici
I

Documento VI. Clasificación bibliográfica de Claude Clement a partir de la clasificación de Antonio Possevino.

POSSEVINO

I. Biblia Sacra. Patrum commentarii. Sermonarii. Synodi. Historia ecclesiastica. Annales. Chronologiae. Diplomata Summorum Pontificum. Summae casuum conscientiae. Ius canonicum.

II. Philosophica, iuxta Philosophiae divisionem.

III. Medicina, Chirurgia, etc.

IV. Iuris Civilis prudentia.

V. Humana historia pro ratione temporum, et locorum.

VI. Oratores. Poetae. Grammatici.

VII. Universalia, sive Encyclia. Thesauri. Apparatus. Bibliohccae (sic), Dictionaria.

CLEMENT

I
1. Biblia Sacra
2. Patres Latini
3. Patres Graeci
4. Scriptura Sacrae interpretes
5. Controversiarum de Fide disceptatores
6. Concionatores
7. Theologi scholastici
8. Theologi morales
9. Ius canonicum

IV
10. Ius civile

II
11. Philosophia contemplativa
12. Philosophia moralis
13. Mathematici

III
14. Physiologi
15. Medici

I
16. Historici sacri

V
17. Historici prophani

VI
18. Philologi. Polihistores
19. Oratores. Rhetores
20. Pöetae
21. Grammatici
22. Pii. Ascetici

23. Codices manuscripti

24. Hebraei. Chaldaici. Syriaci. Arabici. Aethopici

Documento VII. Biblioteca del convento de S. Juan y S. Pablo, según un grabado de la obra de G.M. Gianvizio: Bibliotheca almi Conventi S.S. Ioanni et Pauli Venetiarum Ordinis Praedicatorum nuper aperta. - Venetiis : Typis Iosephi Prodocimi, 1683

BIBLIOTHECA ALMI CONVENTVS S.IO.ET PAVLI
VENETIARVM ORDINIS PRÆDICATORVM

Documento VIII. Interior de la Biblioteca del Colegio de Jesuitas de Reims. Reproducido por Mech (1989).

Intérieur de la bibliothèque du collège des jésuites, à Reims.
Cette bibliothèque, construite en 1678, est encore en l'état.
(Bibliothèque municipale de Reims.)

Documento IX. Primer proyecto de Ventura Rodríguez de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, en el que aparece la "Librería antigua" (H) del Colegio Imperial.

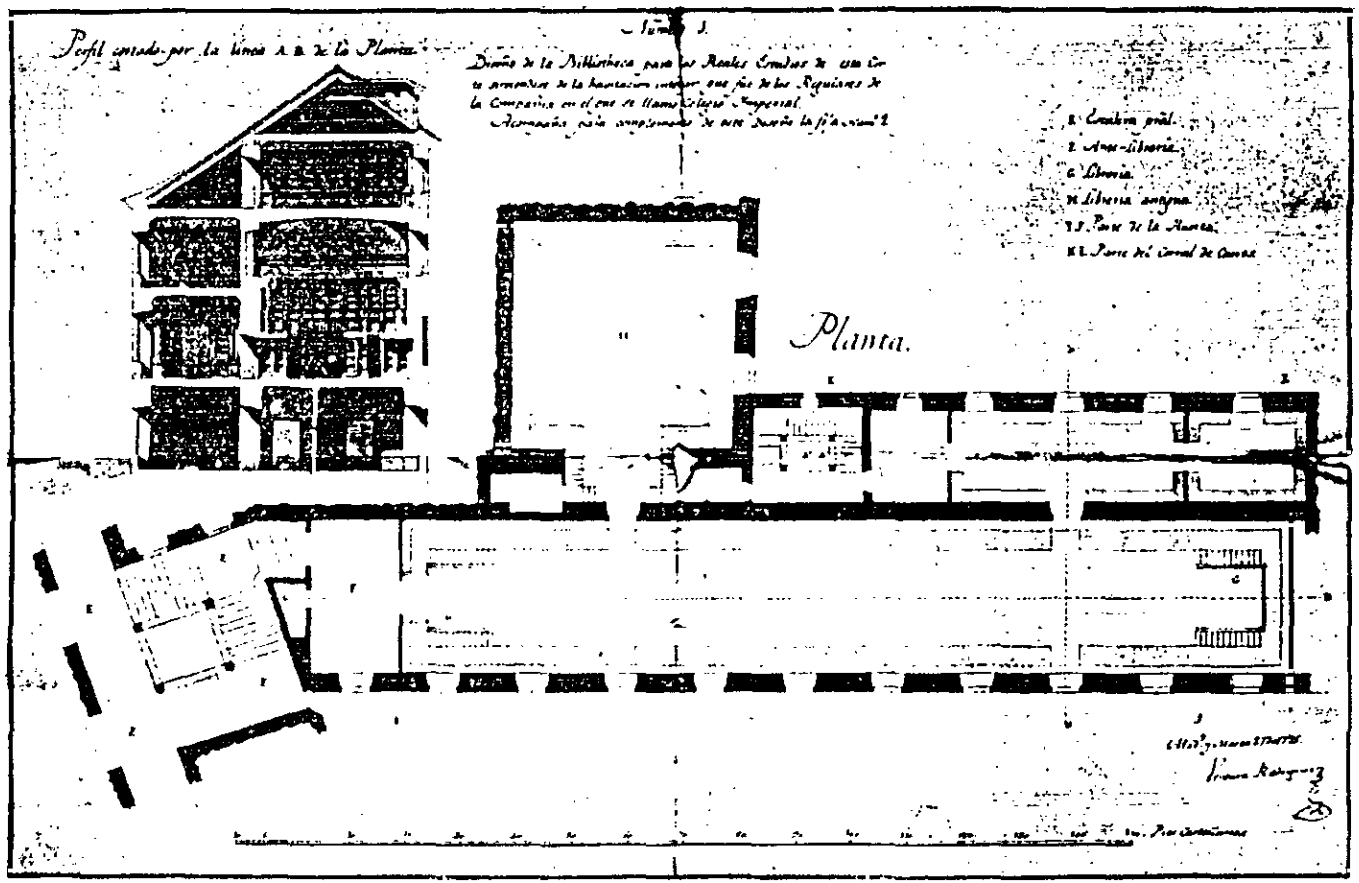

Fig. 1.—Primer proyecto de Biblioteca habilitada en crujías antiguas del Colegio Imperial. Planta y corte transversal (Ventura Rodríguez).

Documento X. Plan instructivo que por encargo del Sr. Dr. D. Manuel de la Fuente y Caro... ha dispuesto D. Raymundo Seguí y Casanova, secretario de S.M.

PLAN INSTRUCTIVO | QUE POR ENCARGO DEL Sor. Dr. Dn. MANUEL DE LA | FUENTE Y CARO | DIRECTOR DE LA INQUISICION DE ESTADO, POR LO PERTENECIENTE | A PAPELES DEL COLEGIO IMPERIAL | HA DISPUESTO | Dn. RAYMUNDO SEGUI Y CASANOVA | SECRETARIO DE S. M.

PRESUPUESTO

De la Confusión en que se hallan los Papeles:

1... Según lo prevenido por el Real Consejo Extraordinario, deben separarse por Clases todos los papeles, formarse un Indice de ellos, y extractarse, sin dejar de compreender, ni aún el que parezca más despreciable.

2... Los Legajos, que hasta el presente se han pasado por los SS. Jueces Comisionados para la ocupación de temporalidades del dicho Colegio al Sr. Dn. Manuel de la Fuente, según resulta por la numeración y orden con que se han colocado, ascienden a 2.797; y aunque no pocos tienen una quarta de alto, algunos más, y que no son muchos los que tienen menos, no es esto tan insoportable como la gran confusión que en sí contiene cada uno de los Legajos, por hallarse mezclados los papeles, y dispersos entre distintos de los mismos Legajos, los correspondientes a un propio asunto; de manera que cada Legajo tiene diversidad de papeles pertenecientes a diferentes negocios, muy distantes unos de otros: se hallan mezclados Libros por orden de Legajos y en éstos están mezclados Libos por orden de Legajos, y en estos están mezclados assí papeles como libros, y ni sólo los manuscritos sino también algunos impresos, extra de los comprendidos en sus particulares Indices, así de Librería como de los Aposentos.

3... Considerando la variedad de Clases en que deben separarse los papeles, la coordinación que requieren y la puntualidad que ha de observarse en el Extrato Indice, es necesario en el mismo distinguir los papeles manuscritos de los papeles Impresos y los Libros manuscritos de los Impresos buscando modo que, sin variarse el orden de su colocación ni removerse de los Legajos en que se hallen, queden con distinción separados en el Indice, y que éste llame a cada papel o Libro sin confusión alguna.

DISPOSICION

Para la formación del Extracto Indice:

Para el acierto en la práctica de esta obra se necesita elegir a quien, no sólo sea Latino, muy habil en el manejo de papeles e inteligente en las letras antiguas, sino también pronto en concebir los asuntos, capaz para el

discernimiento de materias, con conocimiento de los puntos facultativos para aplicar cada una en la Clase que le corresponde, práctico en la variedad de Breves y Rescriptos Apostólicos, instruido en los asuntos políticos governativos, para que no los confunde con los civiles y otros, noticioso de los puntos de Milicia, de Agricultura, de Comercio, de Real Hazienda y demás que concurren a la subsistencia de un Estado, como también, que no le falten luzes para penetrar los papeles concernientes a los negocios de Estado entre varias Coronas, assí como los que, aunque también de Estado, no exceden de asuntos particulares, para poder distinguir unos de otros; prespecaz (sic) en discernir los papeles concernientes al Govierno Jesuítico, que sepa conocer las scripturas y Autos Originales o matrices, papeles distintos de las Copias authorizadas, llamadas, aunque impropiamente, originales. Y ultimamente, que esté instruido en la variedad de materias para aplicar a cada una los escritos que le corresponden, según la Colección de Clases que comprenden las letras a que se acumulan conforme esta:

DEMOSTRACION

De la variedad de Clases de Papeles

A. Gobierno Jesuítico | Comprende:

Constituciones del Instituto de la Compañía, ampliaciones, Restricciones, Informaciones para las admisiones de los REgulares, Expulsiones, Cartas Annuas, Pleytos assi civiles como criminales entre sus Colegios y también ente particulares de la misma Compañía, actuados por Notarios Individuos de la propia; Correspondencias en puntos de su Govierno, assí interior como exterior, político y económico; Profesiones llamadas simples, Profesiones de Quarto Voto; Ordenes del General, de los Provinciales y de los demás Superiores; Actas y todo papel concerniente a visitas de sus Casas y Colegios; Preceptos impuestos por los Superiores a los mismos Colegios; Congregaciones; Informaciones al Gradum para enseñar Filosofía y Theología; Informaciones ad Gubernandum para poder ser Superiores e Informaciones para poder admitir sujetos a la Profesión del Quarto Voto; Consultas, Dictámenes y pareceres (entre otros particulares) sobre libros dispuestos por los mismo Individuos, en virtud de Remisiones de sus Superiores; Variaciones de Mandas Pías o Memorias autoritativamente por propia disposición del General; Prevenciones de este a los Provinciales par cautelarse en diferentes negocios y resoluciones varias correspondientes a su modo de pensar, con todo lo demás respectivo a divho Govierno, a excepción de algunos particulares de Indias que se separarán bajo las letras AAA.

B. Venerable Sr. Palafox

Memoriales, Representaciones, Alegatos, Consultas, Infrmes, Decretos, Sátiras y otro qualquier papel, assí en pro como en contra de dicho Venerable Prelado, a excepción de aquellos escritos que unicamente se le nombra por incidencia, los quales se colocan en las clases correspondientes a la materia que traten.

C. Colegios y Cargas

Las Fundaciones de Colegios, Seminarios, Casas Profesas y demás llamadas *Residencias de los Regulares; oposiciones assí de Pueblos como de Comunidades*, y también las de particulares; Informes, Licencias, intrigas, Cartas de correspondencia sobre las mismas fundaciones y sus contrariedades; Supresiones de Colegios y Casas; Uniones de unas a otras, y quanto se considera conveniente a estos asuntos, como también las Fundaciones de memorias, Obras Pías y Congregaciones de la Buena Muerte, Corazón de Jesús y demás.

D. Missiones

Fundaciones de Missiones, de sus Privilegios Reales, Breves Apostólicos, Ordenes del General sobre sus admisiones y uso de ellas; Questiones y dudas entre los Regulares y algunos Pueblos o Particulares de ellos; Cartas de correspon dencia sobre lo mismo y quantos papeles conducen a este asunto.

E. Estudios y Cathedras

Fundaciones de Universidades, Cathedras y Estudios, Oposiciones y Controversias suscitadas para sus fundaciones, Propuestas o ternas para las Cathedras y demás ministerios de las Universidades; sus Privilegios y Cedulas Reales, Breves y Rescriptos Apostólicos; Questiones literarias; Conclusiones ruidosas y peregrinas; Dictámenes y Consultas para las Universidades sobre varias materias; Deliberaciones del General de los Jesuitas para el modo de gobernarse los Regulares en estos asuntos, assí como en los Seminarios los Estudiantes; Cartas de correspondencia sobre todos los referidos particulares, con los demás papeles concernientes a ellos.

F. Theologia y Predicables

Sermones, Missiones y sus apuntamientos; discusiones, tratados, Libros y demás escritos correspondientes a materias Theológicas, assí morales y escolásti cas como dogmáticas, a excepción de los Votos, dictámenes y demás papeles concer-

nientes a Confesionario que éstos se continuarán en la G, como concernientes a Casos de Conciencia; assí mismo en la K los pertenecientes a Inquisición, como los respectivos a solicitantes y revelaciones de la Confesión Sacramental, los votos, dictámenes y demás papeles formados por Juntas de Universidades, que éstos quedan colocados en la Clase de Estudios y Cathedras bajo la letra E.

G. Casos de Conciencia

Confesiones, Cartas y papeles de correspondencia sobre estos asuntos, entre Directores, y Dirigidas, predicciones, Visiones, Consultas y Dictámenes sobre puntos de Confesionario, Breves, Rescriptos y Constituciones Apostólicas a cerca de varios casos reservdos por los Sumos Pontífices y facultades dadas a los REgulares de la Compañía sobre los mismos casos reservados.

H. Testamentarías y Fideicomissos

Qualquier testamento o escritura de fideicomisso y todo papel concerniente a testamentarías, cuentas de los Albaceas y sus finiquitos; Recibos de Misas y gastos o limosnas empleadas en otros sufragios; Visitas del Ordinario Eclesiástico y demás concerniente a este asunto.

I. Sobre el Misterio de Concepción

Questiones, Consultas, Dictámenes, Cédulas Reales, Breves Apostólicos, Resoluciones y decretos de la Inquisición y todo papel, assí en defensa como en ofensa de este piadoso Misterior.

J. Civil y Canónico

Alegatos, Memoriales ajustados, Apuntamientos, unos de Autos, otros para seguir los Pleitos e Instrucciones a este fín, Pedimentos, Informes, decisiones de la Rota, Decretos de la Congregación del Concilio, assí como qualquier otro papel concerniente a puntos Canónicos, no menos que a materias Civiles, a excepció de los Autos Originales, que estos quedan separados en su particular Clase, bajo la letra O, así como, extra de los Autos, todos los demás papeles de las calidades expresadas correspondientes a Diezmos, que con su clase separada se comprenden en la letra N, junto con las Dézimas, Subsidios, Escusado, Quindenio o medias Anatas y Cruzada.

K. Inquisiciόon

Delaciones de Libros y papeles y los que se hallen prohibidos por el Santo Oficio, Censuras, correcciones para los Reos, Decretos de la Inquisición, sus ordenes y resoluciones, los Edictos de prohibiciones y lo actuado sobre estos asuntos.

L. Político e Histórico

Decretos y Cédulas Reales y todo género de providencias concernientes al Gobierno político de la Monarquía; como también todo papel y discurso político, relaciones históricas, libros y tratados conducentes para la Historia.

M. Breves Apostólicos en general

Breves, Bulas y Rescriptos Apostólicos de todas aquellas materias que no tienen Clase particular, como son los obtenidos por la Compañía y las revocaciones de algunos de ellos y otros, que comprende la generalidad de tanta diversidad de Indultos y Rescriptos Apostólicos, como se despachan por la Curia Romana, de los quales se exceptuan los correspondientes a Indulgencias y Reliquias; que assí como las Bulas de Cruzada y los Indultos de los Regulares sobre la exención de Diezmos, se separan para la letra N; los de Rezos de Santos o de ciertas festividades, Beatificaciones y Cnonizaciones se colocan en la letra J; exceptos de los que tratan del Misterio de la Concepción, que se incluyen en la I; los de facultades para absolver de Casos reservados y restricciones de algunos de las mismas facultades, en la letra G y en sus respectivas Clases los demás de diferentes determinados asuntos.

N. Diezmos, Dezimas, Cruzada, Subsidio, Escusado y Quindenios

Los papeles concernientes a Cruzada, Subsidios, assí del Tridemio como de otros particulares, Diezmos y Escusado; los pretendidos privilegios de exención de los Regulares, Concordias varias hechas por estos con diferentes Cabildos, Comunidades y particulares; Instrucciones del General de la Compañía, previniendo medios para librarse del pago de Diezmosw y demás documentos respectivos a otra clase de Subsidios, llamados Dézimas, ocho por ciento etc., y los papeles concernientes a Quindemios o Medias=anatas, que percibe la Corte de Roma sobre los títulos eclesiásticos, unidos a Iglesias, Monasterios y Conventos de España.

O. Autos Originales

Todos los concernientes a qualquier Consejo o Tribunal de qualquiera materia ya sea Civil, o Criminal, ya sea Canónica y aunque estén actuados en tribunales Eclesiásticos ordinarios como también en la Nunciatura, a excepción de los pertenecientes a Inquisición que estos se comprenden en su respectiva

O. Autos Originales

Topdos los concernientes a qualquier Consejo o Tribunal de qualquiera materia ya sea Civil, o Criminal, ya sea Canónica y aunque estén actuados en tribunales Eclesiásticos ordinarios como también en la Nunciatura, a excepción de los pertenecientes a Inquisición, que estos se comprenden en su respectiva clase bajo la letra K.

P. Escrituras Auténticas y Testimonios

Todo papel de estas calidades que se halle disperso de los documentos correspondientes a qualesquiera Comunidad, o particular; ya sea de los Regulares, ya sea correspondiente a otros sujetos y de qualquier asunto que trate, incluyéndo se en esta Clase las partidas o fées de Bautismo de los Jesuitas.

Q. Contaduría

Escrituras de pertenencias de los bienes que fueron de los Regulares de la Compañía; estados de las rentas de los Colegios y Casas; sus Libros, Cuentas, Recibos, Vales y Cartas en punto de Hazienda y demás intereses pecuniario respectivos a la Compañía.

R. Papeles de Particulares

Escrituras, Relaciones de servicios, papeles de genealogías, Memoriales, esquelas de recomendación. cartas sobre pretenciones, títulos de pertenencias de bienes y derechos, y otros papeles assí de Comunidades como de particulares.

S. Varios, y diversos papeles e Indiferentes

Cartas de regular correspondencia, assí entre Individuos de la Compañía como entre otros Sujetos; Cartillas de Ordenes, títulos de Predicadores del Rey, Títulos de Examinadores Sinodales y licencias de predicar y Confesar; Conclusiones comunes u ordinarias; pues que las peregrinas y ruidosas se han continuado en la Clase de Estudios y Cathedras, bajo la letra E y otros particular res papeles, que no tienen clase determinada.

T. Inútiles

Relaciones de milagros que no consta de su aprobación, Nvenas, Cuentos de Energúmenos; Correspondencias frívolas; Relaciones de méritos de algunos particulares, extra de los que resultan de los documentos que se comprenden en la Clase de la letra R.

V. Portugal y Francia

Resoluciones, Manifiestos, tratados, Discursos, satiras, correspondencias, introducciones subrrepticias de escritos en España sobre estos asuntos; prohibicio nes de ellos; Pastorales de Prelados, y todo papel correspondiente a las últimas expulsiones de los Jesuitas de Portugal y Francia y procedimientos consequentes; pues por lo que dice a los papeles de la expulsión de Francia del tiempo del Rey Cristianísimo Enrique 4o. y a lo que se actuó entonces en España y Portugal, todo queda separado bajo la letra A, como concerniente a Gobierno Jesuítico, por resultar de Congregaciones, visitas y Cartas de Correspondencia entre los mismos Jesuitas además de las Providencias dadas por S.M. el Sr. Dn. Phelipe 2o.

X. Poesía

Todo género de obras poéticas, assí latinas como castellanas, a excepción de las satíricas contra el Gobierno de España que éstas se colocarán en las letras ZZ, assí como las contrarias a Afrancia y Portugal sobre los actuales sucesos de los Jesuitas que éstos se han incluido en la V y las respectivas al Sr. Palafox en la B.

Y. Real Hazienda

Papeles concernientes al gobierno de la Real Hazienda en general; discursos sobre su administración y demás concerniente apuntos del Real Patrimonio, a excepción de los papeles respectivos a créditos contra la Real Hazienda que se separan para las letras SS; los de Contribución Real para las letras VV; los de descubrimientos de minas y puntos de Comercio para las letras XX; los de administración y arrendamientos para las letras YY y los de asientos de Negros para las letras QQQ.

Z. Mathematicas

Los papeles concernientes a los veinteytres de los veinteycinco tratados de esta Ciencia; el uno de los dos restantes correspondiente al tratado de Arquitectura se ha separado por lo respectivo a Europa bajo las letras JJ y el otro que mira a fortificaciones bajo las letras NN quatriplicándolas por lo que dice a Indias.

AA. Recomendaciones a favor de la Compañía de España

Cartas de Su Santidad, de muy Reverendos Arzobispos, Obispos, Cardenales y otros personages, recomendando la Protección de la Compañía en España.

BB. Indices, Inventarios y otros particulares

Indices de papeles y libros; Inventarios de alajas de Colegios y Casas y scritos de varios asuntos, que por tan particulares no tienen otra Clase determinada; incluyendo en esta el papel sellado, que de todos los años se ha hallado entre los papeles de este Colegio.

CC. Fragmentos de Cartas

Los Pedazos de Cartas rasgadas o cortadas que traten de negocios de España, ya traten de negocios de Indias o ya de otros Reynos.

DD. Nogocios de Estado entre Coronas

Tratados de paz y guerra y particulares de Comercio, Máximas de Estado; proyectos secretos, por los que se descubren ventajas y miras de las Potencias; y demás papeles preventivos para futuros acontecimientos o Ideas premeditadas.

EE. Cartas Edificantes

Cartas de los Rectores de la Compañía llamadas edificantes, reducidas a dar noticia de la muerte del Jesuita que acababa, y con este motivo hacían un elogio de la vida, y hechos de tal difunto, lo que practicaban los Superiores en todas las muertes de sus Subditos aunque fuesen Coadjutores, o Legos.

FF. Negocios de Roma y Nunciatura

Papeles correspondientes a varias interdicciones entre las Cortes de España y Roma; Concordias de las dos Cortes; Providencias sobre el tribunal de la Nunciatura y suspensión del uso de sus facultades en varias ociasiones.

GG. Asuntos particulares de Estado

Escritos sobre maquinaciones, proyectos y otros géneros de infidencias ytodo papel contrario al sossiego del Estado o fraguado con objeto de oponerse a Providencias del Govierno.

HH. Cartas de Hermandad

Las Cartas de Hermandad con los Jesuitas; de Comunidades y particulares, assí de Eclesiásticos como Seculares.

II. Medicina y Zirugía

Libros, tratados, recetas y demás papeles concernientes no sólo a dichas Facultades si no también a la Lituaría o Albeitería, sus Apologías, discursos y quanto se considera correspondiente a estas materias.

JJ. Mapas de Casas y Campos

Los Mapas, Planos y Diceños (sic) de Casas y Colegios de Jesuitas y demarcacines de tierras o posesiones.

KK. Controversias entre Jesuitas y Dominicos

Pleytos, Apologías y todo escrito que trata de reencuentros entre Dominicos y Jesuitas, a excepción de los que recaen sobre disputas del Misterio de la Concepción que estos se comprenden bajo la letra I, assí como los prohibidos por la Inquisición sobre questiones suscitadas entre los mismos Dominicos y la Compañía, que se han incluido en la letra K.

LL. Controversias entre Jesuitas y Carmelitas

Questiones ruidosas, papeles satíricos, Apologías y otros respectivos a varios reencuentros suscitados entre Comunidades de Carmelitas Descalzos y los Regulares de la Compañía, a excepción de los prohibidos por la Inquisición, que se comprenden en la letra K.

MM. Escritos Amatorios

Cartas y papeles amatorios y de enamoramientos de algunos Jesuitas con varias Mujeres; escritos de éstas a los mismos y otros en punto de esponsalías.

NN. Mapas, Planos de Ciudades y Fortificaciones

Mapas de Ciudades y Provincias y Planos de Castillos y Fortificaciones de varios Paises de Europa.

OO. Asuntos Militares

Gobierno militar; Discursos y tratados sobre esta Ciencia y otros papeles concernientes a dicho Arte.

PP. Agricultura y Cultivo

Todo Proyecto u otro qualquier papel que trate del Cultivo de los Campos, plantíos de Arboles y demás concerniente a Agricoltura.

QQ. Guerras Varias

Los papeles conducentes a sucesos militares; Guerras entre España y otras Potencias, sus Batallas y Victorias.

RR. Propios y Arbitrios

Cédulas Reales, Provisiones del Supremo Consejo, Cuentas, Repartimientos, Pleitos y demás escritos correspondientes a Propios y Arbitrios de Pueblos.

SS. Créditos contra la Real Hazienda

Papeles de atrasos o Créditos assí de Comunidades como de prticulares contra la REal Hazienda.

TT. Proyectos

Tratados, Discursos o Proyectos que miren el adelantamiento de la Monarquía en qualquier manera, a excepción de aquellos que recaen sobre Ramos, que aunque concernientes a la Real Hazienda se separan en las particulares Clases que van demonstradas en la General de la Real Hazienda bajo la letra Y.

VV. Contribuciones Reales

Proyectos, Arbitrios y demás papeles dirigidos a preservar fraudes en las Reales Contribuciones y a proporcionar medios para el alivio de los Vasallos en los tributos, con inclusión de los papeles sobre la proyectada única contribución, assí los modernos como los causados en otros siglos sobre el mismo anticuado Proyecto.

XX. Minas y Comercio

Descubrimiento de Minas; Discursos para su labranza; Cédulas Reales e Instrucciones, como tmbién para el fomento de Fábricas, y todo género de Comercio de España con otras Potencias de Europa.

YY. Administración y Arrendamiento

Assientos o Arrendamientos; relaciones de valores, dirección de Administraciones y su manejo; Cuentas de Administradores; Correspondencias y otros papeles de semejante calidad.

ZZ. Contra el Gobierno

Sátiras, Libelos y otros Escritos contrarios al Govierno de España, assí *en prosa como en verso.*

Nota:

Por lo respectivo a Indias, se comparan los papeles, las expresadas Clases con las mismas inscripciones triplicando y quatriplicando las letras, a excepción de las clases que, aunque de Indias, van inclusas en las ya demonstradas por lo que mira a España, y en sus respectivas letras, que en todas componen 96 separaciones incluyendo en cada una las diversidades de papeles que se han notado, assí como en las Clases (extra de las duplicadas por lo respectivo a Indias) que no comprenden las separaciones por lo que mira a España y son las siguientes:

AAA. Particulares de Govierno Jesuítico

Particulares sobre varias materias particulares de Indias, correspondientes a Govierno Jesuítico.

BBB. Paraguai

Todo papel de qualquier asunto que tratte de la Provincia de Paraguai, ya sea histórico o Político, ya Civil y Canónico, ya de Misiones, Comercios, Levantamientos y demás materias y negocios, inclusos los de Estado.

GGG. Californias

Todo papel de qualquier Clase que sea concerniente a las Californias

III. Ritos Sinenses

Los escritos qualesquiera que sean, como traten, ya sea pro, ya en contra de los Ritos Sinenses.

KKK. Visitas de los Ordinarios

Autos de Visitas de los Ordinarios Eclesiásticos, Pleytos y demás papeles sobre estos asuntos, a excepción de los corespondientes al Venerable Sr. Palafox, que van separados con la letra B.

QQQ. Asientos de Negros

Arrendamientos, Pleytos y otros papeles conducentes a este Ramo.

VVV. Levantamientos de Indias

Memoriales, Decretos, relaciones y demás papeles sobre estos asuntos.

XXX. Arte de los Jesuitas para con los Indios

Medios para atraerse a sí los Jesuitas a los Indios ya por suavidad y blandura, ya por amenazas y castigos.

CCCC. Controversias entre Jueces Eclesiásticos y Jesuitas

Questiones, Litigios y reencuentro de Jesuitas con los Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Generales y otros Jueces Eclesiásticos.

FFFF. Disturbios entre Jesuitas y otros Regulares

Pleitos, Representaciones, libelos, Satiras y otros papeles correspondientes a semejante materia.

KKKK. Fábricas de Tabajo y Azucar

Papeles y Proyectos dirigidos al plantío, cultivo y beneficio de estos fruttos.

LLLL. Particulares Comercios de la Compañía

Todo papel correspondiente a qualquier género de Comercios practicados por los Jesuits.

MMMM. Agencias de Indias

Papeles de Comuniddes y Particulares de Indias sobre sus pretensiones y Negocios, que estavan a cargo de Jesuitas.

RRRR. Controversias entre Jesuitas y Ministros Reales

Pleytos, delaciones y demás papeles sobre reencuentros de Jesuitas con Audiencias, Governadores, Corregidores y otros Ministros Reales.

ZZZZ. Residencias a Ministros

Autos y otros varios papeles concernientes a Residencias de Ministros Reales.

Observaciones que deberán practicar los que concurran a la formación de esta Obra

El sujeto a quien se encargue la separación y coordinación de este Extracto Indice irá subdividiendo el Legajo en tantos Legajitos como clases de papeles separe y en la cubierta de cada uno de estos Legajitos pondrá la letra y rotulata de la Clase que le corresponde, el númeo del Aposento, el nombre del tránsito, de su situación, el nombre del tránsito, de su situación, el nombre del Regular, Empleo que tenía, número del Legajo según el orden de su entrega como también el que se le agregó en su actual colocación.

Rasgará todos los Pliegos que halle de papel sellado para evitar perjuicio y se colocarán con distinción del año y sellos,. pues por haver visto multitud de pliegos y de todos años puede conducir su conservación.

Todo recibo y vale que halle firmado en blanco, de que también se han visto algunos, de los Procuradores, borrará el blanco poniendo una cruz, para evitar el que bajo de las firmas aquellas se subplanten algunas cantidades.

Para las cartas y pliegos (son muchos que se hallan cerados), se tomarán las órdenes que se digne mandar la superioridad.

Destinará a cada oficial una o más clases de papeles con sus respective letras, conforme queda demostrado, quien arreglándolos por orden cronológico, los numerará correlativamente y los colocará en extracto (guardando el mismo orden y numeración) en tal methodo, que reducido a la mayor condición, distingue si el papel es original o copia, de quienes o a quien se dirige, que contiene y la causa impulsiva para ello, sacando a la margen el año de su fecha y si no la tiene se declarará en el mismo margen con solo poner = sin fecha.

A excepción de las Cartas, decretos, Cédulas, Breves, Ordenes y toda escritura authentica, original e impreso, libros y tratados, se pondrá el principio y fin del papel, como cosa de dos lineas de uno y otro extremo y expresión de sus fojas.

Aunque los Impresos y Manuscritos subsisten sin separación alguna en los mismos Legajos, en el Indice se han de extractar con separación, con referencia a los mismos Legajos, extractándose primero los manuscritos y correlativamente los impresos del mismo Legajo.

De los Libros ya impresos, ya manuscritos, que se hallen compuestos de diferentes papeles que comprenden varias materias, se tendrán presentes

no solamente el número de fojas que contenga el todo del Libro, sino también el nucleo del asunto particular correspondiente a aquella Classe, subdividiendo en número total de las fojas, entre las que contiene el papel concerniente a aquella clase y las restantes correspondientes a las de los demás escritos que en la misma conformidad se extractarán en sus respectivas separaciones como por ejemplo, un Libro compuesto de 217 fojas; de estas las 24 contienen, Representación del P. Diego Collado, Dominico sobre las questiones con los Jesuitas acontecidas en el Japón; sin fecha, Una carta latina del P. Sotero, Dominico escrita a la Santidad de Urbano Octavo acerca de las mismas Controversias y un Breve del Propio Pontifice condenándolas, año 1630, se ha de expresar que las restantes fojas componen otros varios papeles que vn anotados en sus respectivas clases, en las quales efectivamente deverán incluirse, guardando en su extracto igual methodo y distinción de fojas entre las quales comprenda cadauna de aquellas separaciones y la ya expresada que juntas componen la 217 total del Libro.

A los Señores Consejeros, Grandes y demás Titulos, Arzobispos y Obispos, se les denominará en el Indice Extracto con el título de Señores, pero no se atribuirá a otros ni el de Rma. ni tampoco el de Reverencia a Religioso alguno, por superior que sea el empleo que tenga en su Orden, pues teniendo presente que eta Obra es par el Real Consejo, sólo a sus Ministros y a los que gozan de sus honores es debida la distinción.

Concluido de extractar el Legajito, cuidará el Oficial de vestirlo con su correspondiente cubierta, de modo que no se traspapele con otra y que cada Legajo (sin que varie el orden ni numeración, que se ha guardado en su entrega, ni se extravie papel alguno con otro Legajo, para que siempre puede constar de su identidad) conserve todos los mismos papeles con separación de Clases, distinguidas por los Legajitos, de que se compondrá el todo de tal Legajo, conservando sobre éste mismo número de su actual colocación, añadiéndolo e nombre del Regular, en cuyo aposento se halló, y esto en tal conformidad que estando colocado, desde luego se vea.

Aprobación del Plan y erección de Sujetos

El Sr. Dr. Dn. Manuel de la Fuente y Caro se ha servido aprobar este méthodo, encargando al mismo Dn. Diego Raymundo Segui la coordinación y separación de papeles en sus respectivas clases, fiando a su cuidado esta obra, concurriendo

a su formación varios Oficiales que ha erigido y en el día son: Dn. Manuel Delgado, Dn. Pedro Vázquez, Dn. Manuel Dominguez, Dn. Manuel de Ataide, Dn. Manuel de las Heras, Dn. Mathias de Sevilla, Dn. Bernardo Argüelles, Dn. Christoval Melilla y Dn. Joachin Esquerra.

Práctica de este méthodo

Haviéndose separado, coordinado y extractado los papeles del P. Maurín, y del Secretario del Provincial, el P. Francisco González a cuyo cargo estaba el Archivo, ha salido en la práctica conforme a la idea, si bien que se conoce necesitarse muchos más Oficiales, sin embargo que solos nueve han hecho los abstractos de 209 legajos (que pueden ocupar estos solos un gran Carro) en el espacio de tres meses, que mediaron entre en 23 de Marzo hasta los últimos de Junio y teniendo adelantado dicho Segui la separación de los papeles del Socio de Provincial, del Rector y del Ministro para extractarse correlativamente, suspendió pasar a la separación de otros, para precaver la Confusión entre tanta diversidad de papeles, en un parage tan reducido, y se ha aplicado también por disposición del Sr.Dn. Manuel de la Fuente (interín que se vayan evacuando los extractos) a inspeccionar éstos e igualar la desigualdad de méthodos que es imposible deje de notarse en una Obra, que depende de tantos modos concebir como sujetos concurren en el extracto; no obstante se producirá con toda la uniformidad que cabe.

Reflexiones acerca de la utilidad de dichos papeles

Son tan conducentes los más de los papeles de este Colegio, que con dificultad se hallará (en) otro, tan gran cúmulo de preciosidades para toda clase de negocios, y tal vez para los mismos que en el día estén pendientes; y por esta razón se considera por muy necesario tenerse presentir para proceder con noticia de dichos papeles y servir de mucho al Consejo, los travajos que se hallarán hechos, para adaptarlos, según las circunstancias de los casos y de los negocios que ocurren en la actualidad; de modo que abreviándose esta obra del Extracto-Indice pudieran los Señores Fiscales y demás Señores Ministros informarse con menos travajo y mucha brevedd por lo contenido de todos los papeles y hacer uso de los que juzgasen convenientes, los quales por ignorados,

de nada sirven en el estado presente, y en el futuro sólo podrán talvez producir dolor de no haver aprovechado; y para evitarlo, con el deseo de mayor servicio de ambas Magestades, está pronto a proponer dicho D. Diego Raymundo Segui medios eficacísimos par adelantar y conseguirse su conclusión dentro un breve término, como lo hará demostrable, mereciendo la dignación de Superior Precepto.

Entretanto, no deve omitir hacer presente, por descargo de su conciencia y compliendo de su obligación que además de lo interesantes que son estos papeles assí para el general govierno de la Monarquía, como por varios particulares, con especialidad en negocios de estado entre Coronas, noticias esquisitas de Indias, en todas materias; muchos Autos originales de los más Consejos y Tribunales; multitud de papeles importantes a diferentes Vasallos de S. M., assí Españoles como Indianos; Correspondencias y Recados originales de Administraciones de la real Hazienda; Documentos utilísimos y los más principales conducentes a varias quiebras, algunas de ellas pendientes y las pertenencias, y otros Instrumentos y papeles igualmente importantísimos a las temporalidades, que fueron de los regulares, no lo son menos por lo respectivo a las aplicaciones de las rentas de Memorias, Capellanias, Colegios y Casas, dotaciones de huérfanas fundaciones de Congregaciones y otras Obras pías; pues considera D.Diego Segui que para llevarse el debido efecto el piadoso y recto fin de S. M. y del Consejo Real Extraordinario en la replicación de las Rentas de Dotaciones es indispensabl tener presentes las fundaciones, testamentos, donaciones y otras escrituras de piadosas Mandas para que no queden invertidas en otros fines distintos de la mente de los fundadores.

No es posible se consiga este efecto que cree Segui ser uno de los principales y que más zela el Gobierno, con tener presente los Libros mayores y regirse por los assientos en que se hallan reguladas las Cargas y dotaciones de las fundaciones; porque como allí estén arregladas a las disposiciones y aplicaciones del General de la Compañía, que variava la mente de los fundadores y testamentarios contra sus propias voluntades y con la despótica prohijada por el General; parece salvo el Superior Dictamen, que en las aplicaciones no tendrá por conducente S.M., ni el Consejo Real, seguir las disposiciones Generalicias si nó las de los Donatarios, testamentarios y fundadores y por consiguiente se hace preciso tenerse presentes estos documentos cuyo punto es uno entre muchos que precisan a adelantar el Extracto-Indice y pasándose Copia, assí como va formándose al Consejo Real Extraordinario, podrán servirse

mandar los SS. Fiscales, se les pasen los papeles y noticias que por el mismo Extracto-Indice juzguen conducentes, assí de estos puntos como de los demás que tengan por convenientes.

Nota: Los Papeles extractados con las separaciones y methodo que antecede desde el dia 23 de Marzo del próximo pasado año de 1768 que fue quando se empezó esta Obra hasta el presente son como 600 Legajos, que vienen a ser una sexta parte a poca diferencia del total número de Legajos, cuya obra se distribuye en doze partes, dos de las quales están concluidas y se está formando la tercer.

Otra Nota: Hasta el día presente 2 de Mayo de 1769 son como unos 800 Legajos los separados y extractados.

(firma)

Dr. Diego Raymundo Segui y Casanova

rubricado

Documento XI. Perspectiva dibujada por Fernando Chueca sobre el segundo proyecto de Ventura Rodríguez

Fig. 6.—Perspectiva dibujada por Fernando Chueca sobre los proyectos de D. Ventura Rodríguez.

Documento XII. Memorial de los bibliotecarios de los Reales Estudios de San Isidro de 4 de octubre de 1770.

AHN

1770, Octubre, 4 Consejos, 5441

Excmo. Señor.

El Dr. D. Josef Eugenio Irusta y el Dr. D. Alfonso María de Acevedo, Bibliotecarios primero y segundo de los Reales Estudios de esta Corte, exponen a V.E. el estado en que han encontrado los papeles y libros que se (han) puesto a su cargo, proponiendo respetuosamente al mismo tiempo lo que sobre ello les ocurre, y juzgan digno de la atención de V.E.

El Consejo en decreto de 7 del mes próximo pasado mandó que el Real Comisionado D. Pedro de Abila pusiese inmediatamente a los dos Bibliotecarios en posesión de sus empleos, entendiéndose en esta diligencia la posesión de la Librería del que fue Colegio Imperial, libros de los aposentos, y apapeles así del dicho Colegio, como de los demás Colegios, y Casas del Reyno, y que los Bibliotecarios se aplicasen desde luego a la formación de índices e inventarios.

En execución de este decreto el Sor. D.Pedro de Abila en 14 de este mismo mes puso a los mencionados Bibliotecarios en posesión de la Librería y papeles del referido Colegio, que estaban al cuidado de D. Manuel de la Fuente y Caro, Presbítero, quedando desde entonces los Bibliotecarios con las llaves y uso privativo de uno y otro. Y en cuanto a los papeles remitidos de los demás Colegios y Casas del Reyno, y libros que hay en los aposentos, también se hizo la ceremonia de posesión, entrando los Bibliotecarios en algunos aposentos, y tomando sus llaves.

Los Bibliotecarios desde el dia de la posesión han asistido diariamente mañana y tarde al dicho Archivo de papeles y Librería; se han enterado de su estado; y también se han aplicado con toda diligencia al buscar, y prevenir los libros que han de ser necesarios para cumplir lo dispuesto por S.M. en las Oposiciones próximas; considerando ser esta en el dia la más urgente de sus obligaciones. Y para exponer a V.E. el actual estado de dichos papeles y libros con menos confusión, se tratará primero de los papeles, y lo que a ellos pertenece; y después se pasará a tratar de los libros; reduciéndolo a la brevedad posible para no molestar demasiado a V.E.

El Archivo que se ha entregado a los Bibliotecarios, se compone de dos mil setecientos noventa y siete legajos, por la mayor parte de grande tamaño, que

forman un cúmulo de papeles muy considerable. Hiciéronse estos legajos de los papeles que se encontraron en los aposentos al tiempo de la expulsión; pero como no precedió reconocimiento alguno hecho con exactitud e inteligencia, resultó que en cada legajo quedaron confusamente unidos y mezclados papeles de muy diferentes asuntos y clases. Y para su separación, coordinación y formación de índice, inventario o extracto, se entregaron a D. Manuel de la Fuente y Caro, que por más de tres años ha estado entendiendo en esto, con varios oficiales y escribientes que han trabajado bajo de su dirección.

Pareciole a D. Manuel de la Fuente que no debía alterar el número de legajos que se le entregaron, y que en qualquiera tiempo era menester que existiesen con separación los mismos idénticos legajos que se formaron en cada aposento con el nombre del expulso a quien pertenecieron. En este concepto tomó un método de separación, y ordenación, el mejor que en tal suposición podía tomarse, estableciendo un cierto número de clases o asuntos, conforme a las instrucciones generales dadas para esto por el Consejo extraordinario, y separando dentro de cada legajo según dichas clases los papeles que contenía, pertenecientes a ellas; pero sin sacarlos para juntarlos con otros de los mismos asuntos; sino dejando en cada legajo los mismos papeles que antes había en él, aunque distribuidos y divididos entre sí en varas partes o secciones. Y para cada una de dichas clases o asuntos formó aparte un quaderno señalado con una letra del alfabeto, y en él hacía escribir los extractos o resúmenes de los papeles que se encontraban, tocantes a aquella clase o asunto, citando los legajos, y partes de ellos en que estaban. Por este método tenía ordenados, y extractados ya, el día que tomaron posesión los Bibliotecarios, mil doscientos sesenta y un legajos, y dejó sin ordenar ni extractar mil quinientos treinta y seis, bien que los dichos extractos que dejó hechos, dixo que quedaban todavía en borrador, y necesitaban de reconocimiento y corrección, antes de ponerlos en limpio.

En este estado, Excmo. Señor, no pueden los Bibliotecarios aplicarse desde luego a formar índice, o inventario de este Archivo como el Consejo les manda; porque, aunque se les ha dado posesión, no se les ha dado instrucción particular, ni reglas algunas por donde gobernarse para disponer estos papeles a satisfacción del Consejo; ni se les ha prevenido que propongan, o signa y executen el método

que juzguen más acertado. Y creen los Bibliotecarios que no deben proseguir el que encuentran observado hasta aquí, y va arriba expuesto, mientras no se les mande expresamente; porque recelan que no será de la aprobación del Consejo, pues según él nunca se hallaron juntos ni ordenados entre sí todos los papeles pertenecientes a un mismo asunto, sino que en qualquier tiempo que se necesiten, será menester buscarlos en los varios legajos adonde los reaprtió la casualidad o los particulares fines de los Padres expulsos, y los extractos que se hacían, siendo por la mayor parte sobradamente circunstanciados y prolixos, es obra que para concluirse necesitaría muchos años, y muchos oficiales y gastos, como se demuesrra por la duración y gasto de lo que va hecho, comparándolo con lo más que falta, y con el aumento y agregación de lospapeles de los otros Colegios y Casas. Por tanto esperan los Bibliotecarios que V.E. mandará darles las instrucciones y reglas particulares que para la separación y ordenación de este Archivo, y formación de su Indice o inventario hallase convenientes, concediéndoles el amismo tiempo los oficiales o escribientes hábiles, que para la execución de esta obra juzgare necesarios, y también la asignación correspondiente para los gastos de bufete, vela, y abrigo de invierno y otros semejantes, u orden para que al fin de cada mes se paguen las cuentas que de estos gastos se presentaren hechas y firmadas por los Bibliotecarios, como se ha hecho con D. Manuel de la Fuente. Y porque la colección general de papeles que el Consejo ha puesto a cargo de los Bibliotecarios, conviene que esté unida en un paraje bajo de una llave, así para su más segura custodia, como para su más ordenada colocación y facil uso; parece indispensable que V.E. mande proporcionar un sitio capaz, con estantes, y armarios, y que efectivamente se ponga a disposición de los Bibliotecarios, en donde quepan no sólo los papeles del expresado Archivo del Colegio Imperial, sino también todos los que se han traido de otras Casas de fuera, y al presente existen en los mismos cajones en que vinieron, esparcidos en varios aposentos, y los demás que en adelante hubieren de venir pues tienen entondido los Bibliotecarios que algunos comisionados no han enviado aun los papeles de los respectivos Colegios sobre lo qual también convendría que se diesen providencias eficaces para que quanto antes los remitiesen. Y en la instrucción que para este negocio haya de darse a los Bibliotecarios, desean que se exprese si los papeles de fuera han de ordenarse introduciéndolos en las mismas clases en que se pongan los de este Colegio, e incorporándolos con ellos; o si han de ordenarse aparte, formando de todos los de fuera una colección separada, o si han de separarse y ordenarse de por sí los de cada Casa, de manera que haya tantas colecciones quantas fueren las Casas y Colegios. Y siendo regular que para

qualquiera ordenación que haya de hacerse de estos papeles de fuera, contribuya mucho tener presentes los particulares inventarios que de ellos han hecho formar respectivamente los comisionados, y remitido al Consejo extraordinario, en donde ya son inútiles, parece muy oportuno que V.E. mande a D. Josef Payo Sanz los pase a manos de los Bibliotecarios.

También han entendido los Bibliotecarios que van llegando al referido Consejo varios cajones de papeles de los Colegios y Casas de la Indias. Esto solamente lo hacen presente a V.E., porque habiendo de tener los mas papeles de Indias necesaria conexión con los de acá, y perteneciendo muchos a los mismos negocios que estos, como pleytos de Diezmos y Doctrinas, diferencias con los venerables Obispos Palafox, Cárdenas, Antequera y otros, comercio, misiones de Indias, invenciones devotas, y otras a este modo; acaso hallará V.E. por conveniente que se pasen dichos cajones y los que vengan, a manos de los Bibliotecarios, para que uniéndolos con los de acá, se sujeten también a la misma separación y ordenanza; pues de este modo los hallará juntos y ordenados el Ministerio siempre que los necesite, y se evita el multiplicar archivos y empleados para papeles que son tan semejantes.

Con esto queda expuesto lo que se ofrece acerca de los papeles. Resta ahora tratar de los libros.

En la entrega que se hizo a los Bibliotecarios de la Librería, y lo mismo en la de los papeles, no se les dió la posesión por inventario, ni con razón formal, de lo que se le entregaba; sino que por no haber tal inventario ni razón, se les hizo una entrega absoluta y en común de quanto en la Biblioteca y Archivo se encerraba. Así que no saben los Bibliotecarios el número de libros que hay en dicha Librería Imperial, ni han encontrado índice por donde deducirlo con certeza.

Al tiempo de la expulsión se encontró gran parte de la Librería en el suelo, y aún lo restante mal colocado, porque a la sazón habían empezado los Padres a derribarla para darle nueva colocación y formar nuevo índice. Restituyeronse a los estantes los libros que había fuera de ellos, pero sin orden ni distinción; por donde quedaron, y se hallan los libros de una facultad mezclados entre los de otra. Encomendose por fin la formación del índice por D. Manuel de la Fuente a D. Felipe Varela, el qual dejando los libros en la disposición que los halló, estableció, y pegó en ellos una serie continuada de números, y escribió las cédulas para el

índice; pero no llegó el caso de hacerle. D. Manuel de la Fuente, habiendo observado que en las cédulas de Varela había muchos yerros, encargó de la corrección de ellas al que juzgó más apropósito entre sus oficiales, el qual se hallaba corrigiendo las de la quarta letra del alfabeto al tiempo que se puso en posesión a los Bibliotecarios, y confesó que en corregir las quatro letras que llevaba, había empleado ocho meses con bastante aplicación; cosa que ya no la estrañan los Bibliotecarios, después que han reconocido las que no están enmendadas; porque conocen que sus muchas equivocaciones han de hacer precisamente que el corregirlas bien sea más trabajoso y requiera mucho más tiempo que el hacer otras cédulas de nuevo. Así que por esta razón, y porque las tales cédulas citan los libros en lugares donde no les corresponde estar,hay absoluta necesidad de emprender de nuevo una arreglada colocación de todos los libros, y hacer después nuevas cédulas, para llegar a la formación de un exacto índice general. Pero habiéndose de incorporar en este Librería todos los libros de los aposentos, para los quales no tiene al presente capacidad,y sientdo preciso por esta razón y otras, que parece han mere cido la atención del Consejo, formar o fabricar nueva pieza, cómoda y capaz para Biblioteca de los REales Estudios, juzgan los Bibliotecarios que el aplicarse desde luego a la dicha colocación, y formación de índice, sería un trabajo inútil, que después de mucho tiempo y gasto vendría acaso a concluirse al mismo tiempo que sería ya menester desbaratar la Librería para pasarla a su nuevo sitio, y empezar la misma obra de nuevo así por esta mudanza, como por el gran número de libros de los aposentos que entonces se ha de unir. Por lo qual esperan que de orden de V.E. se haga sin más dilación la nueva pieza para Biblioteca, pues se hallan actualmente los Reales Estudios con suficientes caudales para ello, y su tardanza ha de causar muy considerables atrasos en todo el negocio del cargo de los Bibliotecarios, y consiguientemente en el aprovechamiento que deberán sacar los individuos de los Reales Estudios del uso de la Biblioteca, en enseñanza que ha de haber en ella.

Entretanto podrán hacerse en la actual Librería cédulas exactas de los libros sin citar estantes, y dejándolas en ellos, para que el trabajo sea de provecho despues de hecha la nueva Biblioteca. Y lo mismo podrá hacerse con los libros de los aposentos, mandando V.E. que se junten en paraje aprósito, y donde los tengan los Bibliotecarios bajo de una llave; para lo qual se necesitan por lo

menos tres escribientes bien hábiles en el escribir y en lengua Latina; pues sin este auxilio siempre se adelantará muy poco gastando el tiempo los Bibliotecarios en la materialidad de escribir, sin poder por consiguiente en algunos años prepararse para la enseñanza de la Historia Literaria que el Rey les manda, ni entender en el gravísimo encargo de que les ha hecho honor el Consejo con añadirles el archivo general de los papeles, que como cosa tan diferente de la Biblioteca, tan vasta y de tanta confianza que por ella profesan los Bibliotecarios al Consejo el mayor reconocimiento, requiere una muy cuidadosa y seguida aplicación; y se seguirá tambien el inconveniente de que las cédulas, y en adelante los índices, y demás que se escriba, no podrán tener la decencia, y facil lectura que corresponde. Y en quanto a los gastos que ocurren en la Librería, así de escritorio, como de algunas enquadernaciones indispensables, y cosas semejantes, no dudan los Bibliotecarios que dará V.E. disposición, como acerca del Archivo queda suplicado.

También se hace preciso representar a V.E. que, siendo del cargo del Portero no solamente el cuidado y custodia de los libros quando la Librería está abierta, y el aseo de ella, sino llevar los libros de unos estantes a otros, según fuere necesario para su arreglo y colocación el alcanzarlos así para el uso de los Bibliotecarios, como después para los que frequentaren la Biblioteca, según se practica en la antigua Biblioteca Real, con otras semejantes ocupaciones, es necesario nombrar otro Portero además del que está ya puesto por el Consejo.

Según el Decreto en que el Rey nuestro Señor (Dios lo guarde) establece esta Biblioteca, ella se erige para el mayor adelantamiento de los Estudios, para el uso de los Maestros y Profesores, y de sus discípulos, y para el común de los demás estudiosos que quieran concurrir a ella. Para los quales importantísimos fines comprehenden los Bibliotecarios que no es suficiente el cúmulo de los libros de aposentos y Librería del que fue Colegio Imperial, porque la mayor parte son libros multiplicados, y otra muy considerable son libros inútiles o a lo menos del todo impertinentes para dichos fines, como Sermonarios, devocionarios, y semejantes. Todos los quales, aunque se quieran vender, o trocar, nunca podrán ayudar lo necesario por la corta estimación que merecen. Por esta causa, para que se pueda lograr sin gasto un decente pie de libros útiles, qual para el intento conviene, es menester que V.E. mande agregar a esta las Librerías de las Casas que fueron Noviciado y Casa Profesa, o por lo menos que los Bibliotecarios entresaquen de ellas todos los libros que en esta falten, y que se haga la msima diligencia acerca de las Librerías de las demás Casas y Colegios de España, pasando a manos de los Bi-

bliotecarios los respectivos índices, que entendido tienen están ya remitidos al Consejo extraordinario, para que los reconozcan, y saquen listas de los libros que conviene traer de cada parte; y asi se execute.

Esto es quanto por ahora les ocurre a los Biblitoecarios representar a V.E. acerca de las cosas pertenecientes a su empleo; sobre todo lo qual V.E. detemina-rá lo que más convenga. Real Biblioteca de los Estudios de Madrid, 4 de Octubre de 1770. = Dr. Josef Eugenio Irusta. = Dr. Alonso María Acevedo.

Documento XIII. Memorial de D. Cándido María Trigueros al arzobispo de Selimbria, fechado el 27 de enero de 1793.

1793, Enero, 27

Ilmo. Sr.

Mui Sor. mío. a conseqüencia de las Reflexiones que entregué a V.S.I., i siguiendo en obedecer sus preceptos, entrego ahora adjuntas las Ordenanzas, que resultan de aquellas Reflexiones. Quisiera haver tardado menos, pero deseando acertar al obedecer, he meditado mucho, i he escrito despacio, para no tener que hacer copia de una cosa que no debia fiar a otro. No presumo enamorarme de mis ideas, ni soi capaz de la vanidad de creer que no tendrá V.S.I. mucho que añadir o corregir; pero he puesto todo el esmero posible, en atar todos los cabos de manera que jamas pueda haver dudas, ni abusos; y creo haver hecho quanto está de mi parte para que esta Biblioteca pueda ser lo que deseó su Fundador. Juzgo que por medio de estas Ordenanzas quedaran esta Biblioteca i su Museo tan sistematizado i bien organizados, que para hacer en adelante muchos i mui utiles progresos, no necesitaran otra cosa que cuidar de que se observen. Si para el ramo de Catedráticos, i los demas que comprende la Dirección general de estos REales Estudios, se hicieren otras ordenanzas igualmente meditadas, podrá quedar el todo tan solidamente organizado, que su Dirección sea en adelante mui facil, i su provecho el que se debe desear; pero io no meto mi hoz en la mies agena.

Las obligaciones que en estas ordenanzas se imponen a los empleados son ucho maiores de lo que aprimera vista parecen; pero no son imposibles; i quando a los hombres se les da que comer, no se debe pensar en alimentar paseantes, sino palicados i provechosos. He ceñido mucho el número de empleados (principalmente en los del Museo) por no proponer nada superfluo: si V.s.I. juzgare apropósito aumentar el número de oficiales, será necesario que pida algo mas en el aumento de dotación; pero siendo en la realidad este tan corto, como se demuestra en las REflexiones, no creo que pueda esto ofrecer dificultad.

Buen animo, pues, señor Ilustrisimo: perfeccionar este trabajo, i hacer de modo que le apruebe S.M. es el medio de conseguir una obra mui dificil de otro modo, i de tener i dar a todos sosiego. Sin regla fixa, nadie hará nada bueno; i quando, ala buena de Dios, se procede sin formalidades, por donde quiera brotan nuevas espinas. Espero en Dios, en mi conciencia, i en la de V.S.I. que las que hoi me punzan bastante. se desvanezcan; pero desvanecidas estas, nacerían otras, si n se estableciese un arreglo fixo, de cuia falta combinada con genios que son aproposito para ellas, nacen todas. Ponga pues Dios el arreglo necesario para bien de todos, i sea V.S.I. el Promotor eficaz de este gran beneficio transcendental a los venideros.

De qualquiera modo io estoi invariablemente pronto a obedecer las ordenes de V.s.I. i deseoso de que N.S. le guarde muchos años con toda prosperidad. Madrid a 27 de Enero de 1793

Illmo. Señor

B.L.M. de V.S.I. su más rendido subdito

Cándido María Trigueros

Señor Arzobispo Director de los Reales Estudios

Reflexiones que deben tenerse presentes para la formación de unas ordenanzas ixas i estables que puedan poner i mantener la Biblioteca de los REales Estudios, i todos sus agregados en el mejor estado, que debe apetecerse.

1.. Una Biblioteca mui grande, i a la qual n ha negado el Rei susidio alguno, que pueda endeezarse al bien público, debemos creer que en la intención de S.M. no está ceñida, ni se desempeña suficientemente con el material trabajo diario de dar a leer los libros a quien ls pide. Al contrario está manifiesto que la intención de tan augusto, i liberal Restaurador es sacar de tan grande agregado de Libros todo el provecho posible a beneficio de la instrucción pública, por medio de los empleados en esta Biblioteca. Por esta razón se ha establecido en ella la dificil, estensa, i utilísima Cátedra de Historia Literaria, por esto se va juntando en ella un buen Museo, que es el principio de la útil instrucción y enseñanza, que por si ofrece: por esto ha mandado S.M. formar nuevos indices de los MSS. y paga extaordinariament un Agregado, que trabage en él, y por esto ha dado S.M. otras justas disposiciones, que no pueden tener otro obgeto. Según este principio que no debemos jamás olvidar, es forzoso dirigir todas las operaciones, disposiciones, i rdenanzas a sacar de la Biblioteca i de sus empleados todo el provecho posible.

2.. Lo primero que para esto es indispensable es que la Biblioteca i sus empleados tengan todo aquello por cuia falta pudiera disminuirse este provecho: i que lo tengan de un modo que se dirija precisamente a facilitar su consecución. Es preciso pues que la Biblioteca tenga con que acudir a todas sus necesidades, sin que ningún abuso puda invertirlo en otra cosa: i es igualmente preciso que tenga fixa i perpetuamente el suficiente numero de empleados útiles, honrados, bien dirigidos, dotados, i subordinados. Si no hai el suficiente número de empleados utiles jamas dará ni podrá dar la Biblioteca toda la utilidad de que es capaz: i si no se les conceden a ellos todas las referidas circunstancias no se podrá esperar ni exigir un gran provecho. No sería extraño si se dexase de honrar a los empleados que se apartasen ellos alguna vez de proceder como honrados: si no se les dirige fina i perpektuamente podrán apartarse de la senda que los ha de hacer utiles: si no se le dota decentemente, tendrán que pensar en aiudarse a buscar lo que les hace falta por otro lado: si no están bien subordinados ¿qué cosa buena se puede esperar de ellos? i sino son fixos,¿como se subordinaran jamas?.

3.. Para fixar el número suficiente de empleados es necesario atender a todos los ramos i calidades del servicio de la Biblioteca, los quales se han multiplicado, i son hoi mui diversos que quando se estableció, estos son
1º el cotidiano empleo de franquear i recoger Libros
2º el mejor exercicio de la Cathedra de Historia Literaria
3º el manejo, i aprovechamiento de los MSS.
4º el entablamiento, ordenación, ilustración, aumento, i enseñanza que debe exigirse de Museo.
5º los particulare aprovechamientos que conviene provomer por medio de escritos nuevos, que se hagn, i de obras raras i utiles que se reimpriman.

4.. Para la 1º esto es, para el quotidiano servicio público, supuestos los dos Bibliotecarios que con la subordinación de sus títulos son Directores del todo, i además tienen sus destinos peculiares, de que hablaré despues;

me parece que bastan dos Oficiales de Libros (primero y segundo), un escriviente, y un celador, (en cuios quatro empleos debe haver obcion de ascenso para hacerlos mas apetecibles) un Portero, i un Barrendero. Sería también bueno que hubiese un Profesor, de Lenguas; pero est no es tan absolutamente necesario, i podría suplirse con cuidar que los Bibliotecarios sean instruidos en ellas.

Para el más seguro servicio de la Cátedra literaria, que es lo 2º. además de ser, como lo es, el Bibliotecario segundo, substituto nato del primero, es necesario un Aiudante, que alguna rara vez supla las involuntarias faltas de entrambos, i los auxilie en lo que necesiten. Este podrá hacer su trabajo continuo en los MSS i con el mismo oficial copiante de la Biblioteca compondría todo lo necesario para este 3º ramo, bajo la dirección del Bibliotecario encargado de él.

5.. Para lo 4º, a saber, para desempeñar las obligaciones del Museo, ue son mui diversas de las de la Biblioteca, por todos respetos, me parece ue atendidos los inconvenientes de una unión excesiva en cosas tan diversas, deberá como en oficina diversa haver un Gefe imediato, con título de Prefecto de Museo; un Oficial Mostrador i celador del Museo; y un oficial escriviente, ue deberá ser algo instruido, i capaz de copiar con puntualidad latín, griego, etc.

Todos los insinuados empleados, bajo la dirección de sus respectivos superiores podrán bastar a la clase 5ª de servicios literarios extraordinarios.

6.. Este mismo número de empleados, ue es el menos necesario para todos los obgetos de este establecimiento, o un número algo maior, si así se creiere convenir, serátratado en todo con la honra que es necesaria para poder exigi que procedan con ella. Así honrados deberán ser cuidadosamente dirigidos en sus tareas por los imediatos superiores a cuio departamento pertenecieren sus encargos.

7.. La subordinación de todos con arreglo a sus respectivas graduaciones es la llave del buen exito general; pero la racional libertad ue esta subordinación debe desar a cada uno en los asuntos de su peculiar manejo, que requieren inteligencia personal i proxima, acabará de proporcionar la utilidad, que se desea. Ningún individuo podrá resistirse u oponerse a las disposiciones generales de su respectivo superior; pero quando lo juzgue necesario podrá hacerle presentes con moderación a él mismo, o al Sr. Director las razones solidas que se opongan al buen suceso de alguna disposición, o por ellas misma, o por el modo en que se prescrive: i ningún superior deberá entrometerse en turbar los medios infimos e individuales por donde los inferiores aiudados de la inteligencia que debe suponerse en ellos, crean dirigirse mejor al buen exito de sus encargos en la execución practica de las disposiciones generales. Como todos los hombres solemos por desgracia ser amantes de nuestro dictamen personal; i por otra parte, aunque el amor popio no dexe que lo conozcamos, no todos estamos igualmente proporcionados para todo: de aqui es que qualquiera que intente que todo se haga por su solo dictamen en todas su partes; se expone, quizá con la mejor intención, a que nada salga tan bueno como saldria, se dexase a los inferiores la justa libertad en la execución. Estanto todos subordinados i racionalmente libres, se atajarán los inconvenientes de las pasiones ue pueden tiranizarnos i se conseguirá que solo domine la razón. Al Sr. Director pertenece la inspección general, i a todos los demás el no separarse de esta. El Primer Bibliotecario deberá, bajo de ella, tener la libertad de dirigir sus inferiores al cumplimiento de lo que se ordenare, por los caminos que juzgue según su inteligencia más apropósito. Todos inferiores evacuaran precisamente sus ordenes, pero serán libres en elegir los medios que crean más apropósito para avacuarlas con más perfección, i prontitud. De esta justa subordinación no es exceptuará el Bibliotecario segundo en todo lo que como atal haia de ordenarle el Primero; pero quando por falta de este, haia de suplir sus veces; por el mismo hecho,

serán libres en elegir los medios que crean más apropósito para evacuarlas con mś perfección, i prontitud. De esta justa subordinación no se exceptuará el Bibliotecario segundo en todo lo que como a tal haia de ordenarle el Primero; pero quando por falta de este, haia de suplir sus veces; por el mismo hecho, i sin necesidad de ser autorizado de nuevo, deberá proceder con su misma libertad i facultades, sin ser responsable a otro que al Sr. Director del como conque entonces las desempeña. Esto mismo sucederá al Aiudante en lo perteneciente a la Cátedra, quando por falta de los Bibliotecarios haia de suplir sus veces.

8.. Lo que se dice del Bibliotecario primero i sus inferiores con respecto a la Biblioteca, debe entenderse dicho con relación al Museo, del Prefecto i sus dependientes.

9.. La dotación, que tanto influxo tiene en el arreglo i buen exito de todo, i en cuio punto, atendidos los efectos, un exceso de economía es un verdadero desperdicio, porque expone a expender caudales sin recoger provecho; debe ser tal, que el establecimiento pueda prosperar, estar bien servido, i adelantarse, i que el empleado, que menos, tenga lo suficiente para mantenerse según su grado, i segun la actual carestía de todas las cosas, sin recurrir a ganarlo por otro lado. Atendido el presente estado de las cosas, i todas las demás circunstancias, que no deben perderse de vista, juzgo que esta dotación deberá establecerse a lo menos en esta forma.

10.. Para gastos ordinarios, i extraordinarios de Biblioteca, compras de Libros, composiciones, enquadernaciones, etc., etc. 220.000 reales anuales.....22.000
Sueldo del Bibliotecario primero, como tal, i como Catedrático, según ultimamente se ha arreglado, 22.000 reales..... 22.000
Sueldo del Bibliotecario segundo, con respeto al buen sueldo del primero, i a que debe sustituir las obligaciones de la Cátedra, 15.ooo reales.....15.000
Aiudante de los Bibliotecarios, 10.000..... 10.000
Oficial de libros, primero, 9.000 reales..... 9.000
Copiante, 8.000 reales..... 8.000
Oficial de libros, segundo, 8.500 reales..... 8.500
Celador, 7.000 reales..... 7.000
Portero, 4.400 reales..... 4.400
Barrendero, 2.200 reales..... 2.200

11.. Como el Museo, ademas de sus gastos ordinarios, necesita otros extraordinarios, para sostenerse, completase i aumentarse, necesita por lo mismo dotaciónfixa que será a lo menos de 12.6oo reales 12.600
Siendo el Prefecto del Museo uno de los dos Bibliotecarios, para no aumentar sin necesidad un sueldo grande, tendrá por recompensa de sus trabajo, además del sueldo de Biblioteca, una Aiuda de Costa de 6.000 reales..... 6.000
El aiudante, que no es necesario despues de ordenado el Museo, tendrá mientras viva el actual, la Aiuda de costa de 4400 reales que goza, i por su falta se aumentará esta dotación de gastos del Museo..... 4.400
el oficial mostrador i celador, 9.000 reales..... 9.000
el oficial copiante, 8.000 reales..... 8.000

148.100

Por manera que para atender con esperanza de buen exito a todas las necesidades i obligaciones de esta Biblioteca i sus agregados es necesaria una dotación anual fixa, que alo menos sea de 148.000 reales de vellón. No podrá parecer exorbitante esta cntidad al que considere que teniendo la Biblioteca Real menos obligaciones que ésta, donde se incluien dos enseñanzas públicas, está dotada en más de una mitad, o quizá dos tercios más de lo que exijo para esta.

12.. Tampoco es dificil de encontrar el fondo de donde, sin desembolso de S.M. debe salir el aumento de dotación que se necesita. Siendo como es la primera obligación del Fondo de Temporalidades acudir a la mejor manutención de los establecimientos, que estaban a cargo de los ex-Jesuitas, i que la Piedad del Rei se ha dignado conservar, restablecer, o mejorar: i no haviendo entre tales establecimientos ninguno más principal, más necesario, ni más útil, que este de los rEales estudios; está manifiesto, que tanto en este ramo, como en los demás de estos mismos estudios, qualquier aumento que sea necesario o conveniente para e mejor exito del establecimiento, i cumplimie miento de las rEales intenciones, debe dotarse fixamente de aquel fondo general. Supuesto lo qual examinemos qual es el final aumento de dotación que se necesita, i como podrá efectuarse que sea menos gravoso a las mismas temporalidades, siendo más provechoso a la uniformidad que debe procurarse en estos REales Estudios.

13.. La Hacienda conque estos están dotados gasta actualmente en la manutención de la Biblioteca de 66.000 a 68.000 reales poco más o menos cada un año; con que la dotación, que a los Estudios debe añadirse por temporalidades para que acudan a lo que necesita la Biblioteca con sus agregados, es de 78.000 a 80.000 reales anuales poco más o menos. Rebagemos de esta cantidad lo que las temporalidades están actualmente a personas empleadas en la Biblioteca, i cuios pagamentos extraordinarios deben cesar al dotarse los sueldos arreglados i fixos de todos ellos en los estudios.

14.. A mi me pagan las temporalidades 15.000 reales anuales, de los quales me descuentan cadaaño 2.000, para irse reintegrando de 11.000 i mas reales quen principios del año pasado de 1792 pagó aquella Depositaria con calidad de reintegro en virtud de real orden..... 15.000
A Dn. Francisco Leon, agregado a la Biblioteca..... 6.600
A Dn. Miguel Pereda, idem, 5.500..... 5.500
A Dn. Josef Heideck, idem, 9.000..... 9.000
A Dn Juaquín Granvere, idem, 9.000..... 9.000
A Dn. Antonio Cambonel, Agregado al Museo, 4.400..... 4.400
A Dn. Manuel Salcedo, idem, 3.300..... 3.300

52.800

15.. Cuia suma de 52.800 reales anuales están pagando acualmente, las tempora lidades a personas destinadas i asistentes a la Biblioteca, escepto Granvere, que aunque se destinó como Agregado a ella, ni ha asistido, ni asiste, ni puede servir en ella aunque asista. Substituiendose en lugar de estos pagamentos particulares el pagar las temporalidades al Administrador de los Reales Estudios los mencionados 80.000 reales, quedan los estudios en estado de gastar en la Biblioteca i sus Agregados los 148.000 reales que necesita para su mejor etar; i entretanto no se aumenta el desmbolso de temporalidades más que 27.200 reales de exceso alo que ahora pagan: cantidad, a la verdad, que comparada con aquel fondo, i reflexionando bien la utilidad a que se dirige, no merece la pena de dudar en pedirla, ni en que se conceda.

16.. A Dn. Juan José Heideck, Agregado mui util, i a Dn. Juaquín Granvere Agregado inutil i nulo, podría S. M. satisfacerles separadamente sus dotaciones, mientras deban subsistir, i extinguiendose totalmente. quando deban cesar.

17.. Nada más sencillo que la insinuada substitución de pagamentos: reducese a que con una misma orden mande S.M. que la Depositaria de temporalidades cese dese un determinado de pagar a todos los mencionados arriba las respectivas asignaciones ue gozan en ella, i que en su lugar desde aquel mismo dia pague al Administrador de los reales estudios a razón de 98.000 reales anuales, con calidad de que quando los mencionados Heideck i Granvere deban cesar de percivir sus asignaciones de 9.000 reales cada uno, cesará también de percibirlos el administrador de los rEales Estudios, i será la cantidad fixa que ha de percivir anualmente en virtud de esta asignación perpétua, de solos 80.000 reales de vellón.

18.. Desde el día que cesando a los particulares sus asignaciones de temporalidades, se verifique la concesión de aumento para la Biblioteca i Museo de los Reales Estudios, cobrarán de su Administración todos los empleados a razón de lo que aquí se les asigna, i los agregados interinos lo mismo que cobraban en temporalidades.

Depués quando en etas haia ocasión oportuna asignará S.M. a los etudios reales para que las administren porsí, fincas de buena calidad, cuio producto equivalga a la referida asignación pecuniaria con más los gastos de Administración; i asi queda final, sólida, i fixamente dotada esta mui principal, i utilisima parte del establecimiento general de los Reales Estudios.

(al marge: Facultades i obligaciones de los empleados
19.. Después de lo dicho sobre fixar en un pie suficiente i perpetuo la dotación de la Biblioteca i museo en personas i caudales, conviene reflesionar sobre las obligaciones i facultades de aquellas, i sobre la menos arriesgad inversión i manejo de estos.

(al margen: Bibliotecario primero)
20.. Al Bibliotecario primero pertenece el manejo interior i la dirección imediata de todo lo que se haia de hacer en la Biblioteca, ora para el quotidia no servicio del Publico, ora para los demás trabajos que juzgare ser aproposito para el provecho común.

Dará como Gefe imediato las disposiciones convenientes para el mejor manejo de todo.

Encargará a los dependientes que juzgare capaces para ello, i que ia n estén mui cargados por otro lado, las obras que estimare convenientes como traducciones, catálogos de libros raros, reimpresiones e ilustraciones de escritos antiguos, i asi otras obras que juzgare provechosas.

Todas las cosas de alguna entidad que hubiere de ordenar asus inferiores, paa evitar dudas, inconvenientes, e interpretaciones voluntarias, convendrá que las ordene por oficios escritos, quedándose con copia de ellos, i con su contextación original, no entendiendose por mandada legítima i obligatoria mente la cosa que no fuere mandada en estos términos.

Cuidará de que no extravie libro alguno, puesto que es el primer responsable de todos.

Como debe suponerse en este Gefe, preferentemente a qualquiera otro dependiente de los estudios, la inteligencia suficiente i el conocimiento de las necesidades de la Biblioteca, i el esmero i celo por sus remedios; de aqui es, que como está declarado por ordenes de S.M. a él pertenece la libre distribución del caudal asignado para gastos ordinarios i extraordinarios de la Biblioteca, sin que ninguno deba ponerle trabas que sobre ser injustas e indecorosas, podría ser nocivas al adelantamiento de la Biblioteca: i como las comodas adquisiciones de Libros, ia mandados traer de otros reinos, ia resultantes de alguna abmoneda, pueden presentarse en qualquiera tiempo, i no es justo que pida como merced, lo que expende con libre derecho, i en virtud de repetidas ordenes reales: nace de aqui que los 22.000 reales en que para sus gastos debe ser dotada la Biblioteca, deben estar desde el principio del año a disposición de este Gefe: pero no por eso es necesario que esten ni entren jamas en su poder, teniendo el material manejo de ellos. Basta que esten en poder del Administrador, el qual deberá pagar sin detención qualquiera libranza que el Bibliotecario primero (o quando hagasus veces el segundo) diere i librare contra él, con aviso previo, para los gatos que haia juzgado conveniente hacer, sin que nadie deba ni pueda deterner por motivo ninguno el pago de lo que hubiere librado para beneficio de la Biblioteca, mientras no se exceda de la cantidad que le está asignada para ello. Estas libranzas con sus correspondientes avisos y recivos de los interesa dos, serán bastante recado de data para el Administrador. El Bibliotecario que deberá conservar razón escrita de estas libranzas i avisos, presentará anualmente a S.M. del Sr. Director el estado que resulte de la inversión del caudal de la Biblioteca, con expresión de los motivos que para ella ha tenido.

Presentará al mismo tiempo i por el mismo conducto el estado de la Biblioteca; sus atrasos o adelantamientos en aquel año: lo ue haian trabajado extraordinariamente sus dependientes, o él mismo: las lecciones de Historia literaria que se haian verificado, con expresión de sus títulos, i de los dias qne que se haian leido, igualmente que con distinción de las que haian sido suias, del sustituto, o del Aiudante, i porque causas: advirtiendo también las que precisamente en dias extraordinarios, que se anotarán haian leido algunos de los Cavalleros concurrentes a dicho Estudio.

Esta nota anual que podrá servir de Balanza perpetua del estado de la Biblioteca, incluirá también expresión del sobrante del caudal de la Biblioteca que hubiere o no hubiere; pues si algún año no se consumiese todo, el resto debrá quedar a disposición suia custodiado en poder del Administrador en Arca cuias tres llaves tendrán este i los dos Bibliotecarios.

Acompañarán a esta nota anual, que el Gefe ha de presentar, las que por su mano presentarán también sus dependientes de sus trabajos extraordinarios, con incluisón de la parte que de cada uno este finalizada, o al menos con una muestra del modo con que se desempeña.

Como el primer Bibliotecario es también Catedrático, tendrá también la absoluta i libre dirección de su Catedra. Asignará los dias, horas, i asuntos de las Lecciones: i dominará en todo lo que a esto perteneciere: haciendo lo mismo, i con la popia libertad, si el faltare, aquel que por oficio le hubiere de substituir, sin que pueda el catedrático encargarlo a otro que al que le pertenece, ni dexar de avisarlo a este.

Mientras durare el defectuosisimo método, que por no ser posible otra cosa se sigue hasta aquí, deberá cada semana (sin exceptuar otra que las de estero i desestero, la Santa, la de Pascua de Navidad, i las dela verdadera canícula) leense en dia prefijo leense una lección, alo menos, dispuesta por el Catedrático, o por el que le substituiere, sin que en manera ninguna, ni por motivo ninguno falte jamas la lección ordinaria, ni pueda suplir por ella la extraordinaria de ninguno de los concurrentes, pues estas deberan leerse i ventilarse en dias distintos, i sin detrimento de lo que se llama enseñanza del Maestro.

Pero como este método por mas que se llegue aperfeccionar jamás puede ser más que una apariencia, un oropel, i nombre vacio de enseñanza que solo puede servir para entretener la curiosidad, i no de instruir solidamente; pues de oir cada semana un discurso, que debe costar al Maestro imenso trabajo, por mas que este se mate no pueden sacar los discípulos una instrucción sólida i duradera; i por otra parte el lucimiento que en los anuales Actos Literarios se ha experimentado i admirado tan justamente, no ha sido debido a la Cátedra de otro modo que como un estímulo; pues los asuntos, aunque análogos han sido siempre diversos de los leidos por el Maestro, i en ellos no ha tenido este parte alguna, ni mas influxo que el de facilitar medios, i mover los animos de los actuantes, cuio ha sido absolutamente todo el trabajo personal, sin que ni el Maestro ni su substituto tenga en el parte alguna, respecto a que por el contrario estos discursos han escusado meses enteros de lecciones ordinarias; de todo esto nace que para desempeñar como es justo las intenciones de S.M. con una enseñanza sólida i cierta, es absolutamente preciso que el Maestro, con los auxilios que necesitare, abrevie quanto sea posible la formación de unas instituciones de Historia Literaria, que tiene ofrecidas; aplicándos a ello con seriedad i presentando a S.M. por mano del Sr. Director a tiempos prefixos lo que fuere adelantando i perfeccionando de las tales instituciones, para que haciendo S.M. que personas de ciencia i buen gusto lo examinen atenta i detenidamente, pueda al fin publicarse de un modo digno de las Reales intenciones, i del honor a que son acreedores estos Reales estudios.

Quando estas instituciones estén publicadas, cesando el imperfecto método, que hoi se sigue, se deberá enseñar por ellas, teniendo cada semana uno o dos dias de cátedra, en que el Maestro explicará i ampliará lo que habrán estudiado los concurrentes, señalado de un dia para otro, i sobre ello cuidará de que haia entre todos la conferencia que es necesaria para entender bien qualquiera enseñanza, i las repeticiones i exámenes que convienen para retenerla.

También debe cuidar desde luego, no solo como Catedrático, sino como Bibliotecario de que la Biblioteca se prevea suficientemente de buenos Libros de Historia Literaria, que están en ella mui escasos, sin embargo de que en tiempo del Bibliotecario D. Francisco Arrufat dio para ello la generosa piedad de S.M. 15.000 reales de vellón que se le pidieron, i que ni se han empleado en ello, ni se que se han hecho.

Bibliotecario segundo. Como las obligaciones del Bibliotecario primero son de tanta extensión i trabajo, si se han de desempeñar como es justo, i si no se desempeñan es el empleo nulo; de aquí es que se le debe auxiliar, i aiudar quanto sea posible; esta es una de las obligaciones del Bibliotecar rio segundo.

Este, además de aiudar al primero en lo que le ordena, debe sustituirle en los mismos términos establecidos para él, en todas sus obligaciones i facultades, siempre ue falte por muerte, ausencia, enfermedad u otro título legítimo.

Por ser tantas i tales las obligaciones del Bibliotecario primero, deberá el segundo, además de esta incumbencia general, servirle de auxilio, teniendo a su cargo la libre Dirección de los Mss, ia en quanto a la formación de sus índices i catálogos, ia en quanto a ediciones, i otras obras que deban emprenderse; i aia en dar anualmente quenta de lo que se trabaja por los conductos establecidos, con propuesta de lo que se pudiera hacer util, para que se emprenda, si con dictamen del Bibliotecario primero, se aprobare. Este fue el primer encargo que como Bibliotecario segundo tube io, con el cuidado i llave de ellos, que deberá tener siempre el que ocupe este empleo; io no se porqué dexe de tenerla, quando se nombró un nuevo Agregado para substituir en aiudar sobre este ramo al que antes había, i trabajaba a mi vista hasta que tubo otro empleo, i se le suspendió de este, sin embargo de orden para que continuase comunicada por el Conde de Floridablanca poco antes de su retiro.

22. El Ayudante de los Bibliotecarios. El Aiudante, que bajo la Dirección del Bibliotecario segundo ha de mormalizar todos los Catálogos e índices de los MSS, aiudará quando sea necesario al primero en sus grandes faenas; supliendo también las obligaciones de la Cátedra, quando falten entrambos Bibliotecarios.

Como este empleo debe siempre ocuparle un Literato, escogido de manera que pueda ser tan util por su instrucción como qualquiera de los Bibliotecarios, se le deberán hacer algunos extraordinarios encargos literarios.

23.. Siendo la material asistencia a la Biblioteca de solas quatro horas cada mañana, las quales en quien vive fuera muchas veces no son cabales, i estendiendose a todas las horas del dia i de la noche el sustento con que la piedad del Rei remunera nuestro trabajo; debe suponerse que los que disfrutamos un regular sueldo de este establecimiento, le debemos toda la utilidad que podamos dar sin mucha incomodidad en las demás horas; i por consiguiente que los que son capaces de efectuar algunas empresas útiles, deben aplicarse a ellas en términos racionales, o dexar el empleo, si les pareciere ser mui pesada su carga. Es sin duda, que estando asignados unos sueldos suficientes para poder vivir con una decente comodidad jamás faltaran sugetos hábiles i trabajadores, que los apetezcan i que ocupados algún dia todos por personas bien elegidas, podrá dar en adelante esta Biblioteca mucho más provecho del que ahora se piensa, principalmente si se establece como es justo, que los que haia trabajado en encargos extraordinarios tenga extraordinaria recompensa en alguna parte de sus productos. De qualquier modo mientras no se establezca un arreglo permanente i bien meditado no se puede esperar gran cosa de este como de ningún otro establecimiento.

24.. Oficiales de Libros. Los oficiales de Libros, además del quotidiano servicio del Público en la entrega de libros, en su recogimiento, i en su restitución a sus respectivos lugares, deben ser los que cuiden de los índices a que asisten, i formen los suplementos o índices nuevos que fueren necesarios, perimero por medio de cédulas en que registren todos los libros que se adquieren, i después por medio de listas alfabéticas que deben presentar cada año, con distinción de los comprados o adquiridos de otro modo, en la forma que a cada uno prescriba su Gefe general; también

formarán lista todos los años de los Libros, que con legítima causa estubieren fuera de sus respectivos lugares, con las formalidades que esta o estubieren establecidas, siendo de su cuenta i riesgo lo que en contrario pueda acontecer. Si el Gefe hallae que pueden desempeñar en otras horas algún encargo literario extraordinario, deberán aplicarse ael, dando cuenta de su estado en la relación anual.

25.. Copiante. El oficial Copiante, si el Bibliotecario no le mandare otra cosa, que urja más, en las horas de Biblioteca escrivirá ala mano del Aiudante, para auxiliarle así en la formación del índice de MSS; en las demás horas irá formalizando todas las copias u otros encargos de que su Gefe le juzgare capaz, dando también cuenta anual de lo que hubiere hecho.

26.. Celador. El Oficial Celador está en el mismo caso, i por de contado cuidará incesantemente en las horas de servicio público de exercer con puntualidad su título, estorbando que los asistentes puedan extraviar libro alguno; i en los tiempos de estero i desestero, estará presente al acto de limpiar los libros celando que no se maltraten, i que se restitui ian a sus debidas colocaciones.

27.. Portero y Barrendero. El Portero y Barrendero tienen establecidas sus respectivas obligaciones que son las mismas que en qualquiera otra oficina, i en general estarán a las órdenes del Gefe.

28.. El Prefecto. Por el mismo órden que el ramo de Biblioteca propiamente tal, debe establecerse el ramo de Museo, el Prefecto de el no tendrá en esta parte otro Gefe imediato que el Sr. Director, i será Gefe imediato de los empleados en el Museo, gobernando libremente según su inteligencia i conciencia todo lo que sea del ramo de antigüedades en toda su estensión.

29.. Por razones análogas a las expuestas sobre el empleo de Bibliotecario primero tendrá la libre disposición destinada al Museo para sus necesidades i adquisiciones; lo qual hará en los propios términos i con las mismas formalidades que el Bibliotecario, por medio de avisos i libranzas contra el Administrador de los estudios, que tendrá con estos i los recivos de los interesados suficiente recado de data, i en cuio poder estará toda la dotación desde el principio del Año. Si en alguno dexare de gastar se toda la dotación, se guardará el sobrante como caudal propio del Museo en Arca de dos llaves, que tendrán el Prefecto i elAdministrador, para emplearle si hiciere falta quando ocurra alguna adquisición conveniente.

El Prefecto asistirá personalmente, i dará las disposiciones en todo lo que se haga para colocar, ordenar, i custodiar dicho Museo, i los instrumentos i adherentes necesarios para él.

Serán de su directa obligación todas las obras o tratados convenientes, como inventarios, indices, catálogos, etc. igualmente que el escrivir i publicar unas instituciones numismáticas para uso de la juventud.

Publicadas estas instituciones, i no antes, deberá el Prefecto a dar enseñanza pública, ordenada, i perpetua de Numismática a todos los que quieran aplicarse a este util ramo de la literatura.

También será de su obligación el ir proporcionando para el Público una Noticia general de las Medallas españolas, comenzando por las anteriores

a los Godos, (cuia obra tengo quasi acabada, i costeado un gran número de dibujos a beneficio de esta oficina), cuia obra deberá continuarse por series hasta llegar a nuestros días.

En general será de su inspección la declaración e ilustración de todo lo que pertenece a las antigüedades, que es uno de los ramos más principales i más dificiles de un Bibliotecario.

Todos los años deberá presentar por mano del Señor Director, la Nota de los gastos hechos, con sus motivos; de los sobrantes; del estado del Museo; de los adelantamientos, que se hubieren hecho en él i de los que conviniere hacer. Presentará igualmente la parte que tubiere acabada de las obras que está a su cargo.

29.. Aiudante. El aiudante del Museo, cuio empleo es provisional, i no será indispensable quando este se halle bien establecido i colocado; tendrá mientras subsista la única obligación de aiudar al Prefecto en todo lo que le encargare.

30.. Oficial Demostrador, i celador. El Oficial Demostrador i Celador, mientral el Prefecto no le hiciere algún encargo particular, no tendr´ otra obligación que la de cuidar que las medallas u otras antigüedades se conserven en buen estado, asistiendo personalmente todo el tiempo que este abierto el Museo, para sacar las medallas que el Prefecto mande, i se haian de mostrar a alguno, no perdiéndolas jamás de vista, i restituiendolos después a sus respectivos sitios. Estos Libros serán todos los de Numismática, i antigüedades en toda su estensión, que hubiere o se adquirieren en la Biblioteca, los quales con sus índices deberán colocarse en la pieza del Museo a disposición i responsabilidad del Prefecto, que cuidará de ir completando esta clase de libros con el fondo de dotación del Museo.

En los tiempos de estero y desestero asistirá el oficial celador al acto de limpiar estos libros cuidando de que no se maltraten i se restituian a sus lugares.

31.. Copiante. El Oficial copiante, que deberá elegirse instruido, ia que se elige de nuevo, i capaz de copiar con exactitud latín, i griego a lo menos, deberá hacer las copias u otros encargos, que el Prefecto le ordenare, asistiendo diariamente al Museo, donde deberá emplearse enlo que el Prefecto le encargare.

El Portero i Barrendero de la Biblioteca, se entenderá serlo igualmente del Museo, i con esta mira seles aumentan los sueldos.

32.. Agregados restantes. Los Agregados ala Biblioteca que restan, i son Heideck, i Granvere se emplearan como S.M. dispusiere: el último apenas puede servir de nada; el primero pudiera mui bien servir además de Profesor de Lenguas orientales, de auxiliar al Prefecto del Museo, para la inteligencia de Medallas arabes, fenicias, i semejantes.

33.. Honores i estímulos. Como el interés i el honor son los dos exes principales de las operaciones de los Hombres, me parece que convendrá usar

de ellos para hacer mas apetecibles los empleos, i tolerables sus cargas. Para esto convendría que al Bibliotecario primero se le declarasen Honores de Bibliotecario maior de S.M., cosa a la verdad que ni cuesta, ni vale, pero suena, i será apetecida.

Quando el empleo de Prefecto del Museo esté en el segundo Bibliotecario, se le podrá conceder el título de Bibliotecario segundo con honores de Primero; en el hecho no es darle nada, por que ia tiene los tales honores, pero así suena mejor.

34.. Los tres empleos de Bibliotecarios i Aiudante podrían establecerse con precisa opción de ascenso a los grados superiores, de manera que en qualquiera vacante sólo haia que proveer el de Aiudante; el qual podría, con madura meditación i conocimiento proponerle a S.M. el Sr. Director, con lo qual se evitarían las tardanzas, i aun maniobras, que sino hai, puede haver en el método de consultas observado hasta aquí.

Los empleos de oficiales de libros, copiante i Celador de la Biblioteca, será conveniente que tengan escala de ascenso por prefixa obción, de manera que en qualquiera vacante solo haia que poveer el empleo de oficial celador; el Bibliotecario podría sugerir al Sr. Director quales de los discípulos de su Catedra serían dignos, por mérito, aplicación i necesidad; i el Sr. Director proponer a S.M. lo que juzgue conveniente.

Los empleos de oficial demostrador, i escriviente del Museo podrían también ser de escala; indicar el Prefecto persona a propósito para copiante i proponer el Sr. Director a S.M.

Para que todos tengan alguna adeala, sería bueno que el Portero le nombrasen de acuerdo los dos Bibliotecarios; i el Barrndero le nombrase el Prefecto del Museo; estos nombramientos se presentarán a S.M., por mano del Sr. Director para su aprobación.

35.. Celo por el cumplimiento de las ordenanzas. El Sr. Director celará comodamente el exacto cumplimiento de las ordenanzas que se establecieren, i quando se espere menos, i juzgue convenir, hará las Visitas que estime convenir; amonestará, i reprehenderá a los que faltaren; i quando o fueren demasiado tercos, o las faltas verificadas tubieren cierto grado de gravedad que las haga intolerables, dará cuenta a S.M. para que imponga el castigo.

Estas reflexiones abrazan a mi parecer todos los cabos que es menester atar para formar unas constituciones i ordenanzas fixas que puedan dar a estas oficinas una organización permanente que las encamine a dar todo el provecho que puede exigirse de ellas.

Para evitar a V.S.I. en quanto pueda una parte de trabajo daré aquí formadas las ordenanzas i constituciones que entiendo pueden perfeccionar esta oficina con arreglo a las Reales intenciones.

Solamente añado aquí la reflexión de quan necesario es precaverque jamás pueda incendiarse una alaja tanpreciosa i tan combustible como esta Biblioteca. Cocinas encima de ella, i debajo una gran porción de

hogares, entre los quales hai hasta fraguas, la tienen hoi en un perpetuo riesgo. ¿No sería mui prudente cosa, quitar este riesgo, convirtiendo en Aulas cómodas, o en otros destinos útiles i sin peligro lo que está debajo; i en aumento i desahogo futuro de la misma Biblioteca, i sus Agregaciones, lo que está encima?. Los Superiores lo meditarán maduramente, i executarán lo mejor, quando convenga.

Documento XIV. Memoria de la Biblioteca de la Universidad Central, 1855. Puntos 1º y 2º.

MEMORIA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL 1855.

Puntos 1º y 2º.

1º. Estado y necesidades científicas y materiales de esta Biblioteca.

Bibliotecas de la Universidad. Como sabe V.E. son cuatro las secciones o Bibliotecas especiales, antes independientes entre sí y sugeta cada una a un régimen particular, que vinieron a constituir, desde la moderna centralización de la Instrucción pública, la Biblioteca general de esta Universidad: tales son las situadas en los edificios de S. Isidro y el Noviciado, y en los Colegios de S. Carlos y S. Fernando, correspondientes a las cuatro facultades de Filosofía, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia. Muy recientemente, y en virtud de una real orden fecha en 18 de Abril del presente año, se agregó a la Biblioteca de la Universidad, la que existe en el Museo de Ciencias Naturales de esta Corte. Con la posible brevedad me ocuparé de cada uno de estos 5 establecimientos.

Biblioteca de S. Isidro. La fundación de la Biblioteca de S. Isidro, como tantas otras obras de grande utilidad, fue debida al Sor. D. Carlos III. Calcada sobre la que ya existía, y que perteneció a los Jesuitas, en el Colegio imperial de Madrid, dirigida por dos Bibliotecarios inteligentes al efecto nombrados, declarada pública, enriquecida con un ejemplar de todas las obras que en el Reyno se imprimiesen, y dotada con munificencia, prometía mucho para en adelante un establecimiento que se inauguraba con tan brillantes auspicios; y en efecto a los quince años de su fundación contaba ya más de 34.000 volúmenes y a principios de este siglo llegó a ser una Biblioteca abundante en selectos libros, y en manuscritos y monedas. Mas después de la guerra de la independencia experimentó muchas vicisitudes, resultado natural de los disturbios interiores que trabajaron por tanto tiempo a nuestro patria y que detuvieron su progreso, si es que no contribuyeron a su decadencia. Mal administrada por los Jesuitas durante las dos épocas en que volvieron a hacerse cargo de ella, fue desde entonces víctima de la desidia y abandono de los que hubieran debido cuidar

de su conservación, ya que no de su auge y engrandecimiento. Su colección de manuscritos fue trasladada a la Biblioteca de las Cortes; su monetario a la Nacional; su derecho a un egemplar de toda obra impresa en el Reyno a la del Gobierno de Provincia; hasta una gran sala que de antiguo le perteneció, fue destinada al uso de la Escuela especial de Arquitectura establecida en el mismo edificio de S. Isidro. Finalmente fueron disminuyendo sus dotaciones hasta el punto de no percibir nada en largos periodos, y carecer de fondos no solo para la adquisición de libros, sino también para las precisas reparaciones, que exigía un establecimiento tan frecuentado por el público.

Biblioteca del Noviciado. En igual postración se encontraba la Biblioteca del Noviciado, destinada especialmente a la facultad de Jurisprudencia. Representante y heredera de la famosa Complutense que en Alcalá de Henares, fundó el insigne Cardenal Jiménez de Cisneros, tiene la gloria de poseer algunas reliquias venerandas de aquel celebérrimo español, varios monumentos autógrafos de inapreciable mérito, una rica colección de interesantes y curiosos manuscritos, y otra no menos rica de Biblias Hebreas y Griegas de inmenso valor. Pero empobrecida y falta de los recursos necesarios para sostener con decoro su nobilísima procedencia, había llegado a estacionarse, y a no tener otra vida que la de sus tradiciones y recuerdos.

Bibliotecas de S. Carlos, S. Fernando y del Museo de Ciencias. Si no en tanto grado hallábanse también en un estado estacionario las Bibliotecas de S. Carlos y S. Fernando correspondientes a las facultades de Medicina y Farmacia y fundadas al mismo tiempo que sus respectivos Colegios: y en cuanto a la del Museo de ciencias naturales, se encuentra todavía casi por constituir y necesita previos los fondos oportunos y una reforma radical y completa.

Tal era el aspecto general que presentaban las Bibliotecas de esta Universidad cuando S.M. la Reyna (q.D.g.) se dignó encargarme de la Dirección de estos establecimientos. Comprendí lo dificil del cargo que se me encomendaba, vi claros los obstáculos con que habría de tropezar en el camino de las reformas y pesé una a una las dificulta-

des que me vería obligado a vencer antes de penetrar en tan espinoso sendero. Pero animado por mi ardiente deseo, y dotado, ya que no de otras cualidades, de la conciencia íntima de mis deberes, me propuse un plan de organización, que inicié desde luego y que continuo con perseverancia.

Reformas administrativas. Conseguí en primer lugar que por esa Superioridad se restableciesen y confirmasen las atribuciones que como Bibliotecario general me correspondían y que habían caido en desuso, rigiendose cada una de las Bibliotecas, sin reconocer un Jefe común, por reglas especiales casi todas consuetudinarias y defectuosas. Deslindadas y reconocidas mis atribuciones, centralicé la dirección gubernativa, administrativa y económica de estos establecimientos, fundé un archivo, abrí libros de cuenta y razón, de comunicaciones y de inventarios, pedí y obtuve que se aumentasen las consignaciones mensuales y establecí un sistema vigoroso de contabilidad que produjo los mejores resultados prácticos y que continua produciéndolos hasta el dia.

Reformas materiales. Dediqueme asimismo a mejorar el estado material de las Bibliotecas, que se hallaban en lamentable abandono presentando un aspecto indecoroso e indigno del ilustrado público que frecuenta estos establecimientos.

En todos ellos se han ido poco a poco renovando los muebles y utensilios adquiriéndose algunos de necesidad inmediata e introduciendo muchas mejras de utilidad reconocida.

En la Biblioteca de S. Isidro, gracias a la protección de V.E., se efectuaron considerables obras como fueron la formación de un despacho para el Bibliotecario en que pudiese trabajar con independencia en las tareas de su cargo, y recibir dignamente a los estrangeros y personas ilustradas, que suelen visitar estas dependencias; y la construcción de una portería amplia y estensa, de que carecía la Biblioteca, con una sala almacen muy capaz y a propósito para conservar

los varios objetos del material pertenecientes a la misma. En el salón principal de lectura se colocó un nuevo juego de mesas de pupitre y escritorio, y se hicieron los faroles y colgaduras necesarias para los dias clásicos y públicas solemnidades, y varias otras mejoras de menor entidad. En el dia está pendiente de superior resolución la reclamación que tengo hecha para que se devuelva a esta Biblioteca la sala que de antiguo le pertenecía ocupada hoy por dependencias poco importantes de la escuela especial de Arquitectura; así como el proyecto de una estantería para la Sala interior del Bibliotecario, y la formación de rótulos de latón para clasificar los 178 estantes que forman el cuerpo de este establecimiento.

Galeria iconográfica. La Biblioteca de S.Carlos se ha enriquecido con un importante y precioso departamento inaugurado bajo la dignísima administración de V.E.. Tal es la galeria Iconográfica establecida en la magnífica rotonda del Colegio de medicina. En ella se han reunido las mejores láminas que se conocen de Anatomía descriptiva, patológica y quirúrgica, de ovulación, partos, operaciones y vendages.En ella encontrarán los que se dediquen al dificil estudio de la medicina, todos los recursos gráficos que ofrece la ciencia moderna, sin las molestias y dificultades que se presentan para muchos, haviendo de ir a buscar la instrucción que necesitan a los amfiteatros anatómicos en los que no siempre pueden hallarse los datos apetecidos, ni están en todas las épocas del año a disposición del público.

En la Biblioteca del Noviciado y de San Fernando también se han hecho mejoras de consideración en la parte material procurando que todas ellas presenten el aspecto de decencia y decoro, que cumple a la primera Universidad del Reyno.

Reformas cientificas. Pero en lo que la Bibliteca de esta Universidad ha recibido un immenso impulso ha sido en su parte esencial, en su vida íntima por decirlo así, en la adquisición de nuevas obras literarias y científicas. Comparado este establecimiento con los demás de su clase que existen en Europa, puede asegurarse sin temor

de errar que se hallaba atrasado un siglo respecto de ellos en casi todos los ramos del saber humano. En Filosofía no poseía un solo volumen de las magníficas edicciones de Filosofía y de Clásicos que en nuestros dias han dado a luz las prensas Estrangeras; ni de las traducciones correctísimas publicadas por Victor Cousin, Pierrot, Tissot, Stuart y Barthelemy Saint Hialire; ni de los modernos escritos de Kant, Fichte,Schelling y Hegel. En Jurisprudencia carecía de obras muy importantes especialmente de las publicadas en nuestros tiempos en Francia y Alemania por las dos grandes escuelas histórica y filosófica que se han dividido el campo del derecho. En Medicina, ciencia que en nuestra época ha hecho tan prodigiosos adelantos, se notaba la falta de muchos escritos luminosos recientemente publicados y de los magníficos atlas anatómicos que tanto han contribuido a la perfección de la Cirugía en los paises civilizados. Aún en la misma Biblioteca de Farmacia, la más reducida y por esto quizá la más completa de todas, faltaban algunas obras importantísimas así antiguas como modernas.

Comprendiendo V.E. que era una cuestión vital para este establecimiento la adquisición de obras nuevas, y dando una prueba más de su alta ilustración y de su infatigable celo, se propuso y consiguió satisfacer tan apremiante necesidad. La Comisión de Señores Catedráticos de todas las facultades de la que V.E. se dignó nombrarme Secretario, formó un catálogo razonado de obras que no existían en la Biblioteca, el cual fue aprobado por esa Superioridad. Para la importación de dichas obras tuvo a bien V.E. nombrar a propuesta de la Comisión a Mr. Bailly Baillière librero comisionista de esta Corte, el cual mediante contrato formal en el que se tuvo en cuenta la mayor equidad y economía, se comprometió a traer del Estrangero los libros que succesivamente se le fuesen pidiendo. En efecto durante los últimos tres meses del año que va a espirar, han entrado en las Bibliotecas de la Universidad 657 volúmenes procedentes de Francia, Bélgica, Inglaterra y Alemania sobre todos los ramos de la ciencia. Entre las obras recibidas merecen especial mención las completas colecciones de Clásicos Griegos de Charpentier, de Clásicos Latinos de Lemaire,

Nizard y Tauchnit, y de Clásicos Franceses de Didot; la colección de obras de legislación y jurisprudencia de Poithier, los soberbios atlas anatómicos de Mandl, la Flora de Francia de Grenier, el tratado de los pájaros de Temminck, la magnífica Conchiologia de Chenu y otras muchas obras importantísimas que V.E. podrá ver en los adjuntos estados de las adquisiciones hechas durante el año de 1855. Además la Biblioteca de Farmacia debe especialmente a la generosidad de V.E. el muy apreciable donativo de una obra notabilísima única en su clase: la Flora del Perú de Ruiz y Pabón iluminada y lujosamente encuadernada en tafilete.

Siguiendo pues en tal camino, no tardará mucho este establecimiento científico en colocarse a la altura que corresponde a la Biblioteca de la primera Universidad delReyno.

Indices. Notables son también los adelantos hechos en el año último en los trabajos de Indices. Al hacerme cargo de la dirección de esta Biblioteca, encontré en las cuatro secciones que la constituyen, índices por orden de Autores, si bien no todo lo completos y ordenados que fuera de desear. Pero convencido de que en las Bibliotecas modernas hay otra clase de índices de mayor importancia y necesidad, inicié el pensamiento de un Indice general por orden de materias, y redacté un proyecto que V.E. se dignó aprobar en todas sus partes.Después de estudiar y meditar profundamente la materia, después de examinar sobre este punto los intentos seguidos en las principales Bibliotecas de Europa, me convencí de que todos ellos pueden reducirse a dos grupos de índole distinta: 1º. Sistemas puramente filosóficos. 2º. Sistemas puramente empíricos. Los primeros, entre los cuales el más notable es el de Bacon, son Teorías perfectas consideradas filosóficamente, pero de imposible aplicación práctica. Los segundos, de los que el más conocido es el de Brunet, son sistemas casi siempre arbitrarios por más que alguno de ellos tengan la ventaja de proceder ena las divisiones y subdivisiones con rigorosa exactitud. Preciso era pues, si había de edificarse una obra digna, fundir en uno solo

ambos sistemas, conciliar las exigencias científicas con las dificultades de egecución y arrancando de una base altamente filosófica, descender por grados a la distribución práctica posible de todos los conocimientos humanos.

Dios, el hombre, los hechos: ciencias teológicas, ciencias filosóficas, ciencias históricas: he aquí las tres raices del Indice general por materias a que se ha dado principio en esta Biblioteca. En su primera sección correspondiente a la facultad de Filosofía, que por su magnitud y estensión forma por decirlo así, el cuerpo y la cabeza de estos establecimientos, radicarán los indices de Teología, de Historia y de Filosofía pura; en las otras tres secciones, brazos de aquel cuerpo, los respectivos a Medicina, Jurisprudencia y Farmacia con sus ciencias auxiliares. Como sabe V.E., en lo tocante a la forma material se ha adoptado el método de papeletas sueltas comprensivas de una sola obra, encabezadas en las divisiones y subdivisiones respectivas dentro de las correspondientes carpetas clasificadas según el sistema de Brunet, y dentro de la misma subdivisión el orden alfabético de Autores.

Los trabajos hechos hasta el dia con arreglo a este plan son los siguientes:

Trabajos del Indice durante el año. En la Biblioteca de S. Isidro se hallan casi terminadas las tres primeras secciones del Indice general de Teología, que son 1º. Testos y versiones de la sagrada escritura. 2º Interpretes de la misma, y 3º Filología sagrada; y muy adelantada la sección del Indice general de Historia, Paralipómenos históricos, en sus divisiones, Bibliografía, Biografía y Historia literaria.

En la Biblioteca del Noviciado, hace tiempo se concluyeron los Indices correspondientes a las Salas de Teología y Jurisprudencia

y se continuan los trabajos del respect o a la galería esterior que contiene las obras que allí existen de los demas ramos de la ciencia, así como la reisión de los manuscritos.

En la Biblioteca de S. Carlos los trabajos de Indices han sido considerables. Están concluidos los de Anatomía en todos sus ramos, de Fisiología, Higiene, Materia médica, Farmacopeas y Aguas minerales y en este año se han terminado los estensísimos de Patología interna y esterna; los de Sifilis, Piretología, Patología especial de la muger y de los niños y Obstetricia.

En la Biblioteca de S. Fernando, se han concluido los trabajos de Indices tanto por orden de autores como por orden de materias según Brunet y con arreglo al sistema arriba indicado.

Impresión de los Indices. En el año próximo, me propongo realizar, secundado por los nobles deseos de V.E., y por los auxilios materiales que a este fin me ha proporcionado el asto progreso de la impresión de los Indices. Muchas son las dificultades, graes son los obstáculos que encontraré para llear a cabo, para comenzar siquiera este atreido designio, tanto más cuanto que en España no se ha emprendido hasta el presente nada de este género. Si mis fuerzas no llevasen la medida de mis deseos tendré al menos la satisfacción de haber dado el primer paso en un camino que proseguirán otros más inteligentes o más afortunados

2º Informe sobre el personal de la Biblioteca.

Una de las causas que contribuían poderosamente al estado de desconcierto en que se hallaba esta dependencia, cuando me hice cargo de su dirección, era sin duda alguna la monstruosa organización de su personal. Formado estaba este de agregaciones sucesibas y distintas, compuesto de elementos hetereogeneos, fraccionado en cuanto secciones de facultad, de origen dierso. Unos empleados procedían de la antigua Uniersidad de Alcalá, otros de los modernos Colegios, unos de Real

nombramiento, otros de nombramiento Rectoral; sin clasificación general, sin relación de categorias, sin orden de ascensos. Profundamente conencido de la necesidad de una reforma, la propuse en dos memorias sucesibas al Gobierno de S.M. apoyada por V.E. y más tarde tue la honra de poner en manos del Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia las bases escritas que en mi humilde opinion debían adoptarse para llevarla solidamente a cabo, bases que reproduge en mi memoria del año anterior. Al fin, el dia 18 de Abril del presente año, se espidió una Real orden, dando una forma fija al confuso embrión que presentaba el personal de esta Biblioteca cuya Real disposición, haciendose cargo en su mayor parte de las razones expuestas en mi última memoria, adoptaba algunas de las bases que en ella proponía:

Como era de esperar, este arreglo ha producido los mejores resultados pues constituido este personal en un solo cuerpo homogeneo con su escalafón, su sistema de ascensos y sus categorias determinadas, han nacido necesariamente la unidad de pensamiento en la dirección, la regularidad y orden en la administra ción, la actividad en los trabajos interiores, y el esmero en el servicio público. Verdad es, Excmo. Sr., que tan brillantes resultados son debidos en gran parte a las circunstancias que concurren en muchos de los empleados en estas dependencias. Yo tengo una particular satisfacción en consignar aquí por escrito lo que más de una vez he manifestado a V.E. de palabra. Los estensos conocimientos bibliográficos del Sr. Rucabado, anciano respetable que cuenta largos años al servicio de la Universidad, la instrucción superior que poseen en sus ramos especiales los Sres. Ulibarry, Ovegero, Canal y Pinuaga, la inteligencia, celo, amor al trabajo y exactitud en el cumplimiento de sus deberes, que distinguen particularmente a los Sres. Teixidó, Campesino y Moyano, los hacen dignos de toda alabanza y merecedores de especial recomendación. En efecto Excmo. Sr. si los trabajos interiores de este establecimiento han cobrado nuebo ser, y siguen una marcha fija y sistemática, si su parte material se mejora y se ha reformado su administración, si crece su riqueza de buenos libros, si progresan los Indices, ese sistema nervioso sin

el cual el cuerpo de una Biblioteca es un cuerpo sin vida, se debe en gran manera a aquellos laboriosos empleados. Si esta Biblioteca ha recibido un nuebo impulso, si llena sus salones de lectura un público ilustrado, si la prefieren nuestras celebridades científicas y literarias y la visitan Estrangeros notables y curiosos viageros, se debe en mucha parte al esmero con que aquellos empleados procuran complacer a los concurrentes anticipándose a sus deseos, facilitándoles los tesoros que la Biblioteca contiene y usando para con todos esa Urbanidad digna y delicada, que si en personas particulares es una cualidad muy apreciable, en los empleados públicos es un requisito esencialísimo.

Dos palabras, Excmo. Sr., para concluir. Deseoso por mi parte de contribuir en cuanto me sea posible a que esta Biblioteca llegue a ser, como debe, el modelo de las de nuestras Universidades de provincia, me decido a proponer a V.E. un pensamiento que ya emití en una de mis anteriores memorias, y me tomo la libertad de suplicarlo encarecidamente se digne apoyarle con todo su influjo cerca delGobierno de S.M. Es mi pensamiento que se imponga al Bibliotecario general de la Universidad Central, la obligación (en concepto de anexa y propia de su cargo), de esplicar un curso de Bibliografía y sus ciencias auxiliares como se practica por los Bibliotecarios de varias Universidades Estrangeras. De este modo sin grabar nada el presupuesto, se podría crear desde el próximo curso académico, este ramo de enseñanza que contribuiría a formar para en adelante empleados aptos para Bibliotecas y que hecharía quizá el primer cimiento a lo que habrá de ser una carrera en lo succesivo.

V.E. me conoce, y sabe que al proponer tal proyecto, sólo me guía una noble aspiración: la de contribuir en cuanto de mi dependa, al engrandecimiento de la Universidad que me ha adoptado por hijo. Si al hacerlo así me olvido de las fuerzas escasas de mi inteligencia

y me dejo arrastrar por los impulsos de mi corazón; si estralimito el circulo de mis atribuciones y aparezco por un instante más celoso que modesto; disculpadme Excmo. Sr., que más disculpas merecen los atrevimientos generosos del entusiasmo, que las frias reticencias de un respeto calculado o de una modestía hipócrita. Ojalá que algún día a fuerza de ardor, de trabajo, de constancia y de aplicación, me sea dado decir con Horacio!

"Multa fecit, tulitque puer, sudavit et alsit"

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1855.

Excmo. Sor.
El Bibliotecario general

D. F. Escudero y Perosso